DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1964

TOMO 237 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17005

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 13.298. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964, el plazo para proceder a la declaración jurada y pago del Impuesto al Patrimonio, establecido por la ley 13.241.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1964 el plazo para proceder a la declaración jurada y pago del "Impuesto al Patrimonio", previsto por la ley N.o 13.241, del 31 de enero de 1964.

A partir del 1.o de enero de 1965, serán exigibles los certificados previstos en el artículo 24 de esa misma ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1964.

AGUSTIN C. CAPUTI, Vicepresidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 426|964. — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público a emitir Letras de Tesorería en dólares americanos, por un equivalente al monto de los títulos de Deuda Pública autorizada por determinadas leyes, para la construcción de la Cuarta Tubería de Bombeo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1964.

Visto: las leyes N.o 12.121 de 7 de julio de 1954, número 12.677 de 22 de diciembre de 1959 y N.o 13.074 de 2 de agosto de 1962, que autorizaron al Poder Ejecutivo a emitir una deuda denominada "Deuda de Abastecimiento de Agua Potable 5 o|o de 1954", actualmente comprendida en la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 Serie A.

Considerando: 1.o) La situación planteada por las dificultades momentáneas de colocación de los referidos títulos de deuda pública, que impide pagar la obra denominada "Cuarta Tubería de Bombeo" ya oficialmente habilitada para el servicio público desde el 18 de abril de 1963.

EN EL DIARIO DEL DIA MIERCOLES 11 SE PUBLICO LA LEY QUE OTORGA FACILIDADES A LOS DEUDORES DE LAS CAJAS DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO Y DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS

2.o) Que dicha obra es por su importancia higiénico-sanitaria y por su valor real una de las obras públicas de mayor relieve realizada en los últimos años.

3.o) Que la situación señalada en el primer considerando obligó a la Empresa Contratista para poder proseguir la ejecución de la obra, a una importante colaboración financiera que aún perdura.

4.o) Que por las razones invocadas es de oportunidad la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 3.o de la ley N.o 12.121, el cual faculta al Poder Ejecutivo para emitir, mientras no se haya colocado totalmente la citada deuda, Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería, en moneda nacional o extranjera, con interés del 5 o|o anual, a plazos entre dos meses y cinco años.

5.o) Que el saldo no emitido de la Deuda interna autorizada por las leyes N.o 12.121, 12.677 y 13.074 ya citadas asciende a la cantidad de $ 36.353.100.00 (treinta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil cien pesos).

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Crédito Público a emitir, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, Letras de Tesorería en dólares americanos por el equivalente del monto de los títulos de deuda pública autorizado por las leyes N.os 12.121 de 7 de julio de 1954, N.o 12.677 de 22 de diciembre de 1959 y N.o 13.074 de 2 de agosto de 1962 y no emitido a la fecha del presente decreto, o sea por un total de $ 36:353.100.00 (treinta y seis millones trecientos cincuenta y tres mil cien pesos), con interés del 5 o|o anual.

Art. 2.o Facúltase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a disponer de los fondos provenientes de esta operación para efectuar los pagos a la Empresa Contratista que haya originado la construcción de la Cuarta Tubería de Bombeo, obligándose dicha Empresa a efectuar los primeros pagos que recibirá a la cancelación de las obligaciones que tiene con el Banco de la República del Uruguay; en primer lugar, por concepto de importaciones de materiales y en segundo lugar, por concepto de documentos comerciales.

Art. 3.o Quedan afectadas, hasta la cancelación parcial o total de estas Letras de Tesorería, el equivalente de $ 36:353.100.00 (treinta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil cien pesos) de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie A, v|n. para responder en su oportunidad a la financiación definitiva de las obras realizadas de acuerdo con las citadas leyes.

Art. 4.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

8

Decreto 427|964. — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a emitir cheques internos de compensación a nombre de los Molinos que sean acreedores de la Administración Central, por concepto de subsidio a la harina, los que serán admitidos en pago de impuestos nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1964.

Visto: la gestión de la Gremial de Molinos por la que solicita que los bonos correspondientes al subsidio de $ 19.20 por bolsa de harina de 70 kilos, destinada a la elaboración y venta de pan común, otorgado por los decretos de 6|2|64, 30|4|64, 2|6|64, 30|6|64, 10|9|64, y 15|10|64, sean admitidos en pago de los Impuestos Nacionales que adeuda dicha Gremial.

Atento; a que el art. 4.o de la ley de 4 de abril de 1963, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la compensación de deudas de los contribuyentes que a su vez sean acreedores de la Administración Central;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a emitir a nombre de los Molinos que sean acreedores de la Administración Central por concepto del subsidio a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, cheques internos de compensación, no negociables que serán admitidos únicamente en pago de los impuestos que adeuden los titulares de los referidos cheques a la Dirección General Impositiva, Oficinas de Impuesto a la Renta e Impuestos Internos.

Art. 2.o Las solicitudes de compensación deberán presentarse ante el Ministerio de Hacienda, adjuntando en cada caso los bonos que certifiquen lo adeudado.

Art. 3.o Los cheques que se expidan deberán ser entregados en las respectivas oficinas dentro de los quince días hábiles de emitidos.

Art. 4.o Las defraudaciones, falsificaciones e infracciones derivadas del uso de los cheques internos de compensación, se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 6.895 de 24 de marzo de 1919 y su modificativa ley N.o 12.996 del 28 de noviembre de 1961, artículos 18 al 22.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 5 de noviembre de 1964 se publicó un decreto por el que se aprueba el Proyecto de Reglamento para el Pase Americano (Amerail Pass) aprobado por Afe y en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En el artículo 20, segunda línea donde dice: "...la anulación del presente Pase" debe decir: "...la anulación en las oficinas habilitadas para el expendio. La oficina correspondiente procederá a la anulación, efectuando la siguiente anotación: El pasajero declara renunciar a la utilización del presente Pase..."

En el artículo 24, inciso B), donde dice: "...(desde la estación en que inició el viaje..." debe decir: "...desde la estación de origen, si no pudiera establecerse la estación en que inició el viaje...)".

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de noviembre de 1964, se publicó en el numeral 11, una ley por la que se acuerda una pensión graciable a las señoritas María Pascuala y María Josefa Carvalho Alvarez, en cuya publicación se padeció un error en el número de la ley, donde dice: "Ley 13.592, debe decir: Ley 13.295".

En el mismo ejemplar se publicó en el numeral 2, la ley N.o 13.297, que establece un régimen para el cobro de peaje en rutas y puentes nacionales, en cuya publicación se deslizó el siguiente error: "En el Art. 2.o, donde dice: "1. Autos y camiones... $ 8.00", debe decir: "1. Autos y camionetas... $ 3.00".

—Quedan hechas las salvedades.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Administrativo de la Industria Electrónica (Grupo 28).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1964.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal Administrativo de la Industria Electrónica (Grupo 28) de la Clase IV actividades industriales que comprenden: Fabricación de Teléfonos, Conductores Eléctricos, Artefactos Eléctricos, Motores Eléctricos, Calentadores Eléctricos, Ventiladores, Acumuladores, Pilas y Baterías, Cintas Aisladoras, Transformadores, Bobinados, Lámparas Incandescentes y Fluorescentes y de Arrancadores e Impedancias para las mismas, Válvulas de Radio, Receptores y Trasmisores de Radio y sus Accesorios, Aparatos de Televisión y sus Accesorios, Relojes Eléctricos, Máquinas de Lavar Ropa, Refrigeradores Eléctricos y Aparatos de uso doméstico, Accesorios para la electricidad de las máquinas de café, Extratores de Aire, Evaporadores; Empresas de letreros luminosos, Bulbos y demás fábricas y talleres de electricidad no comprendidos en otros grupos con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA (GRUPO 28) DE LA CLASE IV ACTIVIDADES INDUSTRIALES QUE COMPRENDE: FABRICACION DE TELEFONOS, CONDUCTORES ELECTRICOS, ARTEFACTOS ELECTRICOS, MOTORES ELECTRICOS, CALENTADORES ELECTRICOS, VENTILADORES, ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS, CINTAS AISLADORAS, TRANSFORMADORES, BOBINADOS, LAMPARAS INCANDESCENTES Y FLUORESCENTES Y DE ARRANCADORES E IMPEDANCIAS PARA LAS MISMAS, VALVULAS DE RADIO, RECEPTORES Y TRASMISORES DE RADIO Y SUS ACCESORIOS, APARATOS DE TELEVISION Y SUS ACCESORIOS RELOJES ELECTRICOS, MAQUINAS DE LAVAR ROPA, REFRIGERADORES ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO, ACCESORIOS PARA LA ELECTRICIDAD DE LAS MAQUINAS DE CAFE, EXTRACTORES DE AIRE, EVAPORADORES, EMPRESAS DE LETREROS LUMINOSOS, BULBOS Y DEMAS FABRICAS Y TALLERES DE ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTROS GRUPOS. — JURISDICCION MONTEVIDEO.

Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones relacionadas con el Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1963, para el Personal Administrativo de la Industria Electrónica (Grupo 28) con jurisdicción del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que por sentencia del Tribunal de Elecciones de 14 de abril de 1964, fueron proclamados los titulares y suplentes de los sectores profesionales al Consejo de la referencia.

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo del 30 de abril de 1964, quedó el Consejo integrado al designarse los delegados Oficiales, —integración que sufrió variaciones por Resolución Ministerial de fecha 13 de agosto de 1964, y como asimismo la integración de la delegación patronal por licencia de uno de sus titulares, Resolución Ministerial del 14 de agosto del 1964.

Resultando: Que iniciadas las sesiones la delegación del Personal Administrativo presentó un Memorándum de aspiraciones que para su estudio pasó a conocimiento de la delegación patronal y Oficial, Memorándum que comprendió: un aumento porcentual del 85 o|o sobre los sueldos del laudo anterior, vigencia de los mismos el 19 de mayo creación y modificación de categorías y Disposiciones Generales, aumento de un 5 o|o sobre los sueldos por cada cinco años de antigüedad en la Empresa, pago doble de horas extras, viático fijo para Cobrdores y Vendedores en ciudad con coche propio, retribución especial a Cobradores y Vendedores en ciudad con coche propio, retribución especial a Cobradores por concepto de quebranto en la cobranza.

Resultando: Que la delegación patronal expuso sus puntos de vista en un extenso Memorandum, en el que expresó:

a) Que consideraba exagerado el porcentaje de aumento solicitado por la delegación del Personal Administrativo por ser muy superior al porcentaje de aumento del costo de vida experimentado en el período considerado, para laudar, de acuerdo a los datos suministrados por las estadísticas oficiales del Ministerio de Industrias y Trabajo;

b) Que muchos puntos del petitorio del Personal Administrativo no correspondían a la competencia de este Consejo establecidas para 1.o) Fijación de categoría; 2.o) Determinación de los salarios mínimos y 3.o) Establecer la fecha de vigencia;

c) Que la mayoría de los pedidos de nuevas categorías formuladas por la delegación del Personal Administrativo era realmente tareas que ya estaban comprendidas en categorías ya existentes en el laudo vigente, expresando su alarma la delegación patronal por el hecho de que en cada laudo se aspire a la creación de nuevas categorías sin una base racional persiguiéndose más bien, un encasillamiento del personal y no una clasificación lógica de las tareas.

Finalmente la delegación patronal hizo notar de que en el laudo anterior se habría prácticamente agotado el tema de las categorías, estudiadas en forma exhaustiva, en el texto de un laudo que mereció la aprobación unánime de las tres delegaciones del Consejo, y que a tan corto plazo entre el laudo anterior y el que se va a emitir, no pueden haberse operado variaciones tan fundamentales, como para llevar a una revisión de casi el noventa por ciento de las categorías como se desprende del petitorio del Personal Administrativo.

Resultando: Que después de varias sesiones en las que se realizó un análisis del Memorándum el Consejo resolvió que para el estudio de las categorías se creara una Comisión integrada por los mismos delegados de los sectores profesionales al Consejo y los Asesores que las mismas convinieran de designar y que funcionaría en la forma que establece las actas respectivas. Comisión que estructuraría las soluciones trayendo sus resultancias a este Consejo que en definitiva fallaría sobre las mismas como asimismo sobre los puntos en que no hubiera habido acuerdo.

Resultando: Que con fecha 11 de agosto de 1964, los sectores profesionales, como consta en el acta respectiva, presentaron la solución a que arribaron en los puntos relacionados con las tareas de las categorías —objeto de revisión— del Personal Administrativo como asimismo la paga de un viático por kilómetro recorrido a los Cobradores y|o Vendedores que utilizan al servicio de la empresa su coche propio. soluciones a la que le prestó su aprobación la delegación Oficial.

Resultando: Que quedaba pendiente de resolución la cifra porcentual de aumento a aplicarse sobre las tarifas del laudo vigente de fecha 22 de junio de 1962, y establecer la nueva vigencia.

Considerando: Que no había sobre el punto unanimidad de opiniones, la delegación Oficial propuso un aumento de un 70 o|o, con vigencia al 19 de mayo de 1964.

Considerando: Que la delegación del Personal Administrativo mantuvo su pedido original y con vigencia al 19 de mayo de 1964.

Considerando: Que la delegación patronal anunció la presentación de una contrapropuesta y así lo hizo el 14 de agosto de 1964, por la que se establece que los sueldos y jornales del laudo vigente desde el 22 de junio de 1962, así como las modificaciones o creaciones de categorías que se establezcan en el presente Consejo con idénticas bases, se ajustarán en la siguiente forma: 1) En un 52, 1 o|o desde el 19 de mayo de 1964, al 31 de julio de 1964 y en un 70 o|o desde el 1.o de agosto de 1964, al 31 de diciembre de 1964. 2) El 1.o de enero de 1965, se volverán ajustar los sueldos y jornales en un porcentaje igual a la variación del índice de precios de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo entre el 22 de junio de 1962 (índice 553, 4) y el 31 de diciembre de 1964. 3) El 1.o de julio de 1965, se volverán a ajustar los sueldos y jonrales en la misma forma que la expresada anteriormente y con los índices del 22 de junio de 1962 (553, 4) y el del 30 de junio de 1965.

Considerando: Que la delegación del Personal Administrativo no prestó su voto a la mencionada contrapropuesta.

Considerando: Que después de exhaustivas sesiones en la que se discutió el punto, buscando la delegación Oficial encontrar un fórmula que contara con el apoyo de los dos sectores sin lograrlo citó al Consejo para la "Votación de Salarios", que se realizó el 27 de agosto de 1964, extructurándose la siguiente fórmula que fue aprobada por unanimidad.

Los salarios del Personal Administrativo vigentes por el laudo de fecha 22 de junio de 1962, publicado en el "Diario Oficial", N.o 16.524 de 19 de noviembre de 1962, serán aumentados en un 72 o|o.

Establécese como fecha de vigencia de los aumentos aprobados, la del 1.o de agosto de 1964, cesando en ese momento todos los aumentos adelantos previos concedidos con anterioridad al 1.o de agosto de 1964, rigiendo solamente los aumentos porcentuales mencionados precedentemente.

Considerando: Que en la misma fecha de votación los sectores profesionales presentaron el texto de un Convenio suscrito y por el cual se solucionan otros problemas y que satisfacen las posiciones de las partes. Convenio por el que se establece, además, que determinado número de jornadas trabajadas serán objeto de una compensación sobre el pagado a efectos de ajustarlos a los aumentos porcentuales votados, teniendo en consideración también los ajustes; cambios y creaciones de categorías así como elevación de jornales bases acordados por unanimidad de las partes durante las sesiones de este Consejo. Convenio para el cual se solicita la homologación por este Consejo.

Considerando: Que la delegación oficial lo ratificó en todos sus términos quedando de esta manera homologado, y que como disposición de carácter excepcional se transcribe en la parte dispositiva del presente laudo.

Atento a que lo actuado se ajusta a las disposiciones de la ley de la materia el Consejo de Salarios por unanimidad

RESUELVE:

Artículo Primero. — Los salarios del Personal Administrativo vigentes por el laudo de fecha 22 de junio de 1962, publicado en el Diario Oficial N.o 14.524 de 19 de noviembre de 1962, serán aumentados en un 72 o|o.

Establécese como fecha de vigencia de los aumentos aprobados la del 1.o de agosto de 1964, cesando en ese momento todos los aumentos o adelantos previos concedidos con anterioridad al 1.o de agosto de 1964, rigiendo solamente los aumentos porcentuales mencionados precedentemente.

Art. Segundo. — Las categorías y sus definiciones, salarios mínimos, pago de la retroactividad, vigencia y Disposiciones Generales del laudo se ajustarán al siguiente texto:

1) Auxiliar primero: Es la persona que con los conocimientos necesarios realiza las tareas principales, como ser: preparación y escrituración de balances de acuerdo con los datos que suministran los libros; confección y revisación de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio, incluyendo también asientos diarios en moneda extranjera, correspondencia y redacción propia en uno o más idiomas extranjeros de aplicación a las actividades; análisis de cuentas principales con sus reconciliaciones correspondientes, preparación y|o colaboración en las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas; preparación, codificación, revisación y liquidación de despachos de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, incluyendo entrevistas fuera de la Empresa con personal de mayor o menor jerarquía de acuerdo a los requerimientos, siendo responsable de la totalidad de la tarea. Sueldo mensual $ 3.167.00.

2) Auxiliar segundo: Es la persona que realiza tareas de cierta importancia y responsabilidad, inferiores a la de Auxiliar 1.o teniendo además conocimiento general del trabajo que se realiza en la Sección en que actúa, por ejemplo: análisis total de descuentos y sus reconciliaciones, reconciliación total en las planillas de sueldos, jornales y comisiones, determinando en cada caso los días de licencia que les corresponden a cada una de las personas en base a las normas vigentes y asimismo las indemnizaciones por despido que pueden existir; control y análisis de producción según instrucciones recibidas de un Jefe; reclamos de mercaderías y averías, correspondencia en uno o más idiomas extranjeros, solicitud y recepción de cotización de materiales para fábrica de compra local y aconsejar adquisición sin tomar resolución; estudio y cálculo de costo de fábrica y reconciliación de los mismos en forma personal o con la colaboración de empleados de menor jerarquía; facturación a revendedores o clientes, control de pedidos y distribución de mercaderías según stock; determinar cantidad de necesidades de materiales y partes en base a listas de partes o documentos similares, emitir solicitudes de órdenes de compra y solicitudes de materiales a los distintos departamentos de fabricación en base a programas preestablecidos e instrucciones respecto a inventario, emitir la documentación necesaria para suministrar materiales a un ritmo adecuado para asegurar normal aprovisionamiento de material para producción y mantener contacto personal continuo con supervisores para solucionar dificultades referentes al suministro; tener bajo su custodia y responsabilidad los valores a cobro, debiendo confeccionar los análisis y estados de reserva que corresponda y control de la cobranza y disposición de los fondos de acuerdo a instrucciones recibidas; solicitud y recepción de cotización de materiales por escrito o verbalmente, de compras de importación, de acuerdo a especificaciones, aconsejando adquisición sin tomar resolución y teniendo instrucciones generales sobre posibles proveedores, con correspondencia y redacción propia en uno o más idiomas extranjeros de aplicación a las actividades, cálculos de gastos de flete y seguro. Sueldo mensual $ 2.646.00.

3) Auxiliar tercero: Es la persona que realiza tareas consdieradas de importancia menor que las mencionadas precedentemente y que requieren criterio propio y práctica de las tareas que realiza; como ser: trabajos de colaboración en cálculos en costos de fábrica y reconciliación de los mismos; preparación de estados de mercaderías terminadas o en proceso de fabricación; confección de asientos diarios simples, libros auxiliares menores; costos de tarjetas de reparación y distribución de las mismas; revisación y confección de salidas de pago; realizar normalmente copia dactilografiada de correspondencia extranjera con conocimientos del idioma de que se trate. correspondencia con redacción propia, copia de balances, informes y estados que se le indiquen como confidenciales; realizar en forma preponderante y directa, compras de menor cuantía, según muestras o especificaciones en su poder y de acuerdo a las normas establecidas; solicitud y recepción de cotización de materiales de compra local de acuerdo a especificaciones, aconsejando adquisición sin tomar resolución, teniendo instrucciones generales sobre posibles proveedores; preparación y revisación de formularios y|o correspondencia para despachos de mercaderías y control de trámites en bancos particulares, control de vencimientos de permisos y liquidación de los mismos; revisación de documentos para ventas a plazos y|o conformes, controlando que los mismos sean efectuados dentro de las normas establecidas y que los firmantes sean los debidos. Sueldo mensual $ 2.247.00.

4) Auxiliar Cuarto: Es la persona que realiza tareas generales de oficina no incluidas en las anteriores categorías y que ayuda a colaborar en las mismas por ejemplo: confección de estadísticas simples de ventas, cobranzas, etc.; efectuar liquidación de jornales, sueldos, comisiones, aguinaldos, licencias, etc., relacionadas con pagos al personal tratándose de trabajos que requieren únicamente conocimientos de cálculos aritméticos, realización de distintas tareas rutinarias y colaboración en todos los trabajos que se realizan en la sección sin tener que aplicar criterio propio; gastos generales de fábrica u oficina; facturación de producción; cuentas corrientes; operadores de máquinas para la confección de planillas de ventas, confección de conformes y|o documentos de plazo de acuerdo a instruciones sueldo mensual $ 1.878.00.

5) Cadete: Es la persona que ejerce funciones de mandadero, copiador de libros y cartas. Reparto y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares, sueldo mensual $ 1.167.00.

Al cumplir 19 años de edad aumentará el 20 o|o sobre el sueldo mensual, por mes $ 1.402.00.

Al cumplir 21 años de edad aumentará el 20 o|o sobre el sueldo mensual, $ 1.681.00.

Con una antigüedad de más de un año en la empresa y 21 años de edad pasará a ganar $ 1.878.00.

6) Cajero: Es el funcionario que realiza los movimientos de fondos de la empresa actuando como recibidor o pagador pudiendo realizar funciones anexas hasta $ 25.000.00 de movimiento mensual por concepto de entrada, ventas o transacciones, sueldo mensual pesos 3.010.00.

7) Cajero: Con movimiento mensual mayor de $ 25.000.00, sueldo mensual $ 3.691.00.

8) Tenedor de Libros: Es la persona que lleva los libros de contabilidad, sueldo mensual $ 2.247.00.

9) Telefonista: Es la persona que atiende las llamadas internas y exteriores, sueldo mensual $ 1.377.00.

10) Telefonista con central a su cargo: sueldo mensual $ 1.878.00.

11) Mensajero: Es el empleado menor de edad hasta de 16 años que se inicia en el trabajo de oficina y que está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos siempre de acuerdo con las instrucciones o destino que le fijen sus superiores, sueldo mensual pesos 960.00.

12) Cobradores de ventas a plazos: Incluyendo sueldo y comisión. sueldo mensual $ 2.447.00.

13) Cobrador de cuenta corriente Primera Categoría: Es la persona que organiza y prepara estados conformes, etc., relacionados con la cobranza, gestiona y efectúa todas clases de cobranzas con excepción de las ventas a plazo, sueldo mensual $ 3.167.00.

14) Cobrador de cuentas corrientes, Segunda Categoría: Es la persona que solamente efectúa toda clase de cobranzas con excepción de las ventas a plazo pero que no realiza las otras funciones incluídas en el Cobrador de Primera Categoría, sueldo mensual $ 2.819.00.

15) Cobrador de cuotas de letreros luminosos: (incluyendo sueldo y comisión) sueldo mensual $ 2.447.00.

16) Vendedores del Departamento Técnico Industrial: De primera Categoría: Es la persona relacionada con representaciones y ventas de maquinarias y aparatos industriales que actúa bajo la supervisión del Ing. Jefe o Ing. Ayudante

y tiene a su cargo un grupo de líneas determinadas de materiales y se encarga de asesoramiento técnico a los clientes sobre dichos productos y la venta de los mismos. Debe vigilar el stock de todas las maquinas o aparatos a su cargo sea adecuado; efectúa estimaciones de materiales a importar, propone soluciones a los precios de ventas y prepara las órdenes de materiales a importar, así como también las licitaciones del grupo de productos a su cargo; tendrá conocimiento de inglés como para interpretar la corerspondencia y los catálogos de los materiales con que trabaja. (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 3.369.00.

17) Vendedor del Departamento Técnico o Industrial: De Segunda Categoría: Es la persona que actúa bajo la supervisión del Vendedor de Primera Categoría y que por sus conocimientos técnicos puede por sí sólo asesorar al cliente en forma semejante al Especializado, con el que colabora, estando capacitado para efectuar la mayoría de los trabajos del especializado, dentro de su línea de materiales y que tiene también conocimiento de inglés. (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 3.048.00.

18) Vendedor de Departamento Técnico o Industrial: De tercera Categoria: Es la persona que se encarga de la venta de materiales a su cargo y que no puede por sí solo asesorar al cliente con el mismo nivel técnico del Especializado de Segunda Categoria. (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 2.125.00.

19) Vendedor del Departamento Técnico o Industrial: De Cuarta Categoría: Es la persona que no está familiarizada con el material que está bajo el asesoramiento de los espeicalizados y que además realiza trabajos secundarios dentro de la sección. (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 1.878.00.

20) Auditor Primero: Es la persona que practica las revisaciones y análisis de los trabajos generalmente efectuados por empleados del nivel de Auxiliar Primero con criterio propio y que puede trabajar con un mínimo de supervisión, rindiendo sus informes, que pueden ser en un idioma extranjero o en español, verbales o escritos, directamente al titular de la sección. Será imprescindible una experiencia mínima de dos años en la Sección Auditoría Interna o como Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 3.327.00.

21) Auditor Segundo: Es la persona que practica las revisaciones y análisis de los trabajos generalmente efectuados por empleados del nivel de Auxiliar Segundo, según las indicaciones de sus superiores. En adición a los conocimientos requeridos para Auxiliar Segundo será imprescindible una experiencia mínima de un año en la Sección Auditoría Interna o como Auxiliar Segundo, sueldo mensual $ 2.778.00.

22) Auditor tercero: Es la persona que practica las revisaciones y análisis generalmente efectuados por empleados de la categoría de auxiliar tercero según las indicaciones de sus superiores. Además debe tener los conocimientos básicos para Auxiliar Tercero. Será necesario tener una experiencia de seis meses en la Sección Auditoría Interna o como Auxiliar Tercero. Sueldo mensual $ 2.394.00.

23) Chofer de camión: Es la persona que tiene como cometido la conducción del camión, la carga y la descarga del mismo de y a los lugares que se le indiquen y la responsabilidad del vehículo y la carga, realizando además todas las tareas inherentes al reparto incluyendo la percepción del importe que corresponda en el caso de mercaderías vendidas al contado jornal por hora $ 13.45; por día $ 107.60.

24) Portero o portenero: Es la persona que tiene como obligación, el vigilar la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo de los obreros o empleados de la Empresa como también la entrada y salida de personas, autos o camiones que deban entrar o salir. Es el responsable de abrir o cerrar la puerta o portón de acuerdo a las órdenes que reciba de sus superiores, jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

25) Sereno. Sueldo mensual pesos 2.327.00.

26) Limpiador, jornal por hora pesos 9.63; por día $ 77.04.

27) Limpiador en función de sereno y vigilancia: Sueldo mensual $ 2.327.00.

28) Informante: Sueldo mensual pesos 2.247.00.

29) Vendedor: (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 3.048.00.

30) Viajante: (Incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 3.369.00.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Equipos electrónicos en base a fichas perforadas:

31) Operador: Es la persona que teniendo los certificados que lo califiquen como Operador de todo el equipo instalado en la Empresa y con algún conocimiento de la contabilidad de la Empresa, tendrá a su cargo bajo la dirección del supervisor: a) la preparación de paneles de control de todo el equipo; b) la planificación de los trabajos a realizar de acuerdo con las rutinas pre_establecidas; c) control de que los datos necesarios para su trabajo, elaborados por personal de inferior categoría y estén realizados en forma correcta. Sueldo mensual pesos 3.167.00.

32) Ayudante de Operador: Es la persona que teniendo los certificados que lo califiquen como Operador de todo el equipo instalado en la Empresa o habiendo cursado parte de la enseñanza, pudiendo tener uno o todos los certificados correspondientes y que a recomendación del centro de enseñanza y|o de sus superiores podrá hacer las veces de Operador, bajo la supervisión de sus superiores: a) secundará al Operador en la preparación de los trabajos en todas y cualquiera de las máquinas instaladas; b) preparará paneles de control simples con la colaboración de sus superiores; c) vigilará los trabajos en máquinas; d) tendrá a su cargo el archivo de las tarjetas perforadas. Sueldo mensual pesos 2.646.00.

33) Preparador - Perforador: Es la persona que teniendo certificado que lo acredite como perforador _ verificador, prepara la documentación que se reciba para su procesamiento y colaborará en la realización de trabajos realizados y además efectúa la clasificación de fichas. Sueldo mensual $ 2.247.00.

34) Perforador - Verificador: Es la persona que teniendo certificado que lo acredite como perforador y verificador realiza tales tareas. De ser necesario archivará la documentación ya procesada y efectuará además clasificaciones de fichas. Sueldo mensual $ 2.124.00.

Art. tercero. — **Vigencia**: Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor establecidas en le presente laudo entrarán en vigencia el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. cuarto. — **Pago de la retroactividad**: El pago de la retroactividad al 1.o de agosto de 1964, de los sueldos y jornales se hará en dos cuotas iguales. La primera será pagada en la fecha de pago de jornales y sueldos inmediata posterior a la publicación de este laudo en el Diario Oficial y la segunda será pagada en la tercera fecha de pago de jornales y sueldos inmediato posterior a la publicación de este laudo en el Diario Oficial.

Art. quinto. — Disposiciones generales:

a) Se abonará un viático de $ 1.00 (un peso) por kilómetro recorrido a los Cobradores y|o Vendedores que utilicen al servicio de la Empresa su coche propio.

b) Las horas extras en días laborales serán pagadas con un 50 o|o de complemento sobre el jornal y las que se trabajen en días festivos serán pagadas con un 100 o|o de complemento.

c) Trabajo nocturno: El trabajo nocturno comprendido entre las 22 y 6 horas del día siguiente se remunerará de la siguiente manera:

A) Con un suplemento del 25 o|o del salario en el caso del trabajo nocturno permanente. Se considerará trabajo nocturno permanente cuando dentro del régimen de labor de las fábricas se establezca un turno dentro de las horas mencionadas con una duración mayor de dos meses en forma ininterrumpida.

B) Con un suplemento del 50 o|o en el caso de que la duración ininterrumpida del turno fuera de dos meses o inferior a dos meses. Se aclara que este plazo de dos meses para definir el carácter accidental o permanente de la tarea nocturna rige para la tarea en sí misma y no para quien la ejerza lo que quiere decir que en tareas nocturnas que se clasifiquen como permanentes de acuerdo con este concepto de dos meses de plazo, pueden existir rotaciones de turnos semanales, quincenales o mensuales.

d) El suplemento por trabajo nocturno y por horas extras en las condiciones establecidas en este laudo lo percibirán los trabajadores sea cual sea su categoría.

e) El día 2 de noviembre en caso de trabajarse se pagará jornal y medio.

f) Cuando un empleado desempeñe más de una tarea correspondiente a distintos salarios, deberá percibir el más alto.

g) A los efectos de la formación de los sueldos y jornales no serán tenidos en cuenta las primas, premios, compensaciones voluntarias y aguinaldos.

h) Para los Auxiliares se establece que siempre corresponde igual salario a ambos sexos.

i) Todos los salarios fijados corresponden a jornadas legales de trabajo.

j) Se exigirá producción normal en todas las tareas entendiéndose por producción normal una razonable calidad y rendimiento permanente.

k) Los aumentos otorgados al personal a que refiere el presente laudo y devengados con anterioridad a la fecha de vigencia de este laudo no podrán ser deducidos bajo ningún concepto de las obligaciones derivadas de la aplicación de este laudo.

l) En el caso de aparecer nuevas categorías las partes procurarán aplicar la categoría de mayor similitud entre las establecidas en el laudo.

No habiendo acuerdo se planteará el problema al Consejo de Salarios el que podrán, si lo creyera conveniente establecer una nueva categoría con la asignación especifica.

ll) En todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente laudo en materia de definiciones de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto para con las mismas, en los textos de los laudos emitidos por anteriores Consejos de Salarios.

Artículo sexto. — Disposición de carácter excepcional: Homológase el texto del Convenio suscrito entre las partes profesionales el 27 de agosto de 1964, (veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a que refiere la parte expositiva del presente laudo y cuyo texto es el siguiente:

Convenio: En Montevideo a los 27 días del mes de agosto de 1964, (veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro), se reúnen los señores: Quím. Ind. Raúl Marroig y Guillermo Moyá en su carácter de representantes de la Asociación de Fabricantes de Radio y Afines; y los señores Hugo Luna y Carlos Novello en su carácter de delegados representantes del Personal Administrativo del Grupo 28, quienes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

Primero. — Las empresas incluídas en el Grupo 28 abonarán, por las horas trabajadas en el período comprendido entre el 19 de mayo de 1964, (diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro), y el 31 de julio de 1964 (treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro), a su Personal Administrativo una compensación extraordinaria de 72 o|o (setenta y dos por ciento), sobre los sueldos y jornales mínimos vigentes al veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos (22 de julio de 1962), descontándose los aumentos o adelantos a cuenta del laudo de fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964, (al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro), que cada empresa haya pagado a su personal durante el período comprendido entre el 19 de mayo de 1964 y el 31 de julio de 1964.

Segundo. — Esta compensación se paga como única vez y tiene carácter extraordinario, solamente por el período transcurrido desde el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (19 de mayo de 1964) al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro) (31 de julio de 1964).

Tercero. — Al hacer el cálculo para el pago de la compensación mencionada en el punto anterior, se tendrán en cuenta cambios, creaciones de categorías y elevación de jornales bases, acordados por unanimidad de las partes en el laudo que tiene fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964.

Cuarto. — El pago de esta compensación se hará en dos cuotas iguales: la primera será pagada en la fecha de pago de sueldos y jornales respectivamente inmediata posterior a la publicación del laudo de fecha vigencia 1.o de agosto de 1964, en el "Diario Oficial" y la segunda será abonada en la tercera fecha de pago de sueldos y jornales a cuenta desde la citada publicación.

Quinto. — Las partes acuerdan además, que a partir del 1.o de agosto de 1965, (primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco), los sueldos y jornales establecidos en el laudo con fecha de vigencia del 1.o de agosto de 1964, serán aumentados en un porcentaje igual al promedio de los porcentajes de las variaciones de los índices de precios que establezcan las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (índice al 31 de julio de 1964 igual a 923,7; base 1948 igual 100). Y la Dirección General de Censos y Estadísticas del Ministerio de Hacienda (índice al 31 de julio de 1964 igual a 653,2; base igual 100), durante el período comprendido en el 1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965.

Sexto. — Este aumento tendrá carácter de aumento previo a un próximo Consejo de Salarios.

Séptimo. — En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha señalados al comienzo por los comparecientes. — Quím. Ind. Raúl Marroig. — Guillermo Moyá. — Hugo Luna. — Carlos Novello.

Art. Séptimo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Aramís Nardini Núñez — Ing. César Speranza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Quím. Ind. Raúl Marroig — Guillermo Moyá, Delegados Patronales. — Hugo Luna — Carlos Novelo, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director — W.E. Laroche, Secretario.

Constancia de la delegación del Poder Ejecutivo

La Delegación Oficial deja constancia que ha prestado su conformidad sin emitir opinión a las condiciones que por vía de Convenio entre las partes han permitido lograr soluciones, un clima de comprensión y un planteo equitativo de las aspiraciones de ambos sectores con el deseo de una convivencia laboral armónica y ecuánime a lo que la delegación Oficial le presta toda su importancia. Asimismo, la delegación Oficial expresa que si bien es cierto que las cifras propuestas pueden exceder el porcentaje del costo de la vida, no es menos cierto que los Consejos de Salarios, acostumbran a aumentar en algunos pequeños puntos el porcentaje que aroja la estadística para contemplar los nuevos aumentos en el costo de la vida que, inevitablemente, se produjo y en la actualidad se produjeron. Si bien es cierto, de acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, hay que tener en cuenta, entre otras cosas, la situación económica y financiera de las Empresas, no es menos cierto que también hay que tratar que el poder adquisitivo del obrero o empleado sea similar, cualquiera sea el grupo de un Consejo de Salarios que le corresponde, ya que sus necesidades vitales son las mismas, sea cual fuere la industria en la cual presta su concurso, opinión sustentada por titulares de la Cartera de Industrias y Trabajo y manifestada en la reunión con Presidentes de Consejos de Salarios en julio de 1960, a la que asistió el Presidente de este Consejo de Salarios.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Aramís Nardini Núñez — Ing. César Speranza, Delegados del Poder Ejecutivo.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal deja la siguiente constancia:

1) Ha votado el aumento general del 72 o|o, propuesto por la Delegación del Poder Ejecutivo, sobre los salarios y sueldos, establecidos en el laudo del 22 de junio de 1962 a fin de llegar lo más rápidamente posible a sancionar el presente laudo.

2) El porcentaje, representa, según la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo más que el aumento porcentual, del índice del costo de la vida entre la fecha del laudo anterior y la del actual. Considera errónea injustificado e inconveniente como la ha dicho y reiterado en diferentes sesiones de este Consejo que los salarios y sueldos se ajusten automáticamente de acuerdo con ese aumento de índice de costo de vida, o lo que puede llamarse salarios real, depende primordialmente de la productividad. Ningún país por rico que sea, puede hacer, con carácter permanente el milagro de mejorar salarios reales o efectivos, sin un aumento de la productividad. Es cierto que el incremento de ésta no es responsabilidad exclusiva de los trabajadores, sino también función de la utilización correcta de tecnologías adecuadas y permanentemente progresistas, pero es evidente que el esfuerzo, la dedicación, la competencia, el sentido de colaboración, la buena voluntad, etc., del trabajador, son elementos esenciales en cualquier actividad que desee aumentar los índices de productividad. No puede en el interés general del país acordarse graciosamente un seguro contra el impacto del aumento del costo de la vida a quien puede ser y debe ser un factor preponderante en la determinación del mismo. En sus manos está, en grado apreciable, luchar contra aquel aumento. Las prácticas sindicales de huelgas, paros, trabajos a desgano, baja producción intencional de las que se ha hecho uso y abuso en los últimos tiempos, cuando quedaban muchas posibilidades de entendimiento pacífico, conspiran contra una productividad adecuada y de nuevos impulsos a la espiral inflacionaria que perjudican a todos. Es por ello que estamos convencidos que una acción sindical, orientada a mejorar la productividad en todos los órdenes de la actividad nacional, sería altamente beneficiosa para el trabajador en su condición de consumidor inevitablemente interesado, lo quiera o no lo quiera en procurar la redacción del costo de los artículos de consumo.

3) Ha votado la retroactividad al 1.o de agosto de 1964, del aumento mencionado del 72 o|o, por la misma y permanente finalidad de abreviar términos en la sanción del presente laudo, a fin de evitar perjuicios a los propios obreros y empleados, a la industria y en términos generales al país. No obstante, reitera lo expresado en los laudos de fecha 22 de marzo de 1957 y 19 de noviembre de 1958, en cuanto a que el pago de los aumentos de jornales y sueldos con fecha anterior a la de sanción del laudo constituye una flagrante violación del art. 19 de la ley N.o 10.449 y no corresponde de acuerdo con la doctrina sustentada por el Dr. Prof. Francisco De Ferarri, autoridad indiscutible e indiscutida en la materia.

4) Por la misma razón invocada en el apartado 1) y 3), ha votado las disposiciones contenidas en el presente laudo, referentes al pago de horas extras y del trabajo nocturno, trabajos en altura, provisión de uniformes, aún cuando considera que los Consejos de Salarios no tienen competencia para dictar normas en esa materia, normas que sólo el Parlamento puede establecer.

5) Sostiene que en los casos de emergencia, que pudiera decretar el Gobierno Nacional limitando o prohibiendo el trabajo diurno y estableciendo con carácter preferencial o exclusivo el trabajo nocturno, en las industrias del país, no regirían las disposiciones del presente lau-

do, referente a la compensación por trabajos nocturnos.

6) Reitera, en cuanto al sistema fijado, para establecer las retribuciones del Personal Femenino que cumple tareas de producción en serie las manifestaciones formuladas por las Delegaciones Patronales, correspondientes al votarse los laudos del Grupo 5-G, de fechas 29 de setiembre de 1952, 17 de febrero de 1955 y 11 de marzo de 1957.

Quím. Ind. Raúl Marroig. — Guillermo Moyá, Delegados Patronales

---

Constancia de la Delegación del Personal Administrativo

La Delegación del Personal Administrativo deja la siguiente constancia:

1) Que se votó el aumento porcentual establecido en el presente laudo teniendo en cuenta circunstancias concretas que determinaron su aceptación, pero con el convencimiento cabal de que el mismo no se ajusta en absoluto a las necesidades de los trabajadores ni a lo que establece el art. 1.o de la ley número 10.449 que define: "El salario mínimo es aquel que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, inelectuales y morales". b) Que las Estadísticas del propio Ministerio de Industrias y Trabajo fijaban para febrero del presente año, indirectamente de acuerdo al índice de precios publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo de 1964, para los consumidores de la capital un sueldo mínimo bruto de $ 3 095.87.- c) Que aún dichas estadísticas, a nuestro juicio, no reflejan la realidad entre otras razones, porque se toman en cuenta precios de venta en expendios municipales y dependencias de Subsistencias, a las cuales, es obvio, no acude toda la población, ni siquiera una parte importante de ella. d) Considerando lo que antecede y teniendo presente que el aumento del costo de vida a continuado y continúa su ritmo alcista desde febrero hasta la fecha, sin que se vislumbre en él ningún aminoramiento, antes bien que es de esperar su acentuación, se llega a la conclusión de que el desnivel entre el poder adquisitivo del salario y la necesidad de un salario mínimo que siquiera cubriera le costo actual de vida ha ido y sigue pronunciándose, marcando el ritmo de la pauperización de los trabajadores. e) Que constituye un error de graves repercusiones en escala nacional, limitar el poder adquisitivo del salario del trabajador, puesto que ello lleva inevitablemente a una mayor concentración de la riqueza nacional en pocas manos que obstruyen su revertimiento el giro comercial, reduciendo las posibilidades del consumidor actual y potencial con lo que, en definitiva, se detiene todo el mecanismo industrial y comercial, sumiendo la vida económica nacional en un círculo vicioso paralizador de consecuencias funestas.

2) Esta delegación deja constancia de su desconformidad con el nivel asignado a las categorías de informante y cobrador de cuentas a plazos y de letreros luminosos, por entender que la responsabilidad y la confianza que requieren esas tareas, sumadas al especial conocimiento y práctica que se hacen imprescindibles para su desempeño, justifican plenamente su inclusión en un nivel similar a la segunda categoría de auxiliar, para el primero y a la primera categoría de auxiliar, para los segundos.

3) Esta delegación deja constancia de su desconformidad con el nivel en que se mantiene la categoría de cobrador de cuenta corriente de segunda, entendiéndose que no se justifica la realidad del trabajo la existencia de dos categorías de cobradores de cuentas corrientes, haciendo notar, además, que tal diferenciación se mantiene de hecho, en una sola Empresa del ramo, habiéndose mantenido absoluta oposición a todo cambio en el sentido proyectado por esta Delegación que era el de unificar en una sola categoría a todos los cobradores (de cuentas corrientes, de plazos y de letreros luminosos), en modo especial el delegado patronal a este Consejo perteneciente a esa Empresa, aún sin poder brindar un solo argumento técnico que justificara su posición.

4) Esta delegación deja constancia de su desconformidad con la definición que se mantiene para las tareas que realizaría el cobrador de cuentas corrientes de primera categoría, por no ajustarse las mismas a la realidad.

5) Esta delegación deja constancia de su desconformidad con el nivel asignado a la categoría de perforador de máquinas de contabilidad del tipo IBM o similares, haciendo notar que en otros laudos la diferencia de sueldos entre el operador en dichas máquinas y el perforador, no excede del 20 o|o, llegando en nuestro caso casi al 50 o|o.

6) Esta Delegación mantiene el reclamo de aumento porcentual por antigüedad por entenderlo de estricta justicia, tal como se va acordando en otros laudos, con patronos más progresistas.

7) Esta delegación mantiene el reclamo de pago de las horas extraordinarias en defensa irrenunciable del salario mínimo y de la ley de 8 horas.

8) Esta delegación mantiene el reclamo de retribución especial a cobradores en previsión de faltantes en la cobranza, teniendo presente precedentes existentes en otros laudos para cobradores así como para cajeros.

Carlos Novello y Hugo Luna, Delegados del Personal Administrativo.

CONSTANCIA DE LA DELEGACION PATRONAL:

La Delegación Patronal conoce en el momento de la firma del laudo, constancia de la Delegación del Personal Administrativo que antecede. Desea a su vez dejar constancia de que uno de los delegados del Personal Administrativo ante este Consejo revista como Cobrador de cuentas corrientes de Segunda Categoría.

Quím. Ind. Raúl Marroig. — Guillermo Moyá.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Dirección General.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los fines determinados en la Ley No. 10.449

Agustín Arturo Benítez, Director General.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 21 de octubre de 1964.

Señor Ministro:

Si bien en la parte expositiva del Laudo que de origen a este informe, no se expresa en que forma se tuvieron en cuenta los elementos establecidos por el artículo 17o., de la Ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943, esta Asesoría no formula observación en cuanto a este punto, puesto que a la fecha de expedición del Laudo, aún no había sido comunicado a la Secretaría de Consejos de Salarios el texto del decreto de fecha 6 de agosto último.

De la constancia efectuada por la delegación patronal, surge que los salarios de este laudo han sido elevados en una escala superior al aumento del costo de la vida, pero dicho sector acepta expresamente esa escala "a fin de llegar lo más rápidamente posible a sancionar el presente laudo".

Además, el aumento de que se trata, fue propuesto por la Delegación del Poder Ejecutivo.

Por el artículo sexto "Disposición de caracter excepcional" se homologa un convenio colectivo suscripto entre las partes profesionales, el día 27 de agosto de 1964.

Tal homologación surte efecto exclusivamente en lo relativo a las cláusulas del convenio que sean materia de la competencia asignada por la ley de 12 de noviembre de 1943, a los Consejos de Salarios.

Tal lo que debo informar a usted, a quien saludo atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor de Salarios.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 22 de octubre de 1964.

Siga a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios como está dispuesto por la providencia de fecha 15 de octubre próximo pasado.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor de Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Octubre 28 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

LEO CAROZZI, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Obrero y de Servicio de la Industria Electrónica. (Grupo 28).

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1964.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal Obrero y de Servicio de la Industria Electrónica (Grupo 28) de la Clase IV actividades industriales que comprende: Fabricación de Teléfonos, Conductores Eléctricos, Artefactos Eléctricos, Motores Eléctricos, Calentadores Eléctricos, Ventiladores, Acumuladores, Pilas y Bate-

rías, Cintas Aisladoras, Transformadores, Bobinados, Lámparas incandescentes y fluorescentes y de arrancadores e impedancias para las mismas. Válvulas de Radio, Receptores y Trasmisores de Radio y sus accesorios, Aparatos de Televisión y sus Accesorios, Relojes Eléctricos, Máquinas de lavar ropa, Refrigeradores Eléctricos y Aparatos Eléctricos de uso doméstico, Accesorios para la Electricidad de las máquinas de café, Extractores de aire, Evaporadores, Empresas de Letreros luminosos, Bulbos y demás fábricas y talleres de electricidad no comprendidos en otros grupos, jurisdicción. Departamento de Montevideo.

SE RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" el laudo de referencia de acuerdo con la ley.

2.o Declarar que lo dispuesto en el artículo 6.o de dicho laudo excede de las potestades que la ley atribuye a los Consejos de Salarios y sólo tiene validez en virtud de los Convenios suscritos por las partes.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA (GRUPO 28) DE LA CLASE IV ACTIVIDADES INDUSTRIALES QUE COMPRENDE: FABRICACION DE TELEFONOS, CONDUCTORES ELECTRICOS, ARTEFACTOS ELECTRICOS, MOTORS ELECTRICOS, CALENTADORES ELECTRICOS, VENTILADORES, ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS, CINTAS AISLADORAS, TRANSFORMADORES, BOBINADOS, LAMPARAS INCANDESCENTES Y FLUORESCENTES Y DE ARRANCADORES E IMPEDANCIAS PARA LAS MISMAS, VALVULAS DE RADIO, RECEPTORES Y TRASMISORES DE RADIO Y SUS ACCESORIOS, APARATOS DE TELEVISION Y SUS ACCESORIOS, RELOJES ELECTRICOS, MAQUINAS DE LAVAR ROPA, REFRIGERADORES ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO, ACCESORIOS PARA LA ELECTRICIDAD DE LAS MAQUINAS DE CAFE, EXTRACTORES DE AIRE, EVAPORADORES, EMPRESAS DE LETREROS LUMINOSOS, BULBOS Y DEMAS FABRICAS Y TALLERES DE ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTROS GRUPOS, JURISDICCION DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Visto: Para resolución definitiva las actuaciones relacionadas con el Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1963, para el Personal Obrero y de Servicio de la Industria Electrónica (Grupo 28), con jurisdicción del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que por sentencia del Tribunal de Elecciones de 14 de abril de 1964, fueron proclamados los titulares y suplentes de los sectores profesionales al Consejo de la referencia.

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo del 30 de abril de 1964, quedó integrado al designarse los delegados Oficiales, integración que sufrió variaciones por Resolución Ministerial de fecha 13 de agosto de 1964, como asimismo la integración de la delegación patronal por licencia de uno de sus titulares, Resolución Ministerial del 14 de agosto de 1964.

Resultando: Que iniciadas las sesiones la delegación del Personal Obrero y de Servicio presentó un Memorándum de aspiraciones que para su estudio pasó a conocimiento de la delegación patronal y Oficial, Memorandum que comprendió:

1.o Aumento de sueldo y jornales en 85 o|o.

2.o Vigencia del laudo a partir del 19|5|964.

3.o Categorización del personal femenino. Eliminación del inciso B) del Capítulo Personal Femenino.

4.o Homologar el 20 o|o de aumento concedido por acuerdo con la Asociación de Fabricantes de Artículos de Electricidad Radios y Afines con fecha 1.o de agosto de 1963, con esa fecha de vigencia para todo el grupo.

5.o) Creación, modificación etc., de categorías.

6.o) Establecer un 5 o|o de aumento sobre los sueldos y salarios por cada 5 años de antigüedad en la Empresa.

7.o) Suplemento por trabajos en altura. Establecer un suplemento del 10 o|o más sobre los jornales para todo operario que realice tareas en alturas de 4 metros o más, a estos efectos se considerará como una jornada todo período de trabajo aún siendo inferior a 8 horas.

8.) Establecer como feriados pagos los días 6 de enero, 18 de mayo, 19 de abril, 19 de junio, 12 de octubre, 2 de noviembre y 8 de diciembre.

9.o) Horas extras dobles.

10) Establecer que es obligación de las Empresas proveer de 2 uniformes anuales al personal cuando su uso sea exigido por éstas.

11) Aumentar los viáticos por comidas en un porcentaje igual al aumento general de los salarios.

Resultando: Que la delegación patronal expuso sus puntos de vista en un extenso Memorándum en el que expresó:

a) Que consideraba exagerado el porcentaje de aumento solicitado por la delegación obrera por ser muy superior al porcentaje de aumento del costo de vida experimentado en el período considerado, para laudar, de acuerdo a los datos suministrados por las Estadísticas Oficiales del Ministerio de Industrias y Trabajo.

b) Que muchos puntos del petitorio obrero no correspondían a la competencia de este Consejo establecidas para:

1.o) Fijación de categorías.
2.o) Determinación de los salarios mínimos y
3.o) Establecer la fecha de vigencia.

c) Que la mayoría de los pedidos de nuevas categorías formulados por la delegación obrera era realmente tareas que ya estaban comprendidas en categorías ya existentes en el laudo vigente, expresando su alarma la delegación patronal por el hecho de que en cada laudo se aspire a la creación de nuevas categorías sin una base racional persiguiéndose más bien, un encasillamiento del personal y no una clasificación lógica de las tareas. Finalmente la delegación patronal hizo notar de que en el laudo anterior se había prácticamente agotado el tema de las categorías, estudiadas en forma exhaustiva, en el texto de un laudo que mereció la aprobación unánime de las tres delegaciones del Consejo, y que, a tan corto plazo entre el laudo anterior y el que se va a emitir, puedan haberse operado variaciones tan fundamentales, como para llevar a una revisión de casi el noventa por ciento de las categorías como se desprende del petitorio obrero.

Resultando: Que después de varias sesiones en las que se realizó un análisis del Memorándum, el Consejo resolvió que para el estudio de las categorías se creara una Comisión integrada por los mismos delegados de los sectores profesionales al Consejo y los Asesores que las mismas convinieran en designar y que funcionaría en la forma que establece el acta respectiva, Comisión que estructuraría las soluciones, [illegible] sus resultancias a este Consejo que en definitiva fallaría sobre las mismas como asimismo sobre los puntos en que no hubiere habido acuerdo.

Resultando: Que con fecha 1.o de agosto de 1964, los sectores profesionales, como consta en el acta respectiva presentaron la solución a que arribaron en 11 puntos relacionados con las tareas del Personal Obrero y de Servicio, solución a la que le prestó su aprobación la delegación Oficial, resolviéndose posteriormente en el seno del Consejo, por unanimidad y en la forma en que se redacta en la parte dispositiva de este laudo los puntos relacionados con trabajos en altura, provisión de uniformes, viáticos por comida y el acuerdo logrado para la calificación y clasificación del Personal Femenino.

Considerando: Que quedaba pendiente de resolución la cifra porcentual de aumento a aplicarse sobre las tarifas del laudo vigente de fecha 22 de junio de 1962, y establecer la nueva vigencia.

Considerando: Que no se logró unanimidad de opiniones sobre el punto, la delegación Oficial propuso un aumento del 70 o|o para el Personal Masculino y un aumento del 80 o|o para el Personal Femenino que revista la categoría 172 inciso b); todo con vigencia al 19 de mayo de 1964.

Considerando: Que la delegación obrera mantuvo su pedido original y con vigencia al 19 de mayo de 1964.

Considerando: Que la delegación patronal anunció la presentación de una contrapropuesta y así lo hizo el 14 de agosto de 1964, por la que se establece que los sueldos y jornales del laudo vigente desde el 22 de junio de 1962, así como las modificaciones o creaciones de categorías que se establezcan en el presente Consejo con idénticas bases, se ajustarán en la siguiente forma:

1) En un 52,1 o|o desde el 19 de mayo de 1964 al 31 de julio de 1964 y en un 70 o|o desde el 1.o de agosto de 1964 al 31 de diciembre de 1964.

2) El 1.o de enero de 1965 se volverán a ajustar los sueldos y jornales en un porcentaje igual a la variación del índice de precios de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo entre el 22 de junio de 1962 (índice 553.4) y el 31 de diciembre de 1964.

3) El 1.o de julio de 1965 se volverán a ajustar los sueldos y jornales en la misma forma que la expresada anteriormente y con los índices del 22 de junio de 1962 (553.4) y el del 30 de junio de 1965. Los jornales del Personal Femenino de la categoría 172 inciso b) del laudo actual se aumentarán en forma tal, que aplicando la fórmula propuesta, su porcentual de aumento a partir del 1.o de agosto de 1964, será de un 75 por ciento de aumento con relación al laudo de 22 de junio de 1962.

Considerando: Que la delegación de los trabajadores no prestó su apoyo a la mencionada contrapropuesta.

Considerando: Que después de exhaustivas sesiones en la que se discutió el

punto buscando la delegación oficial encontrar una fórmula que contara con el apoyo de los dos sectores, sin lograrlo, citó al Consejo para la "Votación de salarios", que se realizó el 27 de agosto de 1964 estructurándose la siguiente fórmula que fue aprobada por unanimidad: Los salarios del Personal Obrero y de Servicio vigentes por el laudo de fecha 22 de junio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16524 de 19 de noviembre de 1962, serán aumentados en un 72 o|o.

Queda exceptuado de este aumento el personal incluído en la categoría 172 inciso b) del citado laudo cuyos jornales serán aumentados en un 78 o|o.

Establécese como fecha de vigencia de los aumentos aprobados la del 1.o de agosto de 1964, cesando en ese momento todos los aumentos o adelantos previos concedidos con anterioridad al 1.o de agosto de 1964, rigiendo solamente los aumentos porcentuales mencionados precedentemente.

Se establece por unanimidad de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N.o 10.449 crear una Comisión Especial, integrada por Delegados de la Patronal, de los Obreros y del Poder Ejecutivo, que tendrá como cometido estudiar las tareas que realice el Personal Femenino de la Categoría 172 Inciso b) del laudo del 22 de Junio de 1962, la clasificación de las mismas y la calificación del personal para cumplirlas. Dicha Comisión elevará un informe con sus conclusiones al próximo Consejo de Salarios.

Considerando: Que en la misma fecha de "Votación" los sectores profesionales presentaron el texto de un Convenio suscrito y por el cual se solucionan otros problemas y que satisface las posiciones de las partes, Convenio por el que se establece además que determinado número de jornales trabajados serán objeto de una compensación sobre lo pagado a efectos de ajustarlos a los aumentos porcentuales votados, teniendo en consideración también los ajustes, cambios y creaciones de categorías así como elevación de jornales-bases, acordados por unanimidad de las partes durante las sesiones de este Consejo, Convenio para el cual se solicita su homologación por este Consejo.

Considerando: Que la Delegación Oficial lo ratificó en todos sus términos — quedando de esta manera homologado— y que como disposición de carácter excepcional se transcribe en la parte dispositiva del presente laudo atento a que lo actuado se ajusta a las disposiciones de la ley de la materia, el Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero: Los salarios del Personal Obrero y de Servicios vigentes por el laudo de fecha 22 de Junio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.524 de 19 de Noviembre de 1962, serán aumentados en un 72 o|o. Queda exceptuado de este aumento el personal incluído en la categoría 172 inciso b) del citado laudo cuyos jornales serán aumentados en un 78 o|o.

Establécese como fecha de vigencia de los aumentos aprobados la del 1.o de Agosto de 1964, cesando en ese momento todos los aumentos o adelantos previos concedidos con anterioridad al 1.o de Agosto de 1964, rigiendo solamente los aumentos porcentuales mencionados precedentemente.

Artículo Segundo: Las categorías y sus definiciones, salarios mínimos, pago de la retroactividad, vigencia y Disposiciones Generales del laudo, se ajustará al siguiente texto:

PERSONAL OBRERO MASCULINO

A) Definiciones Generales

Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condicicicones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente los planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio; se distingue del Oficial en que este último tiene un mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Aprendiz: Es la persona de cualquier edad que ingresa a la industria sin otros conocimientos teóricos que los de la Escuela Primaria, con el propósito específico de aprender un oficio y que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje; el aprendizaje en ningún caso tendrá más de cuatro años, terminados los cuales los aprendices, cualquiera sea su edad, pasarán a ser Peones Calificados o Medios Oficiales, según sea su capacidad o resultado de su aprendizaje. La antigüedad del Aprendiz será reconocida al pasar de un establecimiento a otro, salvo que medien razones de incompetencia, falta de contracción al trabajo u otros similares.

B) Definiciones Específicas por Categorías y Salarios Mínimos

Electricidad

1) Mecánico Electricista: Oficial es la persona con conocimientos prácticos de mecánica y teórico-práctico de electricidad que efectúa reparaciones, tanto mecánicas como eléctricas de cualquier corriente, transformadores de distribución y en general, en todos los aparatos industriales, distribución de energía eléctrica, dispositivos de seguridad, etc. Debe además efectuar instalaciones eléctricas de fuerza motriz y alumbrado estando capacitado también para detectar defectos en los aparatos arriba citados, subsanarlos y efectuar las pruebas necesarias para cerciorarse de un buen funcionamiento después de reparado. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

2) Mecánico Electricista: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

3) Electricista de Taller: Oficial, es la persona que efectúa reparaciones de toda clase de aparatos eléctricos, doméstico e industriales sencillos, bobinados simples, construye tableros de distribución pequeños; debe saber efectuar soldaduras de estaño, plata y bronce y el manejo de herramientas elementales de tornería y de mecánica. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

4) Electricista de Taller: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

5) Electricista para cuidado de fábrica: Oficial, es la persona con conocimientos elemntales de mecánica y amplios de electricidad, que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos eléctricos de una planta industrial, hace instalaciones eléctricas para la misma fábrica y efectúa el montaje de motores y aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta de mediana complejidad. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

6) Electricista para cuidado de fábrica: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

7) Bobinador: Oficial, es la persona que bobina toda clase de motores y generadores eléctricos para cualquier corriente, convertidores, transformadores de distribución y aparatos similares. Debe estar capacitado para hacer y reemplazar bobinados quemados de cualquiera de los aparatos descriptos, sin ayuda técnica, pero no se le exigirán los conocimientos necesarios para calcular nuevos bobinados, proyectar transformadores, etc. Debe además efectuar las pruebas de ensayo necesarias para la verificación de dichos trabajos. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

8) Bobinador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de su superior. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

9) Bobinador: Teórico-práctico, es la persona que además de cumplir las tareas enunciadas para el Oficial Bobinador, proyecta y calcula nuevos bobinados, transformadores, etc. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

Radio recepción

10) Experto en radio recepción: Es la persona, que poseyendo los conocimientos necesarios y efectuando los cálculos correspondientes, proyecta y diseña receptores de cualquier tipo, amplificadores de radio y audio frecuencia, transformadores de potencia limitada, así como también los distintos elementos que integran o forman los aparatos citados. Asimismo debe saber construir instrumentos elementales como osciladores, etc. Jornal, por hora pesos 18.28; por día $ 146.24.

11) Reparador de receptores: Medio Oficial, es la persona que efectúa reparaciones de receptores siempre que se le suministre información técnica en forma de circuitos y|o diagramas con indicación de valores. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

12) Reparador de receptores: Oficial, es la persona que efectúa por sí misma cualquier reparación, remplazo de materiales y reforma no fundamental de circuitos en radio receptores sin que se le suministre información técnica. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

13) Bobinador y Reparador de bobinados: Es la persona que hace bobinados y a la vez atiende la reparación de bobinados para receptores, tales como bobinas preselectoras, bobinas de intermedia, pequeños transformadores, impedancias y en general bobinados y reparaciones en elementos pequeños, no incluyendo motores, dínamos, transformadores de distribución de aparatos similares. Estos bobinadores deberán poder hacer cuando sea necesario, el armado y desarmado de los elementos cuyos bobinados reparen y sustituyan. No están icluídos en esta clasificación aquellas personas que efectúan exclusivamente y en serie bobinados para producción, etc. Jornal, por hora $ 11.37; por día pesos 90.96.

14) Bobinador Teórico Práctico y Reparador de bobinados: Es la persona que además de cumplir las tareas enunciadas para el Bobinador-Reparador, proyecta y calcula nuevos bobinados de la índole indicada. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

15) Radio-Armador: Oficial, es la persona que arma, ajusta y prueba y pone

en funcionamiento cualquier tipo de receptor de radio, amplificador, intercomunicador, etc., sin más ayuda técnica que dibujos con circuitos y valores de los elementos a emplear, sin que tenga que localizar defectos imputables al material y corregirlos. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

16) Radio-Armador: Medio Oficial, es la persona que arma receptores de radio, amplificadores, intercomunicadores, etc., bajo dirección técnica de un superior y con información técnica en forma de dibujos con circuitos con sus valores y diagramas de conexiones. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

17) Oficial Ajustador de Televisores: Es la persona que ajusta, prueba y pone en funcionamiento cualquier tipo de televisor y localiza y remplaza componentes defectuosos de los mismos; todo esto, sin más ayuda técnica que dibujos con circuitos y valores de los componentes empleados. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

18) Medio Oficial Ajustador de Televisores: Es la persona que ajusta, prueba y pone en funcionamiento cualquier tipo de televisor y localiza y remplaza cualquier componente defectuoso de los mismos bajo la dirección técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.59; por día $ 100.72.

Radio-Transmisión:

19) Montador: Oficial, es la persona capaz de realizar el armado de equipos o aparatos radioeléctricos contando para ello con conocimientos técnicos fundamentales para la interpretación de los circuitos cuyos planos serán entregados como para poder realizar los trabajos que se le confían bajo la dirección del superior inmediato. Deberá contar además con más de dos años de práctica como Medio Oficial en la Empresa o acreditar haber desempeñado dichas funciones durante los últimos cinco años. Jornal, por hora pesos 16.93; por día $ 135.44.

20) Montador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia de un superior. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

21) Dibujantes: Es la persona que teniendo conocimientos técnicos fundamentales de radio-electricidad, debe saber dibujar toda clase de planos radioeléctricos, con el asesoramiento del técnico encargado de dicho trabajo. Debe además estar capacitado para ejecutar cualquier dibujo mecánico. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

Teléfonos y Afines:

22) Instalador: Oficial, es la persona que ejecuta por sí misma cualquier instalación telefónica o de baja tensión (señales luminosas, relojes, etc.), teniendo esquemas y planos de montaje e instrucciones adecuadas antes y durante el desarrollo del trabajo. Jornal, por hora $ 14.21; por día $ 113.68.

23) Instalador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.01; por día $ 96.08.

24) Electromecánico de baja tensión: Oficial, es la persona que arma, ajusta, cablea o repara en el taller por sí mismo cualquier central, aparato u otro implemento telefónico o de baja tensión, teniendo esquema, descripción o indicación técnica del objeto y además efectúa reparaciones de los elementos mencionados subsanando perturbaciones en estas instalaciones y hacen reformas no fundamentales de circuitos recibiendo cuando sea necesario las instrucciones necesarias antes y durante el desarrollo del trabajo. Jornal, por hora $ 15.03; por día pesos $ 120.24. Cuando el trabajo sea realizado fuera del local de las Empresas por un período superior a una hora este tiempo trabajado se pagará proporcionalmente al jornal, por hora $ 16.13; por día pesos 129.04.

25) Electro-Mecánico de baja tensión: Medio Oficial, es la persona que por sí misma arma, ajusta y repara aparatos telefónicos tipo serie y cualquier otro tipo, así como también centrales manuales y automáticas pequeñas subsanando perturbaciones en instalaciones de esos elementos y es capaz de efectuar cualquier otro trabajo bajo la supervisión de un superior. Jornal, por hora $ 12.01; por día $ 96.08. Cuando el trabajo sea realizado fuera del local de la Empresa, por un período superior a una hora, este tiempo trabajado se pagará proporcionalmente al jornal, por hora $ 12.89; por día pesos 103.12.

26) Revisador telefónico y/o afín: Es la persona que arma, revisa y repara interpretando planos o esquemas y utilizando aparatos de control adecuados, cualquier tipo de instalación telefónica y dispositivo eléctrico y/o afín, sin excepción alguna, subsanando en el lugar de su ubicación todas las perturbaciones e inconvenientes que presentaran, con criterio propio y bajo su responsabilidad recurriendo al asesoramiento técnico del superior únicamente en casos excepcionales. Deberá aplicar conocimientos técnicos como para que, además de buscar y reparar faltas, conserve, controle y vigile el estado general de la instalación telefónica y dispositivo eléctrico afín, de manera de eliminar preventivamente posibles faltas futuras, informando a quien corresponda sobre las medidas que sea necesario tomar. Como su trabajo se efectúa de preferencia, fuera del local de las Empresas, en contacto directo con el cliente, deberá poseer condiciones tales como presentación, amabilidad de trato, reserva, etc. Sueldo mensual $ 3.870.00.

27) Dibujante para instalaciones telefónicas: Es la persona que con capacidad suficiente, dibuja circuitos telefónicos de aparatos centrales, redes, etc., e instalaciones telefónicas en general. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

Letreros Luminosos:

28) Oficial Vidriero: Es la persona que hace con cualquier clase de vidrio, letras, figuras y guardas fluorescentes, que puede dar las indicaciones necesarias para su iluminación y saber iluminar. Debe tener, además, los conocimientos y habilidad manual para efectuar las instalaciones del laboratorio de iluminación y saber preparar aparatos de vidrio que se utilizan en el mismo. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

29) Medio Oficial Vidriero: Es la persona que luego de un aprendizaje hace letras en los tipos más comunes (imprenta y manuscritos sencillos), arma guardas fluorescentes y suelda electrodos. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

30) Operario Iluminador: Es la persona que tiene conocimientos necesarios para efectuar todo el proceso correspondiente a la iluminación de tubos (letras, figuras, guardas, etc.), fluorescentes y comunes. Este proceso comprende: recepción de los elementos que se iluminarán, su conexión por soldaduras a laboratorio, vacío y carga con el gas necesario y sellado de los tubos a la lámpara. Jornal, por hora $ 11.92; por día $ 95.36.

31) Hojalatero: Oficial, es la persona que hace en chapa de cualquier metal y libre desarrollo de partes curvas y otros de acuerdo con los planos y cortes en tamaño natural o a escala, letreros luminosos, marquesinas, salientes, artefactos, etc. Debe tener además conocimientos sobre detalles. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

32) Hojalatero: Medio Oficial, es la persona que recorta y suelda letras armadas, pequeños letreros sencillos y demás trabajos, bajo indicación superior. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

33) Pintor: Oficial, es la persona que pinta luminosos, marquesinas, letras metálicas y conocerá a la perfección todo lo referente a la preparación de cualquier trabajo en metal y en madera. Debe ser experto en preparación de material, pinturas, barnices, lacas y le corresponde dirigir, cuando sea necesario todos los trabajos de pintura. Jornal, por hora pesos 13.67; por día $ 109.36.

34) Pintor: Medio Oficial, es la persona que efectúa todos los trabajos de pintura luminosa y artefactos eléctricos y que da fondos, primera y segunda manos, de acuerdo con las indicaciones del superior y ayuda al Oficial en todos sus trabajos. Debe saber hacer alguna combinación de colores. Jornal, por hora pesos 11.82; por día $ 94.56.

35) Dibujante: Oficial, es la persona que proyecta y dibuja toda clase de carteles luminosos, frontales, salientes, afiches en colores, distribución explicativa, ampliaciones y planillas de tamaño natural y letras de anuncios, que toma sobre el lugar medidas que sirven de base para los planos y la construcción de la marquesina, verticales, frontales, etc. Todos los dibujos deberán ser precisos y exactos dado que sirven de modelos a los operarios para la ejecución definitiva de los trabajos. Deberá además dar instrucciones a cualquier Medio Oficial o Aprendiz que los superiores le asignen. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

36) Dibujante: Medio Oficial, es la persona que hace dibujos simples en tamaño natural o en escala y prepara proyectos de frontales o pequeños verticales o salientes para su presentación a los clientes. Trabaja sólo en dibujos simples pero bajo la dirección de un superior en los trabajos más difíciles. Jornal, por hora $ 10.85; por día $ 86.80.

37) Electricista. Oficial, es la persona que tiene a su cargo las instalaciones de bajo (220) y alto (20.000) voltaje, conexiones intermitentes de relojes de todas las marcas para encendido y apagado de combinación; conexión de motores, preparación de intermitentes de alta y baja tensión, instalación de toda combinación de luz para luminosos teniendo además a su cargo la instalación eléctrica de letreros en general. Jornal por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

38) Electricista: Medio Oficial, es la persona que efectúa toda la instalación eléctrica de derivaciones con sus llaves correspondientes, colocación de artefactos, de lámparas fluorescentes, de tubos de gas neon, así como también de transformadores de alta tensión (20.000 voltios). Debe hacer además pequeños arreglos en líneas y luminosos. Jornal, por hora pesos 11.82; por día $ 94.56.

39) Instalador de Luminosos: Oficial, es la persona que efectúa la colocación de grapas, bulones, balancines y el marcado de agujeros en todos los luminosos que solamente exigen permisos de la Oficina de Avisos. Jornal, por hora $ 12.59; por día $ 100.72.

40) Instalador de Luminosos: Medio Oficial, es la persona que efectúa la colocación de letreros salientes y frontales hasta un tamaño de dos metros por un metro cincuenta y que ayuda al Oficial y al Capataz en todo trabajo relacionado con la colocación de los tipos de luminosos, por alto y arriesgado que sea. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

41) Chofer de Luminosos: Primera Categoría. Es la persona que además de su profesión emplea conocimientos de electricidad y otras especialidades colaborando en todo lo que le es posible en la tarea del Oficial. Jornal, por hora $ 12.59; por día $ 100.72.

42) Chofer de Luminosos: Segunda Categoría. Es la persona qe emplea sólo los conocimientos relativos a su profesión ayudando solamente en la carga y descarga de materiales. Jornal, por hora pesos 11.70; por día $ 93.60.

43) Herrero: Oficial, es la persona que efectúa todas las tareas propias de su oficio tales como forjado en caliente y frío, caldeado en perfiles, barras, caños, chapas gruesas, etc., con suficiente habilidad manual como para producir con herramientas manuales objetos de su ramo de cualquier forma, sin más ayuda que indicaciones, modelo, croquis, dibujos, planos, etc. Debe ejecutar además soldaduras en oxi-acetileno y eléctricas de arco comunes y aquellas que requieran algunos conocimientos rudimentarios de mecánica. Jornal, por hora $ 13.67; por día pesos 109.36.

44) Herrero: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

Broncería

45) Fundidor de Primera Categoría: Oficial, por hora $ 14.76 por día pesos 118.08.

46) Fundidor de Segunda Categoría: Oficial, jornal, por hora $ 12.59, por día $ 100.72.

47) Fundidor: Medio Oficial, jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

48) Limador: Oficial, jornal por hora $ 12.59, por día $ 100.72.

49) Limador: Medio Oficial, jornal, por hora 10.92; por día $ 87.36.

50) Operario en la Afiladura de Vidrio: Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

Galvanoplastía:

51) Pulidor: Oficial, es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio, a saber: pulimento de cualquier pieza de metal común, preparándola adecuadamente para el baño electrolítico así como el pulimento posterior hasta lograr el acabado deseado. Debe saber seleccionar el tipo de ruedas, velocidad, tipo de material abrasivo de la finura adecuada y en general dominar todos los conocimientos necesarios para producir las superficies que se deseen en el mínimo de tiempo, sin ayuda ni indicación alguna, jornal, por hora, $ 12.12; por día $ 96.96.

52) Pulidor: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, jornal, por hora $ 10.92, por día $ 87.36.

53) Baños: Oficial, es la persona que sabe ejecutar todas las tareas propias de su oficio, como ser: limpieza y preparación de las piezas por métodos corrientes, ya sean aquellas mecánicas, químicas, o electroquímicas. Prepara, vigila y reacondiciona los baños, determina el régimen de corriente, tiempo de aplicación, temperatura y en general todos los detalles necesarios para lograr un trabajo de acuerdo con las especificaciones que se le indiquen. Debe conocer los métodos de pulimento lo suficiente para ajustar la deposición electrolítica a los requirimientos del pulido que se va a emplear, por día. Jornal, por hora pesos 12.12; por día $ 96.96.

54) Baños: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

55) Operario en Limpieza de Acidos: Jornal, por hora $ 10.92; por día pesos 87.36.

56) Operario Metalizador: Tiene capacidad y realiza cualquier trabajo de su actividad con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos y croquis, indicaciones verbales y escritas de sus superiores, jornal, por hora pesos 10.85, por día $ 86.80.

57) Ayudante de Laboratorio: Es la persona, que realiza análisis de todos los baños, entre ellos, cobre, ácido y cobre cianurado, cálculos y conversión de resultados; realiza todo tipo de prueba y experimentación. Los análisis son realizados sin supervisión, recayendo la responsabilidad de dichos baños sobre el operario que los realiza, jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

Mecánica:

58) Matricero: Oficial, es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio a saber: construir seleccionando materiales adecuados y reparar matrices, troqueles, moldes, etc., para trabajar metales, materiales plásticos, goma u otros similares. Debe ser capaz, interpretando dibujos, croquis, etc., o recibiendo indicaciones de construír en su totalidad las herramientas arriba indicadas, empleando para tal fin las máquinas y herramientas mejor ádecuadas. Debe efectuar además el tratamiento térmico, armado, ajuste, pruebas y correcciones, entregando finalmente matrices, moldes, etc., en estado de perfecto funcionamiento. Jornal, por hora $ 16.93; por día $ 135.44.

59) Matricero: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

60) Mecánico Ajustador: Oficial, es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio como ser: llevar una pieza de metal o material de similar aplicación a las dimensiones que se le indique y con la precisión necesaria. Deberá poseer la habilidad manual propia de su oficio en alto grado, saber limar con precisión tanto en superficies planas como curvas, utilizar instrumentos de comprobación y medida y ser capaz de dimensionar cualquier pieza de acuerdo con las indicaciones de los dibujos. Debe saber ajustar debidamente dos o más piezas entre sí para que el funcionamiento de ellas sea correcto. Todas estas tareas las debe ejecutar sin ayuda de superiores. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

61) Mecánico Ajustador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

62) Tornero Mecánico: Oficial, es la persona que generalmente efectúa todas las tareas propias de su oficio, como ser: tornear interior o exteriormente, frentear, roscar, pulir, rectificar piezas de cualquier forma o tamaño que determina por su propio conocimiento, velocidad del torno, avance del corte, enfriamiento, etc. preparando además en forma adecuada la pieza, la máquina y las herramientas. Debe saber interpretar dibujos de piezas como para tornearlas de acuerdo con los mismos, manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medidas normales para esta clase de trabajos, como calibres, micrómetros, compases, medidores de rosca, etc. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

63) Tornero Mecánico: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.12, por día $ 96.96.

64) Cepillador Mecánico: Oficial, es el operario que generalmente efectúa en metal todas las tareas propias de su oficio, como ser: cepillar interiores o exteriores de piezas adecuadas, lo mismo que pulir o rectificar piezas de forma y tamaño posible de ser trabajadas en el cepillo y a su cargo. Debe saber determinar por sus propios conocimientos, velocidad de la máquina, avance el corte, afilado y forma adecuada de la herramienta a utilizar en cada trabajo; como también interpretar dibujos de piezas para cepillarlas de acuerdo al mismo, manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medición normales para los trabajos que realiza, como ser: calibres, micrómetros, compases, etc., Jornal, por hora $ 14.24; por día pesos 113.92.

65) Cepillador Mecánico: Medio Oficial, es el operario que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

66) Grabador: Oficial, es el operario con conocimientos y artesanía suficientes para hacer toda clase de grabados a mano con perfección tal que no requiere retoques adicionales. Jornal, por hora pesos 19.30; por día $ 154.40.

67) Grabador: Medio Oficial, es la persona que tiene conocimientos generales del oficio y que realiza grabados simples sobre metales. No debe considerarse grabador Medio Oficial la persona que por medio de máquinas (pantógrafos, etc), hace grabados. Jornal, por hora $ 14.12; por día $ 112.96.

68) Fresador: Oficial, es la persona que generalmente ejecuta en metales todas las tareas propias de su oficio como ser: fresar en cualquier tipo de máquinas fresadoras, piezas de cualquier forma y tamaño que determine por su propio conocimiento el tipo de herramientas a emplear, velocidad, avance del corte, enfriamiento, etc., preparando además en forma adecuada la pieza, la máquina y las herramientas. Debe saber interpretar dibujos de piezas como para fresarlas de acuerdo con los mismos manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medición normales para esta clase de trabajos; como calibre, micrómetros, compases, etc. Jornal, por hora $ 15.79; por día pesos 126.32.

69) Fresador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.59; por día, $ 100.72.

70) Dibujante Proyectista: Es la persona que realiza proyectos bajo su responsabilidad, debiendo emplear los conocimientos de cálculos y de fabricación necesarios para aplicar correctamente la información de manuales o libros de diseños de máquinas e interpretar los croquis del superior y croquizar y dibujar máquinas, equipos y sus elementos, herramientas y|o moldes, matrices, dispositivos, etc., y|o proyectar nuevos productos en forma tal que los diseños obtenidos sean cohe-

rentes y viables. Jornal, por hora $ 20.56; por día $ 164.48. Por mes $ 4.112.00.

71) Dibujante Industrial Primero: Es la persona que realiza la siguiente tarea: hacer relevamientos, proyecciones y perspectivas generales y particularmente de máquinas, herramientas, moldes, matrices, dispositivos y piezas llevando los datos a croquis que luego dibujará a lápiz o tinta o en calco o tela. Tiene conocimientos técnicos elementales como el de diseñar engranajes, sinfines, etc., a los efectos de determinar módulos de piezas ya construídas. Hacer dibujos y perspectivas en base a croquis esquemáticos o alineamientos generales escritos o verbales de sus superiores. Hacer cálculos de área; volumen y peso de piezas ya construídas y|o de piezas dibujadas. Jornal, por hora $ 17.88; por día $ 143.04. Por mes pesos 3.576.00.

72) Dibujante Industrial Segundo: Es la persona que realiza la siguiente tarea: hacer relevamientos, proyecciones y perspectivas en general y particularmente de máquinas, herramientas, moldes, matrices, dispositivos y piezas llevando los datos a croquis que luego dibujará a lápiz, o a tinta, en calco o tela. Hacer dibujos y perspectivas en base a croquis esquemáticos; calcular áreas, volúmenes y pesos elementales de piezas construídas y|o de piezas dibujadas. Cumplirá estas tareas bajo la supervisión e indicaciones de un superior. Jornal, por hora $ 13.74; por día $ 109.92. Por mes $ 2.750.00.

73) Dibujante Industrial Tercero: Es la persona que realiza las siguientes tareas: dibuja planos en base a croquis, hace croquis y relevamientos elementales y copia planos a lápiz o tinta china en calco o en tela. Hace conversiones de medidas. Jornal, por hora $ 10.87; por día pesos 86.96. Por mes $ 2.292.00.

74) Operario: Que ajusta y prepara tornos revólveres y|o tornos automáticos. Jornal, por hora $ 14.76; por día pesos 118.08.

75) Operario: Que trabaja en tareas de producción en tornos revólver y|o automático y|o rectificadores de producción en serie y|o brochadoras de producción en serie. Jornal, por hora $ 10.85; por día $ 86.80.

76) Operario Pulidor de Moldes para plásticos: Es el operario que pule a espejo moldes para plásticos con instrumentos adecuados para esa tarea. Jornal, por hora $ 10.85; por día $ 86.80.

77) Operario: Que trabaja en máquinas de fundir a presión, que no coloca matrices y realiza tareas de producción. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

78) Operario: Que coloca y ajusta dados y toberas en máquinas de extrusión de plástico. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

79) Operario: Que repara y ajusta máquinas dobladoras, Jornal, por hora pesos 12.92; por día $ 103.36.

80) Engrasador: Es la persona que determina por sus propios conocimientos el empleo correcto de los distintos tipos de lubricantes, las condiciones de servicio para que debe ser elegido cada uno de ellos, y la distinta aplicación de los mismos. Asumirá además mediante un control periódico la responsabilidad de mantener correctamente lubricadas las máquinas a su cargo. Le corresponderá renovar y reparar graseras, aceiteras u otros elementos de lubricación. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

Repujado:

81) Repujador Calificado: Oficial. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

82) Repujador: Oficial, es la persona que efectúa utilizando tornos u otras herramientas adecuadas todos los trabajos de repujado en chapa de metal común, tales como repujar, bordear, alinear, cortar, etc. Debe determinar la forma de efectuar cualquier objeto que pueda producirse con ese proceso, sin más ayuda que indicaciones, moldes, croquis, dibujos, planos, etc. En el caso que se requieran moldes indicará la forma y dimensiones de los mismos. Deberá también elegir las herramientas más adecuadas para cada caso. Jornal, por hora $ 13.67; por día pesos 109.36.

83) Repujador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

84) Operario: En tareas de producción y que cambia herramientas y|o operario que trabaja en torno con herramientas a mano. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

85) Operario: En tareas de producción y que no cambie herramientas. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

86) Rebabador: Es el operario que trabaja con caños flexibles y|o máquinas portátiles con disco. Jornal, por hora pesos 10.92; por día $ 87.36.

87) Rebabador: Que trabaja en piedra fija y|o pulidoras con cepillo de alambre de acero. Jornal, por hora pesos 10.52; por día $ 84.16.

88) Chapista: Oficial, es la persona que utilizando herramientas manuales simples hace cualquier objeto del ramo con chapa de cualquier metal común, de acuerdo con dibujos, croquis, moldes o indicaciones. Debe realizar todo lo concerniente a trabajos en chapas metálicas como ser cortados, doblados, martillado y soldadura de oxi-acetileno y de arco y poseer suficiente habilidad manual como para ejecutar tales tareas, tanto en superficies planas como curvas, dejándolas adecuadamente terminadas. Queda comprendido en esta categoría el operario que hace la primera unidad de muestra de artículos del ramo con los materiales y procedimientos indicados en este artículo. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

89) Chapista: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

Hojalatería:

90) Hojalatero: Oficial, es la persona que hace cualquier objeto del ramo en hojalata o chapas de otros metales comunes de espesores delgados, de acuerdo con dibujos, croquis, planos, moldes o indicaciones. Debe realizar todas las tareas concernientes al trabajo en hojalata y otras chapas finas como ser: doblado, martillado, soldadura de estaño, pestaña, sombreado, etc., utilizando máquinas adecuadas, tales como: cilindros, bombas, pestañadores, etc. Queda comprendido en esta categoría el operario que hace la primera unidad de muestra de artículo del ramo, con los materiales y procedimientos indicados en este artículo. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

91) Hojalatero: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

92) Soldador en estaño: Primera categoría. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

93) Soldador en estaño: Segunda categoría. Jornal por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

94) Oficial Cañista: Es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio a saber: instalación de cañerías y sus accesorios, que determina por sus propios conocimientos la correcta selección y colocación de accesorios y elementos para juntas, teniendo en cuenta tanto la capacidad, uso y elementos a transportarse en las cañerías así como los distintos elementos a emplear, como ser: hierro, cobre, plomo, plástico, etc., según las condiciones de servicio. Es capaz de realizar soldadura autógena, doblar caños a fuego, de reparar e inspeccionar los distintos accesorios empleados en cañerías. De ralizar la aislación y suspensión de cañerías empleando las pendientes correctas y curvas de dilatación, elementos de seguridad etc. Desconectar bombas, compresores, calderas, etc. Debe saber interpretar y seguir las indicaciones de planos de instalación. Jornal, por hora $ 13.67; por día pesos 109.36.

95) Medio Oficial Cañista: Es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

Soldadura eléctrica y autógena

(Con cualquier clase de gas)

Se establecen tres categorías y en cada una de ellas dos clases:

96) Soldador: Oficial —clase primera—. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Ser diplomado en Instituto de Enseñanza del Estado o bien en particular habilitado tal, que el título que expida sea reconocido oficialmente por la autoridad competente.

B) Haber realizado la práctica correspondiente en talleres habilitados.

C) Ser capaz de soldar en todas las posiciones posibles con cualquier material empleando cualquier procedimiento conocido de soldar y ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos más próximos a las condiciones de trabajo. Jornal, por hora $ 16.24; por día $ 129.92.

97) Soldador: Oficial —clase. segunda—. Es la persona, que ejecuta todas las tareas propias del oficio. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Una experiencia práctica y manualidad que lo acredite para realizar sin indicación alguna los trabajos que se le indiquen.

B) Saber soldadura de metales utilizando equipo oxiacetileno y|o arco eléctrico. En el primer caso debe saber, regular y mantener el generador de acetileno, cambiar cilindros de oxígeno, regular presiones etc., en el segundo caso debe saber poner en marcha el equipo y seleccionar corriente, voltaje y electrodos apropiados debiendo estar familiarizado con la operación de equipos de corriente continua y alterna. Debe encargarse de la preparación y soldadura de cualquier pieza ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximos posibles a las condiciones de trabajo. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

98) Soldador: Medio Oficial —clase primera—. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase

debe satisfacer los siguientes requisitos.

A) Ser diplomado en Instituto de Enseñanza del Estado o bien en particular habilitado tal, que el título que expida sea reconocido oficialmente por la autoridad competente.

B) Haber realizado la práctica correspondiente en talleres habilitados.

C) Ser capaz de soldar en plano y horizontal con cualquier material empleando cualquier procedimiento conocido de soldar y ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximos posibles a las condiciones de trabajo Jornal, por hora $ 12.97; por día $ 103.76.

99) Soldador: Medio Oficial —clase segunda—. Es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Una experiencia práctica y manualidad que lo acredite para realizar con solvencia los trabajos que se le encomienden. Los mismos serán realizados según indicaciones y vigilancia técnica de un superior quien supervisará las uniones.

B) Bajo su exclusiva competencia está la soldadura de punto o costura que debe saber realizarlas sin indicaciones ni vigilancia técnica.

C) Las uniones que ejecute deben ser sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximos posibles a las condiciones de trabajo. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

100) Soldadorr: Ayudante —clase primera— Mayor de 21 años. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Ser alumno regular del curso de soldadura de un Instituto Oficial de Enseñanza o un Instituto Privado reconocido oficialmente.

B) Debe secundar la labor de los Oficiales y Medio Oficiales de ambas clases.

C) Anualmente debe presentar a la empresa que trabaja un certificado de escolaridad al concluir el año lectivo. Jornal, por hora $ 12.00; por día $ 96.00.

101) Soldador: Ayudante —Clase Segunda— mayor de 21 años. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) No realizar estudios controlados.

B) Debe secundar la labor de los Oficiales y Medio Oficiales de ambas clases. Jornal, por hora $ 10.92; por día pesos 87.36.

Disposiciónes especiales de carácter general

A) La condición de obrero de primera clase de las dos primeras categorías enunciadas precedentemente caducará con una falta de entrenamiento superior a los tres meses.

B) Para lograr su reincorporación a la categoría y clase respectiva, el operario deberá rendir examen práctico en el Instituto de Enseñanza donde cursó estudios Si el resultado de las pruebas es satisfactorio el obrero queda habilitado para incorporarse a su antigua categoría y clase

C) Los operarios incluídos en la primera clase de la tercera categoría (ayudantes estudiantes) perderán los beneficios aparejados a su condición si no realizan sus estudios dentro del plazo establecido en los respectivos planes de estudios adoptados por el Instituto de Enseñanza.

D) Las categorías se podrán subdividir de acuerdo con la importancia y responsabilidad de los trabajos en nuevas clases. La referida división será a criterio de la Dirección Técnica de la Planta Industrial.

102) Soldador Eléctrico: A punto o costura. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

Balancines

Prensas y Guillotinas

103) Operario: Que prepara, ajusta y coloca matrices en balancines y|o prepara, ajusta y coloca moldes en prensas y|o prepara y ajusta máquinas Doall o similares, incluyendo la de fundición a presión. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

104) Operario: Que trabaja en balancines y|o guillotinas y|o prensas y|o en máquinas Doall o similares y|o en máquinas dobladoras para producción en serie y|o en máquinas revestidoras por extrusión de alambre o cables y|o prensa de laminado y|o prensa de formado al vacío. Jornal, por hora $ 10.52; por día pesos 84.16.

105) Operario: Que prepara y ajusta guillotina. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

106) Operario Pulidor y|o Rebarbador: De piezas de bakelita. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

Pintura

107) Pintor: Oficial, es la persona que aplica la técnica completa de su oficio y sabe discernir sobre calidad y método de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio. También deberá conocer el modo de preparar pintura a la cal, al agua, al aceite, sintéticas, etc., así como los distintos fijadores pigmentos, agentes secantes y adelgazadores (thinners). Combinará los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Preparará la superficie para lograr una adecuada terminación de los trabajos. Debe conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metro cuadrado. Asimismo empleará los útiles adecuados para cada aplicación, como ser: sopletes, pinceles, espátulas, y será responsable de su cuidado y conservación. Jornal, por hora $ 14.76; por día $ 118.08.

108) Pintor: Medio Oficial, es la persona que aplica en forma incompleta la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y práctica en el pintado de las cosas que normalmente presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirá conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas como es del caso en la categoría anterior, pero sí, sobre el uso de los útiles adecuados en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distingue de Operario Clasificado como Peón Calificado (en pintura) en que éste último efectúa un trabajo "standard" que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio y sólo simplemente habilidad rutinaria. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

109) Peón Calificado Pintor: Es el operario que efectúa trabajos de pintura a soplete o pincel, que no requiere ni siquiera medianos conocimientos del oficio sino simplemente habilidad rutinaria. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

110) Hornero de aporcelanado o esmaltado vítreo: Es el operario que coloca y retira el producto del horno con bizcocho de esmalte: controla la temperatura y tiempo de horneado: revisa el estado de los materiales antes y después del horneado; hace la limpieza por arena con aire; endereza chapas torcidas y repara piezas con deterioros. Jornal, por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

Cocinas, estufas y accesorios eléctricos

111) Armador de Primera Categoría: Jornal, por hora $ 10.85; por día pesos 86.80.

112) Armador de Segunda Categoría: Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

113) Oficial Armador y Reparador de relojes eléctricos de Segunda: Este operario es la persona que en estas tareas trabaja bajo la supervisión del armador de primera. Jornal, por hora $ 12.05; por día $ 96.40.

114) Oficial Armador y Reparador de relojes eléctricos, de Primera: Jornal, por hora $ 14.34; por día $ 114.72.

115) Operario que manipula lana y|o seda de vidrio, suelta: Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

Carpintería

116) Carpintero: Oficial, es la persona competente que ejecuta todos los trabajos de carpintería, tanto en madera maciza como enchapada, excluídos los trabajos de escultura y marquetería. Jornal, por hora $ 13.67; por día $ 109.36.

117) Carpintero: Medio Oficial, es la persona que ejecuta cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana, incluso su colaboración en la carpintería fina. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

118) Lustrador: Oficial, es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio como ser preparación adecuada de la madera, preparación y aplicación ya sea a pincel, muñeca o soplete de los materiales que normalmente se usan tales como: tintas, tapaporos, selladores, lacas, barnices, masillas, etc., dando a cada capa de material la terminación que corresponda. Debe saber preparar las tintas para imitación de maderas comunes. En general su tarea será la de ejecutar todas las etapas del lustrado desde su iniciación hasta su acabado final de acuerdo con lo que se solicite. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

119) Lustrador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

No están incluídas en estas dos últimas clasificaciones aquellas personas que efectúan en serie algunas de las etapas del lustrado de muebles.

Refrigeración

120) Mecánico de Servicio: Oficial, Clase Primera: Presupone al obrero que tenga título de idóneo en refrigeración expedido por la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio como ser: determinación del defecto y preparación de refrigeradores, tanto del tipo doméstico como comercial, plantas frigoríficas con o sin cámaras, instalaciones para la producción de hielo, enfriamiento en panaderías, enfriamiento de agua u otros líquidos en industrias y en general para todas las aplicaciones del frío obtenido por medio de compresores de hasta 10 HP o máquinas de absorción de capacidad equivalente que empleen refrigerantes del tipo común como freón, amoníaco, cloruro de metilo, etc. Debe tener suficiente habilidad manual para efectuar reparaciones en evaporadores, compresores y condensadores, saber efectuar soldaduras de estaño y

plata, ajustar los distintos elementos del compresor, conectar el sistema de refrigeración, evacuarlo y cargarlo adecuadamente. Debe poseer conocimientos elementales de electricidad como para reparar la parte eléctrica, ajustar termostatos y válvulas solenoides, etc. Jornal, por hora pesos 16.25; por día $ 129.92.

121) Mecánico de Servicio: Oficial clase Segunda: Esta categoría comprende a los obreros que no poseen diploma; realiza todos los trabajos anteriormente enunciados. Jornal, por hora $ 15.79; por día $ 126.32.

122) Mecánico de Servicio: Medio oficial Clase Primera, presupone al obrero que tenga título de idóneo en refrigeración expedido por la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay Es la persona que sin ayuda del superior determina defectos y prepara refrigeradores domésticos o comerciales y que además ejecuta las otras tareas asignadas a su oficio, bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 12.97; por día $ 103.76.

23) Mecánico de Servicio: Medio Oficial Clase Segunda: Esta categoría comprende a los obreros que no poseen diploma; realiza todos los trabajos en las condiciones anteriormente enunciados. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

124) Colocador de Aparatos: Clase Primera: Es la persona que tiene conocimientos elementales de plomería y electricidad para conectar aparatos a las instalaciones existentes, excluídos los casos de aparatos que no requieran más que la conexión eléctrica. Comprende esta clase a los obreros que poseen la condición de estudiantes de la Universidad del Trabajo y|o Escuela Naval. La condición de estudiante para esta categoría (Colocador de Aparatos Clase Primera) aparejará una mejora de los salarios fijados para los cuales se aumentará en la siguiente forma: Habiendo aprobado el primer año y cursado segundo $ 3.20 por día. Habiendo aprobado segúndo y cursado tercero $ 4.48, por día. Habiendo aprobado tercer año y cursado cuarto $ 5.76 por día. Jornal, por hora sin el suplemento pesos 11.92; por día $ 95.36.

125) Colocador de Aparatos: Clase Segunda. Es la persona que tiene conocimientos elementales de plomería y electricidad para conectar aparatos a las instalaciones existentes, excluídos todos los casos de aparatos que no requieren más que la conexión eléctrica. Jornal, por hora $ 11.92; por día $ 95.36.

Acumuladores Eléctricos

126) Fundidor: Oficial, es la persona que ajusta, prepara y efectúa cambios en los distintos tipos de moldes, conoce el funcionamiento del horno que utiliza. Debe determinar la aleación del plomo antimonio por su punto de fusión o por su peso específico, conoce el uso de los aparatos necesarios en cada caso para la determinación de temperaturas de fusión y funde distintos tipos de rejillas de acuerdo al máximo rendimiento a estipular por fábrica. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

127) Fundidor: Medio Oficial, es la persona que trabaja en los distintos tipos de moldes, fundiendo rejillas, hornos, puentes, etc., y cuyo rendimiento alcanza al 80 o|o del estipulado para el operario considerado Oficial manteniendo la calidad y terminado que se exige a éste. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

No están incluídos en estas dos últimas clasificaciones aquellas personas que efectúen únicamente trabajos en serie por simple repetición de movimientos mecánicos.

128) Ayudante Práctico de Fundidor: Es la persona considerada como Peón Calificado, que funde bornes, puentes, bolitas y demás accesorios, excepto rejillas. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

129) Rebabador: Es la persona considerada como Peón Calificado que califica los distintos materiales salidos de la fundición. Debe saber reparar los defectos, cortar coladas y eliminar rebabadas. Jornal, por hora $ 10.92; por día pesos 87.36.

130) Preparador de Placas: Es la persona que posee los conocimientos necesarios en la apreciación de la calidad y estado de las distintas placas, realizando además todos los trabajos necesarios para dejarlos en condiciones de ser soldados. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

131) Ayudante de Preparador de Placas: Es la persona considerada como Peón Calificado que secunda la labor del Preparador. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

132) Amasador: Oficial, es la persona que con conocimientos en la preparación de la masa, conoce y realiza la preparación de ácidos a distintas concentraciones, utilizando los aparatos adecuados. Distingue prácticamente los distintos tipos de óxidos: prepara y hace la mezcla de óxido, bañado de placas y colocación en los secadores, conoce y vigila el funcionamiento de las estufas. Jornal, por hora pesos 12.92; por día $ 103.36.

133) Ayudante Práctico de Amasador: Es la persona considerada Peón Calificado que secunda al Amasador y que actúa bajo las instrucciones y vigilancia de un superior. Jornal, por hora pesos 10.92; por día $ 87.36.

134) Empastador: Oficial, es la persona que aplica a mano adecuadamente en las rejillas la mezcla preparada, cumpliendo satisfactoriamente las condiciones determinadas y cantidad de acuerdo con el rendimiento estipular por fábrica. Jornal, po rhora $ 12.92; por día pesos 103.36.

135) Empastador: Medio Oficial, es la persona cuyo rendimiento alcanza al 80 oo del estipulado para el operario considerado Oficial, manteniendo la calidad que se le exige a éste. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

136) Ayudante Práctico de Empastador: Es la persona, considerada Peón Calificado que secunda en las tareas de Empastador. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

137) Soldador: Oficial es la persona con los conocimientos necesarios de soldadura de plomo y plomo antimoniado, soldadura eléctrica, a gas, soplete, etc., de todas las partes que compone un acumulador: que conoce el armado de los diferentes moldes, peines, etc., así como su ajuste y utilización para el soldado de los distintos tipos de grupos para baterías y tiene conocimientos de los equipos soldadores que se utilizan. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

138) Soldador: Medio Oficial, es la persona que efectúa los trabajos anteriormente enunciados pero bajo la vigilancia de un superior y cuyo rendimiento alcanza al 80 o|o del de un Oficial. Jornal, por hora $ 11.63; por día $ 93.04.

139) Ayudante de Soldador: Es la persona considerada Peón Calificado que prepara bornes, grupos, etc. secundando con su labor al Soldador. Jornal por hora $ 11.37; por día $ 90.96.

140) Montador: Oficial, es la persona capaz de montar cualquier tipo de acumulador ácido-plomo, necesitando únicamente la indicación técnica accesoria. Comprende entrelazado de grupos, colocación de separadores, colocación de grupos en las cajas o vasos, colocación, nivelación y ajuste de tapas, colocación de tuercas, tapones, varillas y todos los accesorios necesarios, soldadura de todos los componentes, sellado de las unidades y terminación de las baterías. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

141) Montador: Medio Oficial, es la persona que efectúa los trabajos anteriormente enunciados, pero con la ayuda técnica y bajo la vigilancia de un superior y cuyo rendimiento alcanza al 80 o|o del de un Oficial. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

142) Ayudante Práctico de Montador: Es la persona considerada Peón Calificado, que prepara material para armar y secunda la operación del armado, jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

143) Formación: Oficial es la persona que posee los conocimientos necesarios de la fundición electroquímica elemental en los procesos de formación carga y descarga, aprecia y determina el estado de formación, haciendo acoplamiento en serie o "Compund", suelda conexiones de pic mo y conoce el uso de dinamos, tungar, amperímetros, llaves y voltímetros, reostatos etc., y prepara electrolitos; jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

144) Formación: Medio Oficial, es la persona que hace acoplamiento en serie paralelo o "Compund", suelda conexiones de plomo y conoce el uso de dínamos, tungar, amperímetros, llaves, voltímetros, reostatos y prepara electrolitos; jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

145) Ayudante de Formación: Es la persona considerada como Peón Calificado que prepara electrolitos, llena, acarrea y controla los regimenes de carga o descarga de unidades en formación. Jornal, por hora $ 10.92; por día pesos 87.36.

146) Molinero: Es la persona, que conoce el funcionamiento de Molinos, Hornos, que carga bolitas o lingotes de plomo en los mismos, zaranda, clasifica y acondiciona los ácidos y atiende todos los trabajos afines del generador, jornal por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

147) Ayudante de Molinero: Es la persona considerada Peón Calificado que secunda al Molinero en cargas y descargas de las máquinas, acarrea óxidos, etc. Jornal por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

148) Prensado de Cajas: Oficial, es la persona que posee los conocimientos necesarios para el uso de prensa hidráulica, de tornillos, etc., y prepara y efectúa cambios en los distintos tipos de moldes y hace el molde de cajas, tapas, etc. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

149) Prensado de Cajas: Medio Oficial, es la persona diestra en la preparación del material a moldear, manipulación de moldes y prensas, pesaje, rebabado y clasificación de materiales moldeados. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

150) Calderas o Generadores: Foguista es la persona que cuenta con la aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo y que desempeña tal cargo con todas las obligaciones inherentes al mismo. Jornal por hora, $ 12.92; por día $ 103.36.

151) Calderas o Generadores: Ayudante, es la persona considerada como Peón Calificado que secunda al Foguista. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

152) Reparador: Oficial, es la persona que posee los conocimientos necesarios sobre acumuladores eléctricos y ácidos. Es capaz de determinar el estado general de las placas separadoras, etc. Conoce el uso del dínamo, tungar, amperímetros, voltímetros, resistencias, etc., localiza y subsana faltas en baterías entregando las mismas en perfectas condiciones de uso. Jornal, por hora $ 12.92; por día $ 103.36.

153) Reparador: Medio Oficial, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero con in-

dicaciones y vigilancia técnica de un superior. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

154) Reparador: Ayudante Práctico, es la persona considerada como Peón Calificado que secunda al Oficial o Medio Oficial, vuelca el ácido so͏bre las baterías, etc. Jornal, por hora $ 10.92; por día pesos 87.36.

155) Sereno de Primera Es la persona que además de cumplir las tareas de vigilancia efectúa trabajos correspondientes a Peón Calificado. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

156) Sereno de Segunda: Es la persona que desempeña únicamente un cargo de vigilancia nocturna con todas las obligaciones inherentes a ese puesto. Jornal, por hora $ 10.85; por día $ 86.80.

157) Peón Calificado de Acumuladores: Es la persona sin conocimientos especiales, pero que se distingue de un Peón de acumuladores, en que ejerce funciones que no están al alcance de este último y se distingue del operario con oficio (Oficial y Medio Oficial) en que mientras éste necesita aprendizaje y conocimientos especiales que abarcan todo el proceso del oficio, el Peón Calificado sólo tiene desarrollo por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que solamente exige un conjunto de movimientos simples sin necesidad de conocimientos e inteligencia especialmente desarrollada. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

158) Peón de Acumuladores: Es la persona cuyas tareas sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del Jefe o Patrón para que puedan ser desempeñadas por un hombre normal. Jornal, por hora $ 10.52; por día pesos 84.16.

Bulbos

159) Maquinista: Es la persona que realiza las siguientes tareas:

A) Fábrica con máquinas automáticas o semiautomáticas los diferentes bulbos y tubos de acuerdo a los standard de calidad requerido;

B) Controla el buen funcionamiento del equipo;

C) Efectúa todos los ajustes de máquinas necesarios para una producción normal, ajustes de cabezas, platillos, moldes, soportes de moldes, hojas de tijera, montaje de tijeras, válvulas, cambios de placa y punzón, etc.,

D) Está en condiciones de efectuar trabajos necesarios en el equipo cuando se cambia la producción de determinado tipo de bulbo a otro o cuando se varía el diámetro exterior del tubo estirado;

E) Debe realizar e interpretar medidas de temperatura con diferentes pirómetros de tablero óptico, etc. Jornal, por hora pesos 15.39; por día $ 123.12.

160) Operario de Máquina Automática: Es el operario especializado que con máquina automática fabrica bulbos y tubos de acuerdo al conocimiento y habilidad que ha adquirido en el desarrollo de dicha tarea en un plazo no menor de seis meses. En condiciones normales de labor, es el responsable de una producción de bulbos y tubos razonable de acuerdo a las normas exigidas en cada caso. Jornal, por hora $ 11.69; por día $ 93.52.

161) Peón Composición: Es la persona que realiza las siguientes tareas:

A) Efectúa de acuerdo a instrucciones la correcta pesada de los materiales utilizados en la fabricación del vidrio;

B) Procede al mezclado de los mismos;

C) Está en condiciones de sacar muestras representativas de las diferentes materias primas;

D) Debe estar en condiciones de poder detectar cualquier anomalía visual de los ingredientes, normalmente utilizados como ser: color, finura, densidad aparente, cuerpos extraños, impurezas, etc. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

162) Inspector: Es la persona que realiza la inspección de los bulbos y tubos, debe tener un sólido criterio para determinar cuál es el material apto o no para fabricar tubos o lámparas. Esta inspección comprende:

A) Inspección visual;

B) Medida de espesor, diámetro, excentricidades, etc.

C) Calificación por peso;

D) Interpretación de tensiones por el análisis visual con el polariscopio. Jornal, por hora $ 10.82; por día $ 86.56.

163) Cortador: Es la persona que realiza manualmente el corte de tubos de vidrio. Debe tener el conocimiento necesario para realizar dichos cortes en la mejor forma posible, no dejando que se produzcan rajaduras, astilladuras y en general, evitando cualquier inconveniente que haga mermar la normal producción. Debe tener además la habilidad necesaria para conseguir el máximo aprovechamiento de material. Jornal por hora $ 10.50, por día $ 84.00.

164) Peón de Fábrica de Bulbos: Es la persona cuya tarea además de exigir capacidad física podría ser realizada por cualquier hombre sin aprendizaje previo, como ser: cortado de bulbos, tubos, embalaje de bulbos, limpieza de moldes, etc., siempre de acuerdo a instrucciones recibidas de un superior. Jornal, por hora $ 10.23; por día $ 81.84.

Sección Tubos de Rayos Catódicos:

165) Operario Tubos Rayos Catódicos: Categoría A) Es la persona que realiza las siguientes tareas: control de calidad por medio de luz ultravioleta, encerrado, bombeado, zocalado, plateado en alta frecuencia, activado y chispeado, grafitado, control visual y técnico de los tubos. Jornal, por hora $ 11.37; por día pesos 90.96.

166) Operario Tubos Rayos Catódicos: Categoría B) Es la persona que realiza las siguientes tareas: lavado, pulido, lacado, sedimentación, laminado y aplicación de la pintura externa de los tubos. Jornal, por hora $ 10.52; por día pesos 84.16.

Varios:

167) Peón común: Es la persona cuyas tareas solo exigen capacidad física sin requerir ningún aprendizaje especial bastando la simple indicación por parte del Jefe o Patrón para que puedan ser desempeñadas por un hombre normal. Jornal, por hora $ 9.63; por día pesos 77.04.

168) Peón Calificado: Es la persona sin conocimientos especiales pero que se distingue de un Peón Común en que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio (Oficial o Medio Oficial), en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarcan todo el proceso del oficio, el Peón Calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica la habilidad para una tarea que solamente exige un conjunto de movimientos simples sin necesidad de conocimientos e inteligencia especialmente desarrollada. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

169) Ayudante: Es la persona que siendo menor de 21 años cumple tareas que no son las de aprendizaje de un oficio, ni realiza tareas de Peón Común ni de Peón Calificado. Su jornal mínimo se ajustará a la siguiente escala: De 17 años de edad, por hora $ 6.11; por día $ 48.88. De 18 años de edad, por hora $ 6.73; por día $ 53.84. De 19 años de edad, por hora $ 7.76; por día pesos 62.08. De 20 años de edad, por hora pesos 8.68; por día $ 69.44.

170) Aprendices. El Aprendiz deberá realizar tareas comprendidas dentro de su oficio o directamente vinculadas al mismo y aplicar los conocimientos adquiridos. Para ello se conviene en que no realizará durante el período de aprendizaje tareas de producción en serie durante períodos superiores a 25 jornadas laboradas por cada especialidad. La razón de esta norma es al solo efecto de evitar la desviación del propósito del aprendizaje.

Se establecen dos grupos de Aprendices:

A) Los que no cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electricidad de la Universidad del Trabajo del Uruguay y|o Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo; y

B) Los que cursan estudios en forma regular en dichos Organismos. Para aquellos que cursan estudios de idóneos en refrigeración y técnicos en soldadura de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo se imponen requisitos para el control de la escolaridad y percepción del beneficio económico que significa ser alumno de las Escuelas de Mecánica y Electrotécnia y de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay en la siguiente forma.

1) A la finalización del año escolar el alumno debe acreditar ante la Sección Personal de la Planta Industrial donde trabaje, el resultado de sus estudios durante el mismo. A tal efecto las Direcciones de las Escuelas citadas expedirán certificado con la constancia requerida. La misma deberá ser presentada antes del 1o. de Enero del año siguiente.

2) Si durante el año escolar el Aprendiz estudiante rindiera algún exámen pendiente presentará el certificado del resultado del mismo expedido por la Dirección de la Escuela ante la mencionada Sección Personal.

3) El alumno que abandone sus estudios deberá dejar de percibir los beneficios que apareja su condición de Aprendiz Estudiante y pasará inmediatamente al Grupo A.

4) Los estudios deben ser realizados dentro del plazo establecido dentro del respectivo plan de estudios.

5) Los beneficios económicos serán acordados o suspendidos según cada caso a partir del 1o. de Enero del año siguiente al cursado.

6) Las excepciones no previstas serán de competencia exclusiva de las Direcciones Técnicas de los respectivos Establecimientos. De acuerdo a las clasificaciones A) y B) se formarán cuatro categorías de conformidad con los años de antigüedad que posean fehacientemente en la industria de radioelectricidad.

A los efectos del cómputo de antigüedad se establece como fecha fija el 1o. de Enero de cada año; la fracción igual o mayor de seis meses se computará como un año y la menor no se computará. Los jornales mínimos a pagar a los Aprendices del Grupo A) será el siguiente: Grupo A). Jornal inicial por hora $ 4.61; por día $ 36.88. Con un año de

antigüedad, por hora $ 5.71; por día pesos 45.68. Con dos años de antigüedad, por hora $ 7.13; por día $ 57.04. Con tres años de antigüedad, por hora pesos 8.78; por día $ 70.24.

Los Aprendices del Grupo B), percibirán sobre los jornales fijados para el Grupo A) los siguientes aumentos por día: Habiendo aprobado 1er. año y cursando 2do. año $ 3.20; habiendo aprobado 2do. año y cursado 3er. año pesos 4.48; habiendo aprobado 3er. año y cursando 4to. año $ 5.76.

Los beneficios que se indican por esta disposición para los Aprendices del Grupo B), solo se harán efectivos en el caso de que los estudios aprobados que se cursan por el Aprendiz-Estudiante, correspondan a las actividades que desempeñan en sus Empresas.

Escobillas para Motores Eléctricos y Dínamos:

171) Armador de Primera Categoría: Es la persona que coloca los carbones cortados en arandelas y terminales flexibles por medio de máquinas de agujerear con guías. Jornal, por hora pesos 11.55; por día $ 92.40.

172) Armador de Segunda Categoría: Es la persona que coloca los carbones cortados con ayuda y vigilancia de un superior. Jornal, por hora $ 10.52; por día $ 84.16.

Varios B)

173) Operario Conductor de Tractor Elevador: Es el operario que maneja el Tractor Elevador. Jornal, por hora pesos 11.37; por día $ 90.96.

174) Operario de Embalaje: Es la persona que utilizando los materiales adecuados, tales como: cartón, paja, madera, etc., crea, proyecta y realiza el embalaje para refrigeradores, televisores, cocinas, etc., de manera de proteger el producto convenientemente para su transporte hasta el lugar de entrega: Debe cortar la madera que utiliza y saber reforzar con flejes o alambres el embalaje para posibilitar el transporte del producto sin deterioro, buscando siempre de realizar el embalaje más económico y seguro. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

175) Ayudante de Camionero: Es la persona que habitualmente acompaña al camionero, realizando tareas de carga y descarga del camión, colaborando con él en todas las tareas inherentes a la distribución y entrega de mercaderías. Jornal, por hora $ 10.52; por día pesos 84.16.

176) Operario de Fotometría: Es la persona que realiza los trabajos relativos a medidas de fotometría de lámparas eléctricas. Jornal, por hora $ 12.12; por día $ 96.96.

177) Operario que trabaja en el Horno de Esmaltado de Alambre de Cobre: Es la persona que realiza el esmaltado de alambre, de acuerdo con lo especificado, medidas y calidad, indicado por un superior, en el horno de esmaltado; usa y mantiene el equipo en condiciones de buen funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones recibidas; verifica que los materiales empleados cumplan con las condiciones y los valores indicados. Jornal, por hora $ 11.82; por día $ 94.56.

178) Operario que trabaja en horno de fundir por Arco Eléctrico: Es la persona que realiza todas las tareas de fundir, tales como: Preparación, cuidado y control de cargas de horno, temperatura de colado, revestimiento de horno y moldes de acuerdo a las especificaciones e instrucciones suministradas por un superior. Jornal, por hora $ 12.59; por día $ 100.72.

179) Ayudante del Operario que trabaja en el Horno de Fundir por Arco Eléctrico: Es la persona que en algún caso colabora en las tareas del operario que trabaja en el horno de fundir por arco eléctrico. Jornal, por hora $ 10.92; por día $ 87.36.

Personal Obrero Femenino:

180) A) Cuando las actividades correspondientes a las categorías específicamente determinadas en los siguientes capítulos de este laudo: Electricidad, Radio-recepción, Radio-transmisión, Teléfono y Afines, Letreros Luminosos, Broncería, Galvanoplastia, Mecánica, Repujado, Hojalatería, Soldadura Eléctrica y Autógena, Balancines, Prensas y Guillotinas, Pintura, Cocinas, Estufas y accesorios eléctricos, Carpintería, Refrigeración, Acumuladores eléctricos, varios escobillas para motores eléctricos y Dínamos, Bulbos que fueran desempeñadas por mujeres, estas ganarán el salario fijado en el laudo para el Personal Masculino a condición de que la capacidad, calidad y rendimiento en el trabajo sean los mismos que cuando el cargo está desempeñado por hombres. Cuando la capacidad calidad y|o rendimiento no fueran iguales que en el caso de que el cargo estuviera desempeñado por hombres la diferencia de salarios no excederá el 20 o|o del jornal asignado al hombre.

B) Los jornales del Personal Obrero Femenino que cumple tareas de producción en serie que no corresponden a las indicadas en las categorías específicamente determinadas en el inciso A) anterior, se aplicará de acuerdo con los años de antigüedad en la Empresa y los que en el momento de su ingreso justifique fehacientemente poseer en la industria de Radio-electricidad.

El Personal Femenino que en el momento de su ingreso en la Empresa no justifique fehacientemente su antigüedad en la industria perderá el derecho a la computación de los años que eventualmente hubiera trabajado en otras Empresas de Radio-electricidad. Jornal, inicial por hora $ 6.23; por día $ 49.84. Con un año de antigüedad, por hora pesos 6.95; por día $ 55.60. Con dos años de antigüedad, por hora $ 8.03; por día $ 64.24. Con tres años de antigüedad, por hora $ 8.63; por día $ 69.04. Con cuatro años de antigüedad, por hora $ 9.30; por día $ 74.40.

A los efectos del cómputo de la antigüedad se establece como fecha fija el 1.o de enero de cada año; la fracción igual o mayor de seis meses se computará como un año y la menor no se computará.

Personal de la Casa Crudelli que trabaja en Letreros, Carteles y Afiches no Luminosos

181) 1) Oficial Pintor de Letras y Figuritas: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Marcado y distribución de letreros en chapas, maderas, telas y pared, filetes diversos, vidrieras en oro, afiches, figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para estos trabajos así como para su preparación. No tienen obligación de crear. Jornal, por hora $ 17.48; por día $ 139.84.

2) Oficial Pintor de Letras: Operario: capacitado para realizar las siguientes tareas: marcado y distribución de letras en carteles, telas, pared, etc., filetras diversos, vidrieras en oro y conocimientos de los materiales que se emplean para este trabajo. Jornal por hora $ 16.81; por día $ 134.48.

3) Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar figuras, y decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo. Jornal, por hora $ 16.81; por día $ 134.48.

4) Medio Oficial Pintor de Letras y Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Hacer letras y figuras, afiches, decoraciones y estando ya dibujados o con espulvero, no estando obligados a marcar letras ni dibujar letras en oro, filetes difíciles, etc. Deberá tener conocimientos de los materiales a emplearse en el desarrollo de sus tareas. Jornal, por hora $ 16.81; por día $ 134.48.

5) Dibujante: Operario capacitado para crear y proyectar dibujos de propaganda para carteles diversos, marquesinas, luminosos, chapas, telas, etc. Jornal, por hora $ 16.81; por día $ 134.48.

6) Oficial Planografista: Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de colores para el planograf; sabrá imprimir a varias tintas trabajos diversos sobre distintos materiales: chapas, telas, vidrios, papel, madera, etc., y prepara telas del planograf. Debe preparar matrices por el procedimiento cerigraf de acuerdo a la técnica fijada por la empresa. Jornal, por hora $ 16.81; por día $ 134.48.

7) Medio Oficial Pintor de Letras: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer letras marcadas o con espulvero o dibujadas, guardas, sombras, filetes; no estando obligado a dibujar, marcar o distribuir letras en carteles, letras de oro, ni filetes difíciles. Deberá tener conocimientos de los materiales a emplearse en el desarrollo de la tarea. Jornal, por hora $ 14.31; por día pesos 114.48.

8) Medio Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer figuras, afiches, decoraciones ya estando estas dibujadas o con espulvero, no estando obligado a dibujar ni marcar. Jornal, por hora $ 14.31; por día $ 114.48.

9) Medio Oficial Planografista: Oficial capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de algunos colores par el planograf, saber imprimir. Jornal, por hora $ 14.31; por día pesos 114.48.

10) Oficial Sopleteador: Operario capacitado para sopletear camiones para propaganda, chapas, marquesinas, carteles, etc. Debe saber trabajar con duco o sintético y manejo del equipo correspondiente. Jornal, por hora $ 14.31; por día $ 114.48.

Artículo tercero. Vigencia: Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor establecidas en el presente laudo entrarán en vigencia el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Artículo cuarto. Pago de la retroactividad: El pago de la retroactividad al 1.o de agosto de 1964, de los jornales y sueldos se hará en dos cuotas iguales. La primera será pagada en la fecha de pago de jornales y sueldos inmediata posterior a la publicación de este laudo en el "Diario Oficial" y la segunda será pagada en la tercera fecha de pago de jornales y sueldos inmediato posterior a la publicación de este laudo en el "Diario Oficial".

Artículo quinto. Disposiciones generales:

A) Las horas extras en días laborales serán pagadas con un 50 o|o de complemento sobre el jornal y las que se trabajan en días festivos serán pagadas con un 100 o|o de complemento.

B) Viático por comida: Suplemento para operarios que deben salir del taller. Para los operarios que realicen tareas fue-

za del taller. Se establece: 1) Cuando el operario debe salir a una distancia comprendida entre 20 y 30 kilómetros recibirá como compensación el gasto de locomoción más $ 19.00 por día para el almuerzo. 2) Cuando la distancia es mayor de 30 kilómetros el operario recibirá como viático además de los gastos de locomoción, comida y alojamiento el 20 o|o de sus salarios.

Se establece que siempre se tomará para medir la distancia como punto de partida la Plaza de Cagancha.

C) Trabajo nocturno: El trabajo nocturno comprendido entre las 22 y 6 horas del día siguiente se remunerará de la siguiente manera:

a) Con un suplemento del 25 o|o del salario en el caso del trabajo nocturno permanente. Se considerará trabajo nocturno permanente cuando dentro del régimen de labor de las fábricas se establezca un turno dentro de las horas mencionadas con una duración mayor de dos meses en forma ininterrumpida.

b) Con un suplemento del 50 o|o en el caso de que la duración ininterrumpida del turno fuera de dos meses o inferior a dos meses. Se aclara que este plazo de dos meses para definir el carácter accidental o permanente de la tarea nocturna rige para la tarea en sí misma y no para quien la ejerza, lo que quiere decir, que en tareas nocturnas que se clasifiquen como permanentes de acuerdo con este concepto de dos meses de plazo, pueden existir rotaciones de turnos semanales, quincenales o mensuales.

D) El suplemento por trabajo nocturno y por horas extras en las condiciones establecidas en este laudo lo percibirán los trabajadores sea cual sea su categoría.

E) El día 2 de noviembre en caso de trabajarse se pagará jornal y medio.

F) Trabajos en altura: Cuando haya que efectuar un trabajo a más de 4 metros de altura medidos desde el piso del local y no puedan lograrse, a esa altura, condiciones idénticas a las que existen en el piso del local, se otorgará un suplemento del 10 o|o sobre el jornal base del laudo por las horas trabajadas. Para el pago de dicho suplemento se procederá de la siguiente manera: 1) Hasta treinta minutos se pagará por media hora; 2) Las fracciones mayores siempre se redondearán a la media hora inmediata superior. 3) El pago de ese suplemento se realizará conjuntamente con el pago mensual de jornales.

G) Cuando un obrero desempeñe más de una tarea correspondiente a distintos jornales deberá percibir el más alto.

H) A los efectos de la formación de los sueldos y jornales no serán tenidos en cuenta las primas, premios, compensaciones voluntarias y aguinaldos.

I) Para los Aprendices se establece que siempre corresponde igual salario a ambos sexos.

J) Todos los salarios fijados corresponden a jornadas legales de trabajo.

K) Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal una razonable calidad y rendimiento permanente.

L) Los aumentos otorgados a los Obreros y devengados con anterioridad a la fecha de vigencia de este laudo no podrán ser deducidos bajo ningún concepto de las obligaciones derivadas de la aplicación de este laudo.

LL) En el caso de aparecer nuevas categorías las partes procurarán aplicar las categoría de mayor similitud entre las establecidas en el laudo. No habiendo acuerdo, se planteará el problema al Consejo de Salarios, el que podrá si lo creyera conveniente establecer una nueva categoría con su asignación específica.

M) En todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente laudo en materia de definiciones de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto para con las mismas, en los textos de los laudos emitidos por anteriores Consejos de Salarios.

N) De acuerdo al Art. 11 de la Ley No. 10.449 se crea una Comisión Especial integrada por delegados de la Patronal, de los Obreros y del Poder Ejecutivo, que tendrá como cometido estudiar las tareas que realiza el Personal Femenino de la categoría 172 B) del laudo de 22 de Junio de 1962, publicado en el Diario Oficial No. 16.524 de 19 de Noviembre de 1962, la clasificación de las mismas y la calificación del personal para cumplirlas. Dicha Comisión elevará un informe con sus conclusiones al próximo Consejo de Salarios.

Ñ) Cuando las empresas del Grupo para el que se lauda exijan el uso de uniformes, deberán otorgarse dos uniformes por año calendario personal. Dichos uniformes podrán ser diseñados por las empresas y llevar indicación de personal, cargo y nombre o distintivo de las empresas.

O) Las empresas correspondientes al grupo a que refiere el presente laudo suministrarán las herramientas que consideren necesarias para que los operarios cumplan las tareas que se les indique. Los operarios al recibir dichas herramientas firmarán un comprobante por el cual se comprometen a reponer las mismas en caso de extravío o rotura imputable al operario.

Artículo Sexto. — Disposición de carácter excepcional: Homológase el texto del Convenio suscrito entre las partes profesionales el 27 de Agosto de 1964 a que refiere la parte expositiva del presente laudo y cuyo texto es el siguiente:

Convenio. — En Montevideo, a los 26 días del mes de Agosto de 1964, se reúnen los señores Raúl Marroig y Guillermo Moyá en su carácter de representantes de la Asociación de Fabricantes de Radio y Afines; y los señores Ubaldo Garón y Oscar Reyes en su carácter de delegados representantes del Personal Obrero y de Servicio del Grupo 28, quienes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo. 1o.) Las empresas incluídas en el Grupo 28 abonarán por las horas trabajadas en el período entre el 19 de Mayo de 1964, (diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro), y el 31 de Julio de 1964, (treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro), a su Personal Obrero y de Servicio una compensación extraordinaria de 72 o|o (setenta y dos por ciento), sobre los sueldos y jornales mínimos vigentes al veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y dos (22 de Junio de 1962) descontándose los aumentos o adelantos a cuenta del laudo de fecha de vigencia al 1o. de Agosto de 1964, (al primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro) que cada empresa haya pagado a su personal durante el período comprendido entre el 19 de Mayo de 1964 y el 31 de Julio de 1964.

En el caso del Personal Femenino comprendido en el Numeral 172 inciso B) del laudo de fecha 22 de Junio de 1962, la compensación será de un setenta y ocho por ciento (78 o|o) descontándose también los aumentos y adelantos a cuenta del laudo con fecha de vigencia al 1o. de Agosto de 1964, que cada empresa haya pagado a su personal en ese período.

Segundo: Esta compensación se paga como única vez y tiene carácter extraordinario, solamente por el período transcurrido desde el diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (19 de Mayo de 1964) al treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, (31 de Julio de 1964).

Tercero: Al hacer el cálculo para el pago de la compensación mencionada en el punto anterior, se tendrán en cuenta creaciones de categorías y elevación de jornales bases, y viáticos por comida, acordados por unanimidad de las partes en el laudo que tiene fecha de vigencia al 1o. de Agosto de 1964; como asimismo los acuerdos que sobre categorías las partes arribaron en las empresas General Electric y Serratosa y Castells, y cuyas copias fueron presentadas al Consejo.

Cuarto: El pago de esta compensación se hará en dos cuotas iguales la primera será pagada en la fecha de pago de sueldos y jornales respectivamente inmediata posterior a la publicación del laudo, de fecha de vigencia 1o. de Agosto de 1964, en el Diario Oficial y la segunda será abonada en la tercera fecha de pago de sueldos y jornales a contar desde la citada publicación.

Quinto: Las partes acuerdan además, que a partir del 1o. de Agosto de 1965, (primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco), los sueldos y jornales establecidos en el laudo con fecha de vigencia del 1o. de Agosto de 1964, serán aumentados en un porcentaje igual al promedio de los porcentajes de las variaciones de los índices de precios que establezcan las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (índice al 31 de Julio de 1964 igual a 923.7; base 1948 igual 100), y de la Dirección General de Censos y Estadísticas del Ministerio de Hacienda (índice al 31 de Julio de 1964 igual a 653,2; base 1955 igual 100), durante el período comprendido en el 1o. de Agosto de 1964 al 31 de Julio de 1965.

Sexto: Este aumento tendrá carácter de aumento previo a un próximo Consejo de Salarios.

Séptimo En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha señalados al comienzo por los comparecientes. Raúl Marroig. Guillermo Moyá. Ubaldo García. Oscar Reyes.

Artículo Séptimo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley No. 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. Cr. Aramís Nardini Núñez e Ing. César Speranza, Delegados del Poder Ejecutivo. Quím. Ind. Raúl Marroig y Guillermo Moyá, Delegados Patronales. Ubaldo García y Oscar Reyes, Delegados de los Trabajadores. Francisco Alvarez, Director. W. E. Laroche, Secretario.

Constancia de la Delegación del Poder Ejecutivo. — La Delegación Oficial deja constancia que ha prestado su conformidad sin emitir opinión a las condiciones que por vía de convenio entre las partes han permitido lograr soluciones, clima de comprensión y un planteo equitativo de las aspiraciones de ambos sectores con el deseo de una convivencia laboral armónica y ecuánime a lo que la delegación Oficial le presta toda su importancia. Así

mismo, la delegación Oficial expresa que si bien es cierto que las cifras propuestas pueden exceder el porcentaje del costo de la vida, no es menos cierto que los Consejos de Salarios, acostumbran a mentar en algunos pequeños puntos el porcentaje que arroja la estadística para contemplar los nuevos aumentos en el costo de la vida que, inevitablemente se produjo y en la actualidad se produjeron

Si bien es cierto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley No. 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, hay que tener en cuenta, entre otras cosas, la situación económica y financiera de las Empresas, no es menos cierto que también hay que tratar que el poder adquisitivo del obrero o empleado sea similar, cualquiera sea el grupo de un Consejo de Salarios que le corresponde, ya que sus necesidades vitales son las mismas, sea cual fuere la industria en la cual presta su concurso, opinión sustentada por titulares de la Cartera de Industrias y Trabajo y manifestada en la reunión con Presidentes de Consejos de Salarios en Julio de 1960, a la que asistió el Presidente de este Consejo de Salarios.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. Cr. Aramís Nardini Núñez e Ing. César Speranza, Delegados del Poder Ejecutivo.

Constancia de la Delegación Patronal: La Delegación Patronal deja la siguiente constancia 1) Ha votado el aumento general del 72 o|o propuesto por la Delegación del Poder Ejecutivo, sobre los salarios y sueldos establecidos en el laudo del 22 de Junio de 1962, a fin de llegar lo más rapidamente posible a sancionar el presente laudo.

2) El porcentaje, representa, según la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo más que el aumento porcentual del índice del costo de la vida entre la fecha del laudo anterior y la del actual. Considera erróneo, injustificado e inconveniente como lo ha dicho y reiterado en diferentes sesiones de este Consejo que los salarios y sueldos se ajusten automáticamente de acuerdo con ese aumento de índice de costo de la vida, o lo que puede llamarse salario real, depende primordialmente de la productividad.

Ningún país por rico que sea, puede hacer, con carácter permanente el milagro de mejorar salarios reales o efectivos, sin un aumento de la productividad. Es cierto que el incremento de ésta no es responsabilidad exclusiva de los trabajadores, sino también función de la utilización correcta de tecnologías adecuadas y permanentemente progresistas, pero es evidente que el esfuerzo, la dedicación, la competencia, el sentido de colaboración, la buena voluntad, etc., del trabajador, son elementos esenciales en cualquier actividad que desee aumentar los índices de productividad.

No puede en el interés general del país acordarse graciosamente un seguro contra el impacto del aumento del costo de la vida a quien puede ser y debe ser un factor preponderante en la determinación del mismo.

En sus manos está, en grado apreciable, luchar contra aquel aumento. Las prácticas sindicales de huelgas, paros, trabajos a desgano, baja producción intencional de las que se ha hecho uso y abuso en los últimos tiempos, cuando quedaban muchas posibilidades de entendimiento pacíficos, conspiran contra una productividad adecuada y da nuevos impulsos a la espiral inflacionaria que perjudica a todos.

Es por ello que estamos convencidos que una acción sindical, orientada a mejorar la productividad en todos los órdenes de la actividad nacional, sería altamente beneficiosa para el trabajador en su condición de consumidor inevitablemente interesado, lo quiera o no lo quiera en procurar la reducción del costo de los artículos de consumo.

3) Ha votado la retroactividad al 1o. de Agosto de 1964, del aumento mencionado del 72 o|o ,por la misma y permanente finalidad de abreviar términos en la sanción del presente laudo, a fin de evitar perjuicios a los propios obreros y empleados, a la industria y en términos generales al país. No obstante, reitera lo expresado en los laudos de fecha 11 de Marzo de 1957 y 19 de Noviembre de 1958, en cuanto a que el pago de los aumentos de jornales y sueldos con fecha anterior a la de sanción del laudo constituye una flagrante violación del Art. 19 de la Ley No. 10.449 y no corresponde de acuerdo con la doctrina sustentada por el Dr. Prof. Francisco De Ferrari, autoridad indiscutible e indiscutida en la materia.

4) Por la misma razón invocada en el apartado 1) y 3), ha votado las disposiciones contenidas en el presente laudo, referentes al pago de horas extras y del trabajo nocturno, trabajos en altura, provisión de uniformes, aún cuando considera que los Consejos de Salarios no tienen competencia para dictar normas en esa materia, normas que sólo el Parlamento puede establecer.

5) Sostiene que en los casos de emergencia, que pudiera decretar el Gobierno Nacional limitando o prohibiendo el trabajo diurno y estableciendo con carácter preferencia o exclusivo el trabajo nocturno, en las industrias del país, no regirían las disposiciones del presente laudo, referente a la compensación por trabajos nocturnos.

6) Reitera, en cuanto al sistema fijado para establecer las retribuciones del personal femenino que cumple tareas de producción en serie las manifestaciones formuladas por las Delegaciones Patronales correspondientes al votarse los laudos del grupo 5-G, de fechas 29 de Setiembre de 1952, 17 de Febrero de 1955 y 11 de Marzo de 1957.

Quím. Ind. Raúl Marroig y Guillermo Moyá, Delegados Patronales.

Declaración de la delegación del Personal Obrero: La delegación del Personal Obrero y de Servicio ante el Consejo de Salarios hace notar muy especialmente que el hecho de refrendar con su firma el texto de este documento por el que se lauda para el Personal que representa no implica en ningún momento prestar su aceptación a los fundamentos expuestos por la Delegación Patronal al contestar el petitorio de los obreros, expresados en la parte expositiva del presente laudo y es más, discrepa con ellos por los siguientes fundamentos: La amplitud de nuestro petitorio radica y se funda por una cabal comprensión de las necesidades que entendemos imprescindibles para que los trabajadores del gremio puedan mantener, aunque no mejorar, el nivel de vida alcanzado en el Consejo de Salarios anterior, cuyos salarios y mejoras han sido por razones obvias neutralizados y sobrepasado por el alza constante del valor de los factores a los cuales los trabajadores deben recurrir para su supervivencia o para el mínimo decoro de su existencia.

Deseamos destacar que a pesar de lo que establece la ley del Consejo de Salarios en su artículo 1o. los trabajadores de nuestro gremio jamás han tenido el salario mínimo que se considera necesario en relación con las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Los estudios realizados por las Organizaciones Obreras del gremio, sobre las propias estadísticas Oficiales (que a nuestro criterio no reflejan la realidad del costo de vida), nos permiten asegurar que si ese Consejo de Salarios estuviera dispuesto a fijar salarios de acuerdo a lo que establece la ley, el aumento a nuestros sueldos y jornales no podría ser inferior al 140 o|o. Sin embargo, en consideración a las actuales circunstancias consideramos que no es fácil obtener esa mínima retribución que en justicia nos corresponde por lo cual admitimos que debemos ir al logro de lo que establece la ley al respecto, mediante un proceso de etapas que permitan en un futuro cercano el cumplimiento total de dicha ley, ajustándose a los intereses de los trabajadores que es por otra parte a lo que tiende el espíritu intrínseco de la ley, tal como la han establecido los legisladores. En esta primera etapa consideramos imprescindible un aumento a nuestros sueldos y jornales de 85 o|o.

Por otra parte, y sin entrar a analizar todos los puntos que componen el petitorio, los cuales serán fundamentados en el transcurso de las deliberaciones de este Consejo, debemos señalar la incomprensible a nuestro juicio omisión reiterada de la categorización del Personal Femenino, lo que desvirtúa el principio de a igual tarea igual salario. A mayor abundamiento nos permitimos transcribir lo establecido en el artículo 9o. de la Ley No. 10.449 de 12 de Noviembre de 1943: "Cada Consejo de Salarios una vez constituído y dentro del plazo que en cada caso se fijará, hará la clasificación por profesiones y categorías de los trabajadores que integran el grupo respectivo, la que será tomada como base para la fijación de salarios mínimos".

Asimismo esta delegación deja constancia de que ha votado afirmativamente la escala de salarios del Personal Femenino debido a la necesidad de emitir un laudo por unanimidad. Esto no significa en absoluto que hayamos cambiado la posición que las del acciones obreras han mantenido hasta ahora en el mencionado problema. Por lo tanto, reiteramos las manifestaciones realizadas durante las diversas reuniones de este Consejo de Salarios y anteriores.

En cuanto a lo relacionado con el aumento de salarios también ha dado su voto afirmativo debido a la necesidad de emitir el laudo por unanimidad pero dejamos constancia que los aumentos otorgados no están en consonancia con lo que estipula la Ley No. 10.449 en sus artículos primero y quinto. Finalmente hacemos constatar que la Delegación de los Obreros entiende que el trabajador ha dejado de ser en nuestros días aquella fuerza pasiva mero espectador del desarrollo de los hechos económicos.

Ha dejado de serlo por imperativo de hechos propios y por imperativo de la condición económica en que se desarrollan las actuales relaciones del mundo moderno. El trabajador no puede estar ausente o ser un espectador del desarrollo de la quiebra de una industria. Su supervivencia, sin estabilidad en el trabajo, dependen del desarrollo de la vida industrial. Los trabajadores aspiramos a

ser incorporados a determinados organismos que puedan ser asesores u orientadores en el desarrollo de la industria.

Es decir, no pretendemos que el Consejo de Salarios estatuya porque está fuera de sus funciones. La creación de organismos asesores, llamémosles en el plano de la industria, pero sí a que se recoja la aspiración de que el trabajador desea participar, desea aportar su experiencia, su conocimiento inmediato de las cosas, su vinculación con el desarrollo de la industria para aportarla a la mayor expansión y al mayor desarrollo.

Esta idea o este mecanismo que puede considerarse una forma de co-gestión, la han aceptado todos los países del mundo y algunos en particular, que las han incorporado a sus legislaciones. Ha tenido escaso desarrollo en nuestro medio, pero deseamos sin duda que sea por la vía privada de la vinculación obrero-patronal que pueda llegarse a la creación para esta actividad de organismos asesores para el desarrollo de la industria, que permitan recibir el valioso aporte obrero de conocimiento, de experiencia, de fuerza, de trabajo, para la mejor solución que puedan afectarnos. Finalmente la Delegación de los Obreros deja constancia de que entiende que todos los puntos de su petitorio se encuadran dentro de lo estipulado en la ley de los Consejos de Salarios, ya que se refieren al salario en sus distintas expresiones, tal como es aceptado jurídicamente.

Ubaldo García y Oscar Reyes, Delegados de los Obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Sesiones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1964.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Salarios para la rama de la Construcción del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuélva a despacho al término de diez días, de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Fray Bentos, a los 23 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. ante el suscrito Inspector Departamental de Río Negro, comparecen los señores Guillermo Hodgues y Archibaldo Bonti como Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, conjuntamente con los señores Emilio Gómez, Cecilio Amarillo, Raúl Moyano, Ignacio Sisurqui, Isidro Carnelli, Juan Cremella, como integrantes y representantes de la Liga de la Construcción de Río Negro, los señores Angel Luna y Juan José Moratorio como Presidente y Secretario respectivamente de la Unión de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria, filial de (Fueci) de Río Negro juntamente con los señores Rafael Castromán y Ruben Rojas. Presidente y Secretario respectivamente del Sindicato de la Construcción de Río Negro, quienes en este acto, acuerdan realizar el presente Convenio de Salarios para la rama de la Construcción de todo el Departamento de Río Negro.

Este Convenio se realiza de acuerdo con lo que establece la Ley N.o 9.675 del 4 de Agosto de 1937 y con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.o) A partir del ocho (8) de Agosto de 1964, inclusive los Salarios serán aumentados en la cantidad de $ 13.00 (trece pesos) en todas las categoría que trabajan en la rama de la Construcción, de acuerdo al Laudo del 11 de Octubre de 1963, publicado en el "Diario Oficial" número 16.769 del 20 de Noviembre de 1963, y conforme a las disposiciones que en el citado Laudo se establecieron;

2.o) Este aumento establecido por el presente Convenio es previo al Consejo de Salarios a instituirse para el Comercio y la Industria en este Departamento, debiendo esos $ 13.00 (trece pesos) agregarse a los Salarios establecidos de acuerdo a lo expresado en el numeral in fine primero;

3.o) Por este Convenio se acuerda además ratificar en todos sus términos el acta del Consejo de Salarios de Río Negro, de fecha 1.o de Julio de 1964, acta por la que se aclaró que el viático en la rama de la Construcción debe pagarse desde los cinco kilómetros en adelante, fuera de la planta Urbana de cada localidad, adjuntando en esta oportunidad la copia auténtica del acta de referencia;

4.o) Las Organizaciones que suscriben el presente Convenio reconocen en forma expresa y mutuamente el carácter representativo de los sectores patronal y obrero que cada uno invisten definido en los nombres de las Organizaciones, las cuales se comprometen a registrar el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo por la Oficina del Trabajo de Río Negro. Las partes acuerdan; que habiendo este Convenio puesto fin al conflicto mantenido, deberán reintegrarse los obreros al trabajo, desde el 27 de Julio corriente en adelante, comprometiéndose además a no tomar represalias por ninguna de las partes como así también a velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio en todo el Departamento, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N.o 9.675 del 4 de Agosto de 1937. Para que así conste, se firman en lugar y fecha arriba indicadas, un original y seis copias del mismo tenor, a los efectos del registro, publicidad y garantías para ambas partes, etc.

Por la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, Guillermo Hodgues (Presidente); Archibaldo Bonti (Secretario); por la Liga de la Construcción de Río Negro los señores Emilio Gómez, Cecilio Amarillo, Raúl Moyano, Ignacio Sisurqui, Isidro Carnelli y Juan Cremella; por la Unión de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Río Negro (filial Fueci), Angel Luna (Presidente) y Juan José Moratorio (Secretario): por el Sindicato de la Construcción de Río Negro, los señores Rafael Castromán (Presidente) y Ruben Rojas (Secretario) y por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Raúl Fernando Arguimbao (Inspector Departamental de Río Negro).

Raúl F. Arguimbao. — Cecilio Amarillo. — Emilio Gómez. — Juan P. Cremella. — Raúl Moyano. — Isidro Carnelli. — Ignacio Sisurqui. — Rafael Castromán. — Ruben Rojas. — Juan José Moratorio. — Angel Luna. — Guillermo Hodgues. — Archibaldo Bonti.

Acta. — En Fray Bentos a los un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y en la Inspección Departamental del Trabajo de Río Negro, se reúnen los señores: Arturo Fernando Olazábal, como Miembro del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios Departamental de Río Negro; Norberto Cruz, Delegado Patronal y Juan José Moratorio, Delegado Obrero; a efectos de rectificar la redacción de las disposiciones referentes al "Viático" en el laudo de la Construcción; laudo que fuera publicado en el Diario Oficial de N.o 16.769 de fecha 20 de noviembre de 1963. Actúa en Secretaría el señor Inspector Departamental del Trabajo D. Raúl Fernando Arguimbao.

Abierto el acto expresan los presentes, que: Vistos la redacción dada en el artículo que refiere el Viático para la rama de la construcción.

Considerando que la misma no se ajusta al espíritu con el que fué establecido el Viático para esta rama, por cuanto expresa; "Se establece el Viático en $ 13.50 (trece pesos c. 50|100), para los obreros que por razones de la prestación de su trabajo deban realizar tareas fuera de la planta urbana de cada localidad hasta una distancia de cinco (5) kilómetros, etc.".

El Consejo de Salarios Departamental de Río Negro con uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y concordantes,

RESUELVE:

Artículo 1.o Rectificar la disposición aludida por la siguiente: "Se establece un viático en $ 13.50 (trece pesos con 50|100), para los obreros que por razones de la prestación de su trabajo deban realizar tareas fuera de la planta urbana de cada localidad, de cinco kilómetros en adelante, etc.

Art. 2.o Elévase a la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

Arturo Fernando Olazábal, Delegado Poder Ejecutivo. — Norberto Cruz, Delegado Patronal. — Juan José Moratorio, Delegado Obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, agosto 24 de 1964.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 4 de noviembre de 1964

Margarita Paire de Dubra, oriental, 94 años, viuda, Arenal Grande 1362 apartamiento 3.

Juan Miguel Frascella, italiano, 82 años, casado, Tomás Gómez 3333.

Sara Lerena de Valdez, oriental, 73 años, casada, Avenida Italia 2465.

Félix Pizzano, oriental, 82 años, soltero, Sierra 1658.

Luisa Dall Orte De Ascenaguy, oriental, viuda, Legionarios 2337.

Virgilio Perrín Díaz, argentino, 62 años, casado, Hospital Italiano.

Julián Raúl Cionetti Bidondo, oriental, 66 años, casado, Nicaragua 1684.

María Elida de Laureiro, española, 62 años, casada, Cubo del Norte 3661.

Juana Hortensia Carmena de Jiménez, chilena, 81 años, viuda, Magenta 4039.

Elisa Josefa Sánchez Pardo, oriental, 82 años, soltera, Carlos M. Ramírez 1073.

Venancio Dávila Andrade, oriental, 64 años, divorciado, H. F. Ferreira.

Bartolo Farías Silera, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.

Manuel Traverso Traverso, oriental, 81 años, viudo, Guadalupe 1409.

Severino Nilo, oriental, 59 años, casado, Andrenedas 3098.

Alejandro Anglade Peralta, oriental, 73 años, soltero, Angel Floro Costa 1884.

Feliciano Senando Leis, oriental, 46 años, divorciado, H. F. Ferreira.

Alcides Santander, oriental, 12 años, Hospital P. Visca.

Andalecio Torcuato Pimienta, oriental, 84 años, casado, Hospital Militar.

Amalia Demini de Rossi, italiana, 82 años, viuda, P. de María 875.

María Laura Estomba, oriental, 66 años, soltera, S. C. Católico.

María Tuinka, alemana, 83 años, viuda.

Irma González de Iturbide, oriental, 42 años, casada, Porongos 2916.

Olga Angela Castillo de Codina, oriental, 26 años, casada, Antonio Zubillaga 234.

María Esther González, oriental, 69 años, soltera, Hospital Maciel.

Bernardo Franco, oriental, 36 años, viudo, Sarandí 302.

José Urbini, italiano, 80 años, viudo. C. S. Bois.

Rodolfo Aquarone Salaberry, oriental, 86 años, casado, E. Castro 3987.

Soledad Reymúndez de Reymúndez, oriental, 68 años, viuda, Fco. Bicudo 3843.

José Blanco Barreiro, español, 61 años, casado, J. Pérez 4033.

Hipólito Berbe, oriental, 58 años, soltero, Pirineos 2674.

Segundo Corbo, oriental, 85 años, casado, Hospital Pasteur.

Rosalía Líbano de Peñaflor, oriental, 86 años, viuda.

Día 5 de noviembre de 1964

Juan Carlos Gutiérrez, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.

Umberto Di Opasca, oriental, 75 años, casado, S. C. de Obreros.

Angela Zulema de Regibus de Ibáñez, oriental, 71 años, casada, Hospital Militar.

Adolfo Leffieri, argentino, 78 años, viudo, Médanos 1493.

María de Los Angeles Parodi de Delgado, oriental, 85 años, viuda, S. Italiano.

Ladislao Adiklis Kaunsckas, lituano, 60 años, casado, Burdeos 2043.

Humberto José Frisci Bilancia, oriental, 40 años, casado, Garibaldi 1729.

Blanca Ubal de Trujillo, oriental, 66 años, casada, Chaná 1962 ap. 1.

Elisa Josefina Broño de Fernández, oriental, 57 años, casada, H. Italiano.

José Zingo, italiano, 91 años, viudo, Enmancipación 1261.

Dora Fernández de Rodríguez, española, 80 años, viuda, Bell 1143.

Gabriel López Francia, español, 89 años, viudo, Chile 4044.

Alborada Beatriz Salaverría de Polonia, oriental, 30 años, viuda, M. Berindague 1025.

Francisco Lasio, oriental, 79 años, casado, M. Berindague 332.

Miguel Humberto Ascione Bonilla, oriental, 59 años, soltero, Canelones 1058.

Luisa García de Barreto, oriental, 59 años, viuda, Uruguay España.

Artigas Silva Rodríguez, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.

Raymundo Cirino Batto, oriental, 79 años, viudo, Burgues 3170.

Alfredo Juan Denegri Seracco, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.

Luciano Calabuy, oriental, 57 años, soltero, Agraciada 2373.

María Radaelli, oriental, 82 años, casada, C. Largo 1214.

Ramón López Brum, oriental, 65 años, casado, S. Italiano.

Enrique Falero, oriental, 84 años, viudo, Cuñapirú s|n.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

56.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 20 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Recurso de apelación interpuesto por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Montevideo, contra el Decreto N.o 13.059, que autoriza la concertación de un préstamo con un banco extranjero.

3—Se levanta la sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 17 de julio de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 20, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Montevideo, contra el Decreto N.o 13.059, que autoriza la concertación de un préstamo con un banco extranjero.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 7 minutos entran a Sala los señores senadores: Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Dardo Ortiz, Horacio A. Polla, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos M. Seoane; y los señores representantes: Sergio O. Arbiza, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Agustín O. Caputi, Luis Alberto Carrosse, Juan C. Castiglioni Alonso, Humberto Ciganda, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Donato Grieco, Raúl S. Goyenola, Servando Lacruz, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Dimar Ramos Luz, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco. Raúl A. Ronzoni, Alberto E. Ruiz Prinzo, José Manuel Urraburu, Luis J. Vidal Zaglio y Luis A. Viera.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Luis Alberto Brause, Justino Carrero Sapriza y Héctor Payssé Reyes; y los señores representantes: Eduardo Cardozo Brocchi, Julio C. Da Rosa, Elbio Geymonat, Nelson Moré y Leopoldo Pignataro.

Con aviso los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Renán Rodríguez y Milton L. Rosa; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Jorge Batlle Ibañez y María V. Soares de Lima.

Sin aviso los señores senadores: Juan M. Bordaberry, Venancio Flores, Angel María Gianola, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Lino Beltrán Núñez, Ledo Bezzin, Sócrates N. Bergereau, Ricardo Britos Arocena, Donato Cartolano, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Jacobo Gudelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodríguez, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, Ernesto Massoni, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Polomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Atahualfo Pérez Fontana, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quercho Brum, José A. Ramos Barranco, Luis Riñón Perrett, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Sartías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Jorge L. Vila

2

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para celebrar sesión, sino al sólo objeto del inciso 3.o del artículo 6.o del Reglamento de la Asamblea General

Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.o — Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes".

3

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

37.a REUNION ORDINARIA

Agosto 12 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de agosto de 1964.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 12, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

... días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Luis Alberto Brause, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Eduardo Rodríguez Larreta, Luis A. Fígoli y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Ramón Aguirre, Orlando M. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Ruben del Río, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Alberto M. Roselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Luis Alberto Viera.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Héctor Payssé Reyes; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Eduardo Cardozo Brovetto, Antonio U. Hernández, Nelson Moré y Leopoldo Pignataro.

Con aviso, los señores senadores: Juan M. Bordaberry, Blanco Segovia y Milton L. Rosa; y el señor representante Nasim Ache Echart.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Wáshington Guadalupe, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, y José A. Ramírez; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Sócrates N. Bergereau, Ricardo Britos Arocena, Eugenio Capeche, Luis Alberto Carresse, Ismale Ceni, José Cerchiaro San Juan, Juan C. Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Servando Lacruz, Eduardo Paz Aguirre, Ataúlfo Pérez Fontana, José A. Ramos Barranco, Dimar Ramos Luy, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, María Luisa Rueco Reyes, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 41)

—No hay número para celebrar sesión.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que pone en conocimiento de que se ha incorporado al Consejo Nacional de Gobierno el señor Alfredo Puig Spangenberg". Carp. 1.

—Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, 4 de agosto de 1964

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Presente:

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo cumple en poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Consejo Nacional de Gobierno, en su sesión de hoy, ante el fallecimiento del señor don Daniel Fernández Crespo, ha investido del cargo de Consejero Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Constitución de la República, al señor Alfredo Puig Spangenberg, quien en dicho acto prestó el juramento que estableec el artículo 154 del citado texto.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con nuestra mayor consideración.

Por el Consejo LUIS GIANNATTASIO — Luis M. de Posadas Montero, Secretario."

"Y por el que, de conformidad con lo [illegible] por el artículo 2.o de la Ley N.o 12.541, remite el [illegible] presentado por el Directorio del Frigorífico Nacional [illegible]. — Carp. 35.

—A la Comisión de Fomento.

"El Tribunal de Cuentas remite un Mensaje al que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957, acompaña la Memoria correspondiente al Ejercicio 1963". — Carp. 34.

—Repártase.

"El contador don Raúl Ybarra San Martín remite una nota por la que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país". — Carp. 36.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 4 de 1964

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

En mi carácter de Gobernador Titular, en representación del Uruguay, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, debo concurrir a la Reunión Anual de Gobernadores que se efectuará en el próximo mes de setiembre en la ciudad de Tokío.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución de la República solicito la autorización pertinente para salir del territorio nacional por el término de quince días.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.

RAUL YBARRA SAN MARTIN"

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota por la que pone en conocimiento que el señor Presidente de Francia, General Charles De Gaulle, visitará el país los días 8 al 10 de octubre próximo, e informa que en el proyecto de programa confeccionado se prevé la visita del mencionado mandatario a la Asamblea General". Carp. 37.

—A la Comisión de Legislación.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 44)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

58.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 13 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 13, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Integración del Tribunal de Cuentas.
2º — Integración de la Corte Electoral.
3º — Integración de la Suprema Corte de Justicia.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 9 minutos entran a Sala los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrero Sapriza, Luis B. Figoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, y Luis A. Tróccoli; y, los señores representantes Ramón Aguirre, Orlando M. Arbiza, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán Sócrates N. Bergereau, Ricardo Britos Arocena, Eugenio Capeche, Agustín U. Caputi, Donato Cartolano, Juan Carlos Casagliooni Alonso, Humberto Ciganda, Dora Céccaro de Melior, Ariel E. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Ruben F. del Río, Honofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Antonio M. [illegible] Rubio, Fernando Elichirigoity, Wilson S. Elso Go[illegible] Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington [illegible] Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Donato Greco, Jacobo Gnelman, Mario Heber, Luis Hierro Gambardela, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno Alfredo E. Massa, José Luis Massera, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ataúlfo Pérez Fontana, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchó, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranz Dímar Ramos Luy, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Repeto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rossell, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu Alembert Vaz,- Luis J. Vidal Zaglio, Luis A. Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Héctor Payssé Reyes; y los señores representantes, Guzmán Acosta y Lara, Eduardo Cardozo Brovetto, Antonio U. Hernández, Nelson Moré, y Leopoldo Pignataro.

Con aviso, los señores senadores Juan M. Bordaberry, Alfredo Lepro, Milton L. Rosa y Glauco Segovia; y los señores representantes: Nasim Acho Echart y María S. Marzano.

Sin aviso, los señores senadores Teófilo A. Collazo, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo Bautista López Toledo y Eduardo Rodríguez Larreta; y, los señores representantes Luis Alberto Carresse. Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Bautista Duhagón, Santos M. Inzurralde Rodrigo, Eduardo Pascual, Luis Riñón Perrett, Walter Ruben Santoro y Héctor D. Silveira Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — Carpeta 9.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de agosto de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, a fin de realizar sesión extraordinaria, el próximo jueves 13 a las 17 y 30 horas para considerar el siguiente temario:

1.o) Integración del Tribunal de Cuentas.
2.o) Integración de la Suprema Corte de Justicia.
3.o) Integración de la Corte Electoral.

Saludan al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Eugenio R. Pineda. — Rafael Frías Pérez. — Milton L. Rosa. — José Antonio Ramírez. — José Pedro Bruno. — Sócrates N. Bergereau. — Wilson Selso Goñi. — Luis J. Vidal Zaglio. — Washington Fenocchi. — Jorge Barbot Pou. — Luis Alberto Viera. — Horacio A. Polla. — Angel M. Gianola. — Carlos M. Seoane. — Dardo Ortiz — Enrique Beltrán. — José A. Ramos Barranco. — Enrique Santías. — Juan Carlos Castiglioni Alonso. — Carlos J. Pereyra. — Gervasio Domenech."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General resolverá si desea celebrar sesión.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 79 en 84. — Afirmativa).

3

—A consideración los asuntos motivo de la convocatoria.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señor legislador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: muchos legisladores no recordamos el procedimiento por el cual la Asamblea General debe concretar la designación de los miembros para estos organismos. Si mal no recuerdo, señor Presidente, debe procederse a la confección de una lista de candidatos que es necesario presentar a la Mesa. Si fuera así, señor Presidente, —y hubiera ambiente— propondría un cuarto intermedio de una hora para que puedan concretarse las correspondientes listas de candidatos y para que, así, pueda estar la Asamblea General en condiciones de proceder a la designación de titulares para estos altos cargos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción presentada.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Sería mejor votar un término más breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción ha sido presentada verbalmente; correspondería que fuera formulada por escrito.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: nosotros, por supuesto, acompañamos la moción de cuarto intermedio por una hora; pero, vamos a movernos con realidades.

Es evidente que, con respecto a estos tres temas —ya que no puede hablarse de cada uno de ellos en forma aislada —hay posiciones muy encontradas que van a necesitar, seguramente, mucho más plazo que el de una hora para llegar a un entendimiento. Me parece que en una hora no habrá, prácticamente, posibilidad ninguna de lograr ese entendimiento.

Creo que el cuarto intermedio tiene que ser más extenso.

En el ambulatorio, señor Presidente, había oído —en el trámite diario normal de nuestro trabajo— que existía ambiente o interés en nombrar una Comisión integrada por representantes de todos los sectores, a los efectos de aunar opiniones o, por lo menos, de esclarecer criterios.

No sé si ha sido presentada una moción, en ese sentido, señor Presidente, a la Mesa. ¿Podría informarme si se ha procedido así?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Anticipamos, entonces, señor Presidente, que el cuarto intermedio de una hora que se ha solicitado, es completamente inefectivo.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: el señor legislador Michelini recoge una idea que habíamos propuesto nosotros en conversaciones mantenidas con distintos compañeros de la legislatura.

Es evidente, señor Presidente, —tal como dice el señor legislador Michelini— que todavía hay criterios encontrados para la integración de estos importantes organismos y que, en consecuencia, el cuarto intermedio propuesto va a ser sumamente escaso para acercar esos criterios por ahora, reitero, tan encontrados.

Parece que el nivel natural de la deliberación en cuanto a temas tan importantes como estos es el de la Asamblea General y ésta, por ello, podría designar de su seno una Comisión —que no excluiría, naturalmente, a nadie— que podría realizar las consultas necesarias para ver si es posible lograr una coincidencia, al menos parcial, en lo que tiene que ver con la integración de estos organismos. Y digo parcial, señor Presidente, porque podría suceder que se aunaran criterios para la integración de unos organismos y no para otros.

Creo que hay que formular por escrito la moción pero propongo que la Mesa designe una Comisión de siete miembros, y digo siete porque permitiría un más ágil funcionamiento que si se integrara con representantes de todos los sectores. Naturalmente, que esa Comisión consultaría a todos los sectores. Por consiguiente, le daría plazo hasta el día de mañana para que esta Comisión hiciera las consultas respectivas a los sectores partidarios y trajera una solución al respecto.

No tendría inconveniente, tampoco, en aceptar el criterio de que quizá fuera útil que la sesión de la Asamblea General se realizara el martes próximo, porque como ese día hay sesión de la Cámara de Representantes y de la de Senadores, desde luego estarán presentes la mayoría de los señores legisladores, y la Comisión podría trabajar estos días, consultando a los distintos sectores políticos y, eventualmente, podría aunar criterio sobre el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería útil mencionar cuáles son los sectores.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR POLLA. — Nuestro propósito, como seguramente el de todos los legisladores, es buscar fórmulas que hagan posible las designaciones para las cuales fue citada la Asamblea General. Por consiguiente, como vemos que la moción del señor senador Flores puede significar una efectiva contribución para lograr el entendimiento necesario para que esos nombramientos sean posibles, nosotros retiramos nuestra moción y adherimos a la formulada por dicho señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada.

(Se lee):

"Mociono para que se designe por la Mesa una Comisión especial de la Asamblea General, integrada por siete miembros, a los efectos de estudiar el punto para el que fuera convocada la Asamblea General. Segundo, para que se cite a la Asamblea General para el próximo martes a las 19 horas.

Venancio Flores."

—Como no se hace mención de los sectores, habiéndose hecho antes, parece que esa omisión fuera inteligente, es decir, que se han evitado las dificultades, pero, en cambio, se transportan a la Mesa. La Mesa tendría que individualizar los sectores, y no se siente autorizada para ello. Por consiguiente, la Asamblea dirá cómo se resuelve esta cuestión sin perjuicio para nadie.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES. — La Mesa designará siete miembros de los sectores más representativos, los que, por sus votos, pueden decidir este asunto. Confío plenamente en la prudencia de la Mesa. Por lo demás, estos siete miembros consultarán a los sectores eventualmente no representados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo la certeza de contar con la confianza de mi estimado amigo, el señor senador Flores, pero no tengo idéntica certeza respecto del resto de la Asamblea.

(Hilaridad).

SEÑOR FLORES. — Si la moción se vota, todos le vamos a ratificar la confianza. El problema es que haya votos.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE. — Simplemente, señor Presidente, para pedir que se vote la moción que se ha formulado, porque no se ha presentado ninguna clase de observaciones y, en consecuencia, la resolución de la Asamblea General tendrá el contenido que se espera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La observación de la Mesa era digna de tenerse en cuenta, porque obedecía a un escrúpulo respetable. Darle una autoridad no definida, es una manera de colocarla en condiciones de equivocarse lamentablemente, con errores posibles difícilmente perdonables, en una reunión como ésta, en cuyo subsuelo hay muchas pasiones e intereses.

(Hilaridad).

SEÑOR URRABURU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR URRABURU. — No sé si consulto, ni siquiera, la opinión del sector político que integro, pero me hago cargo de las dudas y de los razonables escrúpulos de la Presidencia de la Asamblea General para decidir, por sí y ante sí, en un tema tan delicado.

Sugiero la posibilidad de que se realice un cuarto intermedio de diez minutos, con el fin de que, en una conversación amable, sin salir del recinto, obviemos el obstáculo que la Mesa tiene por delante, y le hagamos la sugerencia de quiénes deben integrar esa Comisión que propone el señor senador Flores que, aparentemente, va a resultar aprobada.

Si es viable, hago moción en el sentido indicado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El carácter de la moción que formula el señor legislador Urraburu tiene una preferencia natural. Por lo tanto, si no hubiera objeción, la Mesa pondría a votación la moción que acaba de indicar el señor legislador Urraburu.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 75 en 88. —Afirmativa).

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

La Mesa advierte que, a sabiendas de que se había excedido el término de 10 minutos, no había reanudado la sesión, no por inercia ni por indiferencia, ni por falta de concepto de su deber, sino por entender que lo principal era que hubiera lo posibilidad de inteligencia entre los sectores, porque si eso no se salvaba, el tributo que se rendía al reloj no valía la pena.

Por esa razón demoró, lo que a algunos legisladores ha podido parecer inercia de la Mesa.

Digo esto para aclarar los deberes de la misma.

Se dará lectura, en primer término, a la moción del señor legislador Flores, que es la moción de cuya aprobación dependerá la designación ulterior de la Comisión

Léase.

(Se lee:)

"Mociono: 1o.) Para que se designe por la Mesa una Comisión Especial de la Asamblea, integrada por siete miembros, a los efectos de estudiar el punto para el que fuera convocada la Asamblea General. 2o.) Para que se cite a la Asamblea General el próximo martes a las 19 horas. — Venancio Flores".

Está a consideración de la Asamblea.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — La moción que se ha presentado no dice cual es la forma en que se va a integrar la Comisión, de acuerdo a la representación que los distintos sectores políticos tienen en la Asamblea General. Desearía, de ser posible, que la Mesa me informara al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor legislador. ¿Qué es lo que desea saber?

(Hilaridad).

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — La hilaridad de la Sala parece comprensible, por cuanto tal vez ya muchos adviertan de que se trata pero, de todas maneras quisiera una información pública, si es posible, sobre el criterio que se va a adoptar para integrar esa Comisión de siete miembros con los distintos representantes de los sectores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador estaba en Sala cuando se trató el tema, está tan informado como la Mesa. Por consiguiente, se remite a esa versión.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera el punto suficientemente discutido.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pero yo no.

Pido la palabra para ocuparme de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que esto no es un concurso de gritos, sino de pensamientos.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Es necesario poner orden, señores legisladores.

(Interrupción del señor legislador Arismendi).

—No insista el señor legislador, porque está violando deberes elementales que su cortesía personal se los reprocha a sí mismo.

(Hilaridad).

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador desea hacer una manifestación expansiva, yo no se lo puedo impedir.

(Hilaridad).

Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Cómo no voy a desear demostrar el profundo amor que siento por el señor Presidente!

Evidentemente, pocas veces un Presidente ha logrado en esta Asamblea General una concitación tal de emociones a su alrededor como el doctor Echegoyen. Es decir, que la expansión es lógica. El señor Presidente ha vivido rodeado de emociones e, inclusive, ha elegido para su movimiento el título de "Rodear a Echegoyen". Fíjense los señores legisladores que, cosa más expansiva.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos fuera de la cuestión. El señor legislador, por muy ingenioso que sea, no lo es tanto como para que nosotros no veamos su pensamiento.

Lo que se está discutiendo no es la biografía de Echegoyen.

(Hilaridad).

Lo que se está discutiendo es una moción que ha sido propuesta por el señor legislador Flores. Se ruega a los señores legisladores que no perturben el orden natural para que un Cuerpo serio como la Asamblea General cumpla su destino. Creo que esto debe interesarnos por el propio decoro del país, y, en vez de hacer una concurrencia o disputa de chistes o juegos de ingenio, procuremos cumplir con nuestro deber.

(Interrupciones de los señores legisladores Collazo (don Ariel), y Arismendi).

(Campana de orden).

—Desearía que los señores legisladores permitieran a la Mesa explicar que su deber es poner a consideración la moción del señor legislador Flores, que es lo que se iba a votar en el momento de la irrupción del señor legislador don Ariel Collazo.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — El señor Presidente se lamenta cada vez que alguien le hace recordar sus deberes, pero el hecho de que se lamente en castellano antiguo no quiere decir que el señor Presidente tenga razón ni cumpla con el reglamento.

La Asamblea General ha podido ver cómo ante una normal pregunta destinada a fundamentar la votación, el

señor Presidente, violando todas las normas reglamentarias, además de violar las de las buenas costumbres, ha interrumpido, ha hablado a coro, ha hecho alusiones de diversos tipos, sentimentales y de otros, a los señores legisladores presentes; es decir, se ha situado al margen del reglamento y de la seriedad de la Asamblea que invoca.

Si esto es así, el señor Presidente debería pensar dos veces: una, porque es un político avezado, de larga trayectoria y no está para estos trotes; y otra, porque me parece que lo que quería saber el señor diputado Collazo es perfectamente normal.

Se presenta una moción cuyo contenido visible es tratar de sustraer al conocimiento de todos los sectores de la Asamblea General el tema que está en debate: la integración de determinados cuerpos que, por mandato constitucional, deberían estar integrados y que, sin embargo, por razones de carácter político, permanecen en un estado, diría, de desintegración parcial.

La moción del señor legislador Flores (que, visiblemente, ha salido a la mitad del camino para encontrar un atajo al tratamiento de la Asamblea General) tiene la finalidad de excluir a sectores. El señor legislador Flores, ha encontrado esta manera: si él propone la exclusión, automáticamente, se incluye a sí mismo o irrumpe para plagiar la elegante conjugación del señor Presidente en el pleito del reparto de representantes en la Suprema Corte de Justicia y demás Cuerpos.

Nosotros pensamos que es mucho más sencilla la moción que inicialmente sugería el señor legislador Michelini y que, también, es más justiciera, en el sentido de que todos los sectores de la Asamblea General puedan deliberar en esta Comisión, tan delicada en su materia que el mismo señor Presidente ha considerado necesario postergar la continuidad de las deliberaciones, a pesar de que el reloj había sonado largamente, y que sus conciliábulos extra-Asamblea eran beneficiosos para que la misma pudiera llegar a algún acuerdo. Asimismo, ha considerado que el tema es tan escabroso que entendió que tenía un sub-suelo —repito sus palabras— difícil, de intereses e implicaciones de carácter sicológicos.

No sé si lo he dicho con la misma elegancia con que lo ha expresado el señor Presidente para excusarse; pero sí que ha señalado un sub-suelo de intereses e implicaciones sicológicas. Intereses de diversos tipos; fíjense qué generalidad tiene el término, qué amplitud: pueden ser altísimos intereses o pueden ser intereses del sub-suelo a los cuales se estaba refiriendo el señor Presidente. Motivaciones de carácter subjetivo, también diversa. Es decir, que el mismo señor Presidente considera que, por lo menos, el asunto es escabroso. Pero, ¿escabroso en torno a qué cosa? A la designación de la Suprema Corte de Justicia, un poder del Estado que tiene un cometido tan peculiar, como es el de la suprema autoridad en la administración de la justicia en el país; y otros poderes como el Tribunal de Cuentas, es decir, un Organismo a quién la Constitución asigna una índole fiscalizadora, presuntamente, sobre el poder político, aunque se sabe que, por el propio origen político del Organismo, también allí la política se ha entrometido. También, la Corte Electoral, el supremo juez de las elecciones. Y ante la integración de esos tres cuerpos, el señor Presidente, veterano y bien hablado, define que estamos ante una situación que tiene un sub-suelo de intereses y de implicaciones subjetivas e emocionales. En esa Comisión que va a empezar a escarbar en ese subsuelo ,tan peculiar, se procura que no estén todos los sectores del Parlamento y eso no es justo.

Está bien que el señor legislador Flores haya encontrado la fórmula de adelantarse para estar en ese subsuelo; pero, nosotros, por lo menos, queremos mirar para saber qué es lo que puede en ese sub-suelo.

Por lo tanto, señor Presidente, somos partidarios que se integre una Comisión que represente la totalidad de matices que componen la Asamblea General desde el punto de vista político.

Es evidente que siendo una Comisión de la Asamblea General, no es un Cuerpo electo en las trastiendas extrapartidarias. Se pudo constituir, para el mismo acuerdo, una Comisión que tuviera representantes del Partido Colorado y de los distintos grupos y sub-grupos del Partido Nacional y de la Unión Cívica o Partido Demócrata Cristiano. Pudo haberse constituído extra-parlamentariamente, extra-oficialmente, y en una Comisión cualquiera, como organismo extra-parlamentario, podían haberse sentado alrededor de una mesa y especulado sobre el subsuelo citado. Pero cuando se trata de la Asamblea General, la Comisión debe procurar representar todas las tendencias que debaten en la misma y que expresan el cuadro político del país.

Estamos ante organismos de gran responsabilidad dentro del funcionamiento constitucional de la República.

Por lo tanto, señor Presidente, más allá de este amabilísimo prólogo que tuvimos con el señor Presidente, —con quien tropezamos tantas veces en la Asamblea General, aunque no alteramos nuestras buenas relaciones— creo que lo más lógico sería considerar, como cuestión inicial, si es una Comisión integrada por todos los sectores o si está integrada por algunos sectores políticos que, al parecer, también el monopolio, la exclusividad, de poder examinar, extra-parlamentariamente, —aunque con túnica parlamentaria— cómo se repartirán estos poderes del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — El señor legislador Arismendi prejuzga intenciones...

SEÑOR ARISMENDI. — No es así.

SEÑOR FLORES. — Es visible que prejuzga intenciones, cuando dice que he formulado esta moción para excluir sectores.

Expresé que el fundamento de la misma estaba en darle agilidad a una Comisión de quórum reducido. Como la verdad es que hay tantos sectores, podría ser una Comisión de 15 o 16 miembros,...

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Con nueve alcanza.

SEÑOR FLORES. — ...con las dificultades evidentes para reunirse. Pero agregué —y está en la versión taquigráfica— que, naturalmente, esta Comisión consultaría a los sectores no representados en ella. Tengo entendido —por lo que he oído aquí— que la integración de la Comisión estaría en manos de sectores que con sus votos podrían decidir el problema que tiene la Asamblea, lo que no es nuestro caso, aunque hubiéramos aceptado integrarla, con gran honor; pero, no nos molesta.

Ese fué el motivo de proponer una Comisión de siete miembros que, por otra parte, es tradicional en la Asamblea, donde se designa, para temas difíciles, una Comisión que examina el punto, consulta los distintos sectores y después de chequear opiniones trae el asunto a Sala. Esto es lo normal.

Supongo que todo esto de que hemos formulado la moción para excluir sectores, va por cuenta del señor legislador Arismendi. No solamente prejuzga intenciones, sino que se contraría, puesto que, visiblemente, la Asamblea General advirtió, audiblemente, si se me permite, el fundamento de voto de la moción.

No creo que esto dé para más; pero si el señor legislador Arismendi quiere una respuesta, tendrá la nuestra. A nosotros nos basta como sector político que la Asamblea General, en la tarde de hoy, designe una Comisión para estudiar este punto, en donde no han coincidido las opiniones y que si el martes se ha llegado a una conclusión la presente a la Asamblea General. Esto no es sustraer el tópico de la Asamblea General; es crear, justamente, una Comisión de trabajo de la Asamblea para dinamizar la solución del punto.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: nosotros entendemos que la oportunidad para discutir este tema era hoy muy propicia porque hasta ahora no se había logrado la circunstancia de que la Asamblea se reuniera para elegir miembros de algunos de estos organismos y no se hubiera llegado a un acuerdo en las condiciones que ha mencionado el señor legislador Arismendi, es decir, anterior a la Asamblea. Entonces pensábamos que, por primera vez en muchos años, el país podía asistir a una deliberación, no sobre nombres, de ninguna manera, sino sobre criterios y formas de designación para integrar estos importantes organismos del Estado.

En nuestra plataforma política, por ejemplo, se inscribía un principio que era el de que los Ministros de los Tribunales de Apelaciones fueran los llamados a integrar la Suprema Corte de la Justicia, y no los jueces, no los otros escaños de la jerarquía del Poder Judicial, porque entendíamos que debían ser aquellos que ya hubieran llegado a la alta magistratura de los Tribunales de Apelaciones los que debían acceder a la Suprema Corte.

La Constitución no obliga a eso. Permite, incluso, a un abogado con algunos años, llegar a la Suprema Corte, sin ser integrante del Poder Judicial; pero la verdad es que esto nos parecía, como criterio político, el primero y más fundamental para respetar todo lo que es en el Poder Judicial una jerarquía de normas que son verdad impuesta dentro de ese Poder y dentro de todo el funcionariado.

En segundo lugar, otro criterio de importancia era el de que, incluso, pudiera excluirse la consideración política por medio de algún método más o menos automático de designación. En un proyecto de reforma constitucional que alguna vez habíamos redactado, se inscribía el principio de que, si bien pudiera no ser el método ideal de elección, para evitar todas estas circunstancias políticas se eligieran los tres Ministros más antiguos de los Tribunales de Apelaciones para la Suprema Corte de Justicia. Es otro criterio.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro sector tenía interés en discutir esos criterios, y en expresar su opinión como sector, y hacerlo en esa Comisión de la Asamblea General.

Nosotros queríamos confirmar, por medio de la Mesa, cuál era el criterio pero como no lo hemos podido lograr, tenemos que denunciar que la idea era integrar una Comisión de 7 miembros, con tres blancos, tres colorados, y el proponente. De esa manera quedaría excluído nuestro sector y el de la Unión Popular.

No creemos necesario que la Comisión estuviera integrada con 15 miembros como se decía, sino, simplemente, con 9 miembros. De esa manera podría sesionar y recoger las distintas opiniones, porque tal vez contribuiría mejor a que esa Comisión tratara el problema debidamente; no que se consultara indirectamente a los sectores que no estuvieran representados en ella, sino que en esa Comisión estuvieran todos. Desde luego, para un tema de esta importancia, no serían los sectores que en este momento están excluídos los que fueran a obstaculizar o a demorar el trámite de esa Comisión por problemas de quórum o de inasistencia.

Por esa razón, señor Presidente, obsérvese cuántos eran los fundamentos que teníamos para solicitar que esa Comisión se ampliara y pudieran estar representados en ella todos los sectores. Entiendo que con tres representantes por cada sector del Partido Nacional y del Partido Colorado habría número suficiente para que estuvieran representadas las distintas tendencias que existen en ellos. Si no fuera así, estábamos dispuestos a modificar el número en la forma que lo propusieran esos Partidos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción del señor legislador Flores, de la que se dió lectura hace un momento.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 82 en 88. — Afirmativa).

—Se va a dar lectura a la forma como ha sido integrada la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"La Comisión ha quedado integrada con los señores senadores Dardo Ortiz, Eugenio Pineda, Carlos L. Fischer, y Luis Alberto Brause, y los señores representantes Mauro Baravia, Luis Vidal Zaglio y Zelmar Michelini".

4

—Me recuerda la Secretaría que hay una petición del señor contador Ibarra San Martín, quien solicitó hace pocos días autorización para ausentarse del país en cumplimiento de una misión.

Dada la naturaleza del pedido, la Mesa se permite la libertad de consultar a la Asamblea General, si no sería del caso tratar como grave y urgente este asunto, y resolver la autorización solicitada.

Si no hubiera observación, se daría lectura por Secretaría a la moción presentada.

Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se considere la autorización solicitada por el contador Ybarra San Martín para ausentarse del país.

Carlos M. Seoane."

—Está a consideración la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 76 en 78. — **Afirmativa**).

Léase la nota del señor contador Ybarra San Martín.

(Se lee):

"Montevideo, agosto 4 de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

En mi carácter de Gobernador Titular, en representación del Uruguay, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, debo concurrir a la Reunión Anual de Gobernadores que se efectuará en el próximo mes de setiembre, en la ciudad de Tokío.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución de la República, solicito la autorización pertinente para salir del territorio nacional por el término de 15 días.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Raúl Ibarra San Martín".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 68 en 73. — **Afirmativa**).

—De conformidad con la moción presentada por el señor legislador Flores, se citará a la Asamblea General para reunirse el próximo martes a las 19 horas, a los efectos para que se convocó la sesión de hoy.

5

—Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 20 y 14 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

59.a REUNION EXTRAORDINARIA

Agosto 18 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 17 de agosto de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 18, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.o — Integración del Tribunal de Cuentas.
2.o — Integración de la Suprema Corte de Justicia.
3.o — Integración de la Corte Electoral.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Martín R. Echegoyen, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Eugenio R. Pineda, Eduardo Rodríguez Larreta y José A. Ramírez; y los señores representantes Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Ricardo Britos Arocena, Enrique Beltrán, Juan C. Castiglioni Alonso, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Ruben del Río, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Washington Fenocchi, Donato Grieco, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Aquiles R. Lanza, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ataúlfo Pérez Fontana, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, José A. Ramos Barranco, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio y Luis Alberto Viera.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis A. Fígoli; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Sócrates N. Bergereau, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Antonio U. Hernández, Augusto Legnani y Leopoldo Pignataro.

Con aviso, el señor senador Juan M. Bordaberry; y los señores representantes señora Elsa Fernández de Borges, Luis Hierro Gambardella y Enrique Martínez Moreno.

Sin aviso: los señores senadores José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Angel María Gianola, Washington Guadalupe, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero y Horacio A. Polla; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Antonio M. de Freitas, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Jacobo Guelman, Mario Heber, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Ernesto Mazzoni, Walter Otholz, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Luis Riñón Perret, Raúl A. Bonzoni, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio María Sanguinetti, Walter Ruben Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 37).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Junta Departamental de Maldonado, de conformidad con lo establecido por el artículo 224 de la Constitución de la República, remite el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos del Municipio de Maldonado, al no haber aceptado la referida Junta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a dicho proyecto." (Carpeta 39).

—A la Comisión de Legislación.

"El Arzobispado de Montevideo remite una nota, por la que pone en conocimiento de que ha asumido el cargo de Administrador Apostólico Sede Plena de Montevideo, Monseñor Antonio Corso, debido a la precaria salud del Excelentísimo señor Cardenal Antonio María Barbieri."

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 38).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1964 — Núm. 17005

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"
1933	"	" 50.00	"
1934	"	" 66.00	"
1935	"	" 53 00	"
1937	"	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20 00	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"
1942	" ...	" 60.00	"
1943	"	" 20.00	"
1944	"	" 50 00	"
1945	....	" 20 00	"
1946	(reeditado) ..	" 368.00	"
1947	(reeditado) ...	" 74 00	"
1948	"	" 52.00	"
1949	"	" 48 00	"
1951	....	" 267.00	"
1952	(reeditado) ...	" 246.00	"
1954	....	" 20 00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"
1961	....	" 70.00	"
1962	....	" 40 00	"
1963	....	" 58.00	"

Encuadernados

1955	....	" 30 00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28 00	"
1958	....	" 33 00	"
1959	....	" 51.00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	....	$ 500.000.00	$ 750 00	la página
De $ 500 001 00	"	....	" 1.000.000.00	" 800 00	"
" " 1 000 001 00	"	....	" 2.000.000.00	" 1.000 00	"
" " 2 000 001 00	"	....	" 3.000.000 00	" 1.200 00	"
" " 3 000 001 00	"	....	" 4.000.000 00	" 1 400 00	"
" " 4 000.001 00	"	....	" 5.000 000.00	" 1.600 00	"
" " 5 000 001 00	"	....	" 6.000 000.00	" 2 000 00	"
" " 6 000 001 00	"	....	" 8.000.000 00	" 2 400 00	"
" " 8 000 001 00	"	....	" 10 000 000 00	" 2 800 00	"
" " 10 000 001 00	"	....	" 12.000 000 00	" 3 200 00	"
" " 12 000 001 00	"	....	" 15 000 000 00	" 3 600. 00	"
" " 15 000 001 00	"	....	" 20 000.000.00	" 4 000 00	"
" " 20 000 001 00	en adelante	....		" 6.000 00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se ampliará de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE TOMAS BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SCHABELMAN ó SCHABEMANN ó SABELMAN ó SHABELMAN de ACKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21329 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HELADIO ó ELADIO PADILLA y de doña MARIA CANTERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21328 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BRAULIO PEREZ ó PEREZ GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA NICOLAS o NICOLAS VIALETTE de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOTO o SOTO RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REGALADO de ROBAINA o REGALADO GONZALEZ de ROBAINA o ROVAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir om forma sus derechos ante este Jugazdo. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964. — Magia Emilia Gleiss, ctuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21210 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO CRISCI o CRISCI SCARPA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 20412 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TITO CARRERA MORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Act Adjunta
1) $120 00 10 pub 20607 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ó JUAN ANTONIO VARELA SUBELDIA ó ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub 20603 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ENRIQUETA RODRIGUEZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20720 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICENTE LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20721 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BATLLE BERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 20395 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña WALTHERINA o WALTERINA OROÑO o WALTHERINA OROÑO NUÑEZ u OROÑO de PASCALE y de don ROQUE ANDRES PASCALE o PASCALE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20402 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILA RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 20403 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20404 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARGEMIRO PEREZ o PEREZ JARDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20405 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20406 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO LORENZO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO L. GARABAGLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20408 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SUAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20407 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO PATRICIO ESTAPE SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 20409 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA KUPFERSCHMIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 20410 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO CAZAUX o CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 20411 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CATALINA DE LORENZI o DELORENZI o de De DELORENZI o de DELORENZI SOCARROS o SOCARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 20450 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20460 Nov.4-v.nov 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANCHOU, (L.o 59, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21397 Nov.16-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVO CHOUCIÑO, (Lo. 57. Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL INES GUAZ, (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21178 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS de FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS, (Lo. 57. Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 19502 Oct.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IBARRA de BOTTA, (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21179 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21213 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FRANCISCA CHIODI de CUROTTI, (Lo. 61, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 21260 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRUZZONE, (Lo. 61, Fo 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Noviembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20892 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BOGGIA, (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 20370 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRONTINI de VACCA. (L.o 61. F.o 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 20371 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la CONCEPCION RODIÑO c. MARIA de la CONCEPCION RODIÑO de PEREZ, (L.o 61, F.o.383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20372 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAR de FUSARI, (L.o 61, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana Actuario

1) $ 120 00 10|pub. 20373 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MUÑOZ de TERRA, (L.o 61, F.o 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 20425 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA o PULLA, (L.o 65, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21469 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRIGARAY ALBARDI, (L.o 65, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 21471 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ, (L.o 65, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 21472 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS ZAFFARONI ALFARO, (L.o 65. F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120 00 10|pub. 21473 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALACIOS DE LEON, (L.o 65, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 21474 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROUCO de ALVEZ, (L.o 65 F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21475 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SAPIENZA de ROEL, (L.o 65, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21476 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN AGUERRE o AGUERRE ZUCCOLI, (L.o 65, F.o 631), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 21477 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KÄTE o KATCHEN WESTPHAL de BÖCKELMANN, (L.o 65, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 21404 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO ALLENDE ó FLORENTINO ALLENDE, (Lo. 65 Fo. 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21340 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GODOY DE BARONA, (Lo. 65 Fo. 632) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21342 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA DE NAVA o PLACIDO ESCOLASTICO DE NAVA, LUCINDA NAVA de DE NAVA, ENRIQUE DE NAVA, BLANCA DE NAVA de MASCARO, ALICIA DE NAVA ANATOLE y ENRIQUE DE NAVA ANATOLE (Lo. 65. Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 21084 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SPITZER, (Lo. 65, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21221 Nov.12 v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA CALONE o CALONNE de VIACAVA, (Lo 65. Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964 — Alfredo L Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21222 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOS SANTOS o DOS SANTOS SOLDADO o MANUEL DOS SANTOS, (Lo. 65, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub 21223 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AMARO o JULIO PEÑA, (Lo. 65. Fo 624) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 21220 Nov 12 v nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMAY FERNANDEZ o BERNARDO ROMAY, (L.o 65, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21080 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HAUPT, (L.o 65 F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 21081 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS PARTAMIAN, (L.o 65. F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. [illegible] Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA RODRIGUEZ de MARICHAL (L.o 65, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21083 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANUEL MIRA, (L.o 65,

F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20810 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA TABOADA DE RUGGERI (Lo. 65 Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL ANGEL MAS DE AYALA ó MIGUEL ANGEL MAS DE AYALA (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20595 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MAXIMO ó MAXIMO PLAZAOLA (Lo. 65 Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20594 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLAVIJO de LARRAÑAGA. (L.o 65 F.o 623), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20441 Nov 4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA SARACHAGA de BOTTARO, (L.o 65, F o 638), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20442 Nov.4-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN INSUA de BLANCO (L.o 65 F o 635), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 20443 Nov.4-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CESAR ROCA ECHEGARAY, (L.o 65, F o 641), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20444 Nov.4-v nov 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN CULASSO BOTERO (L o 65 F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20445 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ o MARIA CECILIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ, (L.o 65, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20446 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRAVERSA, (L.o 65, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20447 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ de SOTO, (L.o 65, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20440 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA GUIDALI de OLAZARRI, (L.o 65, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20451 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SCARANO GRIMALDI (Libro 65, Folio 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRESCIANO ALVANTE o ALBANTE. (L o 65, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20452 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO JULIAN ARAGUNDE CANEPA o ALBERTO ARAGUNDE, (L.o 65, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 20453 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MASELLO PRESTA o SALVADOR MASELLO, N.o 397|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21229 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MUIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CASTRO DE TONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ó JOSEFA KLAJDA o KALYDA de NAZARUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21334 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEFAZIO DE PERRATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21335 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ESNAOLA DE LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABELLA DE SANNINO, DE SAMINO o DE SAUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO PORTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARREIRO de CEDRES (233|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21181 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA ALVARIZA de CASTELLANOS (N.o 380|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21180 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHELA LITMANOWICZ de KWARTOWICZ N.o 358|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21182 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO TABO, 342-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21183 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADUCHE BIDONDO, 172|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21258 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BUTLER BASAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 20796 Nov 6-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ AGUILAR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20797 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de EMILIA EUGENIA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20798 Nov 6-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN TORRES de PENNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20799 Nov. 6-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21398 Nov. 16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21399 Nov. 16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLO FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21429 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO FONTANA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21338 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDEMAR CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21212 Nov.12 v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20548 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO LOAYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 20671 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 20374 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JUANA MASSONE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20375 Nov 4-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO NAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120 00 10|pub 20376 Nov.4-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MENDISCO de RUIZ o MAGDALENA LAHITTE de RUIZ o MAGDALENA LAHITTE MENDISCO de RUIZ y RICARDO ARSENIO RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20820 Nov 6-v.nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEYHAUT de USABIAGA o MARIA LUISA BEAUT o BEYAUT o BEJEAUTE de USABIAGA, (62-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21450 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VICTORIA PIRONE CHIANTI, (61-148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21462 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALBERTO o ALBERTO MANTRANA GARIN, (62-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21463 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO JOSE ENRICO o ENRICO FAROPPA, (62-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21464 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAFAEL MONTICO o MONTICO PERAZZO, (62-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21465 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERI RAETTA, (62-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 21466 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES MARIA NOYA, (62-236) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 21467 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de FONTEPRINO, (62-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21463 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA o ROSINA COLONESE o COLONESSE de NOVELLO, (62|181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21217 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS LICINIO RODRIGUEZ LUIS, (61-679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21218 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IGLESIAS o IGLESIAS IGLESIAS de PARREÑOS, (61-644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNANO, (62|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21257 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA MARTINEZ de COIRCLO (62 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20585 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAN MARTIN DE ARROSA, (62 - 121) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20586 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELLACA de FAVARO, (62 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMOS RUBIÑO, (62 - 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20588 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCISO o ERCISO LUIS GANDOLFI o GANDOLFO, (62 - 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MOURELLE de FERREIRO, (62 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ó DOLORES MARTINEZ ROJO ó MARTINEZ ROJO de FERNANDEZ, (62 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ó ELIDA ESTHER ZUFILLAGA RISSO de COELLI, (62 - 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20592 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI ó CASTIGLIONI PERRONI, (62 - 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BARTHEL o BARTHELL o BARTHELL JESCHEK, (61-428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20433 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURI de GALLI, (62-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20434 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO OTTONELLO (62-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20435 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CORNAGLIA COPPO, (62-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20436 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CAPUTTO de PEREZ GOTTA, (61-143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20437 Nov 4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BREIJO de TUBIO, (61-546) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20438 Nov 4-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO NOYA FREIRE, (62-147), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 20439 Nov 4-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANO o CANO MARTINEZ (62 - 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20083 Nov.4v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO MIGUEL EYHERAGARAY ó EYHERAGARAY BOCCHI, (61 - 428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20082 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19252 Oct.16. v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL RUIZ VINCENT (61 - 698), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19603 Oct.21. v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE ó ARTURO ENRIQUE FEDERICO ó ARTHUR HENRY ó ARTHUR HENRY FREDERICK BECKETT, (61 - 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 20076 Oct.27. v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABARCOS CAPRA, (61-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20744 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YEZEQUIEL AGHAHATIAN o YESEQUIEL AGHAHATIAN o EXEQUIEL AGHAHATIAN o EZEQUIEL AGHAHATIAN o EXEQUIEL AGHAHABIAN o EXEQUIEL AGABABIAN o EXEQUIEL AGATIAN o EXEQUIEL AGHAHATIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21461 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLANUEVA FERRE o MARIA VILLANUEVA TORRES o MARIA VILLANUEVA FERRER o MARIA VILLANUEVA de TARAMASCO o MARIA VILLANUEVA de JUSTO, (54 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 21470 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN de JESUS o JUAN JESUS CAVALEIRO o CABALLERO o CAVALLERO o CABALLEIRO, (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21478 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIORINA MERCANDINO, (L.o 54, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21479 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORTEYRU de TABO, (L.o 55, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 21480 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUGELMELER GILOMEN, (L o 55, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21481 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BRUN de GUERRA FAJARDO, (L.o 55, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21482 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTEGANI, (L.o 55, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21483 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELLEGRINO, (Lo. 55 Fo. 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21345 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENA MARTA (Lo. 55 Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL ROUTIN ETCHEVERRIA, (L.o 54, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21085 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILAR, (L.o 55, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21036 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AIDA PESQUERA de TORRES. (L.o 55, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21057 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ZOILA LADISLADA CARBELO o CURBELO REYES o CURBELO de DURAN, (L o 55, F o 293), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21088 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SANTOLO o DI SANTOLO y de MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA PICCININNO de SANTOLO o de DI SANTOLO, 55|134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 20077 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALBERTO TIBONI VADELL, (Lo. 55, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21043 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MONTEDIOCA GARCIA o ISABELINO MONTESDIOCA GARCIA o CORALIO MONTES de OCA GARCIA, (L.o 55, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20449 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VESCIA VIGNOLO, (L.o 49, F o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20454 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEANDRA dos SANTOS o de los SANTOS. (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20521 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELINO HERNANDEZ, o LORELINO HERNANDEZ BACHINO (L.o 54, Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SANTOLO o DI SANTOLO 55 - 154, citándose a los herederos acreedores de MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA PICCININNO de SANTOLO o de DI SANTOLO. 55 - 134, citándose a los herederos acreedores y demás desinteresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20077 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLEMENTE VALERO (Lo. 55 Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19858 Oct.23.-v.dic 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORCELINA MARRERO de GARCIA, F. 34, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20985 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA RISSO de BALESTRA, F. 213, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20984 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HECTOR FERRARO, F. 633 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20383 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JUANA TOMEO de CHAMALBIDE citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.30 10|pub. 20982 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GOMEZ, (F-571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19584 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GIMENEZ, (F.o 547), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 583. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20413 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MEJIA F-405, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo.. situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo. 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19586 Oct.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE o MATILDE ELSA REBOLEDO DIAZ de FERNANDEZ, (F.o 618), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 20505 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO DOMINGO BAIARDI SIMONELLI y TERESA SIMONELLI de BAIARDI o de GRIFFINI (F.o 578), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 20414 Nov 4-v.nov 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE PATITUCCI ROTONDARO, (F.o 587), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20416 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BURSZTYN o BUSTINA o BURSZTYNKAC KAC o KACK, (A 1845), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 21400 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO R. o MAXIMO ROMAN RIVERO o RIBERO o RIBEIRO (A 1614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 21427 Nov 16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CLARO BURGUEZ (A.1855), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21184 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN WOZNIACK ó WOZNIAT ó WOZNIAK, (A 1834), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21236 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LADISLAO JOLKIEVSKY ó YOLKIEVSKY, (A 1860) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21301 Nov.13-v.nov.26

..EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINO OLIVERA PEREYRA, (A 1858) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21302 Nov.13-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIZZO CA-

RRETTO (A 1819) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21303 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GUTIERREZ de LOPEZ, A 1647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21185 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA ROSA LAGUARDIA CASTELLUCI o CASTELUCCI (A 1847, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 20378 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELAISA RODRIGUEZ DENBY o DEMBY de OYHENART (A 1879) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 20553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE, (A 1765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME REMUARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 20597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAUBA DZIGHIVCHER ó DZIGHVCHER (A 1870) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 20599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLIXEN CLARET (A 1869) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 20598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA BARREIRO de DE MATTOS (A 1871) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 20708 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTOR BUTAVICIUS, (A 1848), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub 20480 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o CARMEN FOGLIACCO PONTI, (A 1822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20468 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ADOLFO BONABA QUEIROLO. (A 1854). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20377 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSVALDO SPEZIA y doña TERESA BASSI de SPEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, octubre 27 de 1964. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 20670 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA ZABALETA de LOPEZ DEL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 21440 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOR GIORDANO y MARIA EMMA o MARIA EMA o EMA MARIA GIORDANO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21458 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISABEL LINA CATTINI BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 21138 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO RAMON ALMOZARA FERNANDEZ y ADELAIDA GONZALEZ REVILLA de ALMOZARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20949 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ BRITOS PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20947 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1964. — Arturo F. Ehevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20935 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21230 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o JULIO FELIX DE HORTA o DE HORTA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 20 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21256 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o AMERICA o ROSA AMERICA CABRERA de DIEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20936 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20937 Nov 9-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALFREDO MARTINEZ (RODRIGUEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20938 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CASTRO de NANI o NANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20939 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO CARLOS SCARZELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20940 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 29 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20941 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN o VICENTE JUAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20942 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ de SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20943 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNARDINO FERNANDEZ ó BERNARDINO FERNANDEZ VIDAL y de ISABEL CASTILLO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20659 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONACCI PORFIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub 20944 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CARLOTA BENTANCOR de LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 2 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20945 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUZARDO GARCIA o JULIO LUSARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20946 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20948 Nov.9-v.nov.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO BRIGIDO o MANUEL BATISTA CAMEJO y GUMERSINDO BATISTA GARCIA, (L.o 3 F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21389 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BATISTA, (L.o 2. F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 21390 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIRIATO ORENDE BON, (L.o 2, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 21391 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELADIA MUÑIZ de PEGORRARO, (L.o 3. F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 16 de 1964. — Artúro Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21392 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MARIANA o MARIANA SOURBIES de PEDRANZINI, Lo. 3, Fo. 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $163 00 10|pub. 19559 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1964. — Wilmar Muiño, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21510 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA LOPEZ de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21207 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, cesión de MARIA JOSE LUCAS de MAZZICTA citándose a los herederos, acreedores y demás se hace saber al público la apertura de la sumás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20971 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33056 Nov.9-v.nov.20. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33055 Nov.9-v.nov.20. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ARAMAR JUAN SIERIG y GEREMIAS o GEREMIA o JEREMIAS ARTEMIA o GEREMIA ARTEMIA MOREIRA de SIERIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20952 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONTINA DA ROSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Noviembre de 1964 — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20816 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO OMAR ROJAS ó OMAR ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20722 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MONTIPELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20537 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JACKSON RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub 20529 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20538 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZANCHI de DEGARÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21291 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ALVO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21166 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 21183 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA ELEONORA KLETT de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 21149 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20583 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO VELAZQUEZ COGLEY o COBLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20695 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LORENZA ó LORENZA ISABEL COCARO ó COCCARO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20715 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELIA ó ISIDORA ELELIA SARTORI FRASQUIERI ó FRASCHERI ó FRASQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1964. — Hugo Nelson, Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20716 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RUFINA o RUFINA MARTINEZ de D'ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20717 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONIFACIA ESPINDOLA de BARISSONE ó BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20712 Nov.5-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMEAU GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20711 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ó PEDRO BARISONI ó BARIZONI ó BARIZONE ó BARISONE VENCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20712 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ILDEFONSA QUESADA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20396 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20397 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TEODOLINA o PAULINA DEOLINDA VOILLAT de MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20398 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20399 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COLLAZO de COLLAZO o CANDIDA INES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub 20401 Nov 4-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DANERI LLOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira 22 de Abril de 1964. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 20714 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ALBORADA ó ALBORADA MARCELINA CORREA DE PIRIZ y DEMETRIO RAMON PIRIZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 Octubre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21290 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OROSMAN o JACINTO MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Octubre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 21244 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA DEMARCO GARCIA o ERNESTA DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 20974 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ALBURQUERQUE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20975 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VAZQUEZ ACOSTA o PEDRO PABLO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20976 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NICANOR o ANGEL MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de Octubre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $120.00 10|pub 20977 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FELIPA MAISTERRA MACHICOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 26 de Agosto de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20978 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CHARLO SILVA ESTEBAN, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Octubre 23 de 1964. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 21289 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21384 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANRIQUE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21385 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BEITLER o JACOBO BEITLER SCHULMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20464 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUAN MARIA CRABOS o RENE JEAN MARIE CRABOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $360.00 30 pub 20489. Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20490 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA GONZALEZ de SALVATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20491 Nov.14-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILLAR de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10|pub 20492 Nov.4-v.nov 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTOS BASCUAS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21418 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21419 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GREGORIO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21420 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GUEVARA de FIGUEIRA o FIGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21421 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 21422 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LARROSA de BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 21423 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la

apertura de la sucesión de SILVESTRE FRANCISCO PELUA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21424 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA HUERTAS OLIVA de CASTRO o AIDA HUERTAS de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Octubre de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21425 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20851 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO BOTTA, ISOLINA FELIPA BOTTA DE LEON de PEREYRA y JOSEFA DE LEON de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20852 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20853 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20854 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA URETA de ASTIAZARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20855 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ BONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20856 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20857 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20858 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOROBIO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 20769 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC GONZALEZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 20556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERNANDEZ MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CANDIDA URIOSTE de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20558 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FIOL SOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 20563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20564 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CIRILA WALLACE MONTIEL de ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20565 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONELA LENZI CASTELLI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20566 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ULISES RODRIGUEZ LAMIZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20567 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ARISMENDI FRANQUEZ o FRANQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Setiembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20560 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ALVARADO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20561 Nov 5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20562 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA ó LORENZA CARLOTA PEREIRA de ACOSTA ó PEREYRA de ACOSTA é HIPOLITO CRUZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21324 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMETERIO TEJERIA ó TEJERIA ALVAREZ y EMETERIO CELESTINO TEJERIA ALBERTI ó CELESTINO EMETERIO TEJERA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21325 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IRIBARNE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 21153 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERMUDEZ de MESA o MEZA o CELESTINA BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21154 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIN MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21155 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDIZABAL ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 21156 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o BIANINA o LEONCIA BIANINA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 21157 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA TEODORA ZEBALLOS

BENTOS o SEBALLOS de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 21158 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 21159 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASARA LETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21045 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARICHAL de BESTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 21046 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA ZABALLOS SORIA de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21047 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MARCELO PAGOLA o ABELARDO MARCELO PAGOLA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21048 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CESAR de CORREA o ROMULA MANUELA CESAR de CORREA o MANUELA NORBERTA CESAR de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10 pub 21049 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MIRABALLES DE DE LOS SANTOS y HECTOR MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 21050 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub 21051 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUDEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20859 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 20611 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CIRIACO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges Actuario Ad hoc.
1) $120.00 10 pub. 20902 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO PABLO REYES y EMILIA FERNANDEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20903 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON MARTINEZ JOSE HIPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20904 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA E. o BIENVENIDA EUGENIA BARRIOS de GARAZA o BARRIOS CORREA de GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20905 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA DUTRA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20906 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20907 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GRIMALDO o GRIMALDI SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20908 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA DIAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20909 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EDENA CALABUIG de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.0 10 pub. 20910 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO BATISTA y MARIA HIPOLITA GUADALUPE de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10 pub. 20911 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario ad-hoc.
1) $ 120 00 10 pub. 20745 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GREGORIA ROJAS CARDOZO de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 20746 Nov 6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE LEON o DE LEON LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Octubre de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub 20747 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA CABAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario ad-hoc.
1) $ 120.00 10 pub. 20748 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PASION OLEGARIO o PASION DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario ad-hoc.
1) $ 120 00 10 pub. 20749 Nov 6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMICONE o AMICONE PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges Actuario ad-hoc.
1) $ 120.00 10 pub. 20750 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA IGNACIA VEIRA FIGUEREDO de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 20751 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o ENRIQUE FLORENCIO ORREGO o BORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges Actuario ad-hoc.
1) $ 120.00 10 pub. 20752 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 20753 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUZMAN o NATIVIDAD GUZMAN RODRIGUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 20754 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DI SANTO y CARMEN I[illegible]LANO de DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21253 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RICHIERI (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21249 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1o. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 600.00 30|pub. 18707 Oct.5.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RAYUNDA ACOSTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21247 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA NIEVES GOYA de PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21248 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELEUTERIO BICO y de CARMEN PASSARELLA de BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21250 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO CESAR IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21251 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA PEREYRA o PEREIRA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VELAZQUEZ o VE[illegible]EZ de BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21254 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS ALVAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 20755 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 20756 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO SORIA o ANSELMO BANEGA o BANEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 20757 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEVERCELINO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20995 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20997 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20998 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO BERTONI FRANCO o RAYMUNDO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20996 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VARGAS de MASSIOTTI y JUAN MASSIOTTI o JUAN MASSIOTTI (hijo) o JUAN MASSIOTTI SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 20525 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMARGO o CARLOS MARIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 20526 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BERNARDINO CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días [illegible] de [illegible] Adjunto.

1) [illegible] v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARGARITA SANCHEZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 22 de 1964. — José F. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21014 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMINIA MAUTONE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 20613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXELSA FLAMINA o EXELSA FLAMILIA TECHERA de SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 20614 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO ORTEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 27 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120 00 10|pub. 20615 Nov.5-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAROLINO ALFREDO FURTADO [illegible] A PIRIZ de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963 — José R. [illegible] Pradere, Actuuario Adjunto

1) $ 120.00 10|pub 20616 Nov.5-v n[illegible] 18

EDICTO — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de R[illegible] se hace saber la apertura de la suc[illegible] de EDMUNDO MARROCHE, citándose [illegible] herederos, acreedores y demás inter[illegible] que comparezcan dentro de treinta [illegible] deducir en forma sus derechos ante este [illegible]do. — Rocha, Setiembre 28 de 1964 — [illegible] A. Ribot Llana, Actuario

1) $ 120 00 10|pub. 20617 Nov.5-v n[illegible] 18.

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia de R[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] MACHADO de SOSA, LEOPOLDINA o [illegible] CUALA LEOPOLDINA (21, 1124, 93) [illegible] a los herederos, acreedores y demás in[illegible] para que comparezcan dentro de trei[illegible] a deducir en forma sus derechos [illegible] Juzgado. — Rocha, 28 de Octubre [illegible] — José R. Luna Pradere, Actuario Ad[illegible]

1) $ 120.00 10|pub. 21102 Nov.11-v nov 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO DAMACIO o DONATO DAMASO MENDEZ o MENDEZ FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 21103 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO SOROZABAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120 00 10|pub. 21104 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA DIRON de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 21105 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1964. — José R Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 21106 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA PIRIZ HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 21107 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ROSA SILVERA de SILVA y JOSE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 21108 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21232 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MERAZZI de BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 21139 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA INES TORNATORE de SOMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20924 Nov.9-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20828 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 20829 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRIOLI de NADAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Setiembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20830 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA NADAL ANDRIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 20831 Nov.6-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIA GONZALEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 20832 Nov.6-v nov 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CARMELO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 1.o de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub 21137 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PINTOS DA SILVA de DA CUNHA BARROS o MARIA DA SILVA PINTOS de DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 20919 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENCRACIA RODRIGUEZ de CAYETANO y de GASPARINA CAYETANO de DE VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20920 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE SELUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 20921 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATIAS OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1964. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120 00 10|pub. 20922 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SERRANO o PETRONA MICAELA SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 20923 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MASCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 20766 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20824 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20825 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WITTMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20826 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR APLANALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 20827 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS o FRANCISCO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 20680 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA o DOLORES NIEVES PEREZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $120.00 10 pub. 20472 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20473 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 20474 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 27 de Octubre de 1964 — J Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub 20475 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SERVETTO de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 20476 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIANIRA o DEIAMIRA MARIA DODERA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario
1) $120.0 10|pub. 20477 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ENRIQUE VIGLIETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21264 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PABLO MUSSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21283 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AR-

TURO LEON PAZOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se preenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21266 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA PEREZ de PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $120.0 10 pub. 21267 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MODERNELL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21268 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOGIURATO o LOJURATO o LOJURATTO y la sucesión de JUAN LOJURATTO o LOJURATTO o LOJURATO BASIGNANI o LOJURATTO BASIGNANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21269 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO S. GUTIERREZ o ANTONIO SALUSTIANO o ANTONIO C. GUTIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20846 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA VALDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20847 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORINDA VIERA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21053 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOVEJILDA o LEOVEGILDA CASTILLO de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20543 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pridera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la Sucesión de don MANUEL TORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Ayçaguer, Actuario Interino.

1) $120.00 10|pub. 21168 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don WALTER MARIO OLIVEIRA SANTURIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Octubre de 1964. — Luis A. Ayçaguer, Actuario, Interino.

1) $120 00 10 pub. 20255 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado Judicialmente abierta la sucesión de don JESUS PORFIRIO INZUA y la sucesión de doña MARIA IDILIA SENA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Ayçaguer Actuario Interino

1) $120.0 10|pub 20360 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LACUESTA de MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21110 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUILLERMO o SIXTO G. o SIXTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21111 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOLEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1964 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 21112 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 21161 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEBEL FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 19532 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERROGORRI o BERROGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20771 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20772 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BRUN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc Hugo D Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20774 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARSICANO LACURCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 20818 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA BAS o VAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20773 Nov 6-v.nov.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa convenido, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante sus herederos, o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa referente al correspondiente solar de los que a continuación se detallan, ubicados en la 16a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el No. 23 268 individualizados en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8697 en Diciembre 31|954:

Solar 6 manzana A promitente comprador: María Violeta Pérez de Barroso; Solar 5 manzana A promitente comprador María Violeta Pérez de Barroso; Solar 3 manzana B promitente comprador Apolo Alberto Cóppola; Solar 6 manzana C promitente comprador Margarita Rivas. — Banco Transatlántico del Uruguay por Salomón Pinto y Sara Sapiro de Pinto.

2) $ 420.00 15|pub. 20102 Oct.27.-v.nov.19.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyo nombres detallamos más abajo, a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar No. 6. Juan Costa Olivera.
Solar No. 56. Pablo Mattos Caballero.
Solar No. 90 Juan Valverde López.
Solar No. 91. Juan Valverde López.
Solar No. 123. Daniel Conte Macela. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio Sarandí 450.

2) $420.00 15|pub. 20497 Nov.4-v.nov.24.

ABRAHAM VARSAVSKY

En su calidad de administrador del fraccionamiento denominado "Villa Pronia" situado en la 6a. sección judicial de Canelones padrón en mayor área N.o 14.233, según plano del Agrimensor Egardo Goyret de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.528 el 21 de Octubre de 1959, efectúa estas publicaciones, de conformidad con el art. 10 de la Ley 9.099, a fin de hacer caducar los derechos de los promitentes compradores que se dirán, sobre los solares de dicho fraccionamiento que a continuación se expresan, en virutd de haberse atrasado más de un año en el pago de las cuotas en que se dividió el pago del precio:

María Julia Gadea Billasante, solar 2, manzana A.
Elsa Rosa Doti, solar 6, manzana B.
Albertina Brum de Márquez, solar 5, manzana D.
Antonio Daniele, solar 4, manzana F.
Camilo N. Alvarez, solar 7, manzana H.
Miguel Medina La Paz, solar 8, manzana R.

Se previene a dichas personas o a sus causahabientes a título universal o singular, que pasados quince días desde la última publicación sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre los bienes referidos.

2) $420.00 15 pub. 21374 Nov.13 v.dic.3.

MIGUEL FOGEL, TANIA BRODSKY, ROMAN GUTFRAIND, ELENA PLATNER, SALOMON BAWNIK, FAIGA PRYNGLER, JORGE CASSANELLO y OLGA CHIPARELLI, hace saber a la Sra. Ventura Machin Pose de Alemán, promitente compradora de los solares 19 y 20 de la Manzana 95 del Plano de los Agrimensores Dánilo Boggio y Julio Cerviño inscripto en Catastro el 29 de Julio de 1955, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre las respectivas promesas de venta por hacer más de cuatro años que no paga, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933

2) $240.00 15|pub. 20993 Nov.10-v.nov.23.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964 a las 10.15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea, (Art. 19); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1963|64; 3.o) Elección de Directores (tres titulares y dos suplentes), Síndico (Titular y Suplente); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Nota. — Los señores asambleístas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 20676 Nov.5-v.nov.18.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Noviembre 23 de 1964

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1964, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico.

2º) Destino a darse a la utilidad del ejercicio.

3º) De acuerdo con el inciso c) del artículo 27 de los Estatutos, se procederá al nombramiento de nuevas autoridades.

4º) De acuerdo con el inciso d) del artículo 27 fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido.

5º) Designación por la Asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el artículo 29 de los Estatutos. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $ 350.00 10|pub. 20569 Nov.5.-v.nov.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de Diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada N.o 1670, esq. Galicia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del depósito de sus Acciones.

Para los Accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en el Banco Español y Territorial (Sede Central) 25 de Mayo 401. En ambos casos, los gastos del Certificado Bancario será abonados por "CINOCA SOCIEDAD ANONIMA".

Plazo máximo de inscripción: Diciembre 5 de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $256.00 8|pub. 21074 Nov.10-v.nov.19.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de "Passeggi Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el Ejercicio 1963|64; 3.o. Elección de miembros de Directorio; 4.o. Elección de síndico titular y suplente; 5.o. Fijación de la remuneración del síndico; 6.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen [illegible] te de la [illegible] deberán registrar sus acc[illegible]

nes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 21358 Nov.13-v.nov.24.

C. R. A. M. I.
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL
(La Paz, Las Piedras, Progreso y Sauce)

Dando cumplimiento al Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria a los señores socios cooperativistas que se celebrará el día 21 de Noviembre de 1964 a las 21 horas en la sede central, calle Fco. Soca 688, esq. P. Cabrera, Las Piedras, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informes de Comisiones; 3.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 5.o) Estudio de costos asistenciales y mecanismo de abaratarlos; 6.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Las Piedras, 18 de Noviembre de 1964.

3) $ 100.00 5|pub. 21206 Nov.12-v.nov.18.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 11 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esq. Valparaíso de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $100.00 5|pub. 21327 Nov.13-v.nov.19.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esq. Valparaíso de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevas autoridades; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $120.00 5|pub. 21326 Nov.13-v.nov.19.

C.U.F.E. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.F.E. Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1964, a las 19 horas, en su local social, de la calle Colonia 1189 para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el Acta; 2) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del síndico; 4) Remuneración al síndico; 5) Nombramiento de gerente; 6) Nombramiento de síndico y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación al de la fecha fijada. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — Alberto Mántaras Rogé, Presidente. — Ricardo Martínez Calviño, Gerente.

3) $72.00 3|pub. 21299 Nov.13-v.nov.17.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Noviembre de 1964 a las 11 horas en el local social de la calle Colonia 928, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, Balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Décimo Noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1964; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en secretaría con una anticipación de 48 horas, las acciones o recibo de depósito bancario.

La secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 21294 Nov.13-v.nov.17.

CLUB DE PESCA "LES TOSCAS"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria, Noviembre 22 de 1964, hora 10.

Orden del día

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

3) $24.00 3|pub. 21285 Nov.13-v.nov.17.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 26 de Noviembre de 1964, en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directorio por término de mandato; 3.o) Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera, sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 21284 Nov.13-v.nov19.

BERIL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1964 a las 14 horas en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32 00 2|pub. 21493 Nov.16-v.nov.17.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1964 a las 15 horas en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 21494 Nov.16-v.nov.17.

GARRIL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1964 a las 15.30 hs., en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32 00 2|pub. 21495 Nov.16-v.nov.17.

CHAMIZO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 21496 Nov.16-v.nov.17.

MARFINCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1964, a las 16.30 hs. en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 21497 Nov.16-v.nov.17.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1964, a las 18.30 hs. en la sede social Rincón 461 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 21501 Nov.16-v.nov.17.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los Arts. 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o) Considerar las memorias, balances generales al 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964 cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al 33 y 34 ejercicios y los Informes del Síndico; 2.o) Designación de dos Directores para el período 1964|1968; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo calle Rincón esquina Misiones. Horario: de 13 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Noviembre 23 de 1964. — El Directorio.

3) $ 108.00 6|pub. 21333 Nov.16-v.nov.23.

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

Se comunica a los accionistas de Estancias Juan P. Vera S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales el día 21 de Noviembre de 1964 en el local social, Eusebio Piriz 822 de la ciudad de Durazno a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta: 2.o) Memoria, estado de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1963 y proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deben hacer el depósito de acciones y|o certificado bancario con un día de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 21430 Nov.16-v.nov.18.

HUESCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Huesca S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 27 de Noviembre de 1964 a las 18 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, Piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 (Art.24). 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1964|65, elección de los mismos e igual número de suplentes (Art. 12). 3o.) Distribución de utilidades y constitución de Fondo de Reserva (Art. 35 y 36).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta veinticuatro horas antes de la señala para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 21491 Nov.16-v.nov.18.

INTER TALME S. A.

De acuerdo con el artículo 11o. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964 a las 11 hs. en el local de la calle Soriano 791, 2o. piso para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior. 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964. 3o.) Resolución de la asamblea respecto a la distribución de dividendos. 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21457 Nov.16-v.nov.18.

SORIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Soria S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 27 de Noviembre de 1964 a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, Piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 (Art. 24). 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1964|1965, elección de los mismos y de igual número de suplentes (art. 12). 3o.) Distribución de utilidades (Art.35 y 36).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta veinticuatro horas antes de la señala para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 21490 Nov.16-v.nov.18.

BARRACA CENTENARIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se conconvoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1964 a las 10 horas en su local calle Uruguayana 3402|16. para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1964. 2o.) Pronunciarse sobre el informe del Síndico. 3o.) Elección de Síndico titular y su suplente.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16o. de los estatutos, para tomar parte en las sambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del País, con tres días hábiles al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21478 Nov.16-v.nov.18

LA MARISCALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Mariscala S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciocho horas en su domicilio social de la calle Cuareim No. 1444 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deben depositar en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un banco o institución responsable. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21456 Nov.16-v.nov.18.

FRAGA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Fraga Hermanos Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 de Noviembre de 1964 a la hora 19 en su sede social de la calle Paraguay 1706 para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. B) Elección de tres miembros del Directorio.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $48.00 3|pub. 21455 Nov.16-v.nov.18.

ARBOPLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 24 de Noviembre a las 10 horas, en Treinta y Tres No. 1420 Esc. 39 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (art. 25). 2o.) Memoria del Directorio, informe del Síndico, balances y cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960, 1961, 1962 y 1963. 3o.) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en el lugar indicado sus acciones o el certificado bancario que acredite calidad de accionista, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 21452 Nov.16-v.nov.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A. F. E.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 28o., 29o. y 30o. de los estatutos sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A. F. E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) convoca a los delegados designados, a la XVIII asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 22 de noviembre de 1964, a partir de la hora 9, en el local de la calle Paraguay No. 1777, primer piso, Montevideo.

Orden del Día:

1o.) Memoria y balance anuales. 2o.) Distribución de utilidades ejercicios 1963|1964. 3o.) Proyecto de presupuesto de gastos ejercicio 1964|1965. 4o.) Consejo de Salarios. 5o.) Ratificación nombramiento de delegados. 6o) Secretariados de relaciones 7o.) Sedes Cooperativas y Colonia de vacaciones.

Nota: Se recomienda a los señores delegados concurrir munidos de sus respectivos documentos de identidad y de los poderes que en oportunidad les fueran entregados.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el artículo 30o. de los estatutos sociales, de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los afiliados inscriptos, se reiterará la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que luego, las resoluciones de la asamblea constituída en segunda convocatoria, se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — El Consejo Directivo.

3) $72.00 2|pub. 21447 Nov.16-v.nov.17.

LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas de "London París S. A.", para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1964 a las 19 horas en su local social, Avda. 18 de Julio 1056 para tratar la siguiente orden del día:

A) Autorizaciones al Directorio respecto de operaciones previstas en el Art. 24. Inc. D) e Inc. F); B) Designación de Síndico titular y suplente.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección previo depósito de las acciones preferidas o de los cupones correspondientes hasta el día 24 de Noviembre de 1964. (Art. 22). — Montevideo, Noviembre 12 de 1964 — Juan P. [illegible], Presidente — Angel Díaz Ríos, Secretario.

3) $ 120.00 5|pub. 21459 Nov.13-v.nov.[illegible].

4-Dirección de [illegible]

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

[illegible]

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 201 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de él con destino al Osario General los restos de Isidoro Benzoni Gerardo Sicco Aída Antonia Rodríguez Roberto Cornero José Costea Ana Pérez de Lemos Manuel C González José Ros y Catalina Dapuesto de Ros se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 11 de Noviembre de 1963 — La Dirección.

4) $ 1.800 00 90|pub 12038 Jl.10.-v.nov 20.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 985 del Cementerio Buceo, a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

4) $ 1.080 90|pub. 20547 Nov.5.-v.mz.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Comerciales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MIGUEL OSCAR TRIAS c| GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-207 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Oscar Trías y Gloria María Bordón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss Act. Adj.

5) $400.00 20|pub. 19610 Oct.21-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARTHA PEREZ GOMAR c CHERIF FARES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Cherif Farés y Martha Pérez Gomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. María Emilia Gleiss, Act. Adj.

5) $400.00 20|pub. 19569 Oct.21-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS EDELMIRO CHELLE y SOL AIDA CHETRIT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-205, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Edelmiro Chelle y Sol Aida Chetrit, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 20422 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "MANUEL PRIMO COSTA y ANA MARIA LERMER FUNCH, citándose a todos los que tuvieren interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo. Octubre 21 de 1964. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 20460 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 29 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "FELICIANO ARBELO y ARTEMIA IRENE PRIETO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 20387 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 682), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS COUTO RODRIGUEZ y ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o. Ley 10.783). — Montevideo Noviembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 21224 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (65 660), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARMANDO ALBERTO MONTERO y PETRONA ALCANTARA VENTURINO ALBARRACINO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o, Ley 10 783). — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 21225 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 463) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o. Ley No. 10 783). — Montevideo Octubre 9 de 1964. — Elbio A Panario. Actuario, adjunto

5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (65. Fo 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CIRO NOCETTI y MARIA ELENA CANDAU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10 783). — Montevideo. Octubre 19 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 19708 Oct.22-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RIENZI CARLOS M con SILVEYRA SANCHEZ ANGELICA. Disol. y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V - 351 - 64), se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Rienzi Sienrra y Angélica Silveyra Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 21340 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VIAZZI HERALDO con RENEE AIDA DE PAZOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-225|1964), se hace saber que con fecha 6 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Heraldo Viazzi y Reneé Aida De Pazos

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 Cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 20393 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERARD RENE con MARINA KOROLKOV. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-302|1964), se hace saber que con fecha Agosto 11 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos René Gerard y Marina Korolkov o Korolkoff.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 1o. de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20025 Oct.7-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Menéndez Bernardo, Salustiano c|. BENEDICTA FERNANDEZ RODRIGUEZ" disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-319|1964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salustiano Menéndez Bernardo y Benedicta Fernández Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4to piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19407 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Rienzi Carlos M. contra ANGELA SILVEYRA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V-351|64), se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Rienzi Sierra y Angela Silveyra Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) dentro del término de sesnta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 19946 Oct.23-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO CARAVADOSSI PANIZZI y MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $370.00 20|pub. 21339 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIGIFREDO CURBELO de LIZARZA y ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20509 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES BAUER MOSKOVITZ y ESTHER HODARA CAPUA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 20419 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR LORENZO DELBONO MOZZONE y MANON DINORAH CARRERA LARROSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320 00 20|pub. 20418 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RUBEN GONZALEZ y MARIA ROSA PERLA ACOSTA GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 23 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320 00 20 pub. 20268 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SVIRSKY STOLOVICH, y DORA GILBERT SRULEVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub 19402 Oct.19.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMA PUPO HERNANDEZ y MARIO CESAR PUIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mntevideo. Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 19945 Oct.26-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL FEDER LISLIPER y ELENA SVIRSKY STOLOVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20|pub. 19403 Oct.22-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KENNETH NORMAN COTES MORTON y SHEILA ANNE SPRY BLACK.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zasio, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19401 Oct.19-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges DANTE LANZARO VISCONTI y SARA MARGARITA PEYRE RAMELA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 62 F.o 37), dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 21485 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, RAMIRO o RAMIRO EDUARDO y REIG, ZULEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 584) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21346 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALLEBONA de PEREIRA, CARMEN contra CEFERINO PEREIRA MORAES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo 526), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20459 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCHINI, ANGEL contra de SOUZA, NEULIDA GENNARIA o NEULIDA GENUARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 653) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20093 Oct.27-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRELLA WALTER DIAMEL y GATTI MARGARITA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 581), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20001 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO de DE PEDRO, ALBINA, contra DE PEDRO EUGENIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58. Fo. 497), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19855 Oct.23-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACCINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19250 Oct.10-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Souto Ferrando, Walter Jaume contra ALVAREZ BECERRA de SOUTO, LEONOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 60, Fo. 662), se hace saber que se decretó la Disol. y Liquid. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20317 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROMAN SILVERA y AIDA ESTHER BROGGI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 21364 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO CESAR y MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20437 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR SALETTI y CLARA ZULMA GNOCCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20438 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONTOET, JORGE y PROSDOCIMO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-641|964", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Montoet y Juana Prosdocimo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 20601 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE PEREIRA ALICIA ALFIA con PEREIRA, OTILIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-65|1963", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otilio Pereira y Alicia Alfia Ramírez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20481 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRARI ALBA ESTELA y SCIUTTO ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Sciutto y Alba Estela Ferrari. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783 Art. 7o.). — Montevideo Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19499 Oct.20-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SICILIA, ANGELA GIOCONDA contra MATHURIN, JOSE ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-536|64 se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Mathurin y Angela Gioconda Sicilia.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19826 Oct.23-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TELECHEA ETCHEVARNE, CARLOS y GAMBETTA de TELECHEA, ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F 505|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Telechea Etchevarne e Isabel Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19410 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "POVEDA, MARIA CELESTE y GONZALEZ, DUGALDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F- 485|964" se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Poveda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19323 Oct.16-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña IDALINA CASTILLOS y don ALBERICO JORGE PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20461 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DIEGO LISANDRO OLAIZOLA y ANDREA FERNANDEZ de OLAIZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 165), se hace saber que con fecha diez de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Lisandro Olaizola y Andrea Fernández de Olaizola.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 24 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19363 Oct.10-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "MARIA INES CABALLERO c|JULIAN GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 8, F.o 195)" se hace público que con fecha 10 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por María Inés Caballero y Julián García, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 27 de Agosto de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 20950 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos: "SIRIO RAMOS BRESQUE y ZORAIDA GONZALEZ GONZALEZ de

RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 30|9|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sirio Ramos Bresque y Zoraida González González de Ramos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 28 de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 21208 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestre, se hace saber al público que por providencia 8 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ODALME GONZALEZ y AMIRA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 28 de 1964 .— Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $320.00 20|pub. 20129 Oct.27-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto N.o 7921 de fecha 27 de Mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENATO BERNARDI MENEGAZ y MARIA DIAZ SOUZA GOGNA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21150 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROMUALDA ELVIRA DE LEON c|LEONCIO ESTEBAN MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 3 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Romualda Elvira de León y Leoncio Esteban Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vego, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 20927 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "FERREIRA DE MARTINEZ MARIA contra Manuel Indalecio de Martínez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33 Fo. 285), se hace saber que por resolución del día 11 de abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre María Debora Ferreira de Martínez y Manuel Indalecio Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 7 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 21426 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticinco de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRO ALEJANDRO BENGOCHEA ARROSPIDE y MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN de BENGOCHEA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7:, Ley Nº 10.783. — Florida, Julio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 240.00 20|pub. 20568 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "Eulogio A. Tellechea con ELENA MIRABALLES de TELLECHEA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 33. Fo. 173), se hace saber que por resolución de fecha doce de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Amaro Tellechea y doña Elena Miraballes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 21052 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "BLANCA LIRA IBARRA de CAEIRO contra JOSE MARIA CAEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 212, N.o 453)", se hace saber que con fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Lira Ibarra y José María Caeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 20106 Oct.28.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: "ALINE MARIE LUISE RUTZ y OTTO DAVID de LIMA, (L.o 19, F.o 165)", a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 20925 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Marcelina Acosta de Monfil c|. ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 268, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marcelina Acosta de Monfil y Jorge Artigas Monfil Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 19447 Oct.19-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

Por escritura que autorizó el escribano César R. Lema el día 11 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de San José con el No. 46, al Fo. 163, del tomo IV, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Facal y Cubitto" ramo de comercio en general, calle 25 de Agosto sin número. Ciudad de Libertad, departamento de San José. — VIRGILIO CUBITTO. — MOISES FACAL.

6) $240.00 20|pub. 19506 Oct.20-v.nov.19.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se comunica que con fecha 5 de Setiembre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva Suárez y Bagnasco establecida en la calle Rivera No. 2089 Activo y pasivo a cargo de Luis A. Bagnasco Acreedores presentarse en Rivera No. 2089. — HUGO SUAREZ — LUIS ALBERTO BAGNASCO.

6) $160.00 20|pub. 19905 Oct.26-v.nov.25.

Irigoyen Pérez y Rodríguez, con domicilio en Río Negro s|n. casi Colón (Melo), convienen disolver dicha sociedad en el ramo de Panadería y anexos, al 30 de Setiembre de 1964, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Pérez Viera. Acreedores presentarse A Saravia 757 dentro del plago legal A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Melo, 27 de Octubre de 1964. — CARMELO IRIGOYEN. — MANUEL PEREZ. — JUAN C. RODRIGUEZ.

6) $240 00 20|pub. 20540 Nov.4-v.dic.1o.

Comunico disolución sociedad colectiva "Taranto y Cía" que gira en ramo de Farmacia perfumería afines con el Nombre "Proton N.o 2" calle Oficial 7 N.o 4504 adquiriendo la totalidad activo la socia Milca Amalia De Souza de Grassl

Acreedores Convención 1190, ap. 4. — Montevideo, 6 Octubre 1964. — ESTER TRANTO de KLEIN.

6) $160.00 20|pub. 21034 Nov.10-v.dic.7.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Celly Hansen c|. MIGUEL ROTHENBERG. Divorcio por causal". (Ficha D-170 año 1964), se cita, llama y emplaza a don Miguel Rothenberg por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos obrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|955) 10|pub. 33034 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: ELENA SANTA MARIA contra MARTIN JAUREGUI. Divorcio (Lo. 61, Fo. 608), se cita y emplaza a don Martín Jauregui, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 32988 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUSCHI, AMELIO contra ALBERONI MERCEDE Divorcio" (60 - 432), se cita y emplaza a doña Mercede o Mercedes Alberoni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos a todos los efectos legales, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 20995 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCIJA MIRANDA, JOSE contra BREGUA TRIGO CARMEN. Divorcio" (61 - 164), se cita y emplaza a doña Carmen Bregua Trigo a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30 pub. 20096 Oct.27-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don DOMINGO BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 54, Fo. 189), le ha iniciado GILDA BACIGALUPO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

7) $360.00 30|pub. 19615 Oct.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don SVEN ERIC CRONQUIST, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Raquel Aramendia c|Sven Eric Cronquist. Divorcio por sola voluntad. Ficha E 171" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 360.00 30|pub. 21507 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Armando Costa c|. BLANCA RENEE SANCHEZ. Divorcio. (Lo. 20, Fo. 280)" se emplaza por el término de treinta días a la demandada Blanca Reneé Sánchez, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 26 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $360.00 10|pub. 20761 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Dr. Juan B. Leites, dictada en autos: "MARIA

AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI Divorcio" (Lo 3. Fo 3). se cita llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $280.00 30 pub. 18605 Oct 9-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aguiar, María Elvira contra DOMINGUEZ, JOSE ERARDO. Divorcio" (Libro 35, Folio 338), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Erardo Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 16 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) 30 pub. 33023 Nov.5.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: ARTIGAS ADHEMAR. Auxiliatoria. Lo. 17. Fo. 371 se cita y emplaza a doña Ludovina Cesaria Giménez, a que comparezca a estar a derecho en ésta auxiliatoria de pobreza que será para los juicios: Divorcio por causal: Pérdida de Patria Potestad y juicio de guarda de un hijo y de desconocimiento de la paternidad del hijo de la nombrada habido después de la separación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Esta publicación está auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
7) (R. [illegible]) 30 pub. 32978 Nov.3-v.dic.15.

[illegible]

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RECTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO

En el emplazamiento de fecha 22 de Junio de 1964 relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en la Ciudad de Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente: En el apartado que se refiere a los con frentes a la calle 32 entre la 20 y continuación Gorlero, deben considerarse incluidos los padrones Nº 623 y AFE, y el padrón Nº 2496 debe leerse padrón Nº 2459. Maldonado. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
8) (C. C.) 10|pub. 33029 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Mendez Modernell, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 146.584. Cobro Ejecutivo de Pesos. Lo. 13, Fo 438. se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al señor Modesto Terra Pérez y a la señora Ana Blanca Arena de Aycaguer, propietarios del inmueble empadronado con el N.o 146.584 ubicado en la calle Tobas entre José Olmedo y Corumbé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Irma Rodriguez de Panario, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 32997 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza, a doña MARIA CARMEN BRITOS y JOSE ALBERTO ESPINOSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "REPETTO ROBERTO FRANCISCO y NICOLETTA LIRIA PRIMAVERA c|BRITOS MARIA CARMEN y ESPINOSA JOSE ALBERTO". Pérdida Patria Potestad. (L.o 19, N.o 1168, F.o 549). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que este edicto se publica amparándose en lo preceptuado por la Ley 13.209 de Diciembre de 1953. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
8) (Ley 13209) 30|pub. 32963 Oct.28.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU. PARIS. Juicio ab-intestato" (Libro 40. Folio 153). se cita llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
3) $ 240.00 20 pub. 20696 Nov.5.-v.nov.18. Dic.7.-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ARTURO GORRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Arturo Gorriarán, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 993, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Art. 24, Ley 9 189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (D 21|7 34) 15 pub. 33020 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO GAMOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Francisca Gamou a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1327 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán los procedimientos. (Art. 24, Ley 9.189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32983 bis Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. SUC. VICTOR MARCENARO. Cobro Contribución", Lo. C. Fo. 123, y a solicitud del Sr. Fiscal, se emplaza a los Sucesores de Victor Marcenaro y de quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 5463, calle Rivera 575, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Octubre 13 de 1964. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (Dec.21|7|34) 15|pub. 23039 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. ZACARIAS DALMAO. Cobro Contribución", Lo. C. Fo 123, y a solicitud del Sr. Fiscal, se cita y emplaza a Zacarías Dalmao e Hijos de Zacarías Dalmao o Sucesores de Zacarías Dalmao, y de quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 6607, sito en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, calle Morquio 349, para que comparezcan en el término de Noventa Días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Octubre 13 de 1964. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (Dec.21|7|34) 15|pub. 33038 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "Fisco c|. CARMEN LAGGARIA. Cobro Contribución", Lo. C. Fo. 123, se emplaza a solicitud del Sr. Fiscal, a José Dionisio González; Hermenegildo González, Carmen Lagaria o Laggaria, y a quienes se consideren con derecho alguno a la finca urbana, empadronada con el N.o 5857, Padrón anterior 2443 situado en la Primera Sección Judicial del Departamento, calle Rivera y Avda. Constitución, hoy Javier de Viana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Octubre 13 de 1964. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (Dec.21|7|34) 15|pub. 33037 Nov.6.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "RIOS SARA DOMINGA. Posesión notoria de estado civil, (L.o 17, F.o 389)", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a el o los sucesores, a cualquier título, de Balbina Ríos y Mauricio Adán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Octubre 27 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $ 160.00 10|pub. 21169 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.23.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de Agosto de 1964 ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que a continuación se detallan:

Padrón 5542, propiedad del señor Enrique Blanc (2 Hás. 4309 m2. 80); pad. 6340, propiedad de la señora Rosa Isabel Elbordoy de Perret, (3 Hás. 7018 m2 50); pad. 1000, propiedad del señor Américo Mattiauda, (1 Há. 8702 m2. 50); pad. 6221, propiedad de la señora Alma Esther Rossi Blanc, (5515 m2. 50); pad. 6333, propiedad de los señores Conrado J. y Juan F. Rossi, (1 Há. 4355 m2. 60); pad. 998, propiedad del señor Mauricio Wildemawe, (9159 m2. 20); pad. 997, propiedad del señor Mauricio Wildemawe, (1 Há. 5242 m2. 00); pad. 999, propiedad del señor Mauricio Wildemawe, (3 Hás. 9819 m2. 00).

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (Av. Agraciada esquina Paysandú 5.o piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33117 Nov.12-v nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.189 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Cno. Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón: 98.617. Propietario: Luis Oscar Delcas. Sup. Apro.: 451m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964.
9) (C.C.) 8 pub. 33076 No.10-v.nov.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.114 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Baltasar Brum los inmuebles siguientes:

Padrón: 37.768. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.769. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.770. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.771. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.772. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.484. Propietario: Edo. Martinez Jarueguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.485. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.486. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.487. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.
Padrón: 37.488. Propietario: Edo. Martinez Jaureguy y otros. Sup. aprox. 368.94 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964.
9) (C.C.) 8 pub. 33075 Nov.10-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

De acuerdo con la Ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912, Art. 4.o y lo dispuesto por el

artículo 157, inciso C de la Ley N.o 12.803, de Noviembre de 1960, modificado por el artículo 326 de la Ley N.o 13.032 de Diciembre de 1961; declarada de utilidad pública por la Ley número 13.260 de 21 de Mayo de 1964 y resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1964, designándolas y declarando urgente la ocupación de los bienes ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor Herbert Oddone, de fecha: Setiembre de 1964.

Expropiación N.o 1. — Propietario: Julio Mangupli. — Padrón N.o 2740. Superficie: 147 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2. — Propietaria: Juana Rey de Popico. — Padrón N.o 2741. Superficie: 103 mts. cuadrados 46 dmts. cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo Noviembre 10 de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33120 Nov.12-v.nov.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos GUZMAN LEONEL MIGUES MARTINEZ. Incapacidad, (Lo. 47 Fo. 428), se hace saber que por resolución N.o 8872 de fecha 1.o de Agosto de 1955 se declaró en estado de incapacidad a don Guzmán Leonel Migues Martínez, para dirigir su persona y administrar sus bienos, designándose a su madre Juanita Martínez de Migues curadora, a quien se le discierne el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 20531 Nov.12-v.nov.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: "ROBERTO HARO PELFORT. Información, (L.o 61, F.o 417)", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Roberto Haro Pelfort domiciliado en la calle Caldas 1702, optando por el título de procurador presenta como testigos a los señores Mary Bentancor y Luis García Lagos, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho, se me expida testimonio. — R. Haro. — Humberto Tommasino, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 21209 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65|436), se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE LUIS BERLINGERI SCHELL, constituyendo domicilio en Jujuy N.o 2936 de esta ciudad el Sr. Juez digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a los Esc. Francisco Silva y Minerva Prieto, quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonios. — José L. Berlingeri Schell. — N. Fernández Pou, Escribano". — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 160 00 10|pub. 20456 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ERNESTO F. LABORDE, domiciliado en Treinta y Tres 1334, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los señores José P. Scaltritti y Miguel A. Alvarez Cortés, domiciliados en esta ciudad, quienes concurrirán a la audiencia a fijarse, a fin de declarar sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Ernesto F. Laborde. — Oscar Arias [illegible], Abogado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 20740 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hacer saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido DANTE APARICIO SILVA BRIZOLARA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub 20564 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA, constituyendo domicilio en la casa Nº 477, escritorio 80, de la calle 25 de Mayo, ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, domiciliados en 25 de Mayo Nº 477, escritorio 80, expidiéndoseme testimonio. J. E. Garmendia Pereyra. — José M. Durán Guani. Escribano". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub 20554 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido MILDA TULA INZAURRALDE CORREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y solicitó, que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub 20448 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBBO, HORACIO Información de vida y costumbres", (Lo. 62, Fo. 169), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Horacio Rubbo, constituyendo domicilio en Juan Paullier N.o 1723, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se cite a declarar a Francinet Moreira y Nelson Saldanha, sobre mi moral y costumbres. — Horacio Rubbo. — Lucio H. Nieves Cestau". — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 20358 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SOTUYO, FLOR MARIA. Información, (Ficha F-94 964)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Flor María Sotuyo, domiciliada en Nicaragua 2006 ofrece para optar al título de Procurador la información de Norma Carrasco y Orfilia Fernández. — Flor María Sotuyo. — Elida Ceres, Abogado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 20933 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RICARDO LEMOLE GRACIARENA, domiciliado en Palmas y Ombúes 5705 optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Apolo Dotti y Javier Morassi a quienes presentaré, y pido que aprobada se me expida testimonio. — Ricardo Lemole.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.0 10|pub| 20379 Nov.4-v.nov.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.455. — Oxígeno y acetileno. — Apertura: 25|11|64. 17 horas.

5.456. — Tubos de acero. — Apertura: 11 de Diciembre de 1964. 16 horas.

5.457. — Bauxita e hidróxido de aluminio. — Apertura: 22|12|64. 17 horas.

5.458. — Envases metálicos de 5 kgs. — Apertura: 3|12|64. 17 horas.

5.459. — Bicocletas. — Apertura: 10|12|64 17 horas.

5.460. — Envases metálicos de 1 kg. — Apertura: 11|12|64. 17 horas.

5.461. — Hielo. — Apertura: 23|11|64. 16 hs.

5.462. — Baterías. — Apertura: 15|12|64. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33136 Nov.13-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 60|63. — Un Taladro Eléctrico para Herrería.

Apertura: 7 de enero de 1965 a las horas 9. — Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 16|64. — Mandíbulas para Trituradora de Piedra.

Apertura: 7 de enero de 1965 a la hora 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 723|62. — Papeles para Reflectografía con Materiales Fotográficos.

Apertura: 7 de enero de 1965 a la hora 11. — Precio del pliego: $ 7.00, (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33139 Nov.16-v.nov.27.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 24 63 — Ruedas y discos de ruedas, ejes, llantas, etc. para coches motores y locomotoras diesel eléctricas.

Apertura: 30 de Diciembre de 1964, a la hora 9. Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub 33024 Nov.5.-v.nov.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 69|28

Segundo llamado

Suministro de Máquinas de Imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 22 de Diciembre de 1964 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33079 Nov.11-v.nov.17.

LICITACION PUBLICA N.o 69|34

Primer llamado

Suministro de una máquina impresora automática indentificadora de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios Cerrito 318 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 7 de Enero de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33080 Nov.11-v.nov.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 7777

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de una Guillotina Cortadora para formularios Fan-Fold de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día lunes 30 de noviembre a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, noviembre 11 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 33140 Nov.16-v.nov.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Concurso de Precios

Primer llamado

Nº 25.597. — Agencia Unión, Arrendamiento o adquisición local.

Apertura: Miércoles 18 de Noviembre, hora 15.

Este Concurso de Precios se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, como asimismo en la Sucursal Unión (Industria Nº 2674) hasta el viernes 13 de Noviembre inclusive.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33005 Nov.4.-v.nov.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 206
Segundo y último llamado.

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un juego de matrices de 1 400 y los signos correspondientes para el tipo de letra de máquina de escribir con las siguientes características, cuerpo 10 negrita y 1.400 matrices de repuesto y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1964 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33091 Nov.11-v.nov.20.

LICITACION PUBLICA N.o 205
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de un horno eléctrico para refundir metal de linotipo con control de temperatura, agitador de metal y moldes y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a las 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1964 a la hora 10 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardo, Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 33092 Nov.11-v.dic.1.

LICITACION PUBLICA N.o 204
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 2 500 resmas papel blanco formato 64 1|2 x 89 cts. de 85 grs. el Mt.2 con 100 por o|o de trapo y con Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G.I.D. y todo de acuerdo con el Pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1964 a la hora 9 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 33093 Nov.11-v.dic.1.

LICITACION PUBLICA N.o 207

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina emparejadora de papel por vibración formato mínimo 1.05 x 1 35 todo de acuerdo con el Pgo. de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1964 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 33036 Nov.6-v.nov.26.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Se oyen ofertas en segundo y tercer llamado por el arrendamiento de un local para Oficinas con ambientes que ocupen superficie aproximadamente de 400 mts.2 dentro de la zona Centro y Ciudad Vieja.

Las ofertas se recibirán hasta el día 18 de Noviembre de 1964 a la hora 16, en sus Oficinas sito en 25 de Mayo 311 en horas hábiles — La Dirección.
12) (C.C.) 4|pub. 33126 Nov.13-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de los trabajos comprendidos en el Proyecto N.o 931 (Remoción y Reposición de Pavimentos de Hormigón en distintas vías de tránsito de la Capital) y que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de referencia se llevará a cabo el día 24 de Noviembre corriente a las 16 horas en el Despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33173 Nov.16-v.nov.18.

DIRECCION DE TRANSPORTES
LICITACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para la realización de los Servicios Interdepartamentales de Transportes Colectivos de Pasajeros por ómnibus que a continuación se especifican:

Licitación Nº 1 — Servicio entre ciudades de Paysandú y Mercedes por el recorrido: Control Paysandú —Ruta 3— Young —Rutas 25, 24 y 2. Control Mercedes.

Licitación Nº 2 — Servicio entre ciudades de Minas y Rocha por el siguiente recorrido: Control Minas —Ruta 13— Empalme Velázquez —Ruta 15— Control Rocha.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para estas dos licitaciones deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283 Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes a este segundo llamado el día diecinueve de Noviembre a las dieciséis y dieciséis y treinta horas respectivamente.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112, tercer piso. (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 32999 Nov.4.-v.nov.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedidos de precios

Llámase a precios para el suministro durante el año 1965, de pasto verde y seco, según detalle:

Pedido N.o 45.015. — Pasto verde. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1964, a las 11 horas.

Pedido N o 45.016. — Pasto seco. — Apertura de las propuestas: 4 de Diciembre de 1964. a las 11 horas

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470 de 8 a 14 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33123 Nov.13-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un buque balizador de acuerdo a las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivos que quedan a disposición de los interesados y que podrán ser retirados en el local del servicio de aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, muelle fluvial hangar "A" puerto No. 1, piso primero, sección secretaría, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados o de sus representantes debidamente autorizados, el día ocho de Marzo de 1965, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado en el pliego de condiciones.
12) (C C.) 30|pub. 32959 Oct.27-v.nov.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 11|64 — Carp 854|64

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1.000 revólveres para uso policial, calibre 38 de seis tiros, de caño de 10 a 12 centímetros (4 y 5 pulgadas) aproximadamente de largo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Enero de 1965, a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964.
12) (C.C) 5|pub. 33098 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
Licitación Pública N.o 2|1964
(Primer y Segundo llamados)

Venta global del monte de toda variedad existente en la Zona Franca de Nueva Palmira, dentro del área delimitada, según plano de fecha 28 de Agosto de 1964 del Agr. D. Jorge Mondon que se declara formar parte del presente pliego.

Llámase a licitación pública para el trabajo del título. en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares y plano, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en los locales de la Comisión, en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira, Oficinas de la Comisión dentro de la Zona; en Montevideo, Cerro Largo 1131, 1er. piso.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Noviembre de 1964, a la hora 16, en la Oficina de la Comisión Administradora en Nueva Palmira.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1964, en el lugar indicado a la hora 16. Precio del pliego, $ 20.00 — Montevideo, Noviembre 6 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 33124 Nov.13-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 765

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer y segundo llamados de la licitación pública N.o 765 para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes", ha sido prorrogada para los días 21 de Diciembre de 1964 a las 9 horas (1er. llamado) y 26 de Diciembre de 1964 a las 9 horas (2do. llamado). — La Dirección
12) (C.C.) 7|pub. 33097 Nov.11-v.nov.19.

LICITACION PUBLICA N.o 60
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 000 copias en ozalid, según Pliego de Condiciones, color azul o sepia, en formato de 61 x 111 centímetros para la confección de planos del proyecto para la transformación de las Rutas Nos. 5 y 26.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tercero

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Noviembre de 1964. a la hora 13.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes a la hora 13 en el mismo lugar. Precio del Pliego: pesos 15.00 (Pesos Quince).— Omar De Agosto. Ingeniero.
12) (C.C.) 10|pub. 33081 Nov.11-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Departamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 7.200 kilogramos.
Galleta 2.400 kilogramos.
Leña 37.000 kilogramos.
Verduras 2.000.00 kilogramos.
Leche 4.800 litros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33157 Nov.16-v.nov 27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N o 3 y Región Militar N.o 3, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 16.000 kilogramos.
Galleta 5.500 kilogramos.
Leche 11.000 litros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33158 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 13.000 kilogramos.
Galleta 5.500.
Leña 79.000 kilogramos.
Leche 11.000 litros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33159 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento de Río Branco u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Río Branco durante el período entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 3.600 kilogramos.
Galleta 2.200 kilogramos.
Leña 33.000 kilogramos.
Verduras 3.000 kilogramos.
Leche 4.300 litros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33160 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 2
Primer llamado

A fin de obtener aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, kgs. 74.000; carne capón, kgs. 11.000; carne ternera, kgs. 1.700; mondongo kgs. 1.400; pescado, kgs 2.500; leche lts. 32.000; manteca, kgs. 230; fiambres surtidos, kgs. 800; frutas de estación, kgs. 5.700; huevos (unidades), 36.000; limones kgs. 426; cebollas, kgs. 1.500; lechugas o similar 6.000; zapallos o boniatos kgs. 9.000; verduras, kgs. 10.000; acelgas, kgs. 2.000; tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33161 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Apostadero Naval de La Paloma, u otra Unidad a destacarse en la Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, kgs. 5.300; pan, kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.600; carne capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.300, leche, lts. 1.600.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33162 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, 35.000 kgs.; carne capón, 6.000 kgs.; mondongo, 300 kgs.; pan, 16.000 kgs.; galleta, 5.300 kgs.; leña, 79.000 kgs.; verduras, 7.000 kgs.; leche 11.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo), u otra Unidad a destacarse en Laguna del Sauce en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, kgs. 38.000; carne capón, kgs. 6.000; pan, kgs. 18.000; galleta, kgs. 12.000; pescado, kgs. 8.700; mondongo, kgs. 800; verduras, kgs. 8.700; leche, lts. 12.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33164 Nov.16-v.nov.27

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres de frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 15.000 kgs.; galleta, 5.000 kgs.; verduras, 9.000 kgs.; leche, 9.550 lts.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33165 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1, u otras Unidades a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, kgs. 32.000; pan, kgs. 29.000; galleta, kgs. 9.500; carne capón, kgs. 11.000; mondongo, kgs. 1.300; verduras, kgs. 13.000; leche, lts. 19.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33166 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 12
Primer llamado

Artículos. Máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, asentadores, brochas, cepillos, pelusa, navajas, piedras alumbre, pulverizadores completos, tijeras peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33167 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: cajas fuertes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33168 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Botas de goma, encerados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33169 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Formularios.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 11 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: faroles a nafta, faroles bombillos, tubos para faroles, mechas, mantillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 15 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33171 Nov.16-v.nov.27

Licitación Pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Hojas de sierra, cabos para hachas, cuchillas, líneas, hachas, limas, sierras cuchillos tipo naifer.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 14 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33172 Nov.16-v.nov.27

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 21.000 kgs.; galleta, 7.000 kgs.; leña, 103.000 kgs.; leche, 14.000 lts.
dos los días hábiles en la citada Unidad
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33141 Nov.16-v.nov.27

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 21.000 kgs.; galleta, 7.000 kgs.; leña, 103.000 kgs.; leche, 14.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citadad Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964
12) (C.C.) 10|pub. 33142 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000, verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33153 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33154 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, región militar N.o 4, Reg. Inf. 4 a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 32.000 kgs.; galleta, 10.000 kgs.; leña, 150.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33155 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Noviembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33156 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Regimiento de Caballería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33143 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada Cab. N.o 1, u otra Unidad a destacarse en la Ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 32.700 kgs.; galleta, 19.900 kgs. leña, 163.000 kgs.; leche, 21.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33144 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 25.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 125.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 17.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33145 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. Infantería N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; verduras, 5.500 kgs.; leche, 16.000 litros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo: 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33146 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento Caballería N.o 8 y Brigada Cab. N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 32.750 kgs.; galleta, 10.000 kgs. leña, 160.500 kgs.; verduras, 10.000 kgs.; leche 21.800 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33147 Nov.16-v.nov.27

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 litros
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33148 Nov.16-v.nov.27

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña, 114.000 kgs.; verduras, 5.200 kgs.; leche 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33149 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33150 Nov.16-v.nov.27.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Infantería N.o 7 y Regimiento Inf. N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 kgs.; galleta, 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; verduras, 5.000 kgs.; leche, 16.000 litros.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33151 Nov.16-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)

Artículos: Palas anchas, rastrillos, palas rectas y de dientes, serruchos, carretillas, horquillas, tijeras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas — Apertura: 10 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33128 Nov.13-v.nov.26.

LICITACION PUBLICA N.o 8
(Primer llamado)

Artículos: Alpargatas, frazadas reglamentarias, colchas para enfermería.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599). — Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10.30 horas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33129 Nov.13-v.nov.26.

LICITACION PUBLICA N.o 2
(Primer llamado)

Artículos: Lamparillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Diciembre 9 de 1964, a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 11 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33130 Nov.13-v.nov.26.

Licitación Pública N.o 14
(Primer llamado)

Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599). — Apertura: 27 de Noviembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33112 Nov.12-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Servicio diario transporte de leche, a las Unidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33087 Nov.11-v.nov.24.

Licitación Pública N.o 5
(Primer llamado)

Artículos: Pintura preparada, varios colores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599). — Apertura: 24 de Noviembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo 5 de Noviembre de 1964. — Asunto N.o 287|648.
12) (C.C.) 10|pub. 33054 Nov.9-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Agua jane o similar, cepillos, creolina, soda cristal, papel higiénico, pulidor, paños para piso.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 4 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33088 Nov.11-v.nov.24.

Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: leña de eucalipto.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 30 de Noviembre de 1964, a las 10.30 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964.
12) (C.C) 10|pub. 33089 Nov.11-v.nov.24.

Licitación Pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arroz común, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce membrillo, durazno almíbar, fariña, garbanzos grasa comestible, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones, papas, pasas uva, pasta o extracto tomates, porotos, queso fresco y duro, sal, te, tocino o panceta, vinagre, yerba mate, maíz pisado, arvejas, avena laminada, sémola.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1964, a las 10 horas — Montevideo, Noviembre 9 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 33090 Nov.11-v.nov.24.

U. T. E.
CIRCUITO CENTRAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y materiales necesarios para la construcción del Circuito Central:
No. 5612. — Equipos y materiales necesarios para efectuar la construcción de las subestaciones de transformación de Florida y Durazno: 2 secciones de transformador de 150 kV para el arrollado de alimentación; 2 secciones para transformador de 30 kV para el arrollado de salida; 8 secciones de línea de 30 kV; 2 secciones de medida para 30 kV; 2 secciones de servicio propio; 2 equipos de generación y distribución de corriente continua; 2 centrales de generación de aire comprimido; 2 equipos de control automático de la subestación; 2 equipos de alarma con teletrasmisión; repuestos varios. Ap.: 16 de febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 55.00.
No. 5613. — Un transformador regulable en carga para la subestación Florida, de 16 MVA de potencia; un transformador regulable en carga para la subestación de Durazno de 8 MVA de potencia; un autotransformador para la subestación Durazno; 3 transformadores de servicios auxiliares en las subestaciones Florida y Durazno de 200 KVA de potencia. Ap.: 17 de febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 25.00.
No. 5614. — 215 ton. de barras de acero laminado para hormigón armado de calibre 6, 9 y 16; 6.150 kgs. de alambre galvanizado calibre 6, 9, 18 y 20; 2.510 kgs. de alambre negro de calibre 14, 16 y 17. Ap.: 18 de febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 20.00
No. 5615. — 190 Km. de cable desnudo de aluminio-acero y accesorios. Ap.: 19 de febrero de 1965, hora 1. Precio del ejemplar $ 20.00.
No. 5616. — 55 Km. de cable de acero galvanizado para hilo de guardia de líneas de A. T. y 45 piezas de unión p'el cable. Ap.: 23 de febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 10.00.
No. 5617. — Cadenas de aisladores (suspensión y amarre) p|líneas aéreas de 30 kV y accesorios. Ap.: 24 de febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 15.00.
De acuerdo con los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, noviembre 11 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33116 Nov.12-v.nov 25.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 16 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, de 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WAGNER VENANCIO SIERIG, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1483, ap. 3 y NELLY TERESA FERRUA, 28 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Guaraní 1483, ap. 8.

3.a Sección

LUIS ROBERTO MORENO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 154 y DOLORES GOMEZ, 19 años, soltrea, paraguaya, domiciliada Sarandí 210.
RAUL AUGUSTO JEANNERET Y ORDOÑEZ, 41 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Buenos Aires 264 y LUCRECIA JUANA MERLO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 264.

4.a Sección

RIGOBERTO ANTONIO BLANCO, 39 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y ALICIA MATILDE LOPEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
MORDECHAI FILATH, 41 años, soltero, comercio, israelí, domiciliado Soriano 825, ap. 7 y KATALINE SZUCS, 33 años, soltera, israelí, domiciliada Soriano 825.

5.a Sección

NICOLAS JUAN BAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenciones 1360, ap. 3 y RAQUEL GUAZZONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convenciones 1330, ap. 3.

8.a Sección

DANIEL COSTA, 30 años, soltero, empleado, orientla, domiciliado Av. Uruguay 1397 y NORA

ALBA MAESO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1397, ap. 3.
CARLOS ALBERTO ROLANDO, 39 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Ejido 1570 y MIRIAM ALICIA PARRA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1570, ap. 902.

7.a Sección

ERICO WURTH, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1404, ap. 301 y ETELIA GONZALVEZ EDUM, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1404, ap. 301.
CARLOS LEONARDO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1529 y CRISTINA CONCEPCION BERIDAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1525.

8.a Sección

ALBERTO CARSELIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2197 y MARTA SERAFINA COSTA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1264.
WALTER REGINO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2356 y ALBA MABEL ARIGON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2356.

10.a Sección

JESUS ANIDO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 2549 y DOLORES RIAL, 22 años, soltera, española, domiciliada F. Laborde 2551.

11.a Sección

NELSON SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2742 y EDI PAULINA JURADO, 17 años, soltera, prof. de corte oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 4797.
SANTIAGO ALBERTO AGUILAR, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3122, ap. 2 y ELVA GLORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Smidel 3122, ap. 6.
ORLANDO PLACIDO FRANCA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avellaneda 4324 y MARTHA CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4324.
MIGUEL VIDAL, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Nápoles 3473 y LYLIAN CHAVEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nápoles 3473.

12.a Sección

CARLOS DAMASO CRANTOSKY, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Guadalupe 1680 y NATIVIDAD GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1680.
VICTOR HUGO GARCIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1535 y DIAMANTINA DE CUADRA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1640.
JULIO CESAR PINTOS, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2889 y GRACIELA UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2889.
ANGEL MORELLIS, 45 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Rocha 2889 y AMANDA VILELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2889.
ULISES JULIAN MOREIRA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2073, ap. 2 y ESTELA MEDINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3915.
NELSON CARLOS RAUL ARDINGHI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2442 y CARMEN MATILDE SENOSIAN, 25 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2484, ap. 1.

13.a Sección

ANGEL NICOLAS CABRERA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4184 y OLOLINA DEL CARMEN GONZALEZ, 45 años, soltera, jubilada, chilena, domiciliada Grecia N.o 4184.
ERIBERTO S[illegible]RA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4144 y MARIA ANGEL[illegible] [illegible]DOZO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Berna 1860 bis.
REINALDO [illegible], 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4132 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2249.

15.a Sección

ROBERTO RAUL IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1773 y ZAIDA ANTONIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1775.
GUSTAVO ADOLFO IRAZOQUI, 27 años, soltero, hacendado, brasilero (c. legal), domiciliado J. Requena 1647, ap. 6 y MARIA ELENA ETCHEVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1647, ap. 6.

MAURICIO SCHIEBER, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Lauro Muller 1866 ap. 401 y RAQUEL SZTEJNGAUER, 30 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Lauro Muller 1866 ap. 401.

17.a Sección

VICTOR HUGO RUIZ, 21 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4530 y NOBELIA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 3538.

18.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6592 y GLADYS AIDA MIRABALLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5995.
GREGORIO TABAKIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4487 y WARTOUHI AGEOBECHKIAN, 16 años, soltera, estudiante, libanesa, domiciliada Pedro Giralt 4473.
JUAN CARLOS LUPASCHI, 21 años, soltero, lustrador carpintero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4357 y RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 658.
ARTAGNAN PICAPIEDRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4384 y MARTA IVONE NICOLA, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4393.
HECTOR RAUL HERMIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4467 y ROSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4453.
ROMAN CESAR MACHADO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4, 7181 y CARMEN FILOMENA TORRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4, 7181.
JULIO MANUEL BATALLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Central 5789 y SELVA JACINTA SUAREZ GOMEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5797 bis.
BENJAMIN MARIO ZANIN, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Camino Cibils 6761 y CARMEN ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6761.

19.a Sección

CARLOS ENRIQUE BASSI, 39 años, soltero, músico, oriental, domiciliado A. Díaz 1096 y GLADYS EDITH ARAMENDIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Sesseria 2708.
LUIS EDUARDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Dr. Terra 1415 apto. 6 y JUSTA BELKI ZARRANDABURU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Terra 1415.
VICTOR MORIN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2165 y MARIA REGINA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

20.a Sección

BALMORE CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Costanera 960 y TERESA ADELAIDA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santa Lucía 4930.
IBER CLARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3986 y NAHYR MABEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3986.
OSCAR RAUL ROSSI, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 513 y LUZ DEL ALBA FABRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amegbino 4257.
JOSE NELSON GIL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4574 y NELY ELZA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 257.

21.a Sección

ISMAEL ROGELIO CLAVIJO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado G. Becquer 1242 y ELVIRA SOLEDAD ROSARIO GARCIA, 22 años, soltera, española, domiciliada G. Becquer 1242.
MIGUEL ANGEL GUEDES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Petain 1033 y LEONOR PEREZ CAMAÑO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Petain 1033.
RUBEN DOS SANTOS ALANIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia y Laguna Merin y MIRTA SILVIA SILVERA AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia y Dr. Pena.

22.a Sección

ALEJANDRO CARRIQUI, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4027 y ANGELITA DA SILVA, 39 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 4027.

ALFONSO MENDEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3623 y NELLY JOAQUINA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3623.
JUAN RAMON COR, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burguez 3638 apto. 2 y MARIA DEL CARMEN CAMEJO, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Burguez 3638 apto. 2.
ARTURO MARIO HOYOS, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3376 y ROSA BLANCA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3376 apto. 1.

24.a Sección

JEHUDA BURKO, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 2783 y FEIGA JOFAITE, 47 años, viuda, lituana, domiciliada Rivera 2783.
LUIS ANTONIO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2331 y ELSA VICTORIA TAÑO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3171 apto. 22.
OMAR CAETANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 apto. 101 y ROSA MARIA BARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3447 apto. 101.
ROBERTO FERNANDO BORTHE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3147 apto. 3 y MARIA ELENA SEOANE, 61 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada Manuel Pagola 3147 apto. 3.

Adjunta "A"

JOSE LUIS RUIVAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12. Sección, Montevideo y GRACIELA MARTHA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Daldomir 2333.
14) $0.00 3|pub. v.nov.18.

Montevideo, Noviembre 10 de 1964

1.a Sección

JUAN ALBERTO ECHENIQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 y VICTORIA ROSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mercedes 889 bis.

4.a Sección

RAFAEL DE VIRGILIIS, 24 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Andes 1163 y ROSA RENEE FACUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1163.

7.a Sección

VICENTE MAJIC LISTES, 36 años, soltero, arquitecto, yugoeslavo, domiciliado Vázquez 1377 apto. 2 y MARIA KECO, 34 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Vázquez 1377.
RAUL PAZO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1763 y GLORIA SERVETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1763.
JULIO CESAR BAUZA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1035 y CLARINA VICENS, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Vázquez 1035.
HUGO GONZALEZ MECHERI, 52 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Minas 1395 y ROSA STELLA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1605.
DORINDO BERMUDEZ, 31 años, soltero, chofer, español domiciliado Tacuarembó 1391 y MIRIAM PUPPO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1691.
WALTER VICTORICA, 44 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Colonia 1755 Ap. 9 P. 3 y DELIA DORA CATALDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1755 Ap. 9, P. 3.
ROBERTO ARAUJO, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Vázquez 1076 Ap. 3 y CORINA CARMEN BALBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1076 Ap. 3.

8.a Sección

TEODORO PEDROSA, 52 años, divorciado, funcionario municipal, oriental, domiciliado Yaguarón 1397 y ANA MARIA PICARDO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarón 1897.
CESAR GERARDO ESPINOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2226 y MYRTA LEIVAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2226.

9.a Sección

JUSTO DANTE CARABALLO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veraguas 1861 y ODINE AMPERYS MARRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1861.

10.a Sección

ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1775 y MARTHA MOREIRA, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3743.

EDMUND VELGELM ZABOLEMIEZ, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pernas 2418 y ELIA MIRIAM PATIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2418.

ANDRES LUIS DE LUCCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2335 Ap. 1 y MARTHA LAMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2728.

JULIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado E. Castelar 4694 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4694.

CARLOS MIGUEL TORRES, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4862 y EMMA ARGENTINA LEIVA, 28 años, soltera argentina, domiciliada Cno. Carrasco 4862.

HUGO HIROITO SESSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belánger 6967 y PAULA CASTIGLIONE, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Belánger 6996.

LUIS ALBERTO PAGLIARI, 24 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1915 y LUCIA ROCCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1915.

ALFREDO WALTER HAMILTON, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2439 y MIRYAM LEONOR PIZZANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3925.

JORGE ALBERTO CRIADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 Ap. 2 y MARINA PADIN, 19 años soltera, española, domiciliada Comercio 2031.

JOSE LUIS PANTOJA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asturias 1366 y MARIA DEL PILAR ANTONIA BARGIELA, 22 años, soltera, española, domiciliada Pilcomayo 4972

WALTERINO FLORES, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3159 Ap. 4 y MARIA TERESA BARRETTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Luisi 4571.

11.a Sección

ALBERTO NELSON ACOSTA, 20 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Alberto Calamet 4694 y SONIA TAPIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4694.

JUAN CARLOS ABREU 28 años, soltero, cortador, brasileño, oriental nat., domiciliado Fonseca 4618 y ANTONIA SUSANA PAZOS, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Fonseca 4618.

PEDRO NORBERTO ANDREU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 4017 y DELIA ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Bóvedas 4223.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 34 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado C. Grande 3706 y JULIA ENILDA DAVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecie 3711.

MARIO HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Argerich 4605 y MARIA ARMENIA CEDRES, 19 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4605.

RUBEN GEORGE CORBELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2763 y ANGELICA CECILIA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2763

ADOLFO TALAVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3540 e IRMA TERESA SEGUEIRA, 48 años, soltera oriental, domiciliada Acrópolis 3540.

FREDDY VIANA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3253 y LUCY RAQUEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3167.

JOSE ARAMIS CACERES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3138 y MARIA ANTONIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3138.

ANTONIO COLANTUONO, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Alsacia 3784 y NORMA GROSSO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Génova 3538.

CARLOS BARRERA, 22 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y CIRIACA OLIVERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3325.

REINALDO AGUILAR, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4524 y SILVIA LOPEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4577.

12.a Sección

ROBERTO FERRADAS, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Nelson 3537 Ap. 2 y ELENA BEATRIZ SILVEIRA, 21 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Nelson 3528 Apto. 3.

13.a Sección

TOMAS SANTIAGO MEDICH, 30 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Avda. Batlle y Ordóñez 564 y HOMNERIS BACIGALUPI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Batlle y Ordóñez 564.

JULIO FABIAN DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lituania 2461 y JUANA MARLI ANELO, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Grecia 3559.

14.a Sección

HUGO CESAR GENUARIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2868 y ALICIA MIRTA GAVEGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2868.

15.a Sección

JOSE ALVES, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1270, apto. 3 y NELLY ROSA CASSOU, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1270 apto. 3

DIONISIO DANIEL SOSA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado P. de María 1233 Ap. 2 e INES BLANCA GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1233 Ap. 2.

DANIEL QUINTEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1711 y MARTA GLORIA AMOROSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1711.

MANUEL EUGENIO SOUTO, 59 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Colonia 1737 Ap. 2 y CELINA FAGUNDEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1787 Ap. 2

16.a Sección

JULIO CESAR FERNANDEZ, 32 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Pedro Giralt 4534 y ANA MARIA BORDON, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4534.

17.a Sección

HUMBERTO PASTOR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4241 y AMAIDELA CABRERA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4028.

CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3942 y LILA BLANCA ALFARO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Andalucía 3942.

VICTOR CESARO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 4896 y JUANA BEATRIZ MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 4896.

RODOLFO NEBEL PICUN, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3914 y GLADYS NUBIA HIRIGOYEN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3914.

IRINEO ANGEL BARRETO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Mendoza s/n. y NELLY MARGOT RECOBA, 19 años, soltera oriental domiciliada C. Mendoza 7119.

JOSE ANGEL TABEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3384 y MARIA OLGA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3384.

18.a Sección

ADOLFO OROÑA, 53 años, soltero, comerciante español, domiciliado B. Artigas 1464 y ZULEMA LUISA BURGUES, 50 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1464.

19.a Sección

DARIO ANTONIO MARCORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1417 y MARIA ROSA GARCIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1934.

JUAN CARLOS TOMAS BARRIOS, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2673 y GLORIA DE LOS HEROS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2163 Ap. 1.

20.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 328 y ANA MARIA CHASSALE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 328

OSCAR SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 77, Ap. 9 y MARIA LUISA CUNEO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 53.

JULIO AGOSTITO SPOSITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4166 y MARTA MERCEDES VECINO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3919.

ALCIDES DANTE PIÑEYRO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 474 y NOEMI ROQUE, 23 años, soltera, oriental domiciliada V. Sagastume 474.

HECTOR WASHINGTON MEDINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4149 y ALCIRA RAFAELA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4143.

21.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4336 y TERESITA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1668.

ROBERTO MARIA POU, 41 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Lafayette 1332 y NORMA MARTINEZ, 29 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada A. Saravia 4940.

ANIELLO MEROLA, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Las Violetas 733 y GLORIA MARIA CASTILLO DE LA SIERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4440.

MARIO ANDORNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4424 y BEATRIZ ISABEL BAYARRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4426 bis.

22.a Sección

RAUL ALBERTO FAGGIANI, 17 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Panela 3436 y NORMA SORRENTINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3438.

WALTER ANDRES CUAYATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3443 y MARTHA YOLANDA HERMANN, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3443.

ROBERTO ANGEL TERRAGONA, 34 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado R. Márquez 3434 Ap. 1 y ESTELA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3434 Apto. 1.

23.a Sección

ALBERTO LAGISQUET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1500 y MARIA del CARMEN RADESCA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Alarcón 1500.

ANGEL TURRIN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2567 y PAULINA ESCOBAR, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2567.

SANTIAGO BOYADJI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2477 y HATUHN JULIA GEDIKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2477.

24.a Sección

EDUARDO JUBERO, 32 años, divorciado, agente viajero, oriental domiciliado Navarra 1915 y AMANDA ROSSINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1915.

GUALBERTO GARCIA VILLAMEA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3283 Ap 3 y TERESA NELLY SILVA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3283 Ap. 3.

JUAN PEDRO GARCES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1419 Ap. 4 e IRMA SUSANA MULINARES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Marco Bruto 1419 Apto. 4

ENRIQUE ALFREDO PUGLIA, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Diego Lamas 1447 y NELIA ISABEL MOYANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1447.

14) $ 6.00 3|pub. v.Nov.17.

15—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, an autos ASOCIACION DE MISIONES (P. P. Palotinos), (como cesionaria de Pedro Denis Tajes), Prescripción, (Lo. 61, Fo. 39, F. 861, Año 1964), se cita llama y emplaza por 90 días a cuantos se consideren con derecho a un terreno y mejoras en Conciliación, 21a. sección de Montevideo, padrón No. 48.703, plano del Agr. Juan Carlos Iglesias, de 2 de diciembre de 1963, registrado con el No. 47.803, compuesto de 579 mts. 97 dmts.: 19 mts. 20 cmts. de frente al Noroeste, a la calle Teófilo Díaz; 30 mts. 23 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pintos Cardeiro; 19 mts. 20 cmts. al Sudeste, con parte del padrón 48.704; y 30 mts. 23 cmts. al Sudoeste con el padrón 48.718; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

15) $720.00 30|pub. 21347 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados "ALBA GLORIA MOREIRA Prescripción treintenaria" (Lo. 69 Fo. 598), (Ficha C- 363 año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Alba Gloria Moreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con las mejoras en ellos contenida ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Melilla" zona rural, empadronados con los Nos.: 97.500 y 97.501.

los que según plano levantado por el agrimensor Carlos Richero en Setiembre de 1960 é inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm de In. Nacionales el día 25 de los mismos mes y año, con el No. 40 248, se describen así: A) Padrón No 97 500: 171 metros 73 al norte de frente a Camino Peixoto; al Oeste línea ligeramente quebrada en dos tramos de 118 metros la primera y de 52 metros 87 centímetros la segunda, y que por ser esquina son también de frente a camino de la Redención; 165 metros 50 al Sur confinando con parte del padrón No 101.355; y 172 metros 04 al Este, limitando con padrón 97 501. Superficie: 2 Hás. 7259 metros cuadrados 3377 centímetros cuadrados y B) Padrón No. 97.501: 85 metros 90 al Norte de frente a camino Peixoto: 172 metros 04 al Oeste, lindando con padrón No 97.500; 85 metros 90 al Sur confinando con parte del padrón No. 101 355; y 171 metros 70 al Este limitando con padrones Nos. 97 502 y 101 356 y parte del padrón No. 101.357 Superficie: 1 Hás 3652 metros cuadrados 8813 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

16) $2 040.00 30 pub. 19967 Oct.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN TONC, DUILIO OSVALDO APPRATTO y MARIO DOCAMPO. Prescripción treintenaria" (Lo. 4, Fo. 589, No 593), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 56 antes XF de la ciudad de La Paz (Quinta Sección Judicial de Canelones) empadronado en mñá. con el No 739 y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Julio de 1961 inscripto en la oficina de Catastro de Canelones el 21 de los mismos mes y año con el No 3247, se compone de una superficie de 1399 metros 54 decímetros que se deslinda así: 35 metros 63 centímetros al Norte, sobre la calle Rincón distando su punto más cercano 32 metros 12 centímetros de la esquina que forma con la calle Emilio Andreón; al Este tiene una recta de 9 metros 95 centímetros sobre calle pública, por donde forma esquina continuando luego por todo el límite del terreno el arroyo Las Piedras, que lo separa del departamento de Montevideo, 28 metros 80 centímetros al Sur, que lo separa del resto del terreno comprendido en el mismo padrón No. 739, y 42 metros 40 centímetros al Oeste por donde linda con el terreno padrón No. 2793; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones 28 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $ 1.200.00 30|pub. 20225 Oct.28.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que el Banco Mercantil del Río de la Plata se ha presentado (Libro 62, Folio 253) solicitando se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el número 292 ubicada en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, compuesta según plano de mensura suscripto por el Agrimensor Carlos Walker en Julio de 1914 de una superficie de 1.191 hás. 2.894. Esta propiedad linda por el Norte con Juan Francisco Tavarez, y en una pequeña extensión con las chacras de Rivera, por el Sur con el Arroyo El Sauzal, y por el Oeste, Cuchilla Negra por medio, con los señores Mauricio López y Elisa Campos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Mauricio López, Elisa Campos, Juan Francisco Tavarez Pedro B. Rodríguez, Duvimiose Terra, Petrona Guichón de Meslier, José Ignacio de los Santos, Juan María Soarez, Eloy Lacassagne, José Etcheverry, Banco Nacional, Ciriaco Martínez de del Cerro, Marcos Meslier, y los linderos señores Norte Padrón Nº 5194 Santiago Varagno Vignone, Sur: Padrón número 6276 Augusto Lara Micol, Padrón número 6279 Inocencio Rodríguez, Padrones números 294 y 296, Antonio de Oliveira Farías Padrón 3011, Alvaro Pedragosa, Padrón Nº 1956, María J. Núñez; sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo aperci-

bimiento de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $ 1 320.00 30,pub. 20393 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de CABRERA iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 4a sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el No 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto de 1916 cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzaned en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G de Catastro con el N.o 490 el 5 de Diciembre siguiente compuesta de una superficie de 104 Há. 8939 mc. lindando: Al Norte recta de 1803 m con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac 1 (Hoy Suc Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto de Tacuarembó, señaladas con los Nos 1 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov. 1963, registrado en la Dirección G de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente [illegible] Nos. 135, 2602 y 5158 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Ha 9878 mts. o sea en total: 76 Há 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Nor' a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 40 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1054 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 396 m. 30 lindando con Forilana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN GARCIA, Prescripción Treintenaria" (Lo. 19 Fo. 148) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan García iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 874, ubicada en la 1a. sección judicial de este departamento, que forma el solar No. 1 de la manzana No. 102 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta según el título, de mil ochocientos cuarenta y cinco metros y según el plano del agr. don Rosendo de Mello, de marzo de 1952, inscripto en la oficina departamental de Catastro, con el No. 265 el día dos de abril siguiente, de una superficie de 1.844 metros 7025 centímetros que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros al S.E. que por formar esquina, son también de frente a la calle Florencio Sánchez, igual extensión al S.O. limitando con Manuel Rodríguez Dutra y Lidio Ribeiro y finalmente igual extensión al N.O. por donde limita con Emerecilda S. de Meneses y Ercindo Machado. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, marzo 24 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 20762 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN C. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con de-

rechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guaviyú, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947 compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.S. con el río Cuareim; al N O y S O, con más tierras del Estado; y al S E con otra promiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $950 00 30|pub. 18490 Oct.1-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN BUENO. Prescripción treintenaria" (Lo. 19 Fo 594) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961 en la Oficina [illegible] perficie de 16 [illegible] 2523 metros, lindando al Noroeste con camino vecinal al Noreste con Juan Bueno Cardozo, al Sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840 00 30|pub. 18495 Oct.1-v.nov18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HIPOLITO SILVERA DOS SANTOS. Prescripción Adquisitiva". (Lo. 31, Fo. 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 400 manzana N.o 38 de la ciudad de Río Branco, que según plano del Ag. José B. Lopez inscripto el 5 de Febrero de 1964, en la oficina Dtal. de Catastro con el No. 2704 consta de una superficie de 916 metros 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nor oesto 21 metros 475 mms. con sucesión Antonio D. Pereira, al Noroeste. 42 metros 95 centímetros con Tomás Aquino Lemos; al Suroeste, 42 metros 95 centímetros con Canuto María Silva y al Sureste 21 metros 19 centímetros con frente a la calle 18 de Julio. Debiendo comparecer ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Melo, Octubre, 9 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.200.00 30 pub. 18984 Oct.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN PEDRO LACUESTA. Prescripción"; (Lo. 31, Fo. 619), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o singular y especialmente a los sucesores de Graciano da Silveira y Sebastián da Silveira o Silveira se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo que constan respectivamente de una superficie de una hectárea 6.129 metros; 97 hectáreas 7.965 metros y 19 hectáreas 9.227 metros 29 decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 1731 y teniendo en total los siguientes límites generales: al Norte y Oeste, Camino Vecinal separando de campos de Cipriano Pereira Leal y Julio y Luis F. Gamio; al Sur el Arroyo Sauce Sólo y al Este campos de Severiano Víctor Pereira y Lorenza Pereira de Colman.

Los emplazados comparecerán a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19633 Oct.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: SABINO FREIRE. Prescripción adquisitiva, Lo. 19, Fo. 605, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Sabino Freire, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2930, manzana 356 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 979 metros, 63 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites: al Norte, camino Vecinal o de las Tropas; al Este propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, Sucesión de Pedro Mattos y al Oeste, carretera Gaspar Silveira Martins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.

16) $960 00 30|pub. 19760 Oct.22-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "DALAISON ALBERTO. Prescripción" (Lo. IV. Fo. 105), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo parte de la chacra No. 1172 de la Colonia Cosmopolita, 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 845, consta de una superficie de 4 Hás. 9.372 metros y 5.150 centímetros y se deslinda así: al Norte y al Este con Anita I. de Barnetche; al Sur con frente a calle y al Oeste con sucesión de Manuel Bouvier.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 21 de Setiembre de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19494 Oct.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos "FOSTEL, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3, Fo. 276), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolomé Fostel, a sus sucesores a título universal y particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se identifica, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Una fracción de terreno, ubicada en la zona rural de esta sección, empadronada con el número 2.157, con un área de 8.130 metros y 5 decímetros cuadrados, que linda, al Noreste con calle; al Suroeste con la fracción cuatro; al Sureste también con calle y al Noroeste con la sucesión Blanco, todo según el plano del agrimensor don Juan Pedro Gutiérrez, de Febrero de 1910. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Setiembre 11 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19890 Oct.23-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Zenon Víctor Bequio contra AGUSTIN BEQUIO y CATALINA OLIVERA DE BEQUIO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título": "Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a los primitivos poseedores Agustín Bequio y Catalina Olivera de Bequio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra todas aquellas personas que por cualquier concepto tenga derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 642, solar 1 y parte del solar 2 de la manzana 28 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1º Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Luis A. Ibiñete en Setiembre de 1983, consta de una superficie de 1.046 metros 6325 centímetros 2, lindando: Norte: recta de 48 mts. 75 cms. con Domingo Farro, padrón número 643. Sur, igual medida con calle Pte. Berro; Este: con frente de 21 metros 47 cms. a calle Piedras; y Oeste: en 21 metros 47 cms. con León Robledo padrón Nº 647. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Octubre 20 de 1964. — Alberto Aguiar, Actuario Int.

16) $1.200.00 30|pub. 20036 Oct.27-v.dic.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA. Prescripción treintenaria. Lo. 35 Fo. 138. No. 763, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Villa de Sauce del Yi, 7a. sec. jud. del Depto de Florida, zona urbana empadronada con el No. 168 la que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2186 del 3 de agosto de 1964, está señalada con los Nos. 1 y 2 que constan respectivamente de 4.728 mts. 79 dms. y 2.650 mts. 02 dms. y que en consecuencia se totaliza un superficie de 7.378 m. 81 dms. que linda según dicho plano: 85 mts. 90 cms. al Sureste de frente a la calle Dr Alejandro Gallinal; 85 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la Avda. Centenario de la Florida; 85 mts 90 cms. al Noroeste de frente a la calle Sarandí; y 85 mts. 90 cms. al Suroeste de frente a calle del Carmen. Que dicho bien se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00 siendo por tanto su aforo íntegro la suma de $ 4.000.00 para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Florida, agosto 24 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adjta.

16) $1.320.00 30|pub. 19383 Oct.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS FETROCELLI. Prescripción treintenaria" (Lo. 83. Fo. 180), se emplaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de campo ubicada en "Barrancas", 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 28 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas, 6769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta; Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19058 Oct.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. Prescripción treintañal. (Lo. 14, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 757, manzana Catastral No. 639, señalado con el No. 7 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el No. 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una Sup. de quinientos setenta m. con 15 decímetros, lindante: 14 metros de frente al Sur, sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado Norte, limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cms. en la línea del Este, limítrofe con el lote 6 (padrón 758), y 40 metros 73 centímetros en la línea del Oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 753), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 297 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19983 Oct.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, recaído en los autos caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Prescripción Treintenaria. L.o 47. F.o 275)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se [illegible] la conciliación y se seguirá [illegible] a [illegible] Ventura Estévez [illegible] acreedores y a todas [illegible] personas que se consideren con derecho [illegible] la siguiente fracción de chacra [illegible] con un área de 5 [illegible] 697 metros [illegible] cuadrados ubicado en [illegible] Sección [illegible] de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor José Taruco, del 31 de Mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 925, el día 8 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 163, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al sureste con la chacra, N o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GUMERSINDO LEONCIO. Prescripción" (Lo. 17, Fo. 345), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 10.905, (ex Padrón en mayor área N.o 173), teniendo una superficie de 11 hectáreas, 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 10 centímetros al S. O. con Ramón Cerrutti Camaño; 354 metros 50 centímetros al N. O. con Antonia María Marrero; y 334 metros 55 centímetros al N. E. con fracción número 5 del plano descripto precedentemente, a que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 20478 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ RAMON JUSTO. Prescripción" (Lo. 17, F.o 354), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón número 12.390, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 55 centímetros al S. O. con la fracción N o 6 del plano; 35 metros al N. O. con la fracción N.o 4 del plano anteriormente mencionado y 334 metros 10 centímetros al N. E. con propiedad de Tomás Pérez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 20479 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALEJANDRO E. ZEFFERINO MAZZOCHI Y OTRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 311), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Setiembre del corriente año dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los sucesores de Felice Barutta o causa-habientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, (ciudad de Mercedes), manzana N.o 7[illegible] padrón N.o 2233 (antes padrón N.o 1260), que según títulos tiene una superficie de 333 metros 3020 centímetros 50 milímetros y se deslinda así: 19 metros 95 centímetros de frente al Este (no al Oeste como mencionan los títulos), a la calle Buenos Aires; 32 metros 742 milímetros lindando al Sur con Adela Benítez; 19 metros 95 centímetros confinando al Oeste (no al Este como mencionan los títulos) con Pascuala Dutra; y 32 metros 742 milímetros lindando al Norte con Pablo Bértola, Y según plano de mensura rea-

lizado con posterioridad por el agrimensor Mario Eduardo Bellini en Octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 1976 el bien aludido consta de una superficie de 653 metros 16 decímetros, y se deslinda así: 20 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Buenos Aires; 31 metros 70 centímetros al Sur lindando con padrón 2234; 20 metros 25 centímetros al Oeste confinando con padrón 2231 y 31 metros 95 centímetros al Norte lindando con padrones 5506 y 5507 — Mercedes, Octubre 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $1.560.00 30|pub. 21271 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria" se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial die Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2 400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres. — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos "TECHERA DE MELLO, FELIX. Prescripción Treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de Defensor de Oficio para los ausentes o no comparecientes, a los sucesores de Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, a cualquier título, y en general a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos del bien, señores: Felisberto Techera de Mello, Héctor Ibarra y Florencio Gamarra, o a sus sucesores a cualquier título; en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la planta urbana de esta ciudad manzana N.o 131 padrón N.o 1077, con frente sobre la calle Maciel, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros, de conformidad con el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.782, el 21 de Octubre de 1959 y que se deslinda así: por el Norte y Noreste treinta y nueve metros ochenta centímetros con Felisberto Techera de Mello y Héctor Ibarra; por el Noroeste, catorce metros ochenta centímetros con otra propiedad de Félix Techera de Mello; por el Oeste, treinta y nueve metros ochenta centímetros sobre calle Maciel. A los efectos de la publicación y el emplazamiento se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Octubre de 1964. — Dra. Nery Píriz Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 21040 Nv.10-v.dic.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIA FACCIO de MINETTI VILLAFAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ascenso" de la cual se declara autora. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20498 Nov.4-v.nov.17.

OLGA VENUS BALDOMIR GARCIA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Entrada a dos puertas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20710 Nov.5-v.nov.18.

VICTOR CORRAL MARIN, solicita la inscripción de la revista titulada "Leyes y Decretos de la Oficina Impositiva" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20693 Nov.5-v.nov.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

LUIS ALVAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Para mi guitarra"; vals, y "Improvisando" zamba.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor responsable de música y letra de "Sambuco". Album Musical.

NATALIO FARBER y BERABAT, decláranse autores de música y letra responsables de "Farabat" Album Musical No. 1.

LUIS A. PASTORIZA y ANTONIO CALIFANO, declaránse autores responsables de música y letra de "Son del Candombe", Candombe.

TEDDY y HUGO ALBERTO BALLE, declaránse autores responsables de música y letra de "Cumbia cumbia", Cumbia.

NOLO MARTINEZ y WALTER VIERA, declaránse autores responsables de música y letra de "La laguna" Plena.

FRANCISCO AMOR y JOAQUIN AMENGUAL, declaránse autores responsables de música y letra de "Sol y Sombra", Milonga.

HERMAN LUCAS NAVARRO Y DONATO ARCIERI, declaránse autores responsables de música y letra de "Recinto", Tango.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase autor responsable de música y letra de "Himno al Batllismo", Himno. — Montevideo, 3 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 20709 Nov.5 v.nov.18.

CARLOS ROMERO PERERA DE BELLIS solicita la inscripción del álbum musical titulado "Escenas Infantiles" de los cuales se declara autor — Montevideo 4 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20755 Nov.6-v.nov.19.

NIBO PLAST S. A. Ind. y Comerc. solicita la inscripción de un modelo de revólver linterna del que se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 20793 Nov.3-v.nov.19.

Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Canal 12), solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Buenas Noches, Montevideo", "El show de Pedrito Rico"; "Orquestas de mi ciudad"; "El último café"; "Nosotros hablando de ellas"; "Diga Dy - diga Lo" y "Eurovisión" de los cuales se declara autora la misma — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 60 00 10|pub. 21164 Nov.11-v.nov.24.

CLODIS SUAREZ, solicita la inscripción de la música titulada "El Entrevero" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 21169 Nov.11-v.nov.24.

SARA LANARO de ANTIGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mío" de la cual se declara autora. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21231 Nov.12-v.nov.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MARIA JULIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de letra de "Volando, Volando", letra para tango.

LUIS CARABELLI, declárase autor responsable de música de "El Matemático", tango.

SARKIS OHANIAN y LUIS CARUSO, declaránse autores responsables de música de: "Clave Azul", álbum musical.

RUBEN GARCIA, declárase autor responsable de música y letra de: "Todos me Acusan" bolero y "De Fracaso en Fracaso", vals.

FRANCISCO A. MUJICA y FRANCISCO ROMEO, declaránse autores responsables de música y letra de "No Podía Convencerme"; tango. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 21283 Nov.12-v.nov 25.

MARCOS CLAUDIO GALUD MOUESCA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La arrepentida" de la cual se declara autor — Montevideo, 11 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21375 Nov.13-v.nov.26.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título para programa de televisión "Loquilandia" del cual se declara autora. — Montevideo 11 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21337 Nov.13-v.nov.26.

OSVALDO FALLAS SACCO, solicita la inscripción de dos modelos de radios portátiles de juguete que denomina "Combate" y "Ataque", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21363 Nov.13-v.nov.26.

JUAN FRANCISCO CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "Suvano el gato negro" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays.

17) $40.00 10|pub. 21313 Nov.13-v.nov.26.

JULIO V. MATTOS por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 32 postales con motivos de Montevideo, Punta del Este, Piriápolis y Rocha de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21318 Nov.13-v.nov.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE MACIEL. Rectificación de partida" (Ficha V-190 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Enrique Maciel, pues en la misma donde figura el apellido como "Muciel" debe decir "Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|9|55) 15|pub. 32053 Oct.27-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONCEPCION OTTONELLO de PAIS Rectificación de Partida". (Ficha V-211 año 1964). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Concepción Ottonello y Antonio País, pues en la misma se ha padecido error en el nombre del contrayente, pues en donde dice "Antonio" debe decir "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32975 Nov 3-v.nov 23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de Matrimonio de VICTORINO FERREYRA y JUANA CELIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Ferreyra" debe decir Maurente y de defunción de VICTORIANO MAURENTE en el sentido de que donde se menciona al fallecido con el nombre de Victoriano debe decir Victorino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20|4|955) 15|pub 32983 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de MARIA ELIZABETH MURIGUEZ IZAURRAL en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Murignen, debe decir: Muriguez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32897 Oct.23-v.nov 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CENTA, HUGO LORENZO Rectificación, (L.o 63, F.o 429)" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Hugo Lorenzo Centa y Silvina Esther Mautone, donde dice: "Hugo Lorenzo Mautone" debe decir "Hugo Lorenzo Centa" — Montevideo Agosto 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 180.00 15|pub. 20994 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA GRABIELA LARROSA de GURAIL y RUBEN NESTOR GURAIL, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de María Grabiela Larrosa de Gurail con Jorge Gurail, pues donde dice con relación al esposo Jorge Gural, hijo de Jorge Gural, debe decir Jorge Gurail, hijo de Emilio Gurail y con relación a la esposa, donde dice Gabriela Larrosa, nacida el 15 de setiembre de 1933 debe decir María Grabiela Larrosa nacida el 23 de mayo de 1933; y B) de nacimiento de Ruben Néstor Gurail, pues donde dice Gabriela Larrosa de Gural, hijo de Jorge Gural, nieto de Jorge Gural debe decir María Grabiela Larrosa de Gurail, hijo de Jorge Gurail y nieto de Emilio Gurail, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ha-

ciéndose constar que están auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33132 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA INES COMINOTTI BOZZO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Caminotti", debe decir: "Cominotti". — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21186 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN FIDEL CARDOSO, estableciéndose que donde respectivamente dice que nacio una niña y que es hija legitima, debe decir que nació un niño y que es hijo legitimo. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20811 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de DOMINGO CAMILO FERRADA y de MARIA DOLORES CELA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Ferrara, debe decir: Ferrada; B) En la de nacimiento de Cati Ferrada, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Ferrara, debe decir: "Ferrada y en el acta de legitimación donde dice: comparece Domingo Camilo Ferrera, debe decir: Domingo Camilo Ferrada. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32987 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SANTIAGO CELADA y MANUEL CORDERO y en la de nacimiento de Adelina Celada, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la contrayente y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Celada debe decir: Cordero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 33051 Nov.9.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BLANCA CHILINDRON, estableciéndose que en donde en la misma el padre y el abuelo paterno figuran como "Bernardo Chil'ndroni" y "Juan Chilindroni", debe decir, respectivamente: Bernardo Chilindrón y Juan Chilindrón. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. Montevideo, octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33134 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONINA LOYOLA GONZALEZ GARCIA, estableciéndose que en donde su nombre figura en la misma como "Antolina Loyola" debe decir: "Antonina Loyola". — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21214 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de MAGDALENA LAHITTE (Lo. 62 Fo. 388), estableciéndose que donde el apellido figura MENDISCO debe decir LAHITTE. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20819 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNY BITTENCOURT ORCASBERRO, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura en la misma como Machado debe decir: Bittencourt. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 20415 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA ELOISA RODRIGUEZ estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Lucio Rodríguez, debe decir: Lino Rodríguez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33084 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE BAEZ y ELBA EMILIA OVILLEIRO estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Obelleiro, debe decir: Ovilleiro Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.23-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO MARSICANO y MARIA CARMEN CHECHILE, estableciéndose que en donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chechi, debe decir: Chechile. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20267 Nov.3-v.nov.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de nacimiento de ADELINA ROSA GOLOVCHENKO pues donde en la misma dice "María Golovchenko" debe decir: María Gorchakow; y b) la de matrimonio de EUGENIO FONTANA con Adelina Rosa Golovchenko, y las de nacimiento de sus hijos Ana María y Graciela, pues donde en estas tres partidas dice: "Blanca Rosa Golovchenko", debe decir: Adelina Rosa Golovchenko, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33131 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EVORA, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido paterno dice: "Ebara", debe decir: "Evora". — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33103 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "CINCUNEGUI, ALEJANDRO ATILIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pués donde en ella dice: Sincunegui", debe decir: Cincunegui, y donde dice: "que es hijo natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Declamira Vasconcellos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 33078 Nov.11.-v.dic.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRADER COMPTE de BERDAGUER, MARGARITA. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice respecto del padre y declarante: Pedro Strader, debe decir: Pedro Estrader. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 20209 Oct.28.-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, en autos: "LAGE CASTELO, WALTER FERNANDO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto, dice: "Lages" y "Castello" respectivamente, debe decir en su lugar: Lage y Castelo. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32977 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA ESTHER PRIETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Buzzi, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "María Esther Tronconi", debe decir: María Esther Prieto, hija de Valentín Prieto, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por FELIPE DE LEON, ROMEO OMAR DE LEON ABALOS, ROBERTO ATILIO DE LEON ABALOS y RODOLFO RENEE DE LEON ABALOS, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y en las de nacimiento el padre de los inscriptos figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19074 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (libro 54, folio 644), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NATIVIDAD CARBONE y ADDA ESTHER AFFONSO DE CARBONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Leovegildo Carboné Affonso por figurar en ella la madre del inscripto como "Adda Esther Alfonso" en lugar de "Adda Esther Affonso". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32951 Oct.27-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DI GIOVANNI VALARO, GLADYS. Rectificación de partida", (Ficha F-542|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Di Giovanni Valaro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde su apellido paterno figura como: "Digiovani" debe decir: "Di Giovanni". — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21514 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARGENTA, TERESA DELBENE. Rectificación de Partida (Ficha F-473|964)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Delbene Argenta solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Argento" debe decir María Teresa Argenta y en la partida de matrimonio de sus padres donde la madre de la compareciente figura como "de nacionalidad italiana" debe decir de nacionalidad oriental. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33133 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGSBURGER, HERMANN K. M. Rectificación de partida" (Ficha F-651|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hermann K. M. Augsburger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Hortensia Murguía, pués en ella donde el contrayente figura como nacido el "24 de Diciembre de 1932", debe decir "24 de Diciembre de 1930". — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20417 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BORDEROLLA, CARLOS y otra rectificación de partida, Ficha F- 1026|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borderolla y María Nuelia González de Borderolla, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los contrayentes figuran como Carlos Borderolas, y María Nuelia Vázquez, debe decir respectivamente Carlos Borderolla y María Nuelia González Vázquez y en las partidas de Nacim de Lilyam Borderolla González y Julio Borderolla González en ambas donde la madre de los mismos figura como María Nuelia Vázquez, debe decir: María Nuelia González Vázquez.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32936 Oct.26-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEITES, ER-

CILIO y otros. Rectificación de Partidas, Ficha F-981/961", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilio Leites y Alba Iris Nuñez de Moraes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Gladys Esther, pués en la de matrimonio donde la contrayente figura como "Alba Iris Moraes Vallente" debe decir Alba Iris Nuñez de Moraes Vallente y en la de nacimiento de Gladys Esther Leites Nuñes de Moraes donde la madre de la inscripta figura como "Alba Iris Moraes" debe decir Alba Iris Nuñez de Moraes Valiente. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 33050 Nov.9.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FEIJOO CABRERA, ELBA. Rectificación de partida. Ficha F.115|964", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teodolina Cabrera y José Feijoo. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija pues en ella donde la inscripta figura como "hija natural de Teodolina Cabrera y padre desconocido" debe decir Hija Legítima de José Feijoo y Teodolina Cabrera. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 33077 Nov.11.-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MOURE ALVAREZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Mauré" y "Mouré" y nieto de Manuel "Mauré" y "Mouré", debe decir hijo de José Moure y nieto de Manuel "Moure". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 20380 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio de YERVANT GUEDIKIAN con SERAPI KIRICHIAN, pues se estableció el nombre y apellido del primer compareciente como: Ervant Gedikian, debiendo decir: Yervant Guedikian, donde dice: nacido: se ignora, debe decir: 1.o de Enero de 1903 y donde dice: Rosa Glossian. debe decir: Guluzar Gechaguezian; y en la de nacimiento de Pakrat Guedikian, donde dice Ervant Gedikian y Glossian debe decir Yervant Guedikian y Gechaguezian por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4|955) 15|pub. 32986 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL HADDEDJIAN con JULIA KIRICHIAN de HADDEDJIAN; pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Hadechian" el materno "Gedikian" y la fecha de nacimiento novecientos once, debe decir: "Haddedjian" "Guedikian" y "novecientos ocho" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 5 de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R 20 4|955) 15|pub 32985 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTIN DA COSTA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo 269). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el 11 de Marzo de 1939, debe decir nacido el 11 de Marzo de 1940, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 5 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario
19) (R 20 4|55) 15|pub. 32898 Oct.23-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARNOLDO RODRIGUEZ y ALAHIDES GOMEZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo 625) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Rodríguez: en el sentido de que donde dice Alaides Gómez. debe decir Alahides Gómez y donde se expresa Manuel Rodríguez, debe decir: Arnoldo Rodríguez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32899 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO y ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, estableciéndose que donde la nacionalidad del padre figura como oriental, debe decir "argentino"; que donde la nacionalidad de los abuelos paternos Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez figura como orientales, debe decir "brasileño" y "española" respectivamente; que donde el nombre de la abuela paterna figura como "Domitela", debe decir "Domitila"; y que donde el nombre del abuelo materno figura como "Nicolás E. Venturini", debe decir "Manlio Egardo Venturini". — Colonia, 27 de julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 20719 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NELDA E. MANITTO DE VIGGIANO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, como así también el de su madre y abuelo como Echeverría, en lugar de: Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19889 Oct.23-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña IGNACIA TABERNA DE MORFINO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don Miguel Ramón Morfino o Molfino, en razón de haber sido erroneamente inscripto su estado civil como viudo en lugar de casado, que es lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33060 Nov.9.-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RUBEN FAROLINI y ALDA GIANI de FAROLINI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FERNANDO LUIS FAROLINI GIANI, en el sentido que donde dice: "hijo de Aida Giani" debe decir: "hijo de Alda Giani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 3 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33137 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Cármelo Pérez y Dominga Soria, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Cármelo Suárez, debe decir: Cármelo Pérez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32923 Oct.26-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Domingo Serón, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece como del sexo femenino debe decir de sexo masculino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) $ 180.00 15|pub. 20184 Oct.28.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ PEREZ, MARIA CRISTINA. Rectificación de Partida", (Lo. 17. Fo. 389), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de partida de nacimento de su hija, en el sentido de que, donde dice: "María Cristina Pérez" debe decir "María Cristina López Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20724 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANDINI ORTIZ MARIA ANGELA. Rectificación partida, Lo. 17. Fo. 372. N.o 700, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: Donde dice Angélica. debe decir: Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Setiembr 17 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20323 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMELO OMAR SOSA SILVA. Rectificación de partida", (Lo. 35, Fo. 315) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Omar Sosa Silva solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece omitido por completo el nombre y apellido de la madre y como hijo legítimo de la misma. Julia Silva. (Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza). — Mercedes, Octubre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33121 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO VIÑA DORESTE. Rectificación de partida", (Lo. 35, Fo. 328), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Viña Doreste solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre con el nombre de: "María Oreste" y la abuela materna como "Teresa Oreste" siendo en realidad la madre de nombre "María Doreste" y la abuela materna "Teresa Doreste" que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 21270 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se inició la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTES DIEGO LACURCIA RAVECA, donde dice el apellido de la madre y del abuelo Reveca, debe decir: "Raveca". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21413 Nov.16-v.dic.4.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 943 Serie C|53. JAIME LLORENS VOLART y MARGARITA SOTERA ZURRO MARTUSCELLO. el 4|12|64 a las 17 horas y en su ubicación, el Martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 24.995.00) un solar de terreno y mejoras, sito en la 10a. sec. jud. de Montevideo, padrón 103.002, sup. 900 m.c. con 15 mts. de frente al O. a calle Príamo entre Caramurú y Germinal, punto medio 57 mts. 50 cms. de la última, por 60 mts. de fondo lindando al N. con padrones 152.139, 64.612, 64.611 y parte del 103.001; al E. con padrón 64.607 y el S. con padrón 103.003.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 4|12|64, $ 15.967.46 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado: c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate: d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vln. hasta el saldo citado, que asciende al 4|12|64 a $ 14.581,79; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 3). — Montevideo, 10 de noviembre de 1964. — W. Fernández Borges, Gerente General.
20) (C.O.) 7|pub. 33135 Nov.13-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1479, Serie B.53 — MANUEL MEDEYROS IRAOLA y NELLY JULIETA PICCARDO MONTESANTO, el 1.o de Diciembre de 1964 a las 14 y 30 horas y en su ubicación, Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($ 47.466 00) un terreno y mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 75.328 superficie 372 metros 38 d. que se deslindan: 8 m. 60 c. de frente al N. O. sobre la calle Francisco Echagoyen entre Patricios y Gronardo, punto medio 60 m. 70 c. de la esquina formada por dicha calle con Gronardo; 8 m. 60 c. al S. E. con pa. 75.343; 43 m. 30 c. en cada uno de sus lados S. O. y N. E. con pad. 75.329 y 75.327.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Diciembre de 1964 pesos 24.863.65 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vía hasta el saldo citado, que asciende al 1|12|64 a $ 23.869.18. G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 670 P. 3). — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 8|pub. 33103 Nov.11.-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María S. Gallinal de Pérez Brignone contra FABRICA URUGUAYA DE HILOS "TARZAN". Intimación", (Lo. 56, Fo. 123), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964, a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: La totalidad de los bienes embargados en estos obrados que se encuentran inventariados de Fs. 12 a Fs. 13 vuelta, entre los cuales se encuentran muebles de escritorio, mesas, sillas, estufas, ventiladores, estanterías metálicas, extinguidores, aparatos telefónicos, relojes, bobinas de hilo; madejas de hilo, tubinos de cordonet, cinturones, broches de metal de uso industrial, siete motores varios, vitrinas de vidrio, etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $400.00 10|pub. 20421 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Haber Osvaldo contra FRANCISCO CARREÑO y LUIS ERNESTO PAN. Juicio Ejecutivo", (Ficha 828|62), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 báscula para camiones de 25.000 kilogramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 20520 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EDISON DANIEL SORIANO. Rectificación de firma" (L.o 60, Fo. 171), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964, a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro número 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos y que se especificarán de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) un mimeógrafo marca "Sada" N.o B-4151 y 2.o) Base: $ 400.00 (cuatrocientos pesos m|n.) una máquina de escribir marca "Siemag".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1 donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $320 00 10|pub. 20420 Nov.4-v.nov.17.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Bodegas y Viñedos San Luis, Santos Etcheverry y Cía. S. A. contra ELENA DIAMANTINA FERNANDEZ RIGOS DE ARELLANO" (Libro 62. Folio 161), se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 11 horas en el Hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el Martillero Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: el raíz padrón Nº 2.716 antes padrón en más área número 1608, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está constituída, ubicado en la Manzana número 158 de la Ciudad de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, terreno que según plano del Agr. Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 15 de Octubre de 1946, con el número 96, señalado con la letra "A", tiene un área de 307 metros 20 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a la Avenida Rincón, por 25 metros 60 en sus dos líneas paralelas de fondo al Sudoeste, por donde limita, lo mismo que por el Nord-Oeste, con la fracción "B" del mismo plano, y por el Sud-Este, con propiedad de Alejandro Goñi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso a disposición de los interesados. III) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.508.00 25|pub. 20027 Oct.27-v.dic.10.

L. M. CASARES SIENRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "Celestino David Cuneo contra LUIS ALBERTO MARTINI y otra" Ejecución de hipoteca(Libro 60. Folio 191) se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Luis M. Casares Sienra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras situado en la XXII Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86475, señalado con el número 11 de la fracción G. del plano del Agr. Bernardino N. Silva de 15 de Abril de 1913. Tiene una superficie 288 metros siendo su deslinde así: 9 metros al O. a la calle Bonaparte cuyas puertas de calles tienen los números 3110 y 3112 entre las calles Francisco Rodrigo y Francisco Arrieta 32 metros en sus costados, lindando al N. O. con solar número 21, padrón 86474; al N. E. con solar 25 padrón 86478 y al S. E. con solar número 23 padrón número 86476.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados. III) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto. Informes: Gaboto 1521 Teléfono: 40.04.19.

20) $ 720.00 15|pub. 21135 Nov.11.-v.dic.19

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay contra OSCAR GORDON. Acción Ejecutiva por Cobro Arrendamiento", (Lo. 60, Fo. 115) se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de estanterías y artículos de electricidad; artículos de bazar, juguetes y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 20519 Nov.4-v.nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Torre, Domingo contra ENRICH TERRADAS, ALFONSO Y OTRO Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 630), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, se procederá, con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número ochenta y tres mil doscientos setenta y siete, situado en este Departamento (12.a Sección Judicial), señalado con el N.o 5 de la manzana 822 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de fecha Mayo de 1895, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a calle Pando Nos. 2924 y 2928, entre las calles Junta Económico Administrativa y General Enrique Martínez; 42 metros 95 centímetros al Norte, linda con solares 4 y 8 (hoy padrones Nos. 83278 y 83255); 8 metros 59 centímetros al Este linda con solar 12 (hoy padrón N.o 83261); y 42 metros 95 centímetros al Sur linda con solar 6 (hoy Padrón número 83276).

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como certificados, impuestos, gastos de escritura, etc., III) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N.o 193, Serie A-59); y los autos en los que se decretó la presente venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, Octubre 29 de 1964 — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 21491 Nov.16-v.dic.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barrios El Pinar Sociedad Anónima contra RAMON CAL. Cobro Ejecutivo de pesos", (Ficha 1605|61) se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Garlopa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10 pub. 20518 Nov.4 v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Podestá S. Crosmán contra ALEJANDRO BIESTRO. Ejecución de prenda" (Ficha 80 64), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de coser, 1 máquina de rebajar y 1 máquina de deformar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20513 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Julio Schuts e Hijos Sociedad Anónima contra ROQUE CARDONA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 179|63), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina deformadora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10 pub. 20516 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ayus, Julio contra BARTOLOME CORTIJO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 817|62), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Sbelki"; 1 Mesita T.V.; 1 antena y lavadora "G.E.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1964.

20) $160 00 10|pub. 20703 Nov.5-v.nov.18.

RAFAEL LADAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Nathan Laufer y otro contra JUAN CARLOS BOZZOLO Reconocimiento de firma", (Ficha 1240|1961), sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes depositados en este expediente, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono: 43002.

20) $120.00 10|pub. 20390 Nov.4-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno rematará en los autos caratulados "Aldo Pastorino contra FELIX DOMINGO GUILLEN Ejecución de prenda" (Lo 60, Folio 159), un automóvil marca "Plymouth" Padrón 163 071 Matrícula 181.996. al mejor postor, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121 Con transferencia judicial Seña: 30 o o. El mejor postor deberá abonar el precio total de su compra dentro de las 24 horas siguientes de realizado el remate. — Informes Teléfonos 43602 y 401935.

20) $160 00 10|pub. 20389 Nov.4-v.nov 17.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. CURBELO CRAVANZOLA contra NILO PINTOS ESTAVILLO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62. Fo. 569) se hace saber que el día 24 de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Ubaldo Rolando Piñón. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Propiedad Horizontal. Unidad cero cero dos (002). Padrón individual No. 215492. con una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Francisco A. Koito de Diciembre de 1961 registrado con el No. 46.158 en la Dirección General de Catastro. La unidad se ubica en la planta baja a cota un metro sesenta y cuatro y está construído el edificio a que pertenece la unidad, en un terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos 65052 y 65053, compuesto. según dicho plano. de un área de 3175 metros 22 decímetros cuadrados, con 48 metros 21 centímetros de frente al N. O. a la Avda. Italia; 62 metros 61 centímetros al N. E. de frente a la calle Felipe Cardozo, formando esquina; 44 metros 80 centímetros al S. E. con el padrón No. 65.054; y 78 metros 32 centímetros al S. O. con el padrón No 65.051.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos. inclusos municipales y comisión del rematador (que será del 4 o|o hasta la suma de $4.000.00 y del 1 o|o por el excedente), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales. y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles y los antecedentes del juicio en el cual se decretó la venta, se encuentran en esta oficina actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 20240 Oct.28-v.nov.20.

DOMINGO F. MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Ruben N. Piffaretti y otros c|ALFREDO BRINDICI y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 62. F.o 167)" se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año y a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero señor Domingo F. Magnou asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, construcciones, derechos y accesorios, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 82.252, que según plano del Agr. Raúl B. Conde de Junio de 1923 inscripto en la D. General de Topografía el 28 de los mismos se compone de 287 mts. 37 dm cuadrados, con 9 mts. 20 de frente al Noroeste a la Avda. Gral. San Martín entre calle Bella Vista y Bvr. Gral. Artigas puerta de acceso N.o 2903 distando el punto medio 13 mts. 50 de la esquina con calle Bella Vista; al Norte, 32 mts con Alberto Olivieri; al Este, 8 mts. 55 con Mosquera; y 35 mts. 35 al Sur con Consul Quinelli y Frugone.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de oferta en el acto de serlo aceptada, B) La comisión del rematador será del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; C) Que los títulos y antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados; D) Los gastos de escritura, honorarios, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; E) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias ni admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 840 00 15|pub. 21009 Nov.10-v.nov.30.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 400), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Walcalde 2659-61 y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en forma separada. de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno. las construcciones y mejoras que existieren. sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 102.806 y antes con el N.o 87.449. que es parte del solar N.o 8. del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1909 y según plano de subdivisión del agrimensor Carlos A. Mac-Coll. de 24 de Marzo de 1922. donde se le señala con el N.o 1. consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados. que se deslindan de la siguiente manera: metros 8.20 de frente al Sureste a la calle Walcalde. señalado con los números 2659 y 2661; metros 17.90 al Noreste con el solar N.o 7 del plano de Rodríguez, metros 19.90 al Suroeste con el solar N.o 9 del mismo plano; y metros 8 al Noroeste con la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mac-Coll:

B) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra Venta a Plazos del solar empadronado con el N.o 9.287. de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con metros 17.02 de frente al Suroeste a calle Río de Janeiro, lindando al Noroeste con el solar N.o 25; al Norte con el N.o 4; al Noreste con el N.o 5 y al Sureste con el N.o 23. Dicha promesa está inscripta en el Registro de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 5 de Noviembre de 1954 con el N.o 2533. al Fo. 992. del Lo. 59. suscribiendo la misma como representante de los promitentes vendedores señores Eduardo Anselmo y Carlos Eduardo Bullrich y Becu, al Banco Comercial y como promitentes compradores los hermanos Héctor Raúl Lidia. Aída Dga. y Jorge Walter De Cunto. Conjuntamente con la citada promesa, se venderá asimismo el edificio construido en la antedicha fracción y demás mejoras, por los señores De Cunto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley; 2.o) Que la documentación relativa de los inmuebles referidos y demás entecedentes, se encuentran en esta oficina actuario, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 19882 Oct.23-v.nov.17.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pike y Cía. S. A. contra EXALTACION DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Ejecución de prenda" (Lo. 60, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Colombia 1355, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, al remate sin base y al mejor postor de 1 moto marca "Honda" de 300 cc. motor No. C.77.E.110-284, padrón No. 12.096, matrícula No. 8643. El comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964.

20) $ 240.00 10|pub. 20555 Nov.9-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gaas de Levy, Emilia Gertrudis contra DIAZ MORALES, ARTIDORO y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 61. Folio 282), se hace público que el día 11 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 107.726, señalada con el número 48 en el plano suscrito por el Agrimensor Luis María de Mula, en Abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Julio del mismo año. aprobado por el Municipio y el 15 de Junio de igual año, en expediente número 18.302, y según el cual tiene una superficie de 298 metros 78 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Bell (antes número Dos) puerta número 910. entre las de Clara y Tacuabé. distando su punto medio 10 metros del punto en que comienza la ochava curva en la esquina formada por las calles Bell y Clara (antes Número Uno), 32 metros 60 centímetros al Norte lindando con el solar número 49. 11 metros 45 centímetros al Este limítrofe con parte del solar número 48, y 27 metros 15 centímetros al Sur limitando con el solar número 47, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones y otras cargas reales, serán de cuenta y cargo del comprador. y 3º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 960.00 15|pub. 21175 Nov.12.-v.dic.2.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Viah. Rosa Ruth contra MARIA LUISA NAYA DE EASTON.. Ejecución de hipoteca", (Libro 60. Folio 438) se hace público que el día 26 de Noviembre entrante a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 807. paraje "Barrio del Retiro". 19ª Sección Judicial de Montevideo. empadronado en mayor área con el Nº 18.263, hoy. con el número 166.242. señalado con el Nº 33 y parte del solar 37 del plano del Agr. Agustín Risso, y según plano del Agr. José Meier. de Noviembre de 1928. inscripto con el Nº 1610 en la Dirección General de Avalúos, el 7 de Diciembre siguiente, se compone de una extensión superficial de 279 metros 2.000 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Inca, distando el punto medio de su frente 39 metros 645 milímetros de la esquina formada por esa calle y la calle Miguelete, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número 1932. 19 metros 30 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 18.274 de Emilio Carpeno, 10 metros 43 centímetros el Nord-Este, limitando con propiedad padrón Nº 18.264. del señor J. Sallo. 10 metros al Sud-Este limitando con el solar Nº 1 del mismo plano, y al Sud-Oeste dos rectas, formando ángulo entrante y miden a partir de su frente a la calle Inca, 12 metros 73 centímetros y 11 metros 67 centímetros, divisorias con padrón 18.275 y parte del padrón 18.262

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador, y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran; con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, para su examen en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 20081 Nov.6-v.nov.26.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑA DE TORRES GARCIA, MANUELA y Otros con "Arcas Sociedad Anónima". Ejecución de hipoteca. (Lo. 60 Fo. 434) se hace público que el día 17 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. sita en Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Luis A. Durán Bur-

zueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de apartamentos y demás mejoras que le acceden, situado en la 7a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Cordón, empadronado con el No. 756 compuesto según el título, de una superficie de 292 metros 1.612 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 71 centímetros. de frente al Sureste, a la calle Colonia, por donde la puerta de entrada lleva los Nos. 1701, 1705, y 1707, 19 metros 91 centímetros al Sur-Oeste con frente a la calle Magallanes, pues forma esquina, 5 metros al Sur sobre la ochava que une las dos calles nombradas, 23 metros al Noreste, por donde limita con propiedad de José Gómez Soto, y 13 metros 43 centímetros al Noroeste, por donde limita con Pablo Carrau. Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. 2o.) Que la comisión del rematador y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6o. Piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 20804 Nov.6-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Navarro David contra CARLOS LISIGURSKY. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58. Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de máquina de escribir Remington; horno eléctrico "Delna" radio y sofá rinconera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20512 Nov.6-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SELUCHE ESTEFANIA y otro contra RAMON ABELENDA y otra. Ejecución de hipoteca" (61 - 576), se hace público que el día 30 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local de la casa de rematadores de la firma Gomensoro y Castells, sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros, nombrados, asistidos de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, paraje "Pocitos" empadronado con el No. 29.870, designado con el número 4 en el plano de sub-división que el 10 de Enero de 1909, levantó el agrimensor Federico Delgado, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 130 metros 95 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro José Viera (antes calle Vecinal) entre las de General Brito del Pino y el ciérre, distante el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 12 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle Brito del Pino, señalada la puerta de entrada con el No. 2511, 7 metros 4 centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad padrón No 118.372, 13 metros 47 centímetros al Este, lindando con el solar No. 5 (hoy padrón No 29.871) y 20 metros 62 centímetros al Oeste, limitando con el solar No. 3 (hoy padrones Nos: 29.869, 150 247, y 150.248).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y honorarios que se originen. Y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados para su examen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 19 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 20210 Oct.28-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: "Corradi José contra KOHLI JORGE. Ejecución de prenda" (Lo. 60. Fo 413), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath" padrón número 163.374, Matrícula N.o 211.446. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20511 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra ADOLFO AGUÑIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 amoladora; 1 rebajadora de cueros y 1 motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20514 Nov.4-v.nov.17.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE. CAÑAMO Y AFINES (S A Y.C.A.). Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 109), se hace público que el día 27 del próximo mes de noviembre, a la hora 14 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con el edificio industrial y las demás mejoras que les acceden, ubicadas en Belvedere, 20a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en setiembre de 1931 e inscripto el día 5 de dichos mes y año en la Dirección de Topografía y en el que se les asigna una superficie total de 9.360 metros y 69 decímetros cuadrados, el conjunto da un frente de 58 mts. 55 cmts. al Nord Este sobre calle Julián Laguna, y otro frente de 53 mts. 34 cmts. al Sud Oeste sobre la calle Carlos de la Vega, entre la calle Inclusa y la Avenida Carlos María Ramírez, corresponden a dichas fracciones las áreas y los deslindes que a continuación se relacionan según el mencionado plano: fracción "A", una superficie de 9.144 mts. y 60 decímetros, que se deslinda así: 53 mts. y 52 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 171 mts. y 80 cmts. al Sud Este, lindando con la fracción "B" que se describirá y con los padrones Nos 53.747, 53.746. 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.735 y 141.734, 53 mts. 34 cmts. al Sud Oeste de frente a la calle Carlos de la Vega, y 172 mts. 12 cmts. al Nord Oeste lindando con los padrones Nos. 126 722, 126.716, 126.715, 126.714 y los sucesivos, en orden decreciente, hasta el No. 126.708, inclusive. la fracción "B" tiene una superficie de 216 mts. y 09 dmts. y se deslinda así: 5 mts. 03 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 85 mts. 80 cmts. al Sud Este, lindando con los padrones Nos. 132.574, 132 581, 53.750, 124.685. 53.749 y 53.748, y 85 mts. 90 cmts. al Nord Oeste lindando con la fracción ya relacionada. Ambas fracciones actualmente están empadronadas en un solo lote con el No. 40.083. Seis fracciones de terreno con las mejoras que contienen, contiguas al padrón 40.083 ya descripto, de las cuales, las empadronadas con los Nos. 40.084, 132 574 y 132.581, integran la fracción "A" del plano trazado por el Agrimensor Roberto Schinca, en febrero de 1947, inscripto el 4 de marzo del mismo año con el No 17.041 en la Dirección General de Catastro, correspondiente a dicha fracción una superficie de 1 107 mts. 59 dmts. y se deslinda así: 25 mts 22 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 43 mts. y 07 cmts. al Sud Este sobre un pasaje de 1 metro 13 cmts de ancho, continuación de la calle José Marmol, 25 mts. 08 cmts. al Sud Oeste, lindando con el padrón No. 53.750, y 45 mts. 08 cmts. al Nord Oeste lindando con el padrón No. 53.751, la empadronada con el No. 53.750, tiene una superficie de 268 mts. 49 dmts., según plano trazado por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez el 31 de mayo de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro en la misma fecha con el No. 8805 y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts de frente al Sud Este sobre el pasaje ya mencionado, 25 mts. 08 cmts. al Nord Este en límite con el padrón No. 40 084, 10 mts 65 cmts. al Nord Oeste con el padrón No. 53.751, hoy 40.083 ya descripto, y 25 mts. 13 cmts. al Sud Oeste lindando con el padrón No. 53.749 las empadronadas con los Nos. 53.749 y 124 685, integran la fracción "B" del mencionado plano del Agr. Roberto Schinca, según el cual comprenden una superficie de 541 mts. 08 dmts., con 21 mts 43 cmts. de frente al Sud Este sobre el pasaje ya expresado, 21 mts. 59 cmts. al Nord Oeste lindando con el padrón No. 53 751, hoy 40 083, 25 mts. 13 cmts al Nord Este con el padrón No. 53.750 y 25 mts 23 cmts. al Sud Oeste con más terreno de Santa Magdalena Sociedad Anónima.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como los que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.220.00 15|pub. 20603 Nov.5-v.nov.25.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO Y AFINES (S.A.Y.C.A.) Ejecución de prenda" (60-189), se hace público que el próximo día 27 del mes actual a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran, calle Julián Laguna 4425 el martillero Horacio Adami Casaravilla, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las maquinarias y demás bienes prendados, pertenecientes a la firma ejecutada y cuyo detalle podrá ser examinado por los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964.

20) $ 240.00 10|pub. 20600 Nov.5.-v.nov.18

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra FABIO SUAREZ ALBIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58. Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti"; 1 máquina calcular "Olivetti"; y 1 estufa eléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub 20515 Nov.4-v.nov.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Jusserand de Andrés Margarita contra SIMONIAN LORENZO y otras. Juicio ejecutivo. Libro 55. Folio 17" se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 12 031.20, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: 2 fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, empadronadas con el Nº 35 249, que según plano del Agrimensor Heber Resufello, de Diciembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 919, el 15 de Enero del año siguiente, tienen las siguientes superficies y frentes: Fracción Nº 2, con un área total de 7 hectáreas 382 metros 40 decímetros teniendo 261 metros al Norte de frente a la Ruta Nº 82, que la separa de la fracción 3 a describir Fracción Nº 3, con un área total de 5360 metros 60 decímetros, teniendo 178 metros 60 centímetros de frente al Sur a la Ruta Nº 82.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, (Casa Central) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 832.00 15|pub 20259 Nov.4.-v.nov.25.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PARFO DE ZAZALLI NELLY y otros. Cesación de condominio. (Lo 55 Fo 298)" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala

No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Jorge Valles Pino, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.267, compuesto de una superficie de 367 metros 79 decímetros, teniendo 9 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Uruguayana, entre las de Río Grande y Progreso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del rematador, será de cargo del comprador; 3o.) Que el comprador se hará cargo de los gastos de escrituración y el pago de las cuentas que pudieran existir por pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos etc., así como el gasto que le pueda demandar la confección de planos y 4o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 61, serie A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 20299 Nov.3-v.nov.23.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "S. A. M. L contra GIOVANNI RIVAROLO. (Ejecución de Prenda C. 2005)". se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 y 30 minutos, en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá por el Martillero Julio E. Rodríguez al remate sin base y al mejor postor de 1 camión marca Ford, Motor BB. 18 F. No. 2454479, Padrón A-2959 de Las Piedras, Matrícula Número A 4 40306 del Departamento de Canelones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 21292 Nov.13-v.nov.26.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "S. A. M. L contra FABIAN ARIEL BUENO. (Ejecución de Prenda Ficha C. No. 2004)". Se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá por el Martillero Julio E. Rodríguez, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión marca Diamont, Motor No. T.D.T. 1237, Padrón No. 2511, Matrícula H. 2511 del Departamento de Salto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 21293 Nov.13-v.nov.26.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LARRAMBEBERE SALDUNGARAY CRUZ y SERAFINA y otros contra Sucesión de GILBERTO GOMEZ ERIGO. Ejecución de hipoteca. B. 823|1964" se hace saber: Que el 10 de Diciembre de 1964 a las diez horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar con edificios y mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo que se individualiza así: Padrón: 83.077. Superficie titulada: 549 metros 5980 centímetros. Superficie según plano del Agrimensor Eduardo Copetti, de 11 de Mayo de 1953 inscripto en Catastro con el número 27.023 el doce de dicho mes y año: 871 metros 5780 centímetros. Deslinde: 15.46 de frente al Sudeste sobre Avenida General Flores entre las calles Lorenzo Fernández y Bella Vista, distando el punto medio, 53.28 de la esquina de Lorenzo Fernández; 44.54 al Sudoeste confinando con el padrón 83.076; 15.68 al Noroeste, limitando con los padrones 83.076; y 44.12 al Nordeste, lindando con el padrón 83.078.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo (C. P. Civil art. 919). II) Que serán de su cargo, la comisión del martillero; los gastos de escrituración; lo que adeude el inmueble por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión domiciliaria, medianerías, arrimos, sobrecarga, contribución inmobiliaria, contribución de mejoras, impuestos, tasas y tributos de carácter fiscal o municipal: III) Los títulos y antecedentes se hallan agregados a la carpeta respectiva del Banco Hipotecario del Uruguay donde el bien se halla afectado con primera hipoteca. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 780.00 15|pub. 20932 Nov.9-v.nov.27.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros contra ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y Otra. Ejecución de hipoteca" (A-1388|964), se hace saber que: el 27 de Noviembre de 1964, a las 16 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el Martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la 18a. Sec Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, terreno que está constituído por el solar letra A y la parcela B del plano del Agr. Carlos A. Baccino de mayo de 1945, inscripto en la D. G. de Castastro con el No. 12.296 el 25 del mismo mes y año; y que por estar unidos se componen en conjunto de 621 m. 89 dm. cuadrados que se deslindan así: 20 m. de frente al N O. a la calle Gobernación de Formosa, entre las de Avelino Miranda y Morales, distando el punto medio del frente, 43 m. 5 cm. de la esquina formada con esta última; 35 m. 70 cm. al N. E. lindando con padrón 26.362; por el S. rectas de 10 m. y 75 cm.; y 12 m. 32 cm., lindando la primera con el padrón 26.350 y la otra con los padrones 26.349 y 26.348; y por el S.O. línea quebrada compuesta de 4 rectas de 10 m. 64 cm.; 9 m. 75 cm.; 4 m. 8cm. y 2 m. 50 cm., lindando la primera con el padrón 26.347, la segunda con el padrón 26.346 y las dos restantes con el padrón 26.345. La superficie titulada del bien asciende a 600 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo (C. P. C. art. 919); b) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; c) Que los antecedentes del referido bien se encuentran en la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 794, Serie C, 1956). — Montevideo, octubre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 20382 Nov.6-v.nov.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Máximo contra DEVITA JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca B. 1323, año 1962", se hace saber: que el 25 de noviembre de 1964 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Luis Alberto Ameztoy, con la presencia del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la vigésimo primera sección judicial del departamento de Montevideo: I) Padrón N.o 50.098: según plano del agrimensor José S. Meier, de abril de 1962, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.010 el trece de dichos meses y año, tiene una superficie de 322 metros, 65 decímetros y mide: 27 metros, de frente al Sudoeste sobre calle Pastor, distando 33 metros, 60 centímetros del comienzo de la ochava que se forma en la esquina con la calle Arangua; 10 metros, 30 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón 50.099; 27 metros, 90 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 50.096; y 13 metros, 60 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 50.097;

II) Padrón N.o 177.253. Solar diez del plano del agrimensor Eduardo Quartino, de febrero de 1942, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 7265 el 28 de abril de 1942, con una superficie de 424 metros, 85 centímetros, que mide: 16 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Arangua; 46 metros, 28 centímetros al Noroeste, confinando con el solar nueve; padrón 177.252; 1 metro, 66 centímetros al Norte, limitando con el mismo solar nueve; y 48 metros, 69 centímetros al Este, lindando con los padrones 131.993 y 131.994.

III) Padrón N.o 177.251. (Segregado del fraccionamiento de los padrones 50.092 y 96.771) solar número ocho Superficie: 655 metros, 44 decímetros. Deslinde: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle Arangua; 54 metros, 88 centímetros al Noroeste, confinando con el solar siete, padrón 50.092; 12 metros, 01 centímetro al Nordeste con padrón 177.054; y 54 metros, 36 centímetros al Sudeste lindando con el solar nueve, padrón 177.252.

IV) Padrón N.o 50.099. Solar diecisiete, fracción A, del plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de marzo de 1907, con una superficie de 277 metros, 8??? centímetros, que mide: 32 metros, 56 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Pastor: 10 metros, 30 centímetros, al Nordeste, confinando con el solar dieciocho padrón 50 ??? 3 metros, 78 centímetros al Sudoeste, con el solar dieciséis y por la línea del fondo al Noroeste confina con el solar empadronado con el N.o 50.096.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía y en efectivo (C.P. Civil, artículo 919); 2.o Que serán de cargo del adquirente, los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero; 3) Que los títulos de dominio de los inmuebles ejecutados se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 29 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 20392 Nov.4-v.nov.24.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noberasco de Fazio María Nicoletta contra MARCOS AURELIO BONIFACINO GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de Hipoteca B." ((873|1964), se hace saber que el día dos de Diciembre próximo a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Décimooctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.368, señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1932, inscripto en Topografía con el N.o 560 el 5 de Enero de 1933 con una superficie de 75 metros 44 decímetros que mide: 6 metros 81 centímetros de frente al Nordeste sobre calle García Cortinas; 10 metros 70 centímetros también de frente al Sudeste sobre calle Ramón Fernández, pues forma esquina; 8 metros 24 centímetros al Sudoeste, lindando con parte del padrón N.o 97 465; y al Noroeste, quebrada en tres tramos rectos que miden: 3 metros 24 centímetros; 1 metro 55 centímetros y 6 metros 95 centímetros respectivamente, confinando con el solar B) padrón N.o 97 466.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código Procedimiento Civil Art. 919); 2.o). Que serán de cargo del comprador, los impuestos, tasas y tributos nacionales o fiscales que graven la enajenación y la comisión del martillero: la parte vendedora pagará solamente la parte proporcional que le corresponda en el impuesto "al hecho imponible": 3.o) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04 19.

20) $840.00 15|pub. 20487 Nov.4-v.nov.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Levinton Coso Octavo Turno, dictado en autos: "Levinton Cosacta Jaime contra ARBULO CARBALLAL ROBERTO". (Ficha B 8|64), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "Commer", padrón N.o 162.342, matrícula N.o 273.453. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20517 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Pigurina Gustavo contra ALBERTO TEJEDOR y Otra Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha C-2833), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Simca" Padrón No. 103.358, Matrícula No. 82.584. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20510 Nov.4-v.nov.17.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ratto de Pomes Delia contra HEBERT GUZMAN SARASQUETE BASILICO y otra. Ejecución de Hipoteca. C. 2389" se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y mejoras situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, que es parte del Padrón 170.823, solar 2 del plano del Agrimensor Joaquín Solari de Mayo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Agosto de ese año con el No 39.864, de un área de 228 metros 52 dm. con el si-

guiente deslinde: al S. O. líneas curvas de 4 metros 38 y 3 metros 67 de desarrollo, dando frente a la Avenida Larrañaga puerta 3784 bis entre la calle José L. Terra y Margarita Uriarte de Herrera, distando el punto medio del frente 52 metros 57 de la esquina con la primera medida sobre la alineación curva frente a Larrañaga; 15 metros 90 al N. O., lindando con la fracción uno, por el N. E. quebrada de dos rectas de 5 metros 62 y 7 metros 43 lindando también con la fracción uno: y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud Este, lindando con parte del solar tres.

Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos con excepción de los que la ley impone a los vendedores, y la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Clementine D. Colombo, Actuario Adjunto.

20) $750.00 15|pub. 21152 Nov.13-v.dic.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicolllelo, en los autos caratulados: "Luis Alberto y Miguel Angel Carbajal S C. c.. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA de PEREZ, MIRTA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca, (Lo. 43, Fo. 102), se hace saber al público que el día diez y nueve de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 483 del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 40254, señalada con la letra C en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Francisco Lafranco de 6 de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2809 el 24 de Noviembre siguiente con una área de Treinta y seis Hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al Noroeste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B del mismo plano, mil ciento veinte metros cinco centímetros al Noreste con los padrones Nos. 16440, 16441 y 16142, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos: la primera mide doscientos cinco metros y mira al Este la segunda mide cuatrocientos diez metros con sesenta y cuatro centímetros y mira al Sur y la tercera mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al Este lindando los tres segmentos con la fracción letra D de la mencionado plano: y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos segmentos, el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y el segundo cuarenta y seis metros lindando con padrones Nos. 1549, 19237 y 20858.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y a los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Aldaturi, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.000 00 15|pub. 20244 Oct.23-v.nov.19.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos" (Libro 30. Folio 306) se hace saber que el rematador señor Ney Sánchez asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado procederá el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón número 71, ubicado en la 5ª Sección Judicial Departamental, manzana Nº 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras y los solares números 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José B. López de Enero de 1942 componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13 644, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ney Sánchez.

20) $600.00 15|pub. 20130 Oct.27-v.nov.19.

RENE SINISCALCHI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "Negrín Leopoldo contra LOVAZZANO IRUJO, EDUARDO LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca Libro 40. Folio 48" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año a las 16 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia), por el martillero René Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Nueva Helvecia (10ª Sección Judicial de Colonia), empadronado con el número 272, con un área de 528 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Este a calle Berna; igual medida al Oeste con don Carmelo Viera, cuarenta y cuatro metros al Norte con Carlos Berois e igual medida al Sur con Froilana Abreu de Gabarrot y otros.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor 2º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión, los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3º) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Setiembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.

20) $500.00 15|pub. 20007 Oct.27-v.nov.19.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Figueroa Torena, Ruben contra PRIETO CORREA, PURA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 13, Fo. 553), se hace saber que el día 1º de Noviembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Conrado F. Bonilla con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las demás mejoras que le acceden ubicada en la manzana ciento uno de esta ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada en mayor área con el N.o 1958, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Hugo Tarocco del 29 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de Febrero de 1963 con el N.o 2755, compuesta de una superficie de 240 metros 35 decímetros que se deslindan así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a calle Santa Teresa: 23 metros 70 centímetros al Norte con padrón 555; 10 metros 12 centímetros al Oeste con padrón No. 553 y 23 metros 60 centímetros al Sur, con solar 1 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y B) Que la comisión legal del rematador, gastos del remate, de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del dos por ciento y a cargo del comprador pagadera en el acto del remate; D) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de los litigantes, en caso de frustracción no imputable al comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, Octubre 19 de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.

20). $730.00 15|pub. 19902 Oct.23-v.nov.17.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Domingo Van Lommel c|CARLOS FREDES. Ejecución de prenda, (L.o 21, N.o 168, F.o 580)", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de 1964 a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, Avda. 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero don Liber A. González asistido del señor Oficial Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta "Ford" V8, padrón 3764, chapa J-26-590, modelo 1954 motor N.o FLCR3E-18835; debiendo el mejor postor en el acto de su oferta, consignar el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Octubre 20 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

20) $ 230.00 10|pub. 20999 Nov.10-v.nov.23.

ISMAEL MONTESDEOCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: "CARLOS S. GALLAZTEGUI y otro contra UBALDO ARMAND PILON y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 31 Fo 631), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Ismael Montesdeoca asistido del señor alguacil ad-hoc. y del señor actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras ubicado en Palmitas, Octava, Sección Judicial de Soriano, padrón No. 13 de la manzana letra A lote No 3 del plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto con el No 90 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 10 de Setiembre de 1937, compuesto de 620 metros 32 decímetros cuadrados y linda: 15 metros de frente al Sur a carretera a Palmitas: 40 metros 10 centímetros al Norte con el solar cinco; 15 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 21 y 42 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar siete, y cuya ubicación es actualmente en la manzana No. 2 de Palmitas.

Se previene: 1o.) Que la documentación respectiva se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador; 3o.) Que el comprador deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como seña. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

20) $660.00 15|pub. 20352 Nov.3-v.nov.23.

MALAQUIAS de MATTOS FORMOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICOMEDES LEMOS, curador de sus hijos incapaces Braulio y Lucas Lemos. Venta", se hace saber que el día 9 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Malaquías de Mattos Formoso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de $ 672.00, de la dos veinte avas partes (2|20) indivisas que a los mencionados Braulio y Lucas Lemos les corresponden en una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón N.o 5730, sita en la 3.a Sección Judicial de Tacuarembó, de 8 hás 2701 mts c., la que linda: por un lado, Francisco Formoso; por otro, Francisco Diana; por otro Francisco Ortiguera y por el otro Irisarri y Arteaga. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. La parte del bien a rematarse tiene una superficie de 8270 mts 1910 cmts cuadrados. — Tacuarembó Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta

20) $ 540 00 15|pub. 20109 Oct 28.-v.nov.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ACOSTA o JOSE ACOSTA CORREA. Sucesión. (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)" se hace saber que el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, asistiendo los señores alguacil y actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, padrón No. 275, sita en Curtina Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, de 1 Há. 2945 metros cuadrados, tasación pesos 20.000.00, que linda: al Oeste, camino nacional; al Este, su fondo con Cipriano G. Semería, arroyo Sarandí por medio; al Norte Miguel Rifán y al Sur Ramón Rovira; 2o.) Otra fracción de campo con mejoras, padrón No. 4389, sita en Ch. de Once Cerros, Novena Sección Judicial de este Departamento, de 123 Hás. 2249 metros y 57 decímetros cuadrados, tasación: $55.460.23, que linda: al Norte fracción que se relaciona inmediatamente; al Este Suc. A. Dutilh; al Sur Sucesiones de Juan Rodríguez y de Ildefonso Suanes y, al Oeste, Arroyo Sauce por medio con Coca Nadal; y 3o.) Otra fracción de campo con construcciones y mejoras, padrón No. 502, en Once Cerros, Tercera Sección Judicial de este Departamento, de 186 Hás. 4638 metros cuadrados, tasación $85.773.35, que linda: al Oeste cañada divisoria con campos de Juvenal López; al Norte, Juvenal López, Arroyo Sarandí por medio; al Este Sucesión Aquiles Arias Alonso; al Sur y al Suroeste, la fracción descripta anteriormente camino público por medio.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos pertinentes se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado, a disposición de los in-

teresados. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1964 — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.

21) $ 900.00 15|pub. 20200 Oct.28.-v.nov.20.

21-Segundas Copias

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. PRAT. Segunda copia de escritura" (Ficha V-147 año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio A. Prat solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Nardo Scrhuet y que fue expedida en Diciembre de 1960, refiriéndose al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, suburbana, paraje Balneario San Rafael empadronado con el número 2136 y señalado con el número 2 de la manzana número 5 en el plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen aprobado por el Municipio el día 11 de Noviembre de 1937 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros de frente al S. E. sobre la Avenida Biarritz, distando su punto medio 27 metros 41 centímetros de la esquina formada con la Avenida San Sebastian: 35 metros al S. O. con el solar número 1 y parte del número 14; 15 metros al N. O. con solar número 12; y 35 metros al N. E. con el solar número 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — María Emilia Gleics, Actuaria Adjunta.

21) $ 440.00 10|pub. 20609 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55. F.o 439), se hace saber que ha sido solicitada por MARIA ELIDA NOCERA DE FIGOLI, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de mayo de 1929, autorizó en esta ciudad, el escribano Ramón B. Negro y por la cual Héctor Figoli, adquirió de Juan Grossi, una fracción de terreno con el edificio, arrimos, pavimento, cordón, vereda y demás mejoras totalmente pagadas, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos", señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de 17 de diciembre de 1928 que era parte de las propiedades empadronadas con los Nos. 33.865 y 33.866 y actualmente empadronada con el No. 133.517, compuesta de una superficie de 65 metros, 8 decimetros, teniendo 6 metros, 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Tomas Diago N.o 807, entre las de Jaime Sudáñez y Doctor Scosería, (antes Cololó), distando el punto medio de su frente 9 metros, 43 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas 6 metros, 15 centímetros en el Oeste, lindando con el solar 4 del señor Grossi; 10 metros, 58 centímetros en el Norte, limítrofe con el solar 1 de Edmundo J. R. Bazerque e igual medida en el Sur, confinando con el solar 3 del propio señor Grossi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 20602 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUEVARA, EUGENIO. Segunda Copia". (F.1049, Año 1962), se hace saber que don Eugenio Guevara, gestiona la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 15 de Abril de 1925, autorizó el Escribano Gerónimo Raveca, por la cual doña ASCENSION ALONSO vendió a don Eugenio Guevara, una fracción de terreno situada en la planta suburbana del "Pueblo San Gregorio". (Novena Sección Judicial de Tacuarembó), de 7.378 metros 81 decimetros que linda: al Norte con Carmelo Ocampo; al Sur con Julio Ramírez; al Este y Oeste con más terreno de Ascensión Alonso. En su mérito se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (calle Cerrito 586), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. (Ley 11.759, Art. 1.o). — Montevideo, Junio de 28 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 21454 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SARA SILVA VIERA y otros contra MARIA COLINA de LOACES y otro. Segunda copia de escritura, (Ficha "F". N.o 351, año 1963)", se hace saber: Que Sara Silva Viera y María L. Silva Viera de Píriz, solicitan la expedición de Segunda Copia de la escritura de préstamo e hipoteca, otorgada el 2 de Diciembre de 1957 ante el escribano Ramón Rubens Biurrum, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 483 del libro 200 por la cual Sara Dora Silva Viera, soltera y María Laufrides Silva Viera de Píriz, casada con Anilino Píriz dieron en préstamo a los cónyuges María Colina Correa y Pedro Loaces Casteran, la suma de trece mil pesos moneda nacional uruguaya, ($ 13.000.00) a dos años de plazo a contar de aquel otorgamiento y al interés del doce por ciento anual, pagadero mes a mes vencido y en garantía de esa obligación, María Colina Correa de Loaces. Pedro Loaces Casteran, Juana Angela Casteran de Loaces, Rosa Blanca, Angela Isabel, Luis Alberto y Gerónimo Juan Loaces Casteran y Olga Rosa Acosta de Loaces, hipotecaron a favor de Sara Dora Silva Viera y María Laufrides Silva Viera de Píriz, dos fracciones de terreno y mejoras, situadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo, cercanías de "Pueblo Colón" que se describen así:

I.) Padrón N.o 44.584. Según plano del agrimensor Julio Otero, de Junio de 1922, inscripto en Topografía el siete de dicho mes y año, tiene una superficie de 5355 metros 84 decimetros y es de forma triangular, deslindándose así: 66 mts 69 cmts. al Oeste, frente a Camino a Las Piedras o al paso del Carpín; 166 mts. 43 cmts. al Este sobre la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción a deslindar; y 60 mts. 83 cmts. al Sudoeste sobre Camino vecinal al Miguelete; II.) Padrón 44.586. Que según plano del agrimensor Luis E. Segundo Hijo referente a la mensura practicada en Octubre de 1925 y división de Mayo de 1927, tiene una superficie de 4 hectáreas 1958 mts. y mide: 193 mts 80 cmts. al Oeste sobre la vía del Ferrocarril Central; que lo separa de la fracción descripta; al Norte quebrada en tres rectas que miden 9 mts. 50 cmts., 10 mts. 60 cmts. y 413 mts. 40 cmts. confinando con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; al Este, 165 mts. 50 cmts. con la fracción uno; y al Sur, 195 mts. 40 cmts. frente al Camino vecinal al Miguelete. De conformidad con el Art. 65 de la Ley 10.793 modificado por el Art. 10 de la Ley 11.859 se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $ 800.00 10|pub. 20801 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARCELO FULGENCIO CASTRO MORENO. Segundas copias, (F o 529, año 1962)" se hace saber: que el nombrado solicita Segunda Copia de la promesa de compraventa a plazos N.o 53.938 suscrita el 14 de Enero de 1959, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 275 al F.o 759 del L.o 121 el 18 de Enero de 1961, por la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." prometió vender a Julio César Marote, soltero, un solar situado en el Balneario Piriápolis, Barrio Punta Fría, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en Mayor área con el N.o 2917 y señalado con el N.o 23 de la fracción N en el plano del Agr. José Maranessi de Diciembre de 1931. registrado en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1932, con una superficie de 338 mts., lindando: 13 mts. al Noroeste sobre Avda. de treinta metros de ancho, por veinte y seis metros hacia el fondo: al Noreste el solar uno y parte del dos; al Sudeste el solar cuatro; y al Sudoeste el solar veintidós. Julio César Marote cedió sus derechos de promitente comprador a Carlos Ambrosio Momberg casado con Elcira Martha Rodríguez, el 20 de Setiembre de 1961 y estos a su vez los cedieron a Marcelo Fulgencio Castro Moreno el 24 de Julio de 1963. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés a esa petición de segunda copia de la promesa referida, para que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibiento de seguir el trámite y disponer la expedición de dicha segunda copia sin su intervención. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 21058 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, FRANCISCO BENITO, Segunda copia", (L.o 40, F.o 175), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pablo E. Long el 31 de enero de 1910, inscripta el 4 de febrero de 1910 con el N.o 11 del folio 2 en el Registro de Ventas de La Paz, por la cual se adjudicó a Francisco Benito Fernández, como heredero, de Bernabé Fernández, una fracción de campo de once Hás. ocho mil sesenta metros cuadrados, que linda al Norte con la fracción que se adjudicó a doña Salustiana Lafuente; al Sur con camino; al Este con la fracción que tomó Juana Fernández y al Oeste con la que se adjudicó a Nicanor N. Fernández (todo según título), ubicado en Tala del Miguelete, undécima sección judicial de Colonia. Dicha fracción es la indicada con el N.o 2 del plano practicado por el agrimensor Jorge R. Mondón en setiembre de 1962, inscripto con el número 3303 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 26 de setiembre de 1962.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia 20 de octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 20697 Nov.5.-v.nov.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROVEMAR LIMITADA

Por documento privado firmado el 8 de setiembre de 1964 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de ese mes, con el N.o 335, F.o 1215 del L.o 2, se constituyó una sociedad bajo la razón social de PROVEMAR LIMITADA. Socios: Augusto Marcelo Pértile Costa; Mario T. Bottini López y Luis Fernando de Arce Pernas. Capital: Treinta mil pesos aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automáticamente. Objeto: Proveedor marítimo. Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país. Administración: Socios en conjunto, constituídos en Directorio, personalment por apoderados. Asambleas: Anuales. Balances: al 30 de setiembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $200.00 10|pub. 20369 Nov.4.-v.nov.17.

CONOSUR S.R.L.

En documento privado firmando en Montevideo, el 2 de setiembre de 1964, cuya firma certificó el Esc. Marqués Rimoldi, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1964, con el N.o 405 al F.o 1437 del libro 1 de Contratos, los señores Gunther Klaminski Wulf, Américo Spadoni y Horacio Marziotte, constituyeron la sociedad limitada "CONOSUR S. R. L." con domicilio en Montevideo, calle Zabala N.o 1542. Objeto principal: La compraventa y comercialización en todas sus formas de lanas, pieles lanares, cueros vacunos y granos. Importar exportar, aceptar y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. Denominación y razón social: "CONOSUR S. R. L.". Capital: $ 50.000.00 aportado $ 30.000.00 por Kaminski, $ 12.500.00 por Spadoni y $ 7.500 00 por Marziotte. Administración y firma social: Sr. Gunther Kaminski Wulf. Duración: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año. Balance: 30 de setiembre de cada año. Asambleas Ordinarias: Dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio. Utilidades: Kaminski 40 o|o. Spadoni 40 o|o. Marziotte 20 o|o. — Montevideo, setiembre de 1964. — Gunther Kaminski. — Américo Spadoni. — Horacio Marziotte.

22) $320.00 10|pub. 20495 Nov.4-v.nov.17.

RIVAS MELA Y LUJAMBIO LIMITADA

Por contrato privado del 25 de setiembre de 1964, inscripto en le Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 26 del F.o 99 al 103 del Tomo N.o 6 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores LUIS A. RIVAS MELA y JOSE F. LUJAMBIO Razón social: Rivas Mela y Lujambio Limitada. Denominación: Rilú Limitada. Domicilio: Piriápolis. Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00) en cuotas de mil pesos cada una, aportado en partes iguales por ambos socios. Plazo: cuatro años, con prórrogas automáticas y sucesivas. Objeto: Hotelería, gastronomía, bares, espectáculos y afines. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, directamente o por representantes. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales efectivamente aportados. Diferencias entre los socios: arbitraje.

22) $240.00 10|pub. 20595 Nov.5.-v.nov.18.

TOGA SOC. RESP. LTDA.

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1960 con el número 429 al folio número 6521 del libro número 1 se constituye la sociedad TOGA SOC. RESP. LTDA. con las siguientes características: Empresa de Transportes. plazo 2 años prorrogables por periodos de 2 años. integrantes Héctor Gallo y Roberto Tomaduz capital, $ 300.000.00 aportado por partes iguales por los socios. administración Roberto Tomaduz con amplias facultades de administración y disposición.

22) $ 160.00 10|pub. 20916 Nov.9.-v.nov.20.

BARRACA URUGUAY SOC. RESP. LTDA.

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1964 con el número 430 al folio 1521 del libro número 1 se constituye la sociedad Barraca Uruguay Soc. Resp. Ltda. con las siguientes características. Venta de artículos de construcción nuevos y usados. plazo 2 años prorrogables por periodos de 2 años. integrantes Héctor Gallo y Roberto Tomaduz capital $ 230.000.00 aportado por

partes iguales por los socios, administración Héctor Gallo con amplias facultades de administración y disposición.
22) $ 160.00 10|pub 20917 Nov.9.-v.nov.20.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.

Entre Rosa Prytikin de Sibille, Miguel Angel De Ocampo Dimartino y Filomena Dimartino se constituyó el 20 de Agosto de 1964 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FLORERIA ARGENTINA S.R.L.". Capital: cien mil pesos, integrado en la siguiente forma: Señora de Sibille, cincuenta mil pesos; señora de Dimartino, cuarenta mil pesos; Miguel A. De Ocampo Dimartino, diez mil pesos. Objeto. Florería y Derivados. Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años. Administradores: Señora Rosa Prytikin de Sibille y Miguel Angel De Ocampo Dimartino. Domicilio: Constituyente 1678. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1964, con el número 302, al folio 1097 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $ 200.00 10|pub. 20913 Nov.9.-v.nov.20.

REPUESTOS DIESEL LIMITADA

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Schickendantz, se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada únicamente por los suscriptos cuyo objeto es: importación y venta de repuestos automotrices, motores y mercaderías en general, correspondientes al ramo referido. Realizará asimismo todo tipo de operaciones y actividades comerciales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras e industriales, importación, exportación, transformación, industrialización y distribución. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables por bienios. Razón y firma social: "Repuestos Diesel Limitada". Capital: $ 5.000., dividido en 10 cuotas de $ 500 ya integrado. Administración, representación y uso de la firma: mancomunadamente ambos socios. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — JUAN CARLOS ARCOS. — GUALBERTO RODRIGUEZ SOÑORA.
22) $ 200.00 10|pub. 20980 Nov.10-v.nov.23.

GANAGRIEX LIMITADA

Hacemos saber que por escritura otorgada el 15 de Julio último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por la entidad "Morris Sociedad Anónima" y por los suscriptos Federico Salvador y Virginio Peluso D'Agosto, en calidad de únicos componentes; con el objeto de realizar todo tipo de operaciones civiles y comerciales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras, industriales, extractivas y agropecuarias, importación, transformación, industrialización, distribución y exportación. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años prorrogable por decenios. Razón y firma social: "Ganagriex Limitada". Capital: $ 15 000, dividido en 15 cuotas de $ 1.000, ya integrado. Administración y representación: será ejercida por "Morris S. A.", la cual al efecto se hará representar por una persona física, quien firmará así: por "Ganagriex Limitada": "Morris S. A." — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — ROQUE PELUSO. — C. ILLARREGUI. — VIRGINIO PELUSO. — FEDERICO PELUSO.
22) $ 240 00 10|pub. 20979 Nov.10-v.nov.23.

ABUD Y ROMERO S. R. L.

Por escritura pública autorizada por la escribana Nelly Apatie de Bombaci el veintitrés de Octubre de 1964 inscripta el 29 de Octubre de 1964 en el Registro Público y General de Comercio con el número 438 al folio 1547 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón de "Abud y Romero S.R.L.". Socios: Marun Abud Sacre y Clotilde Romero Pérez.

Capital: $ 20.000 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, salvo denuncia previa.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller de confecciones, compraventa de hilados, importación y exportación, etc.

Administración y uso de la firma social: los dos socios conjuntamente. Domicilio: Colón número 1459 primer piso.
22) $ 200.00 10|pub. 21245 Nov.12.-v.nov.25.

PERDOMO Y ARAUJO LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 20 de Octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 337 al folio 1305 del libro número 2, se constituyó la sociedad "Perdomo y Araújo Limitada" con las siguientes características: Colocar por cuenta de terceros y como comisionistas, acciones, obligaciones o debentures, partes de fundador y toda clase de papeles de comercio. Plazo 25 años prorrogable automáticamente por 10 años, salvo denuncia previa. Socios, Ramón Perdomo Rodríguez y Samuel Eleazar Araújo Castro. Capital $ 5.000.00 aportados por partes iguales por los socios. Administración: indistintamente. Domicilio, — Montevideo, balance 31 de Diciembre.
22) $ 160.00 10|pub. 21230 Nov.12.-v.nov.25.

CONSTRUMAR LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de Octubre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 388, al Folio 1410 del Lo. N.o 2 de Contratos, entre los señores Domingo Longo, José Luongo Gatto y Pablo Modesto Morales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Ltda.: "CONSTRUMAR LIMITADA". Capital: $ 210.000.00. integrado por partes iguales entre los tres socios. Objeto principal: Explotación del ramo de marmolería. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año. Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente. Domicilio: Montevideo — Montevideo, Noviembre 12 de 1964.
22) $160.00 10|pub. 21453 Nov.16-v.nov.27.

GIANOLI, TYLER LTDA.

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Setiembre del mismo año con el N.o 331 al Fo. 1902 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "GIANOLI, TYLER LTDA." con las siguientes características: Objeto: Representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación de mercaderías, etc. Plazo: Un año prorrogable automáticamente, salvo denuncia. Integrantes: Sergio Gianoli Gainza y Robert F. Tyler Bauer. Capital: $ 10.000.00 m|n., aportados: seis mil por el primero y cuatro mil por el segundo. Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $160.00 10|pub. 21368 Nov.13-v.nov.26.

INTERCONTINENTAL LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Setiembre de 1964, inscripto con el N.o 434. al Fo. 1536 del Tomo N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INTERCONTINENTAL LIMITADA". Socios: Wilson Fagúndez Correa; Homero Martínez Taylor: Raimundo Scilingo Di Giovanni y Carlos Braunger. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Objeto: A) Exportación importación, compra y venta de mercaderías en general, instalación y|o explotación de depósitos o almacenes de mercaderías en general y productos de industrias extractivas, manufactureras, fabriles y agropecuarias. Sede: Montevideo. Administradores: Por mayoría. Representación: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964.
22) $200.00 10|pub. 21300 Nov.13-v.nov.26.

BARRACA DEL ESTE LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sexto del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, por documento privado certificado por el Escribano Víctor Maschio de fecha 15 de Setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones con el N.o 34, al Fo.100|103 del Lo. de Contratos el 9 de Octubre de este año, la señorita Anna Tafani Fantechi y Lorenzo Lupori Gemignani, constituyeron la sociedad: "BARRACA DEL ESTE LTDA.", con domicilio en la Séptima Sección Judicial de Canelones Objeto: Ramo de barraca y fabricación de materiales de construcción y afines. Capital: $ 5.000.00, aportado por los socios en efectivo y por partes iguales. Plazo: Dos años contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de un año de duración. Administrador: Anna Tafani, con amplias facultades de administración y disposición; responsabiliza a la sociedad por los actos realizados por ella. Asambleas: General ordinaria, dentro de los sesenta días a contar de la conclusión del balance general de cada ejercicio económico. Extraordinarias, a solicitud de cualquier socio. Disolución y liquidación de la sociedad: Por las causales y procedimientos previstos en el Código de Comercio y Ley respectiva. — Pando, Noviembre de 1964.
22) $360.00 10|pub. 21393 Nov.16-v.nov.27.

ROSICLER LIMITADA

Por documento privado suscrito el tres de Noviembre de 1964, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 399, Fo. 1450 Lo. N.o 2 se constituyó la sociedad "ROSICLER LIMITADA" Socios: Samuel Liberman Hirch y Walter Oscar Martínez Bado. Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por diez más salvo denuncia previa. Objeto: A) Elaborar, industrializar, manufacturar, importar, exportar materias primas, mercaderías nacionales y extranjeras; B) Representaciones de firmas nacionales y extranjeras; C) Todo acto, contrato y operación relacionada con el objeto expresado. Administración y uso de la firma social: Los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Montevideo, Balance: 31 de Diciembre.
22) $200.00 10|pub. 21386 Nov.16-v.nov.27.

RAMON P. Y WILSON MARTINEZ HNOS. LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sexto del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, por documento privado certificado por el Escribano L. A. Draper Furriol, de fecha 22 de Setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 377 al Fo. 1369 del Lo. N.o 2 de Contratos, con fecha 19 de Octubre de este año los señores Ramón Pablo Martínez Lemes y Wilson Leonel Martínez Lemes constituyeron la sociedad 'RAMON P. Y WILSON MARTINEZ HERMANOS LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Montevideo. Objeto: Manufacturación de hierro y afines destinado a la construcción. Capital: $ 400.000.00, aportado en efectivo por los socios y por partes iguales. Plazo: Cinco años, contados a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de un año de duración. Administrador: Ramón Pablo Martínez, con amplias facultades de administración y disposición. Responsabiliza a la sociedad por los actos realizados por él. Asambleas: General ordinaria, dentro de los sesenta días a contar de la conclusión del balance general de cada ejercicio económico. Extraordinaria: A solicitud de cualquier socio. Disolución y liquidación de la sociedad: Por las causales y procedimientos previstos en el Código de Comercio y Ley respectiva. — Montevideo, Noviembre de 1964.
22) $360.00 10|pub. 21387 Nov.16-v.nov.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.253. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-video Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ATAHUALPA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40 00 10|pub. 20794 Nov 6 v nov.19.

ACTA N.o 104.411. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca: "PALIKWAI" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21316 Nov.13-v.nov.26.

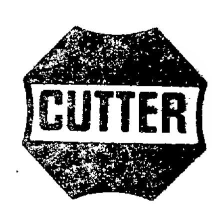
ACTA N.o 104 414. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N. S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PLUMICUER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 21311 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104 413. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N. S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUMINCAL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21312 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.383. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marmo Aurucci por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "EL PODEROSO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21072 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.377. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marmo Aurucci por Editorial Abril, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SIETE DIAS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21069 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.341. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 20767 Nov.6-v.nov.19.

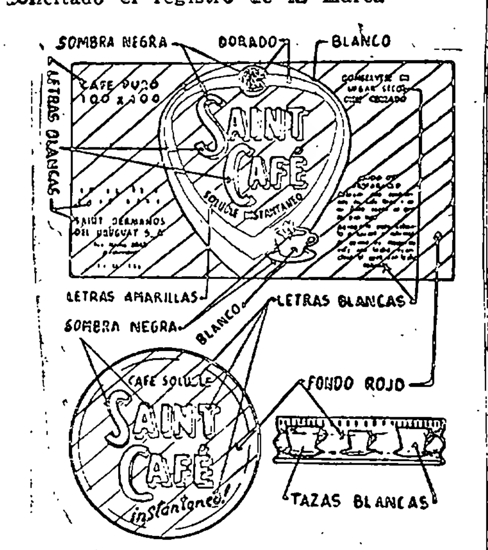
ACTA N.o 104.381. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964 — Con esta fecha, Rómulo Marmo Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21070 Nov.10-v nov.23.

ACTA N.o 104.359. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation de Panamá ha solicitado el registro de la marca "TOPSYM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21005 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.239. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CUTZER" para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20726 Nov.5-v.nov.18.

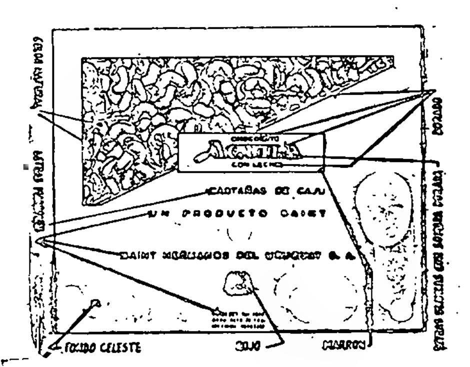
ACTA N.o 104.280. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Boeing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BOELITE" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20727 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.323. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



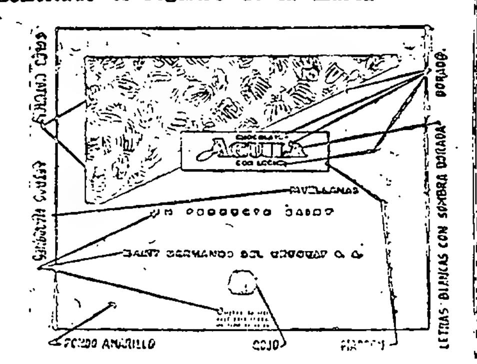
para distinguir artículos de la clase 1 (café). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 20577 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.327. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



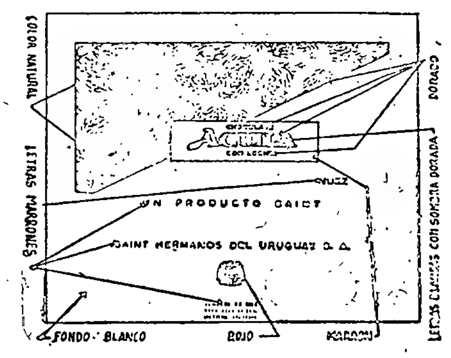
para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20578 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.322. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



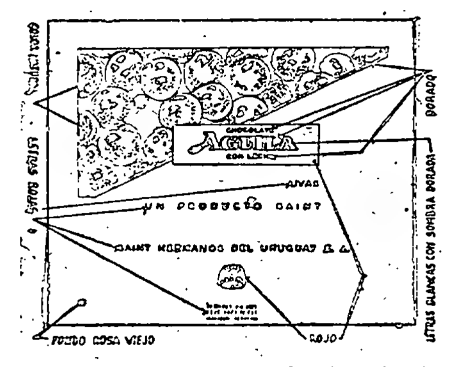
para distinguir artículos de la clase 1 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20579 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.325. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



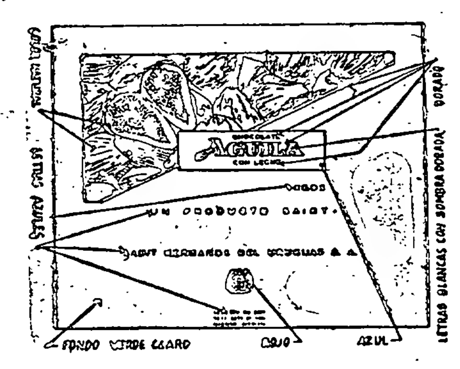
para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20580 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.326. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20581 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.328. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20582 Nov.5-v.nov.18.

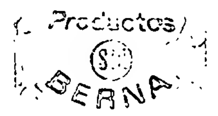
ACTA N.o 104.838. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ODOLITO" para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20549 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.837. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Knox Company, de E. U. de América, solicita renovar la marca "HIGALON" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20550 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.262. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "REDUSTAF" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20728 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.263. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Agropal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL LABRADOR" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20729 Nov 5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.258. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación e Instituto para el Estudio de Enfermedades Infecciosas (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 20731 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.344. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "SELVORAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20612 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.264. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 20733 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.261. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20732 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.257. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAGODA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20725 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.331. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Anasco Arznei-und Gesundheitspflegemittel G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ANASCO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20814 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 104.432. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "VESTA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21378 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.357. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964 — Con esta fecha, R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: "RELAMPAGUITO" para clases 4 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21361 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.350. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964 — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N V Philips-Duphar, (Países Bajos), solicita la marca: "DUPHAVAC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21315 Nov.13-v.nov.26.

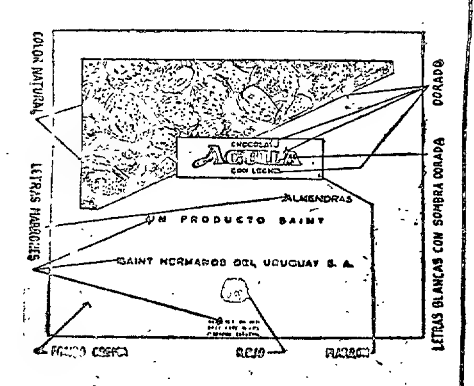
ACTA N.o 104.424. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Warenzeichenverband Pharmazeutischer und Chemischer Erzeugnisse e. V. de Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 21417 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.382. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luis Barceló S. A. de España, ha solicitado el registro de la marca "VIÑA BARCELO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21071 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.324. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20788 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.353. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — Con esta fecha Werner Neumann, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SINTEX" para distinguir artículos de la clase 19 (excepto puertas y ventanas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20900 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 104.352. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — Con esta fecha Werner Neumann, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RECORD", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. R
23) $ 80.00 10|pub. 20899 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 104.263. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "P. & G." para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20730 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 104.319. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Famax S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "METOCLOPRAMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20785 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.320. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POM-POM" para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20786 Nov.6.-v.nov.19.

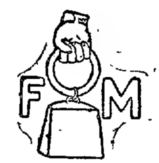
ACTA N.o 104.317 — Montevideo Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BLANCO Y NEGRO" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 20783 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.351. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Lucky S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 20806 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.310. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 20776 Nov.6-v.nov.19.

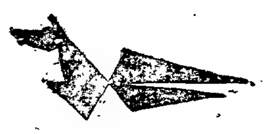
ACTA N.o 104.311. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 20777 Nov.6-v.nov.19.

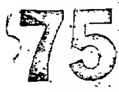
ACTA N.o 104.312. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gallaher Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PARK DRIVE" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20778 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.315. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Outboard Marine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 20781 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.321. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

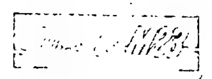


para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 20787 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 104.318. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kaiser Jeep Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TORNADO" para distinguir artículos de la clase 24 (motores para automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20784 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.353. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — Con esta fecha, José Angel Barrios Camacho, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAB" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21031 Nov 10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.336. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 160.00 10|pub. 21141 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 104.376 — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTELINE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21097 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 104.123. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALLEGRETTO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20270 Nov 3-v nov 13.

ACTA N.o 104.171. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Denkavit N. V. de Voorthuizen, (Holanda), solicitan la marca: "DENKAVIT" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 20014 Oct.27-v nov 12.

ACTA N.o 104.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca: "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 20009 Oct.27-v nov 12.

ACTA N.o 104.314 — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S.A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLORES DE HOLANDA". para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20780 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.313. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARFIL". para distinguir artículos de la clase 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20779 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.346. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha Zefat Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FIXED-STYLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20768 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.342. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rexall Drug and Chemical Company (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "FERMICROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20769 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.333. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme. de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "LOCORTEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20812 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 104.332 — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m b.H. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "RHINOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 20813 Nov.6.-v.nov.19.

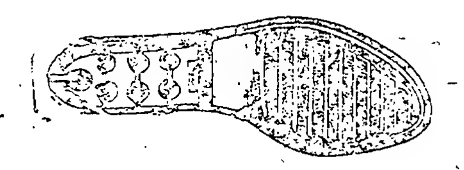
ACTA N.o 104.3[illegible] — Montevideo Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de James Buchanan y Company Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEGRO Y BLANCO", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 20782 Nov 6-v.nov.19.

ACTA N.o 104.361. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chemway Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

Forhan's

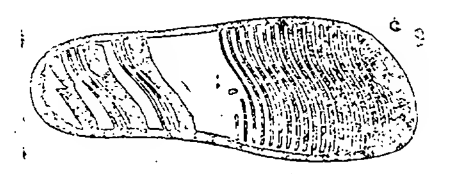
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 21032 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.390. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Lucky S. A., ha solicitado el registro de la marca



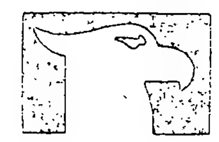
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 240.00 10|pub. 21077 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.391. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Lucky S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 21078 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.362. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 21033 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.363. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vogar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DETER-CREM" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 21027 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.364. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Vogar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DETER-CREM VAPOROSA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 21028 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.365. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Vogar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VAPOROSA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 21029 Nov 10-v nov.23.

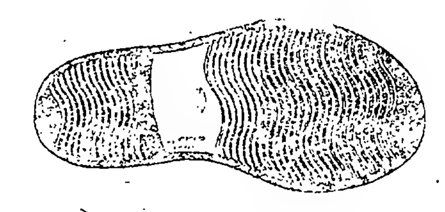
ACTA N.o 104.369. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por McGraw-Edison Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "EDISON" para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21030 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.254. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED SHIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20536 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.256. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20535 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.255. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL BOND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20534 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.339. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



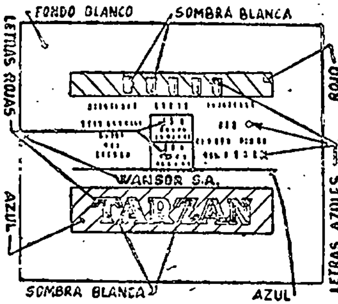
para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 20533 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.251. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDOVISION A.B.C." para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20499 Nov.4-v.nov.17

ACTA N.o 104.252. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A.B.C. WORLDVISION (MUNDOVISION)" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20500 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.248. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOSFOACUTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20428 Nov.4-v.nov.17.

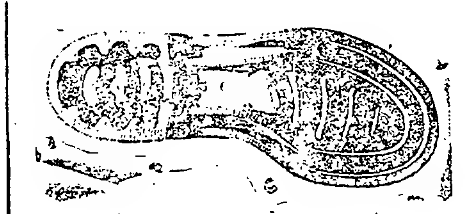
ACTA N.o 104.240. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wansor S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 20429 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.247. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20391 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.401. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 21259 Nov.12.-v.nov.25.

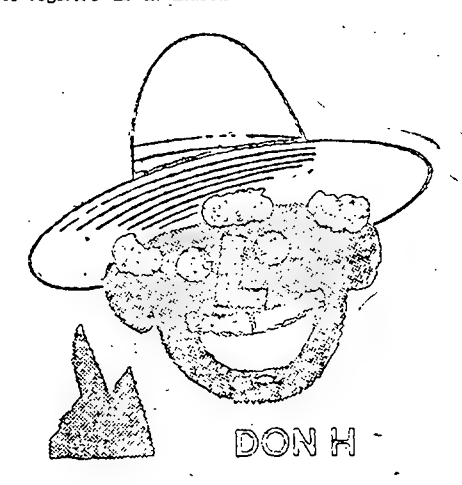
ACTA N.o 104.370. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "NUTRILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21239 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 104.371. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "AMALFI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21240 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 104.372. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé Beige de L'Azote et des Produits Chimiques du Marly (Bélgica), han solicitado el registro de la marca "FRAGIVIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21241 Nov.12.-v.nov.25.

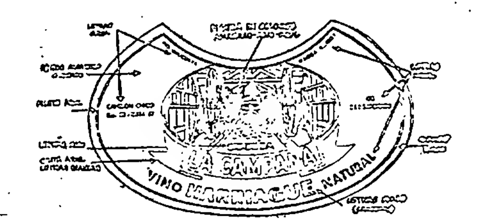
ACTA N.o 104.392. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, (Suecia) han solicitado el registro de la marca "HILOMID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21242 Nov.22.-v.nov.25.

ACTA N.o 104.410. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal, Canadá ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 21203 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 104.402. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha Teresa Victoria Argentina Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



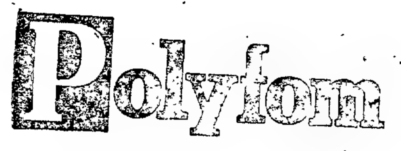
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21167 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 104.407. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "JUMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21442 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.409. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dobra S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "AEROTHERM", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21443 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.408. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Valentín Martínez y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LUIS XV" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21444 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.421. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por J. P. Stevens y Co, Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21445 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.420. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

Polyfom

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 21446 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.433. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Con esta fecha Francisco Sanchis y Enrique Sanchis de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIANA" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21414 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.422. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Warenzeichenverband Pharmazeutischer und Chemischer Erzeugnisse e. V. de Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 21415 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.423. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha Murcia Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MAGNATE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21416 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 104.428. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha Nessim Acher Hodara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIERE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21410 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 15.163. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Diego Torres, de Montevideo, solicita una patente de invención por 15 años para un invento denominado: "Nuevo sistema de casas prefabricadas transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $80.00 10|pub. 21460 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 104.345. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha Retracua Sociedad Anónima, solicita registrar la marca:



para las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 21362 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.395. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca BIFEX para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21113 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104 349. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10|pub. 21317 Nov.13-v.nov.26.

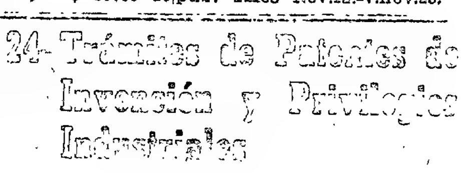
ACTA N.o 104.415. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Affiliated Distillers Brands Corp, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DRURY'S" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21309 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.416. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas Sociedad Anónima, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca: "PURITAS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21310 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 104.360. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation. de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "INFILTRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 21004 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 104.399. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca "PONDERAL" para distinguir artículos de la clase 9 (un anorético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21197 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 104.400. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Con esta fecha; Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AYUDIN" para artículos de la clase 1º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21188 Nov.12.-v.nov.25.



24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.153. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corp., de U.S.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbamiloximas de quetonas monocíclicas y bicíclicas y a composiciones pesticidas que las contienen". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 120.00 10.pub. 20962 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 15.166 — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de Envolver", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 20901 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 15.164. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bóveda Cilíndrica Autoportante de Directriz Catenaria construida con piezas prefabricadas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120 00 10|pub 20742 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 15.157. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de compuestos orgánicos de fósforo" y de acuerdo a la Ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $104.00 10 pub. 19913 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.165. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a motores eléctricos de corriente alterna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 21023 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.167. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roussel-Uclaf (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevas sales del ácido fusídico y de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 21024 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.168. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Juan Vertova (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo triangular móvil, completamente automático, señalizador de peligros camineros para autovehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 21025 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.169. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la fabricación de benzoxazoles 5-substituídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 21026 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.172 — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y molde para hacer lentes de contacto blandas con borde agudo delgado, delimitado con exactitud" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 21006 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.170. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía S. A. por Philip John Avery, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato mejorado para enfardar heno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 21099 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 15.171 — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por A. Silvetti y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.000.000, de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartel enunciador de motivos de propaganda en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 21098 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 15.173. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir color y efectos similares en la masa de lentes de contacto de hidrogel y otros artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub 21007 Nov.10v.nov.23.

ACTA N.o 15.174. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de lentes de contacto a partir de hidrogeles susceptibles de hinchamiento"

ACTA N.o 15.035. — Montevideo, Julio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellchaft, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados benzodiazepicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nc 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 21441 Nov.16.-v.nov.27.
y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10 pub 21008 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 15.177. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de compuestos de órgano-tiofosforo y método para controlar el olor de dichos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 21238 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 15176. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 21237 Nov.12.-v.nov.25.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Héctor A. Scarpa la mitad indivisa del taller de carpintería sito en la calle Nueva Palmira 1970 Acreedores en el taller — HILARIO NSIBUR —
25) $80 00 20 pub. 19346 Oct.20-v.nov.19.

Prometimos vender a don Luis Gómez Berro, el almacén ubicado en Pernas 2949. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — OHANNES SALA — TAKOHI AHAONIAN.
25) $80 00 20 pub. 20150 Oct.28-v nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel calle Lavalleja 1812|14 a Catalina K. Buacha. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 12 de 1964. — ALFREDO PEREYRA — GLADYS CARVAJAL.
25) $80.00 20 pub. 20666 Nov.5-v.dic.2

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A. Pereira 2854 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 30 de 1964 — DIONISIO FERNANDEZ PEOMBO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNANDEZ STEMPELET
25) $240 00 20 pub. 19284 Oct.16-v.nov.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Cancela Tarrío el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Cuchilla Grande número 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YANEZ COLLADO. — FRANCISCA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 20523 Nov.4-v.dic.1

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av Uruguay 1023 de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Sabino Rodríguez Díaz el comercio de Almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Yaguarí N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO LAÑA FERNANDEZ. — MARIA VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 20524 Nov.4-v.dic.1.

Prometí vender a Jorge Tasende la Carnicería sita en Brandzen 2201, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $80.00 20|pub. 20466 Nov.4-v.dic.1.

Prometimos vender a Eduardo de Tomás, Almacén instalado en Fynn 5358, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Justicia 2292. — BLANCA TORRES DE SORIA. — CONRADO SORIA.
25) $80.00 20|pub. 20368 Nov.4-v.dic.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Isidoro de María 1699 de esta ciudad, al señor Paulino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FELIZ ERICO GOMEZ MEDINA. — CRISTINA VALDEZ NAJEL.
25) $160.00 20 pub. 19516 Oct.20-v.nov.19.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wolfgang Ernesto Stapff, la farmacia denominada "Los Carmenes" sita en Agraciada número 2075. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 14. — DOLORES DE PAZO. — JOSE PEDRO CABRERA VILLAREAL.
25) $160.00 20|pub. 19999 Oct.26-v.nov.25.

Prometí vender a Osvaldo Messano y Norberto Walter Liñares la provisión "Quico" calle Nicaragua 2328, de esta ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1º de 1964. — Firmado: FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $ 160.00 20 pub. 21167 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Outeiro Villar y Agustín Manteiga Brenlla el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en 8 de Octubre Nos. 4401|05 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 15 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904 — JUAN BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS. — MARIA HERMOSINDA LOPEZ. — VICTOR FUENTES PAZOS. — JOSEFA OROÑA LEIS.
25) $240.00 20|pub. 19540 Oct.20-v.nov.19.

Prometí vender a Luis Montaño el puesto de venta de comestibles y bebidas N.o 103 del Mercado del Puerto de Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, 1er. piso Ap. 2 (estudio Dr. Costa Muñoz) de 14 a 19 horas. — JULIO OLDRA.
25) $ 160.00 20|pub. 20295 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel, Avda. Agraciada 2797 a Elsa Gallo y Raúl Justo. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $80.00 20 pub. 20665 Nov.5-v.dic.2

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Antonio Pouso y Osvaldo Modernell, la Panadería "Internacional", Carmelo N.o 1506 esquina Nelson. Acreedores: Escribanía Antelo (Rincón 432, escritorio 13). — JESUS POSE. — JOSE POSE. — MANUEL POSE.
25) $130 00 20 pub. 20987 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rafael Palombo Olivera negocio de Almacén y Bar ubicado en Brasil Nº 499, de Salto. Acreedores presentarse Escribana Hernández, Larrañaga 148. Plazo legal. Toma posesión: 1º Noviembre próximo. — Salto, 26 de Octubre de 1964. — ENRIQUE RAMON FERREIRA. — HECTOR RAMON LLAMA.
25) $ 160.00 20|pub. 21231 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel calle Julio Herrera y Obes 1130 a María A. Maggiolo de González. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — VITA VERZI DE CAMPISI.
25) $80.00 20|pub. 20667 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometí vender a la señora María del Carmen Castelao de Lastra, mi comercio, ramo almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Gobernador Viana 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Octubre de 1964. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ. — NEMESIO MARTINEZ — MARIA DEL CARMEN CASTELAO de LASTRA.
25) $240.00 20 pub. 19748 Oct.22-v.nov 23.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a los señores José y Ricardo Domínguez López y José González Rodríguez mi comercio, ramo café bar y horno de pizza, sito en calle Sierra 1659 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo. Octubre de 1964. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA
25) $240.00 20 pub. 19749 Oct.22-v.nov 23.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P de María 1447) prometí vender al señor Eduardo Formoso Bahamonde, mi comercio ramo fiambrería frutas verduras y fermentadas embotelladas, sito en Avda. Garibaldi 1945 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Octubre de 1964 — LAMAS MARQUEZ TORRES. — OLGA SILVOTTI. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONDE
25) $240 00 20 pub. 19746 Oct.22-v.nov.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles con fecha 20 de Octubre de 1964, al señor Darío Díaz Fulgueiras, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores, al Centro de Almaceneros Minoristas. — CATALINA FAR de GUASP — PEDRO GUASP LLABRES
25) $160.00 20|pub. 20031 Oct 27-v.nov.26.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Trigo Corrales, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Millán 2345. Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio, 7. — Montevideo, fecha toma de posesión 26|11|64. — RICARDO PORTELLA CRESPO y MARINA DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 20204 Oct 28-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ
25) $160.00 20 pub. 19331 Oct.16-v.nov.17.

Conforme Ley N.o 2904, comunicamos haber prometido en venta al señor José Salvático el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1706 Acreedores presentarse en Rincón N.o 432, escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA.
25) $80 00 20|pub 19884 Oct.23-v.nov.24.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a José Ramón Cano, la estación de servicio y venta de nafta "Lezica", Avenida Lezica 6422. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR COTIGNOLO. — JULIA MELLO
25) $160 00 20 pub. 19998 Oct.26-v.nov.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Carlos María Ramírez 399 de esta ciudad, al señor Manuel Varela (Ley Setiembre 26 de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN MARQUINE. — SUCESION FELIX MARQUINE.
25) $160 00 20 pub. 19517 Oct.20-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Eduardo San Martín y Benjamín Pérez Hermida carnicería en Gonzalo Ramírez 1358. Acreedores Sarandí 493, piso 3o — Montevideo, Octubre de 1964. — JOSE FREIRIA. — ESTHER ECHEVERRIA de FREIRIA
25) $80.00 20 pub. 19705 Oct 22 v.nov.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle General Pagola N.o 2282 (bis), de esta ciudad, al señor Levón Bozoglilanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA BLANCO QUINTANA. — MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ.
25) $160 00 20|pub. 19515 Oct.20-v nov 19.

Ley Setiembre 1904 Prometimos vender a don José Costa Veloso la carnicería sita en calle Palmar Nº 2399 de esta ciudad. Acreedores justific en Escribanía Valentín Martínez Misiones Nº 1305. — Montevideo, Octubre 30 de 1964 — FRANCISCO MON PICO. — GUILLERMINA QUINTANA DE MON.
25) $ 160.00 20|pub. 20895 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Emilio Busto Villar el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio N.o 396. Acreedores ley del 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Ituzaingó N.o 1316. — Montevideo Noviembre 6 de 1964. — MANUEL FEIJOO TABOADA. — MARIA DEL PILAR GARCIA. — Emilio Busto Villar.
25) $240 00 20|pub. 21018 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo, Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Francisco Porteiro y José Parreiro, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 2049, acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo. Noviembre 6 de 1964. — SEGUNDO GONZALEZ. — ROSALIA ASPEREZ. — Francisco Porteiro. — José Barreiro Lago.
25) $240.00 20|pub. 21019 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo, Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Raúl y Ernesto Pena Turnes, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1346, acreedores: ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo. Noviembre 6 de 1964. — JUAN DIMU. — ANGEL DIMU. — JORGE DIMU. — PANAYOTIS DIMASCOS. — PANAGIOTA GUNARIS.
25) $240 00 20|pub. 21020 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo, Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Albertina González de Díaz, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la Avda. Agraciada N.o 3873, acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Ituzaingó N.o 1316. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — RAUL MORGADE. — MARIA WOJNAROWSKI — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSE VARELA. — Albertina González de Díaz.
25) $240.00 20|pub. 21017 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender a la señora Isabel Freida de Roca el comercio que en el ramo de Hotel, gira en esta ciudad, calle Piedras Nos. 437-441. Acreedores presentarse en el mismo por duplicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — AIDA ZIMERMAN de PACKER. — SILVIO PACKER.
25) $160.00 20|pub. 21036 Nov.10-v.dic.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Industria N.o 2695 de esta ciudad, a la señora Josefa Baldomir Cambre. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PILO SANTOS MORALES. — FELIPA BATISTA BRITOS.
25) $160.00 20|pub. 21021 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor José Palmeiro Sante, el comercio que gira en el ramo de Cafe, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — PERFECTO TAIBO BARDANCA. — MANUEL SIGUEIRO FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 21012 Nov.10-v.dic.7.

Comunico al comercio que a los efectos de la Ley 26|9|1904, he prometido en venta a Gladys Quintas de Vecino, el comercio de sucursal de Panadería, Fiambrería, Lechería, Pastas y Bebidas Fermentadas, sito en Japón 2048. Acreedores: Misiones 1469, piso 1, de 17 y 30 a 19 horas. — CARLOS ALCIDES COLLAZO.
25) $160.00 20|pub. 21011 Nov.10-v.dic.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del Escribano Francisco H. Mesa Borrallo, prometimos vender a don Juan Angel Píriz y Nicolás Martínez el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant "Pino Bar" que gira en esta ciudad en Avenida Juan Gorlero esq. Calle 28. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa Avenida Gorlero s|n. (Punta del Este. — Maldonado. Noviembre 1.o de 1964. — JUAN ANTONIO FRANCO. — NILA SANCHEZ de FRACO — JOSE MARIA REGUEIRO. — VICTORINA BURGOS de REGUEIRO.
25) $320.00 20|pub. 20988 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de OFILCO S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Julio César Enrique Cabral, el comercio, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Joaquín Requena Nº 1983 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. Ley 26|9|904. Toma de posesión: 15 de Noviembre de 1964 — CARMEN GONZALEZ ALVAREZ de FREIRE — EDISTO SEGUNDO FREIRE DIAZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20929 Nov.9.-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|05, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160 00 20|pub. 19091 Oct.16-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí en venta al señor Luis González Bouzoño el comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2900. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20958 Nov.9.-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Juan Jacobo Rousseau 3880 de esta ciudad, al señor José Francisco Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CELESTINO JOSE COSTA COSTA — MANUEL MUIÑO COSTA.
25) $160.00 20|pub. 19518 Oct.20-v.nov.19.

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se comunica que se ha prometido en venta el comercio en el ramo de Panadería instalado en la calle Sarandí y Montecaseros de ésta ciudad al Sr. Juan Carlos González Figueroa, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Comercio transferido son fecha 30 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058 — Paysandú, 17 de setiembre de 1964. — ORESTES DEMATTEIS. JUAN CARLOS GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 19455 Oct.19-v.nov.18.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Ramón Piñeyro Figueiras y Progreso Morillo Mendicute, el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería, ubicado en la Avenida Rivera N.o 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — DOMINGA BENTANCOR BENTANCOR.
25) $240.00 20|pub. 19879 Oct.28-v.nov.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Cantina Club Trouville, a Manuel O. Burgo. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — ANGEL GARCIA BUGALLO.
25) $80.00 20|pub. 20662 Nov.5-v.dic.2.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a doña Alcira Camesella de Fernández Casas el comercio de venta de pan, caramelos y fermentadas, sito en calle Canelones Nº 2301 de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — OSCAR EMILIO SPANGEL. — MERCEDES ALIANO DE SPANGEL.
25) $ 160.00 20|pub. 20896 Nov.9.-v.dic.4.

Hemos prometido vender a Manuel Durán Piedras la Panadería "San Antonio" de esta ciudad, calle Joanicó 3701. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — RODOLFO RODRIGUEZ FALERO. — WALTER BERNABE RODRIGUEZ FALERO. — JOSE MATEO BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 19602 Oct.21-v.nov.20.

Hacemos constar que hemos vendido a "Lyda Sociedad Anónima", nuestra casa de comercio de Bar y Restorán, denominada "El Suizo", sito en Ciudadela 1367 de esta ciudad. Presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBANO MAYER. — RAMON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 19580 Oct.21-v.nov.20.

Prometimos vender Panadería "Colón", Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Casa S. Víctor Rodríguez S. A.", ha prometido vender a Carlos Alberto Vignolo Medina las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de almacén y ferretería gira en la localidad de Quebracho. Paysandú, 30 de Setiembre de 1964. Por casa S. Víctor Rodrigues S. A., Víctor Rodrigues y Américo Gaga. Comprador: Carlos Alberto Vignolo. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
25) $240.00 20|pub. 19741 Oct.22-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender Bar con alcohólicas, calle Yatay 1401 a Rubén González y Rubén D. Vázquez. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ARTURO RODRIGUEZ PEREZ — ROSA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 20663 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de OFILCO S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Horacio Platas Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de café, bar y anexos denominado "DAVITO" sito en Avenida General Flores Nº 2595 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. Ley 26|9|904. Toma de posesión 1º de Diciembre de 1964. — DAVID y JUAN BALIAN KOULLIKIAN.
25) $ 240.00 20|pub. 20928 Nov.9.-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Almacén Comestibles, calle Marcos Sastre 2798 a Francisco Lozano y Dulcina Alegre. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — ALBERTO AUGUSTO CHAO. — MARIA RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 20664 Nov.5-v.dic.2.

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a Manuel José González y María Carmen Cerviño, el comercio que en los ramos de carnicería y provisión, tengo establecido en esta ciudad, en Mariscal Foch y Dr. Alfonso Espínola Acreedores presentarse en Artigas 443 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 19507 Oct.20-v.nov 19.

Prometí vender a la señora Mercedes Ivonne Espósito, el Almacén sito en Fco. Labandeira N.o3204. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — ADELAIDA CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 21359 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender a Luis y Libio De Armas, el Bar de Av. Sayago 1546|48. Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — JUAN J. GHIGGIA GENTA. — MARIANA KURKLIETIS.
25) $ 160.00 20|pub. 21502 Nov.16.-v.dic.14.

Prometimos vender a José Pajón Castelo, el Bar de Paraguay 1708 Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — ANTONIO PARDIÑAS — FLORA RIAL — EMILIO GONZALEZ. — ESTRELLA PARDIÑAS.
25) $ 160.00 20|pub. 21503 Nov.16.-v.dic.14.

Prometimos vender a Alvear De los Santos y Antonio Pardiñas, el Almacén y Bar de Burgues 3898. Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — LIBIO y LUIS DE ARMAS BRITOS.
25) $ 160.00 20|pub. 21504 Nov.16.-v.dic.14.

Vendí a Antonio Fernández Vilas El Bar de Pérez Castellanos 1575. Acreedores: 25 de Mayo 707 P. 4. Esc. 8. Esc. Estable, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO FLORENTINO VILLA.
25) $80.00 20|pub. 21428 Nov.16.-v.dic.14.

Ley 26|IX|1904. Adán Javier, comunica al Comercio en general que prometió vender a Osvaldo Rodríguez la Cantina y Billar sito en la calle José Mármol Nº 1146. Acreedores concurrir a Escribanía. Carlos María Ramírez número 1160. — ADAN JAVIER.
25) $ 160.00 20|pub. 21396 Nov.16.-v.dic.14.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Sección Personal

Se llama a Aspirantes para llenar un cuadro de Auxiliares Suplentes de los Centros Tisiológicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos, en los siguientes Departamentos: Artigas, Río Negro, Colonia, Florida, Durazno Tacuarembó, Treinta y Tres, Canelones, Maldonado, Rocha.

Condiciones de inscripción: Cuarto año de secundaria o Instituto Normal, aprobado, uruguayo o ciudadano legal, edad de 18 a 30 años.

Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, Sueldo $ 2.080.00.

Las bases se pueden solicitar en la Sección Personal, Avenida 18 de Julio 2175 en horario de oficina, o en los Centros Departamentales mencionados.

Las inscripciones se reciben en la Sección Personal hasta el día 23 de Diciembre a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre de 1964.
27) (C. C.) 8|pub. 33184 Nov.16. v.nov.23.
27) (C. C.) 8|pub. 33184 Nov.16. v.nov.23.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado

en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández, Félix Zito, Domingo Quintero, Julio Rosario y José C. Rugnitz contra LOVI YOLANDA, y PAUL WEISZ A. G. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 614)". se emplaza a Lovi Yolanda, y Paúl Weisz A. G., para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. —

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

27) (C.O.) 30|pub. 32892 Oct.22-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Paula Arrocha de Rodríguez contra PETRA PRUDENTE DE MENDOZA. Escrituración de oficio. Libro 62. Folio 681, se hace saber al público que ha comparecido doña Paula Arrocha de Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que según promesa suscrita el 21 de Julio de 1947 por doña Petra Prudente de Mendoza, inscripta el 23 de Julio de 1947 con el número 1007 al folio 267 del libro 37 la compareciente es promisaria compradora: un solar de terreno situado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.438, señalado con el número 126 en el plano del Agr. Eduardo Alvarez y Roberto Schinca con una superficie de 394 metros 80 dms. cuadrados que se deslindan: 15 metros de frente al este a la Avenida 1: 23 metros 23 cms. al norte lindando con el solar 125: 29 metros 41 al sur con el 121; y 16 metros 18 cms. al suroeste con solar 124.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Petra Prudente de Mendoza, o a sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan, dentro del referido término a otorgar la escritura de transferencia de dominio del referido inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $ 430 00 10|pub. 20423 Nov.4.-v.nov.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "AVIAR S. A. Concordato Preventivo", Ficha B.564, se cita a los acreedores de la firma "AVIAR S. A." para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Diciembre próximo a las nueve horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Cerrito 586 piso 1º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1º) Que el balance, memoria, y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán deducirse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 240.00 10|pub. 21508 Nov.16.-v.nov.27.-

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GEAETZ (Condominio) Indemnización por despido, licencia, aguinaldo etc.". (Reg. N.o 3786. Lo 2. Fo 366). se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (Ley 19449) 30|pub. 32289 Oct.3-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso dictado en autos: "Neyeloff y Farrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo" (Lo. 7, Fo 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1431 y 2372 de la 1ra Sección Judicial de Canelones, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembro 6|1962 — Hugo Alves, Actuario.

27) $000.00 30|pub. 19292 Oct.13-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances José María Pérez Sarandí 520, comunicamos al comercio y al público que hemos clausurado el comercio que gira en la calle Lauro Muller 1 ° 2 en el ramo de peluquería de damas propiedad de la señora Corina Sarate de Franco. Acreedores presentarse en oficina. Ley 2619|1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — CORINA SARATE DE FRANCO. — AMANCIO FRANCO.

27) $240.00 20|pub. 19441 Oct.19-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL investigación de la paternidad y petición de herencia" (Lo. 25 N.o 1139 Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC). Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4'55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254 Folio 154), se cita llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.

En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres, 24 de Julio de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4.55) 30|pub 32815 Oct.15-v.nov.30.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ricardo Machado Suárez mi cuota parte de capital de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Hocquart Nº 2149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — DANTE GILLARDI — ERODITA NELLY RODRIGUEZ.

27) $ 240 00 20|pub. 20957 Nov.9.-v.dic.4.

Comunico que con fecha 31 de Enero de 1964 clausuré mi comercio ramo Parrillada sito en calle Gral Las Heras No. 2110. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Octubre de 1964. MIGUEL QUESADA SCHNEIDER. — JUAN ANTONIO MATCHEN. — Marcelino Martínez Gómez, Rematador y Balanceador Público.

27) $160.00 20|pub. 19747 Oct.22-v.nov.23.

IMPERIAL S. A.

Se comunica cambio de Directorio de "Imperial S. A.". Quienes tengan créditos presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 hs. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964

27) $80 00 20|pub. 19750 Oct.22-v nov.23.

De común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 23|VI 64 por el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen Nº 1700. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 6. — ENRIQUE y FABARE ECHEVERRIA — NELSON EMBAR SAN MARTIN MUÑOZ.

27) $160.00 20|pub. 19835 Oct.23-v.nov.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 22 de Setiembre de 1964 referente al comercio sito en 8 de Octubre N.o 4223 ramo Zapatería. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354, piso tres, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre de 1964. — OSCAR y SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — FRANCISCO BILOTA IESSI.

27) $240.00 20|pub. 20137 Oct.27-v.nov.26.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores José Pedro Eusebio de la Sovera Fort y Longino Crescencio Garrido Otero el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicado en 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 26|9|1904). — Toma de posesión: 31 Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO SCAYOLA. — HORTENSA del PUERTO de MONTEDO. — SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — SARA SOPPI de MONTEDO.

27) $320 00 20|pub. 20136 Oct.27-v.nov.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Comunica que con referencia a la promesa de venta entre la señora Antonina Velasco de Ferrer y los señores Sabino Alonso García y Francisco Ruiz, de fecha 1.o de Julio de 1962, referente al comercio de Venta de Churros, Chocolatería y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1384, se ha desvinculado de la firma compradora el señor SABINO ALONSO GARCIA, con fecha 30 de Noviembre de 1963, quedando en consecuencia como único comprador el señor Francisco Ruiz, quién se hace cargo de Activo y Pasivo a partir de esa fecha. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — ANTONINA VELASCO de FERRER. — JOSE FERRER BATLLE. — SABINO ALONSO GARCIA. — FRANCISCO RUIZ MORANTE

27) $400 00 20|pub. 20032 Oct.27-v.nov.26.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha Octubre 31 del corriente año, clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas, tengo en Santa Clara de Olimar en la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Hago esta publicación a los efectos de lo prescrito en la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Santa Clara de Olimar, Setiembre 30 de 1964. — MAXIMO ITURRIOZ.

27) $240.00 20|pub. 20170 Oct.28-v.nov.25.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, he cedido al señor Manuel Carbajal Alvarez, todos los derechos y obligaciones que había adquirido en la promesa de compra-venta del comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2945 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con fecha 4 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.

27) $320 00 20|pub. 20135 Oct.27-v.nov.26.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre BELIA CASTRO de JUAREZ y ANA MARIA DA COSTA respecto al comercio de Comestibles de la calle Pedro Sáenz de Zumarán 5052. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA M. DA COSTA. — BELIA CASTRO DE JUAREZ.

27) $ 160.00 20|pub. 20471 Nov.4.-v.dic.1º

EXTRAVIO

Extravió Libreta N.o 48.988 Banco República (Agencia Paso del Molino) a nombre de FELIX O. FANTONI.

27) $40.00 10|pub. 20970 Nov.10-v.nov.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

En escritura autorizada por el escribano Juan José Sartori, el 5 de Julio de 1963, el señor JUAN CARLOS DUARTE cedió a Blanca Luz Bermúdez de Celesia su cuota en la sociedad de responsabilidad limitada "JABONERIA CARMELO LIMITADA" con retroactividad al 30 de Setiembre de 1962, quedando como únicos socios la nombrada cesionaria y Bartolo Valentín Celesia Gades. La cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 11 de Diciembre de 1963, con el N.o 42. — Carmelo, 17 de Setiembre de 1964.

27) $320.00 10|pub. 20718 Nov.5-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber al Comercio y al Público que hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de la Farmacia "ZIPITRIA" sita en la Avenida 8 de Octubre 4701 de esta ciudad. En consecuencia, continúa siendo propietario de dicha Farmacia el Q. F. Esteban Isidoro Cardona. — Montevideo, Noviembre de 1964. — EDUARDO CANCELA FREIRE.—Esteban Isidoro Cardona.

27) $240 00 20|pub. 21042 Nov.10-v.dic.7.

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL" S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título promitente compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de fecha diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Enero de 1959 con el número 1753. FELIX GOLDSCHLAGER, los solares 11 y 21 de la manzana 4; LYDIA CELIA SIFTTI DE MUCCI, los solares 2B y 13B de la manzana 13, según dicho plano

y/o el plano del mismo agrimensor inscripto en la citada oficina el 13 de Abril de 1946 con el número 89 s/la respectiva promesa. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
27) $480 00 15|pub. 20661 Nov.10-v.nov.30.

AL COMERCIO

Comunico haber clausurado en el día de la fecha el Comercio que tenía instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado Nº 497 Salto, Octubre 20 de 1964. — ELBIO G. TRINDADE. — ALBA N. TRINDADE DE TRINDADE.
27) $ 160.00 20|pub. 21140 Nov.11.-v.dic.3.

RESCISION

Rescindimos Compromiso suscripto el 24 de Julio de 1962 por el Bar y Alcohólicas denominado "Bar Argentino" sito en Plaza Independencia 703, ciudad. Acreedores Lantes, Balsa, Martínez en Andes 1550, Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — JOSE FRANCISCO ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS RODRIGUEZ — FRANCISCO BALSA RAMOS — FRANCISCO LANTES PARDO — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.
27) $ 160 10 25|pub. 21109 Nov.1- v dic.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISELIO ALVAREZ ROBAINA, (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21517 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR ANTONIO EMPERATRIZ, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Setiembre de 1964 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub 21518 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA RAQUEL BOGGIANO CARRASCO, (Lo. 65, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21603 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO MINETTI e SANTIAGO MINETTI SIUTTI y JULIA CORTI de MINETTI, (Lo. 65, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21604 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEDRO IGLESIAS, N.o 363|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21524 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRO FONTAO ó FURTADO, N.o 62|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21520 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM DAVID, N.o 387|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21519 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PURA TRINIDAD LORENZO FREIJO, 188|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21523 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA ALONSO, 35|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21522 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO RAMON FERNANDEZ, 257|64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21521 Nov.17-v.nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120 00 10|pub. 21594 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA CARREÑO o CARREÑO BENTANCOR de ABREU, (62|125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21595 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO GERONIMO VECINO, (62|125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21596 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIAS ACOSTA, (62|120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21597 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALOY, (62|239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21598 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RODRIGUEZ de CURBELO y la de BERNABE CURBELO, 62|126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21599 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REMERSARO o REMERSARO ETCHEVERRY, (62|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21600 Nov.17-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RIVERA o RIBERA RIVERA BONILLA, (62-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21601 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIZOSO VISOSO BISOSO, BISSOSO o BIZOSO o VICIOSO RIVAS, (L.o 53, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 360 00 30|pub. 21226 Nov.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TAVOLARA y MARIA URSULA GUILLERMINA CALLOIA de TAVOLARA, 55|522, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21602 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HAYDEE JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRY de PEREZ, (Lo. 55, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21605 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA ILDA CONDE o CONDE DIAZ de SERRATO, A 1891, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21525 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA CROSA de GAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21551 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERRERA de PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21550 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MILCIADES o ROSAURA MUÑOZ de SAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21549 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21578 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS CIPRIANO MORALES CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21577 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN CABRERA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21575 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DARDANO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21574 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ODOLFO o VALENTIN ADOLFO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21572 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DARDANO de SILVA o ANGELA ELVIRA DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21573 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21576 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21571 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Noviembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21627 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA de FIGAROLA y JUAN LUIS FIGAROLA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21623 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público apertura de las sucesiones de CONCEPCION LOPEZ de BARALDO o CONCEPCION BENIGNA LOPEZ de BARALDO y BENJAMIN ADAN BARALDO LOPEZ o ADAN BENJAMIN BARALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño, Actuario..
1) $120.00 10|pub. 21626 Nov.17-v.nov.30.

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA VIERA GOMEZ de MACHADO LAGES y SALVADOR LAJES o SALVADOR LAGES o LAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Noviembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21625 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CAETANO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Noviembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21620 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21554 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVATTI SIRGALEA o JUAN SALVATI o SILVATO o SALVATO o SALVATTO SIRGALEA o SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21555 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MANZIONE de ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1964. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21556 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DALGALARRONDO GERVACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21557 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21559 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARMEN PEREZ de CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FABRE de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ABRAHAM NAREZ o NAHRES y al sucesión de doña ADELA JURI o CURI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Aygaguez, Actuario Ad-hoc.
1) $120.0 10|pub. 21515 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GEREMIAS MORALES y ANGELMIRA PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21569 Nov.17-v.nov.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley 8.733 de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a doña HORTENCIA MORENO de SAN MARTIN, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre un solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 5365-67 y señalado con el N.o 16 de la manzana "F" en el plano del Agr. Juan P. Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Sup. 450 mts. 78 dmts. Propietario, Otilia Celia Laures Placeres. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 21581 Nov.17-v.dic.7.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don RUBEN TECHERA LEANDRO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 10055 y señalado con el N.o 6 de la manzana "O" en el plano del Agr.

Juan F. Ros inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Setiembre de 1955. Sup. 455 mts. cds. Propietario, Juan J. Campisteguy. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 21582 Nov.17-v.dic.7.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don BARTOLOME CARLOS DEMARIA ALCAIRES, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 16581 y señalado con el N.o 5 de la manzana "N" en el plano del Agr. J. F. Ros inscripto en Catastro el 24 de Setiembre de 1955. Sup 300 mts. cdos. Propietario, Juan Campisteguy. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 21583 Nov.17-v.dic.7.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don RUBEN MARIO PICAMIL HEUGAS o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 16581 y señalado con el N.o 6 de la manzana "S" en el plano del Agr. J. F. Ros inscripto en Catastro el 24 de Setiembre de 1955. Sup. 420 mts. cdos. Propietario, Juan José Campisteguy. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 21584 Nov.17-v.dic.7.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don PABLO SILVERA o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 10218 m|á. y señalado con el N.o 3 de la manzana "R" en el plano levantado por el Agr. Juan P. Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Sup. 316 mts. 98 dmts. Propietarios, Ana María Garcé de Laures y otros. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 21585 Nov.17-v.dic.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causa-habientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Febrero de 1951 con el N.o 6203, empadronados en mayor área con el N.o 19019 y 19020 s|plano, ahora con los números que se detallan y ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar 5, manzana V, padrón actual 733. Promitente comprador: CARLOS ANTONIO GONZALEZ CEDEÑOS.

Solar 6, manzana V, padrón actual 734. Promitente comprador: CARLOS ANTONIO GONZALEZ CEDEÑOS.
2) $ 360.00 15|pub. 21589 Nov.17-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 26 de Noviembre de 1964 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación del nuevo Directorio; 2.o) Designación de Gerente General; 3.o) Resolver sobre varias operaciones comerciales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 21609 Nov.17-v.nov.18.

Convócase a los señores accionistas de Barraca Susena S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarase el día 1o. de diciembre de 1964 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Garibaldi 2300 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual del ejercicio social presentado por el Directorio e informe del Síndico; B) Informe del Directorio sobre suplentes nombrados de acuerdo al art. 11 del estatuto: C) Fijación de la retribución del Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán registrar en la secretaría de la sociedad sus acciones, mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados.
3) $84.00 3|pub. 21547 Nov.17-v.nov.19.

I. L. D. U.
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las once horas, en su local de la calle José de Bejar No. 2600 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijar número de directores y designarlos; 5) Designación del síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria, en nuestras oficinas antes del día 22 del corriente.

El directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 11:30 horas en su local de la calle José de Bejar No. 2600 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijar número de directores y designarlos; 5) Designación del síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria, en nuestras oficinas antes del día 22 del corriente.

El directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — José Martínez Reina, Presidente. —. Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $180.00 3|pub. 21570 Nov.17-v.nov.19.

IMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1964 a la hora 18 en el local de la calle Rincón 723, Esc. 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964; 2.o) Fijación de retribución al Síndico y Directores; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones se cerrará con 24 horas de anticipación a la asamblea, de acuerdo con el Art. 21 del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 21533 Nov.17-v.nov.17.

BAKIRGIAN y Cía. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 9 de Noviembre de 1964, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964, así como del Informe de la Sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1964. — El Directorio.
3) $ 140.00 5|pub. 21590 Nov.17-v.nov.23.

GALATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 964 a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Artigas 899 de la ciudad de Pando, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — El registro de acciones podrá efectuarse hasta ocho días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21567 Nov.17-v.nov.17.

CAFOR S. A.
CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre próximo a las 19 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 544, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963-64; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos de acciones en Bancos en Secretaría, tres días a lo menos, antes del establecido para la asamblea. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964.
3) $ 84.00 3|pub. 21591 Nov.17-v.nov.19.

JOSE P. DE ANGELI y Cía. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de Rincón 438, Esc. 52, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Remuneración a los señores Directores; 3.o) Elección de Directores para el período 1964|1965; 4.o) Ampliación de capital.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con 7 días de anticipación, o sea el 16 de Noviembre de 1964, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea
3) $ 20.00 1|pub. 21516 Nov.17-v.nov.17.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1964, a las 18 horas en el local de la Institución, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $ 40.00 2|pub. 20926 Nov.17-v.nov.18.

SATELETI S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|11|64, a las 14.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21612 Nov.17-v.nov.17.

FINANCIERA DAVISTAN S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|11|64, a las 14.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1 pub. 21613 Nov.17-v.nov.17.

FINANCIERA INV. ANCLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 11|64, a las 14.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 4|63 y 30 4|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21614 Nov.17-v.nov.17.

INVERSORA PALESTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|11|64, a las 14.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4 64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21615 Nov.17-v.nov.17.

PICK INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 11 64, a las 14.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28 2 64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21616 Nov.17-v.nov.17.

LUCILA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 11|64, a las 14.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3 64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21617 Nov.17-v.nov.17.

FARAON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 11 64 a las 15.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 4|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21618 Nov.17-v.nov.17.

AMEZERES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|11|64, a las 15.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6 64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1 pub. 21619 Nov.17-v.nov.17.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 1964 a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio No. 15 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de Setiembre de 1964. 2o.) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 3o.) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes; 4o.) Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria (Decreto de fecha 16 de julio de 1943. — Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, Noviembre de 1962. — S. Guillermo Acosta, Presidente. — Jorge Robaina Ansó, Secretario.
3) $80.00 2 pub. 21628 Nov.17-v.nov.18.

VALENCIA S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|64, a las 14.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6.64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21611 Nov.17-v.nov.17.

PARANA S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 11|64, a las 14.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7 64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 21610 Nov.17-v.nov.17.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, Paysandú No. 935, piso 4o., el día miércoles 25 de Noviembre de 1964, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964. B) Elección de 5 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; D) elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 5 de 1964. — El Directorio.
8) $72.00 3|pub. 21530 Nov.17-v.nov.19.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1964 a la hora 16 y 30, en la sede social de la sociedad, calle Democracia 1650 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 a efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30|9|64. Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (Art. 22); 3) Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 11); 4) Elección del Síndico (Art. 19); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 29).

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión (Art. 27). — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 21586 Nov.17-v.nov.19.

BARRACA SUSENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Barraca Susena S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 1o. de Diciembre de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Garibaldi 2300 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del directorio sobre el estado económico y financiero de la empresa. 2) Proposición de soluciones sobre el futuro de la misma. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el art. 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán registrar en la secretaría de la sociedad sus acciones, mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados.
3) $84.00 3|pub. 21546 Nov.17-v.nov.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tasende Pujo, Ana María con JUAN ANTONIO BORDOY RUBIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 61. Fº 637) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 21607 Nov.17.-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON ARRAGA y LAURA o LAURA RENEE FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 21606 Nov.17.-v.dic.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.463
Adquisición y|o arrendamiento de máquinas electrónicas y|o eléctricas de procesamiento de datos para los servicios mecanizados de la A.N.P.

Se comunica a los interesados que el Directorio de esta A.N.P. ha resuelto dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública del epígrafo disponiendo la realización de un nuevo llamado en fecha que oportunamente se anunciará. — La Gerencia de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 33196 Nov.17.-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS Nº 22|64
Arrendamiento del quiosco instalado en el hall de boleterías de Estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero

Apertura: 10 de Diciembre de 1964 a la hora 9.

Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina. Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33191 Nov.17.-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo lamado

Lic. Nº 93|64. — Adq. de hasta 30 bombas para el expendio de lejía jabonosa. Apertura: 26 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.

Lic. Nº 96|64. — Adq. de alpargatas. Apertura: 27 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33195 Nov.17.-v.nov.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos desarmado transporte y eventual rearmado de seis (6) núcleos de puestos del viejo Mercado Central, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de veintidós pesos ($ 22.00). —
12) (C. C.) 1|pub. 33186 Nov.17.-v.nov.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación Nº 287 — Mobiliario. Apertura: 1º de Diciembre de 1964. Hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — La Dirección.

12) (C. C.) 10 pub. 33188 Nov.17.-v.nov.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1,964
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública, para la reparación de 12 balanzas automáticas y 5 de brazo, pertenecientes a las Visturías del Instituto y el abono anual por concepto de Servicio Mecánico. La memoria descriptiva y pliego de condiciones podrán ser retirados en el local del Departamento Intendencia de la Dirección Nal. de Aduanas, (primer piso del Edificio Aduanero), dentro del horario vespertino de 13 a 19 inclusive y matutino a partir del 1º de Diciembre de 7 y 30 a 12 y 30. La apertura de esta llamado se realizará el día 7 de Diciembre de 1964, a la hora 10 en el local antes mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 6 pub. 33189 Nov.17.-v.nov.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO - HOSPITAL REGIONAL
Segundo llamado

Llámase a Licitación para suministro de los siguientes artículos: Leche 10.000 litros. Carne 5.000 kls. Pan chico 2.500 kls. Galleta 150 kls. Fideos secos y pastines 800 kls. Pastas frescas 260 kls. Ravioles 5.000. Verduras y legumbres 3.000 kls. Manzanas 240 kls. Bananas 60 docenas. Huevos 140 docenas. Papas 3.000 kls. Boniatos 100 kls. Zapallos 700 kls. Leña 30.000 kls. Jabón amarillo en barras 800. Jabón en polvo 120 kls. Hielo 15.000 kls. y Servicio de limpieza de instalaciones sanitarias desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965. Las cantidades mencionadas son mensuales aproximadas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Centro. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes en sobres lacrados se recibirán hasta el día 27 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán estar afiliados a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y Asignaciones Familiares y presentar la documentación pertinente; así como también patente de giro o sustituto y un depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos) como garantía de mantenimiento de sus propuestas. — Salto, Noviembre 12 de 1964. — La Dirección.

12) (C. C.) 2 pub. 33190 Nov.17.-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nos. 44, 46, 48
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico del M.O.P., comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes licitaciones públicas: Nº 44, Nº 46 y Nº 48 para el suministro de Siete Escarificadores de punta, Quince Limpiadores de vapor pequeños y un Limpiador de vapor pesado, que han sido postergadas hasta nuevo aviso. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.

12) (C. C.) 3 pub. 33193 Nov.17.-v.nov.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACIONES
Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"
Primer llamado

Apertura: El 17 de Diciembre de 1964.

Nº 3. — Aparatos: Hora 9 (nueve).

Nº 4. — Instrumental de Laboratorio: Hora 11 (once).

Nº 5. — Materiales de Vidrio y Plástico: Hora 14 (catorce).

Nº 6. — Productos Químicos: Hora 16 (dieciséis).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, Sección Trámites 3º piso y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Camino Maldonado, kilómetro 29, Pando. — La Secretaría.

12) (C. C.) 3 pub. 33187 Nov.17.-v.nov.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Noviembre de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

EDEN CASTELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 838 y MARIA CAROLINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 838.

4.a Sección

DANIEL HORACIO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1025 y SUSANA DELIA MARIA BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1025.

JULIO CESAR CASTRO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo 3er. Piso y NANCY JULIA GAETAN, 20 años soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo 3er. Piso.

RICARDO FIORITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1226 y ROCIO GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

ABON ALJANATI, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 875 y AIDA SOCOLOVSKY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 873.

5.a Sección

JEAN VICTOR PASTURE, 31 años, soltero, inspector técnico, francés, domiciliado Ejido 1239 y ALICIA MARTHA GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1239.

JOSE FEDERICO TORT, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1173 y SARA MARTA CANTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1173.

ROGELIO SOLE, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1143 Apto. 9 y TERESA MABEL BELLONI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1143.

6.a Sección

ESTEBAN CLEMENTE CASARIEGO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1632 y BEATRIZ GRACIANA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1632.

SHAHIM MARIA DELEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1594 Ap. 1 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1594 apto. 1.

8.a Sección

ORLANDO ROBINSON OTTEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1822 y RECI MARQUEZ DOS SANTOS, 24 años soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1822.

OSVALDO VICENTE JULIO OLMEDO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Melo 2480 apto. 1 y MARIA ELENA ITZAINA 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Melo 2480 apto. 1.

ELOY SANDOVAL GODIN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueroa 1830 y NELIS RAQUEL CLAVERO MUÑOZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1830.

10a. Sección

LUIS ALBERTO BURGUEÑO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3579 y LIDIA GREGORIA NUÑEZ, 21 años soltera, textil, oriental, domiciliada J. M. Pérez 3376.

JOSE LUIS ENRIQUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2375 y EVA CASTILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2824.

EDUARDO JOSE TREGLIA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pernas 2632 y ANA MARIA SATRAGNO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3573.

JUAN CARLOS CELLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4536 y ANA BALBI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada D. Acosta 4536.

HUGO MARCOS VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solferino 3823 y ESTELA OLGA ANTONIA DEBENEDETTO, 38 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Solferino 3823

NELLO JULIO CIAFARDINI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acapulco 1350 y DELIA ESTHER TIRONI, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Acapulco 1350.

11.a Sección

FRANCISCO LOZANO, 50 años, viudo, comercio, español, domiciliado Marcos Sastre 2800 y MARIA DULCINA ALEGRE, 43 años, soltera, española, domiciliada Marcos Sastre 2800.

FRANCISCO ALBERTO CITARELLA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tupá 189 e ISABEL TEODORA LANDURIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3927.

FRANCISCO SCHIRONE, 66 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Alférez Real 2587 apto. 3 y BLANCA ROSA MARIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2587 apto. 3.

MIGUEL ANGEL BENTANCOR, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Güemes 3069 e ILDA RENEE DELGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villegas 4667.

MARIO ROBERTO ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5166 y BERTA ISABEL DIENES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5166.

NESTOR EDMUNDO CEDRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2835 y GLADYS MARGOT RIOS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5483.

12.a Sección

RUBEN VIQUE, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 e ISA BUENO MENECES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2437.

MANUEL CASAL, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivadavia 2506 y TERESITA LEONOR ROTUNDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2506.

FRANCISCO JOSE LUIS DELGADO, soltero, empleado, español y MIRTA ALTEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

13.a Sección

MODESTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3603 y ALBA ELIDA LAGO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Vizcaya 3603.

JUAN CARLOS FORNARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4183 y NILDA MABEL OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2188.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulgaria 4178 y GLORIA MABEL RAMONA MARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4178.

VICTOR OMAR SAAVEDRA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4096 y SOFIA KARASIJAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 4096.

JUAN DA LUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2474 y AIDA LEVISTER SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 2474.

[illegible].a Sección

CARLOS A. [illegible] TO POSE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3595 y MARIA ISABEL GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3595.

BERNARDO RUDICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Jujuy 2933 y MARIA DEL CARMEN GALVAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Jujuy 2933.

15.a Sección

JORGE AGUSTIN PAXON, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sierra 1702 y HORTENCIA NELLY TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1013.

JUAN GREGORIO IGARZABAL (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1982 y ELSA ANTONIA MASSOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1982.

[illegible].a Sección

JULIO NELSON FREDES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 992 e IVONNE SYLVIA TORTEROLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 990.

17.a Sección

JOAQUIN PEDROARENA, 42 años, soltero, empleado español, domiciliado Pamplona 2845 y AMALIA PORTILLO, 41 años, soltera, enfermera española domiciliada Pamplona 2845.

ARTURO RAUL NOBLE, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pasaje Celinster 4427 y CRISTINA GIORGIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Guadalquivir 4708.

MANUEL C[illegible]O PAZ, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado Berlín 3513 y MANUELA GO[illegible] 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo Pérez 4346

EDUARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Curupí 4056 bis y SOFIA ALBA DOLDAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupí 4056.

MARTIN PIRIZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Regulo 4149 y MARIA ESTHER WALLACE, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Regulo 4149.

JULIO PEREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 5061 y VIOLETA ELISABETH PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 5061.

18.a Sección

MARIO JOSE MICHEL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 708 y LYDIA RENEE ZAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3122 5o. piso.

MARIO ALFREDO PORLEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1073 o ISABEL AMALIA FERRARI, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Charrúa 2238.

20.a Sección

JUAN RAMON CASAVIEJA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Benito Riquet 1257 y MIRTA PEREZ, 28 años, soltera, corte y confección, oriental, domiciliada B. Riquet 1165.

LUIS ALBERTO DENIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 409 y GLADYS DONATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. C. M. de Pena 4625.

21.a Sección

ENRIQUE ROLANDO SEIJAS, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Sayago 1475 y DIVA MIMBACAS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Sayago 1475.

JUAN DEAK, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4686 y ROSA NAGY, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4686.

ROMEO CABEZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1163 y MIRNA ROSA CANAVESI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1159.

JOSE RAMON MEDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4715 y MARIA ELENA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4830.

22.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3447 y MARIA LAURA DI SCALA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3447.

EDUARDO BELLO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado R. Ortiguera 3983 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Láncaster 3992.

HEBER AGUSTIN CARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3834 y GLORIA PETRONA GELLY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3364.

VICTOR BENTANCOR, 34 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado José Olmedo 4119 y MARTHA LEONOR SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Olmedo 4119.

23.a Sección

HUGO NIEVES, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Heras 3018 y AMERICA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 3018.

HUGO HECTOR ROLANDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2594 y GRACIELA RICA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2594.

24.a Sección

WALTER LATORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1321 Ap. 5 y BEATRIZ CUNDINES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1221 Ap. 5.

ALFREDO RICARDO BORTAGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1279 y CAICOBE ANGELA MARIA FLANGINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1279.

OSVALDO WASHINGTON OTERO, 31 años soltero, confeccionista, oriental, domiciliado José Leguizamón 3776 y MARIA AUXILIADORA CERQUEIRAS, 25 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada José P. Varela 3583.

HECTOR AMADO TELIZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3520 ap. 7 y AIDA VIOLETA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3520 ap. 7.

UENFIL POLIDORO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3679 ap. 19 y ALBA MABEL PAEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2379 ap. 19.

VICENTE GABRIEL FARRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1327 y BEATRIZ JANE MARIA FICCIOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1327.

ALBERTO LAGISQUET, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1500 y MARIA DEL CARMEN RADESCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada larcón 1500.

14) $6.00 3|pub. v.Nov.19.

17—Propiedad Literaria y Artística Limitada

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY solicita la inscripción del modelo de alcancía en forma de ómnibus del cual se declara autos. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 21544 Nov.17.-v.nov.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRIOSI AGUIAR, RODOLFO SILVIO. Rectificación de partida. Ficha F-593'964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Briosi, y María Antonia Aguiar de Briosi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Silvio Briosi Aguiar pues en ella donde dice "Y de su esposa María Antonia Aguirre" debe decir y de su esposa María Antonia Aguiar. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 21526 Nov.17.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BUCCINO estableciéndose que, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Buccini" debe decir "Buccino". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15'pub. 33192 Nov.17.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ JULIA. Rectificación de partida (Libro 46, Folio 170, número 655), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se estableció por error el nombre de "Julián", en vez de "Julia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1964.

19) $ 240.00 15'pub. 21579 Nov.17.-v.dic.7.

20—Remates

HECTOR F. ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1611 Serie A-44 Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima (I.N.A.M.E.T.) el 7 de Diciembre de 1964 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos ($ 67.953.00), tres fracciones de terreno sitos en la décima sección judicial de Montevideo, a saber:

A) Fracción padrón 165.693; superficie: 1.898 metros 39 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Norte sobre avenida Italia, a 88 metros 99 centímetros el punto más próximo de su frente de la esquina con calle Mirabal; 182 metros 56 centímetros al Oeste con M. Lía de Cama; 10 metros 47 centímetros al Sur con Banco Italiano del Uruguay y 181 metros 74 centímetros al Este con P. B. Lía.

B) Fracción padrón 165.694; Superficie: 1.898 metros 39 decímetros con 10 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre avenida Italia a 99 metros 54 centímetros punto más próximo de su frente a esquina calle Mirabal; 181 metros 74 centímetros al Oeste con D. L. Lía: 10 metros 51 centímetros al Sur con Banco Italiano y 180 metros 92 centímetros al Este con J. B. Lía.

C) Fracción padrón 165.695; Superficie 1.898 metros 39 decímetros con 10 metros 62 centímetros de frente al Norte a Avenida Italia entre Mariscala 1 Mirabal, punto medio 118 metros 55 centímetros de la esquina co la última citada; 180 metros 92 centímetros al Oeste con padrón 165.694, 10 metros 55 centímetros al Sur con Banco Italiano y 180 metros 10 centímetros al Este con padrón 65.639.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 7 de Diciembre de 1961 de $ 50.104.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará su garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7 de Diciembre de 1961 a $ 43.771.12; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 tercer piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33194 Nov.17.-v.nov.26

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Adolfo Andres contra FLORINDA ANDRES. Cesación de condominio". (Ficha C-39, Año 196.), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1961 a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1323, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Jusgado a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes

1.o) Hora 10 y 30: Base $ 39.550.00. Un inmueble sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2172, ubicado en la 12.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 72.934, con un área de 46.392 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 56 de frente al Este; 55 metros al Norte; igual extensión al Sur y 8 metros 50 al Oeste.

2.o) Hora 11: Base $ 19.200.00. Un inmueble sito en la calle Argerich 4527, ubicado en la 11.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 62.695, con un área de 384 metros 62 mecímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 63 centímetros de frente al Sureste; 35 metros 82 centímetros de fondo lindando por el Noreste con solar 15, por el Noroeste con el solar 14 y por el Suroeste con solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 21398 Nov.17-v.dic.7.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Rural contra FELIPE VIDAL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 496), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre de 1964 a las 14 horas, en el local de Rambla República del Perú 767, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del señor Oficial Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de tres ventiladores General Electric; conservadora de helados Kelvinator con equipo N.o 149376 y el resto de los bienes inventariados en autos hasta su terminación.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña en garantía de su oferta el veinte por ciento en efectivo, la que se le mantendrá por cuarenta y ocho horas; B) Que será de cuenta del comprador el desarmado y retiro de la mercadería, así como la comisión del rematador — Montevideo Noviembre 17 de 1964.

20) $240.00 10|pub. 21527 Nov.17-v.nov.30.

CARLOS MESA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo
EDICTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de [illegible], dictada en autos caratulados: "MARIA TERESA TESORE DE GOMEZ y ANGELA MARIA TESORE DE REYES. Creación de condominio". (Lo. 7, Fo. 634, N.o 634), venidos a conocimiento de este Juzgado, al solo efecto de realizar la diligencia que por el presente edicto se dispone, se hace saber: Que el día 17 de Diciembre de 1964 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero Carlos Mesa, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, parte del bien anotado anteriormente con el número 44.506 y actualmente con el número 14.002, señalada con el N.o 2 en el plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.089 el 24 de Diciembre de 1953, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 1.352 metros ochenta y tres decímetros, da frente al Noreste en ciento trece metros sesenta centímetros a Camino Vecinal, de 10 metros de ancho y linda: al Sureste, en trescientos veintinueve metros, treinta y seis centímetros con reíces padrones N.os 44.057 y 44.060; al Suroeste en ciento trece metros cero seis centímetros con el lote N.o 1 que es propiedad de María Teresa Tesore de Gómez; y al Noreste en trescientos veintitrés metros quince centímetros con raíz padrón N.o 44.055.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza a base de títulos buenos depositados en este Juzgado; 2.o) El mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de sesenta días a partir del día del remate; 4.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto municipal que deberán abonarse en el mismo acto del remate, gastos e impuestos que la ley pone a su cargo y honorarios de la escritura respectiva; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo, calle Besnes Irigoyen 5622. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Raúl Orottogini, Actuario.

20) $1.020.00 10|pub. 21580 Nov.17-v. nov.30

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RODRIGUEZ Y ZUNINI LIMITADA

Por contrato privado de fecha 21 de Setiembre de 1964, inscripto el 7 de Octubre de 1964 con el N.o 29 del folio 111 a 116 del Tomo 6 de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Maldonado, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de Rodríguez y Zunini Limitada. Socios: LUIS RODRIGUEZ y DIEGO ZUNINI; Objeto: Estación de servicio automotores, sus repuestos y accesorios y artículos para el hogar; Capital: $ 400.000.00 aportado por los socios por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios indistintamente; Domicilio: Piriápolis.

22) $200.00 10|pub. 21629 Nov.17-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.443. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft. Darmstadt-Alemania, solicita registrar la marca "ENCEFABOL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21552 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 104.452. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Con esta fecha Susana del Pino Sienra de Benenati, ha solicitado el registro de la marca, "EL DESBAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21588 Nov.17-v.nov.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.180. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Baño para Vacunos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 21545 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 15.[illegible]. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Con esta fecha el señor Francisco Javier López Pabolleta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calefacción y secamiento funcionando en base a ondas electro-magnéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria

24) $120.00 10|pub. 21592 Nov.17-v.nov 30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Delmiro Alvarez Blanco, el negocio de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Hipólito Irigoyen 1902 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — MANUEL DIAZ RODRIGUEZ.

25) $160.00 20|pub. 21568 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26|IX|64. Prometimos vender a Maris Delia Barone Urquiza y Alida Isidora Bidegain Sacco, la despensa de calle Mercedes 1558. Acreedores: Buenos Aires 583 (planta baja) Escribana N. Nervi. — Montevideo, Noviembre de 1964. — NELSON DIAZ CASTRO. — AURORA BONO DE DIAZ. — HUMBERTO PELOCHE SEGOVIA.

25) $160.00 20|pub. 21543 Nov.17-v.dic.15.

Hemos prometido vender a Domingo Mariano Fernández y Enrique Guzmán Curbelo, el comercio de panadería y anexos instalado en Villa Rodríguez, segunda sección judicial de San José, padrón comercial N.o 78.189. Acreedores presentarse en Escribanía Bozzolasco, Artigas 443, San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 29 de Octubre 1964. — DIEGO APARICIO MARTINEZ OLIVERA. — MIRTA NELLY RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA. — Domingo Mariano Fernández. — Enrique Guzmán Curbelo.

25) $240.00 20|pub. 21562 Nov.17-v.dic.15.

27—Varios

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Jorge, Julio Jesús y Rebollo de Jorge Ohella contra OLIVERA, BELTRAN NEPOMUCENO. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 19. Folio 449)", se cita llama y emplaza a don Beltrán Nepomuceno Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — (Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13209 - 17|12|963 30|pub. 33185 Nov.17.-v.dic.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL
ATELIER LIMITADA

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1962 cedí mi cuota parte de Capital y Reservas en la Sociedad "ATELIER LIMITADA" a los restantes socios de la misma señores Jorge Darío Tosi y Martín S. Kindt quienes se hicieron cargo al 31 de Diciembre de 1962 de todos los derechos y obligaciones que me corespondan por mi cuota parte de Capital en dicha Sociedad. La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1492. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Moncalvo Repetto.

27) $ 400.00 20|pub. 21566 Nov.17.-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por incumplimiento y rescisión del contrato de promesa de venta respectivo, los acreedores de Onorio Uría Fernández del establecimiento de Panadería "Copacabana", sito en Larravide 2855, al día primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo previsto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí 444 piso segundo escritorio 11. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — MANUEL DAVILA CARBALLO. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.

27) $ 320.00 20|pub. 21563 Nov.17.-v.dic.15.

CLAUSURA

Clausuro Hotel sito en [illegible] 3114. Acreedores Juan Carlos Gómez [illegible] — Montevideo, 30 de Setiembre de [illegible]. — MARCIAL LUCIANO [illegible].

27) $ 80.00 20|pub. [illegible] Nov.17.-[illegible].

BENNETT Y [illegible] S. A.

El Directorio de Bennett y [illegible] S. A. con domicilio en la Calle Solís 1531, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales (artículo 3.o Capítulo 2), hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la Series Décimoquinta, décimosexta, décimoséptima y décimoctava del capital autorizado, o sea la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) en acciones al portador. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — El Directorio.

27) $ 36.00 3|pub. 21534 Nov.17.-v.nov.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AUTOMOTORA BOREAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: 'AUTOMOTORA BOREAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima, denominada AUTOMOTORA BOREAL S. A. que se regirá por los presentes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación; domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de AUTOMOTORA BOREAL S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo la asamblea establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, marítima, transportes de personas y cosas; noticias, prensa, servicios profesionales, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; b) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; d) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos de dinero; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El directorio, una vez constituido, designar su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el directorectorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, Síndico si lo hubiere y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo co-rrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forma parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del directorio. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores señores José Arijón y René Irión y también el Escribano Filiberto Ginzo Gil, para realizar conjunta o separadamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados considerar, resolver y aceptar las modificaciones u observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos. — José Arijón Rama. — René Irión. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano Público.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Arijón Rama y René Irión de mi conocimiento, español y francés, respectivamente, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ANTOMOTORA BOREAL SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General. Fojas 9. — Montevideo, marzo 12 de 1964. — Señor Ministro de Hacienda. Filiberto Ginzo Gil, en el expediente de AUTOMOTORA BOREAL S. A. (Carpeta 2989 del año 1963), evacuando la vista conferida expreso: Que a los efectos de agilitar la tramitación de este expediente venimos a suprimir del artículo 2, inc d) del proyecto, el siguiente párrafo: "recepción del público de toda clase de depósitos de dinero". Por lo tanto pido: 1.o) Que se tenga por evacuada la vista; 2.o) Que previos los trámites pertinentes se provea de conformidad a lo solicitado inicialmente. Filiberto Ginzo Gil, A.Z.A. 14999.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Filiberto Ginzo Gil constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 3, esc. 1 al señor Juez digo: Por resolución del 6 de agosto de 1964, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad AUTOMOTORA BOREAL SOCIEDAD ANONIMA, concediéndole la personería jurídica según resulta de la copia que agrego. De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos y conforme con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes, vengo a solicitar: 1.o se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y resolución mencionadas, y su publicación conforme a ley. 2.o se inscribe en la matrícula de comerciantes a la sociedad que represento, teniendo en cuenta: a) la sociedad se denomina AUTOMOTORA BOREAL S. A.; b) el capital social autorizado es la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); c) el giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo de los estatutos; d) la sociedad constituye domicilio en esta ciudad, calle Misiones 1475, piso 3 y e) la sociedad no tiene gerente ni factor; 3.o Se rubriquen los libros que se presenten. — Sírvase proveer de conformidad. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3.945. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 27|964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

14.119. — Montevideo, setiembre 1.o|1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. — Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libres, expídanse certificados, háganse desgloses y fíjanse por honorarios fictos la suma de $ 100.00 y archívese. — Celestino D. Pereira, José Tomás Pereyra.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 213 al Folio 966 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.000.00. — 1|pub. — 21204.

CASA CENTENARIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "CASA CENTENARIO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima, denominada: "CASA CENTENARIO S. A." que se regirá por los presentes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "CASA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, joyería, bazar, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general,

industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítima transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos; las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adoptan la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de quiebra, renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos; atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarle al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores, señores Avelino García Rial, Andrés Antonio Iglesias Suárez y José Tarrio García o las personas que ellos designen por mandato privado, y el Escribano Filiberto Ginzo Gil, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las disposiciones que las circunstancias requieran.

Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Avelino García Rial. — Andrés Antonio Iglesias Suárez. — José Tarrio García.

Filiberto Ginzo, Escribano Público, Certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Avelino García Rial, Andrés Antonio Iglesias Suárez y José Tarrio García, españoles, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y todos ellos personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de "CASA CENTENARIO S. A.", expido el presente en Montevideo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CASA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — Francisco Garramuñoni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Filiberto Ginzo Gil, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 piso 3, escritorio 1, al señor Juez digo: Por resolución del 6 de este mes y año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "CASA CENTENARIO S. A.", concediéndole la personería jurídica según resulta de la copia que agrego. De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, y conforme con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, y concordantes, vengo a solicitar: 1º) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y resolución mencionadas, y su publicación conforme a ley. 2º) Se inscriba en la matrícula de comerciantes la sociedad que represento, teniendo en cuenta: A) La sociedad se denomina CASA CENTENARIO S. A.; B) El capital social autorizado es la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000); C) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo de los estatutos; D) La sociedad constituye domicilio en esta ciudad, calle Misiones 1475 piso 3 y E) La sociedad no tiene gerente ni factor. 3º) Se rubriquen los libros que se presenten. Sírvase proveer de conformidad. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3.944. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Carlos Sierra Castellanos. Fiscal.

15.120. — Montevideo, Setiembre 1º de 1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses, fijándose honorarios fictos en la suma de $ 100.00 y archívese. — Celestino D. Pereira. — José Tomás Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 212 al folio 960 del libro Nº 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 991.00. — 1|pub. — 21205.

DANTON CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DANTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"DANTON CORPORATION S. A."

En Montevideo, el 19 de Mayo de 1961, se reúne el doctor Ulrich Klein y la Baroness Florencia von Bremen, domiciliados a los efectos legales en la calle Colonia 1104, oficina 4 y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "DANTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 y en especial por su artículo séptimo.

Art. 2.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o Su objeto será: A) En el extranjero, por cuenta propia o de terceros y para terceros, inc. 1) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles y|o inmuebles; inc. 2) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades; inc. 3) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias; inc. 4) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales; inc. 5) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Prestar asistencia técnica o de otras naturaleza; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: inc. 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, materias primas y|o mercaderías; inc. 2) Importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; inc. 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; inc. 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; inc. 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO III

Capital

Artículo 5.o El capital se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($1:500.000) representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este Capítulo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio o por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias, en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta ejercerá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por medio de una simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados, indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Esther María Seruga. — Florencia von Bremen.

Walter Carbone, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente al Dr. Ulrich Kloen, ciudadano legal argentino, casado en segundas nupcias con Irene María Meier, mayor de edad y a Florencia von Bremen, argentina, divorciada, mayor de edad, domiciliados en la calle Colonia 1104 of. 4. En fe de ello, y para los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "DANTON S.A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "DANTON SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1939. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno. — Esther María Segura, con domicilio legal en Colonia 1104, of. 4, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "DANTON S.A.", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "DANTON CORPORATION S.A.; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo cuarto del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 1104 oficina 4; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito: 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — E. Segura. Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno. — N.o 6102. 2|12|63, 10|12|63. — Señor Juez, Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Mont. 2|12|63. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 27004. — Mont. Dic. 24 de 1963. — Con el Sr. Fiscal, remítase expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 330 al folio 1809 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 17v. al folio 79 y del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

$901.00 1|pub. 21215.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL